

**Archivo Municipal  
de  
FREGENAL DE LA SIERRA**

*Código de referencia* : ES.06050.AMFS/1.1.01//74.2

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 2000

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 219 hojas [sic]

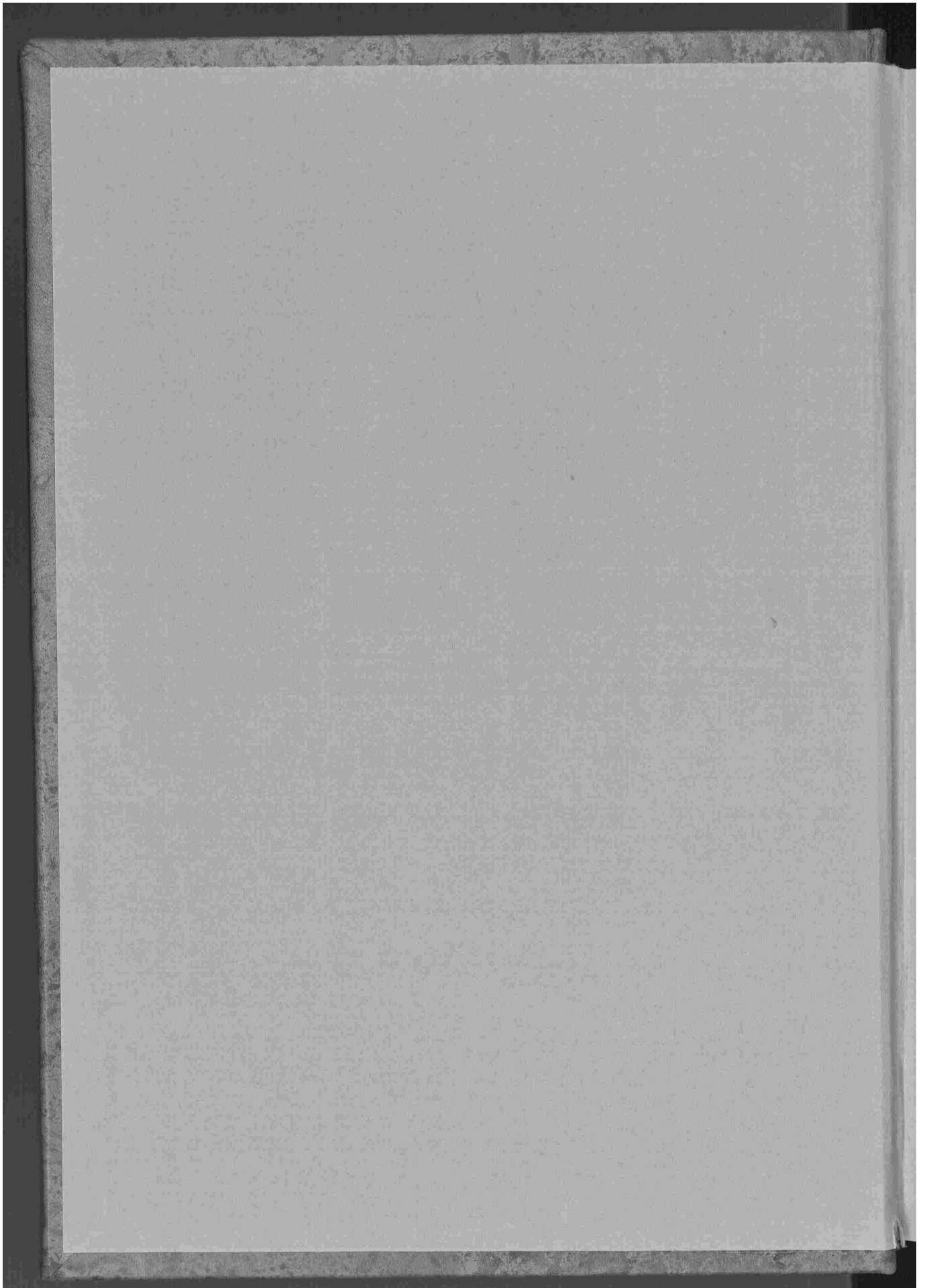
*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra

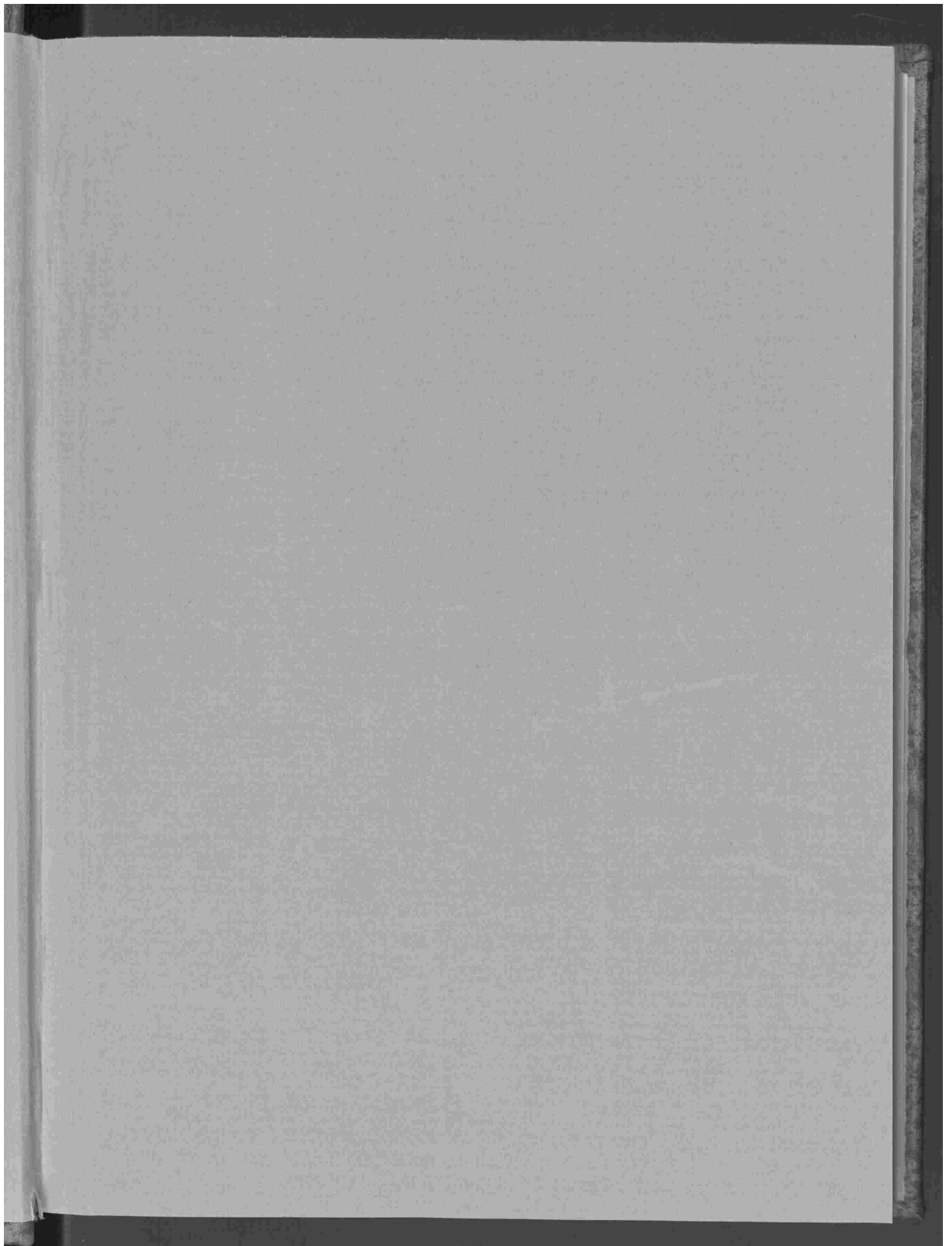
EXCMO. AYUNTAMIENTO  
de  
FREGENAL DE LA SIERRA

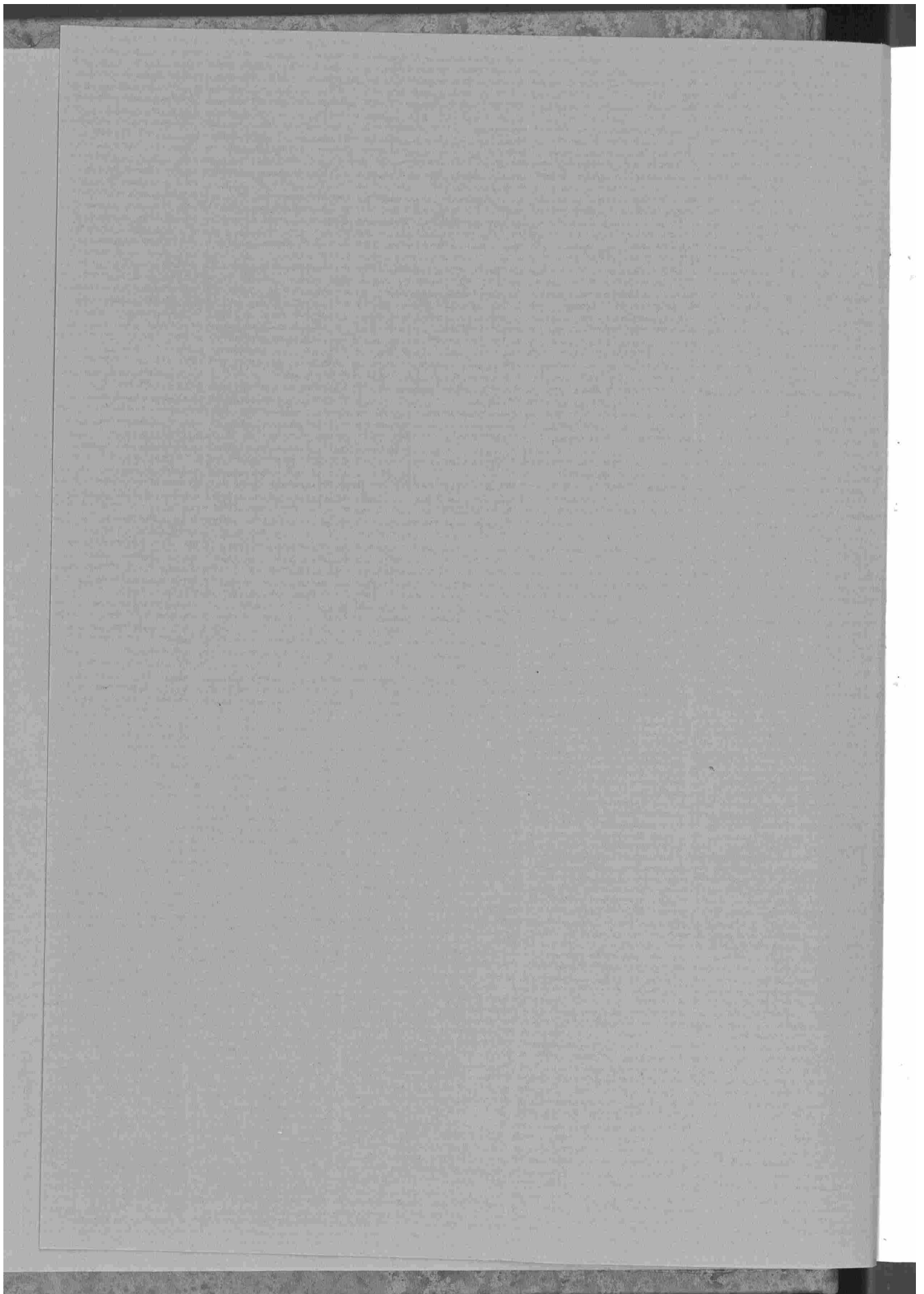
(Badajoz)

Actas de Plenos

2000









OF8402249



CLASE 8ª

*DILIGENCIA DE APERJURA DE ESTE LIBRO DE ACTAS: Este Libro de Actas de Sesiones del Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra consta de doscientos cincuenta folios útiles, con timbre del Estado de la Clase 8ª, con números de serie OF8402249 a OF8402498 ambos inclusive. Cada hoja está rubricada por el Alcalde-Presidente y sellada con el de la Corporación e, independientemente de su numeración de serie, está numerada correlativamente a partir del número 1 y hasta el 250, ambos inclusive. Comienza la transcripción de los acuerdos en fecha 2 de marzo de 2001, con el acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria Urgente que celebró el Pleno el 3 de enero de 2000. Conforme al acuerdo de Pleno de 27 de marzo de 2000, por el que se adopta el sistema de hojas móviles para la transcripción, entre otras, de las Actas de la Comisión de Gobierno al Libro correspondiente, según lo dispuesto en los artículos 199 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es este el Tercer Libro de Actas de Pleno transcritas por medios informáticos.*

*Fregenal de la Sierra, 2 de marzo de 2001,*

*El Secretario General, Rafael Arenas Marmejo.*



1881



1881

Faint, illegible text, possibly a list or account entries.





OF8402250



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENJE  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 3  
DE ENERO DE DOS MIL

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Matías Reviriego Marqués.

Sres. Concejales:

Por el Grupo Popular:

Don José María Velasco Díaz.

Don Alvaro Rastrojo Vargas.

Doña María del Pilar Nogales Perogil.

Don Manuel Julio González Ibáñez.

Don Florentino Zoido Álvarez.

Don Isidoro González Infante.

Por el Grupo Socialista:

Don Luis Moreno Gamito

Don Juan Francisco Ceballos Fabián.

Doña Manuela Caballero Zapata

Doña Josefa Adame García.

Por el Grupo de Izquierda Unida:

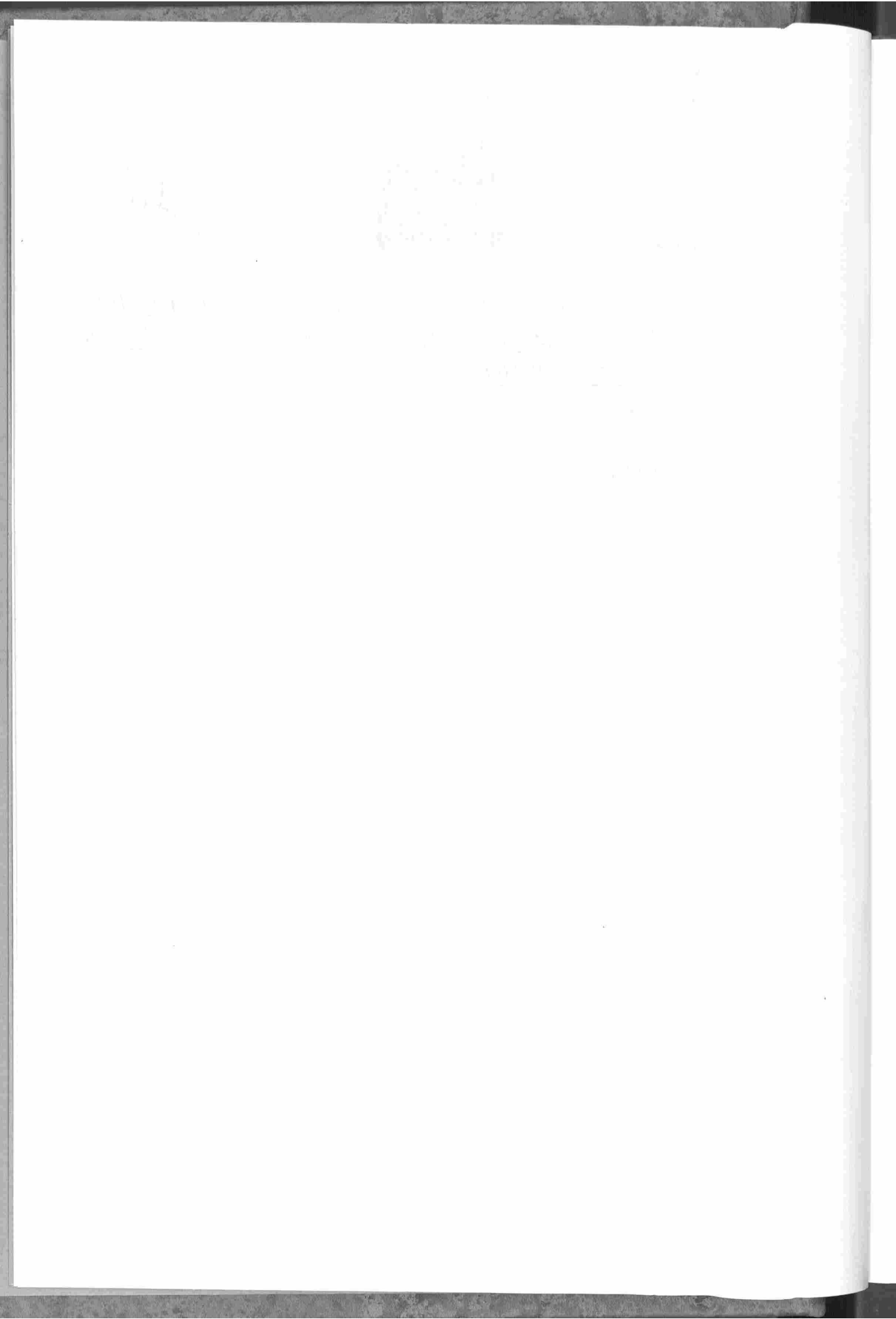
Don Juan Muñoz Calderón.

Justifica su ausencia, Don Juan Luis Flores Adame.

Sr. Interventor:

Don Antonio Ríos Dorado.







CLASE 8ª



OF8402251



Sr. Secretario:

Don Rafael Arenas Marmejo.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día tres de enero de dos mil, se reúnen en Primera Convocatoria y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Matías Reviriego Marqués, los señores y señoras cuyos nombres figuran al margen, integrantes del Pleno Corporativo, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al presente mes de diciembre, señalada para el día de hoy y para la que fueron previa y legalmente convocados.

Actúa como Secretario, el que lo es de la Corporación, Don Rafael Arenas Marmejo que da fe del acto.

### 1º.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

El Alcalde declara abierta la Sesión y justifica la urgencia de esta Sesión en la misma que tienen los trabajadores municipales por cobrar sus retribuciones mensuales, puesto que la operación de tesorería que se pretende formalizar irá destinada primordialmente a hacer frente a los gastos salariales del Ayuntamiento.

Por unanimidad de los presentes, es decir, doce votos a favor, el Pleno acordó declarar urgente la presente Sesión.

### 2º.- CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA

El Alcalde cede la palabra al Interventor, al estimar que el funcionario explicará mejor el asunto. Ríos Dorado lee el expediente que tiene ante sí, pero que no obra en la documentación de

1870  
1871  
1872  
1873  
1874  
1875  
1876  
1877  
1878  
1879  
1880

1881  
1882  
1883  
1884  
1885  
1886  
1887  
1888  
1889  
1890  
1891

1892  
1893  
1894  
1895  
1896  
1897  
1898  
1899  
1900  
1901  
1902

1903  
1904  
1905  
1906  
1907  
1908  
1909  
1910  
1911  
1912  
1913

1914  
1915  
1916  
1917  
1918  
1919  
1920  
1921  
1922  
1923  
1924

1925  
1926  
1927  
1928  
1929  
1930  
1931  
1932  
1933  
1934  
1935

1936  
1937  
1938  
1939  
1940  
1941  
1942  
1943  
1944  
1945  
1946

1947  
1948  
1949  
1950  
1951  
1952  
1953  
1954  
1955  
1956  
1957

1958  
1959  
1960  
1961  
1962  
1963  
1964  
1965  
1966  
1967  
1968

1969  
1970  
1971  
1972  
1973  
1974  
1975  
1976  
1977  
1978  
1979

1980  
1981  
1982  
1983  
1984  
1985  
1986  
1987  
1988  
1989  
1990

1991  
1992  
1993  
1994  
1995  
1996  
1997  
1998  
1999  
2000  
2001

2002  
2003  
2004  
2005  
2006  
2007  
2008  
2009  
2010  
2011  
2012

2013  
2014  
2015  
2016  
2017  
2018  
2019  
2020  
2021  
2022  
2023

2024  
2025  
2026  
2027  
2028  
2029  
2030  
2031  
2032  
2033  
2034



CLASE 8ª



OF8402252



esta Sesión, según el cual se pretende formalizar una operación de tesorería por valor de 95.000.000 de pesetas, de los cuales 51.900.000 se destinarán a reembolsar la anterior operación que formalizó el Ayuntamiento, por exigirlo así la legislación vigente; 32.000.000 se destinan al pago de nóminas; 10.000.000 a hacer frente a un pagaré de Sevillana de Electricidad, y el resto se destina a hacer frente al pago de los intereses de cancelación de la anterior operación. Para ello, continúa el Interventor, se han solicitado con toda urgencia ofertas a diferentes Entidades Bancarias, algunas de las cuales obran por escrito y otras se han recabado telefónicamente, en concreto, las del Banco Central Hispano y Caja Extremadura, siendo la del Banco Bilbao-Vizcaya la más favorable económicamente, a juicio del técnico.

Muñoz Calderón pregunta si era previsible esta falta de liquidez en las arcas municipales.

El Interventor le contesta que era previsible en parte y que la falta de pago por parte de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz a fecha 31 de diciembre de 1999, de unos sesenta y nueve millones de pesetas, en concepto de certificaciones de la Obra número 269/97, tiene mucho que ver con la actual situación.

Muñoz solicita que situaciones como esta traten de ser previstas en el futuro, o, al menos, que se procure que los trabajadores no salgan perjudicados y estimó preferible mantener una deuda con cualquier Entidad Bancaria antes que con los trabajadores.

Moreno Gamito no coincide con el Interventor en algunos aspectos. Así, duda que no sea exigible Corredor de Comercio que intervenga la póliza; por otro lado, tampoco cree que se dé cumplimiento al requisito de reembolso previo de la anterior operación de tesorería formalizada por el Ayuntamiento, porque los apuntes bancarios no coinciden en el tiempo, sin que se compense deuda alguna en el mismo momento de la firma, fundamentalmente porque, frente a una Entidad Bancaria, lo que se firma hoy, tiene valor del día siguiente, de modo que existen causas para recurrir la decisión que, al respecto, adopte el Ayuntamiento, de lo que advierte. El Portavoz socialista se

1870



1871



Handwritten notes or text, possibly describing the sketches above. The text is very faint and difficult to read.

Handwritten notes or text, possibly describing the sketches above. The text is very faint and difficult to read.

Handwritten notes or text, possibly describing the sketches above. The text is very faint and difficult to read.

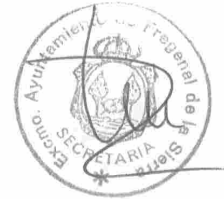
Handwritten notes or text, possibly describing the sketches above. The text is very faint and difficult to read.



CLASE 8ª



OF8402253



*muestra partidario de facilitar el funcionamiento del Ayuntamiento, pero considera que la operación no se ajusta a la legalidad. Respecto a las ofertas presentadas por los Bancos y Cajas, aconsejó que se determinara exactamente el importe de los intereses resultantes para el Ayuntamiento, ingentes puesto que el principal es de noventa y cinco millones, teniendo en cuenta fundamentalmente, el diferente valor del MIBOR y del EUROMIBOR.*

*El Interventor le contesta que, efectivamente, no es lo mismo MIBOR que EUROMIBOR. Asimismo, le manifiesta que la operación todavía no está formalizada, pero que existen ofertas vinculantes por hallarse documentadas, y otras que no lo son porque se han obtenido telefónicamente. Por último, asevera que la operación puede no cumplir escrupulosamente la legalidad, pero puede cumplirse, si es voluntad plenaria.*

*Moreno Gamito, sin ánimo de polemizar con el técnico, que, recordó, no es político, manifiesta que es posible que haya ataques a la operación desde otros foros, incluso no municipales, debido a la publicidad de todos los acuerdos plenarios, recayendo la responsabilidad de la adopción de un acuerdo ilegal sobre quienes votaron a favor del mismo.*

*Velasco se dirige al Señor Muñoz, diciéndole que el Ayuntamiento trabaja actualmente con previsión de gastos en cada Delegación. Desde la de Obras, concretamente, se ha trabajado con rapidez, habiéndose ejecutado en plazo las actuaciones previstas subvencionadas. Todo está, actualmente en regla, si bien existe un incumplimiento por parte de las instituciones que financian gran parte de estos gastos, es decir, Junta de Extremadura y Diputación, o bien un desfase presupuestario que impide al Ayuntamiento contar con los fondos de que es acreedor, y ello a pesar de las gestiones realizadas por el Alcalde. Sin querer culpar a nadie, lo cierto es que las certificaciones de las Obras se han remitido, sin que ni Junta ni Diputación hayan hecho efectivas todavía sus aportaciones.*





OF8402254



CLASE 8ª

*Al Señor Moreno, Velasco le manifiesta que los trámites administrativos son lo de menos y que ahora le toca al Pleno decidir al respecto, con la seguridad de que se ha obrado siempre con el asesoramiento y la orientación de los servicios técnicos del Ayuntamiento.*

*Los presentes proceden a la votación y se muestran favorables por unanimidad, es decir, doce votos a favor, a la formalización de la operación de Tesorería. Cuando les informo de que, además deben pronunciarse acerca de la Entidad Bancaria prestadora que resulta elegida, los presentes, también por unanimidad, acuerdan facultar al Alcalde para que formalice la operación de tesorería por importe de 95.000.000 de pesetas con la Entidad Bancaria o Caja que ofrezca las mejores condiciones económicas vinculantes previo informe de la Intervención de Fondos.*

*Antes de levantar la Sesión, el Señor Alcalde lee una declaración institucional de condolencia a Su Majestad El Rey Don Juan Carlos de Borbón y a toda la Familia Real, por el reciente fallecimiento de Doña María de las Mercedes de Borbón y Borbón, en el día de ayer. La declaración institucional afirma que la Madre de Su Majestad encarnó junto a su marido Don Juan, la creencia de muchos españoles en que la Corona es la única institución capaz de unir a los españoles en su diversidad cultural y espiritual, siendo para otros compatriotas, la inspiración de malos tiempos para la libertad frente al que se erigió el anhelo de una democracia plural, moderada por una Monarquía amable y conciliadora, entre cuyos valores se encontraba el de haber probado en carne propia la dureza y la tristeza extremas del exilio.*

*Muñoz Calderón dijo sentir la muerte de la Madre del Rey, de la misma forma que siente la muerte de cualquier persona, de modo que apoya las muestras de condolencia y el pésame al Rey y a su Familia.*

*Moreno Gamito dijo que la declaración del Alcalde no era muy convincente, puesto que también la República podría haber sido una institución capaz de unir a los españoles en su*





Faint, illegible text or markings in the upper middle section of the page.

Faint, illegible text or markings in the lower left section of the page.

Faint, illegible text or markings in the lower left section of the page.



OF8402255



CLASE 8ª

diversidad cultural y espiritual, de lo que también estaban convencidos un gran número de españoles en los malos tiempos a que se ha referido el Alcalde.

Velasco recuerda que la fallecida es la Madre del Rey, y que el equipo de gobierno ya ha enviado un telegrama de condolencia a la Casa Real. Respecto a la declaración, se ha tratado de aglutinar todas las ideologías y pensamientos posibles, pero parece que no ha sido posible, aunque la intención era esa. Por último muestra su apoyo a la declaración institucional de la Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, y siendo las veintiuna horas y veintiocho minutos, el Señor Alcalde levantó la Sesión.

De todo ello, Doy Fe, en Fregenal de la Sierra, a tres de enero de 2000.

El Secretario General, Rafael Arenas Marmejo.

*DILIGENCIA: La pongo Yo, el Secretario, para hacer constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199.1.3ª del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 3 de enero de 2000, queda transcrita en seis folios con Timbre del Estado de la Clase 8ª, con números de serie OF8402250, OF8402251, OF8402252, OF8402253, OF8402254 y OF8402255, y numeradas independiente y correlativamente del 2 al 7, ambos inclusive.*

*Fregenal de la Sierra, 2 de marzo de 2001,*

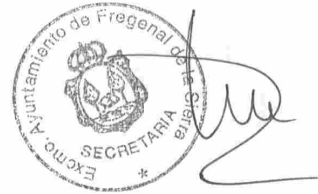
*El Secretario General, Rafael Arenas Marmejo.*



A handwritten signature in dark ink, consisting of stylized, overlapping loops and lines, representing the name Rafael Arenas Marmejo.



0F8936501



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 31 DE ENERO DE 2000

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Matías Reviriego Marqués.

Sres. Concejales:

Por el Grupo Popular:

Don José María Velasco Díaz.

Don Álvaro Rastrojo Vargas.

Doña María del Pilar Nogales Perogil.

Don Manuel Julio González Ibáñez.

Don Florentino Zoido Álvarez.

Don Isidoro González Infante.

Por el Grupo Socialista:

Don Luis Moreno Gamito

Don Juan Francisco Ceballos Fabián.

Doña Manuela Caballero Zapata

Don Juan Luis Flores Adame.

Doña Josefa Adame García.

Por el Grupo de Izquierda Unida:

1871

1872

1873

1874

1875

1876

1877

1878

1879

1880

1881

1882

1883

1884

1885

1886

1887

1888

1889

1890

1891

1892

1893

1894

1895

1896

1897

1898

1899

1900

1901

1902

1903

1904

1905

1906

1907

1908

1909

1910

1911



CLASE 8ª



OF 8936502



*Don Juan Muñoz Calderón.*

Sr. Interventor:

*Don Antonio Ríos Dorado.*

Sr. Secretario:

*Don Rafael Arenas Marmejo.*

*En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día treinta y uno de enero de dos mil, se reúnen en Primera Convocatoria y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Matías Reviriego Marqués, los señores y señoras cuyos nombres figuran al margen, integrantes del Pleno Corporativo, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al presente mes de enero, señalada para el día de hoy y para la que fueron previa y legalmente convocados.*

*Actúa como Secretario, el que lo es de la Corporación, Don Rafael Arenas Marmejo que da fe del acto.*

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

*El Alcalde declara abierta la Sesión y, a continuación, cede la palabra al Señor Interventor. Éste manifiesta que en el acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria Urgente del día 3 de enero, deben constar sus informes, evacuados con motivo del expediente de la operación de tesorería que se debatió en el seno de la misma. Aunque sabe, continúa el Interventor, que es una tontería, le gustaría, no obstante, que en el acta constasen sus informes, los mismos que, según declara, ha remitido a los Concejales de la oposición.*





CLASE 8ª



OF8936503



*A continuación, el Alcalde pregunta a los Señores Concejales si estiman necesaria la lectura de las actas por parte del Secretario, renunciando todos los presentes a dicha lectura.*

*Velasco Díaz toma la palabra y solicita que en el borrador del acta de la Sesión Extraordinaria Urgente del día 3 de enero pasado, consten los informes del Interventor, tal y como él acaba de solicitar.*

*El Alcalde concede la palabra al Secretario y éste hace saber a la Corporación que puede comprender la inquietud del Señor Interventor y puede comprender también que éste quiera paliarla mediante la transcripción de determinados informes administrativos en el acta; sin embargo, continúa el Fedatario Municipal, no pueden tener constancia literal en un acta todo un expediente administrativo completo tramitado en el Ayuntamiento, o, como es el caso, su práctica totalidad en forma de informes, máxime cuando el Secretario debe, reglamentariamente, tomar nota sucinta y sólo sucinta de lo que acontezca en cada Sesión Plenaria. En cualquier caso, el Interventor puede estar tranquilo si en el expediente administrativo de la operación de tesorería que, por cierto, no obra hoy día en el expediente de la Sesión del día 3 de enero de 2000, figura el debido testimonio de los informes a que se refiere.*

*Velasco insiste en su parecer y Moreno Gamito declara que no ha recibido ninguno de los informes a que se ha referido el Interventor. En el mismo sentido se pronuncia el Señor Muñoz del Grupo de Izquierda Unida Compromiso por Extremadura. El Interventor manifiesta entonces que él está seguro de haber enviado personalmente tales informes.*

*El Grupo Socialista y el Grupo de Izquierda Unida - Compromiso por Extremadura se muestran dispuestos a aprobar los dos borradores a examen, es decir, tanto el del día 27 de diciembre, como el del día 3 de enero de 2000; sin embargo, por mayoría absoluta de siete votos a favor, los del Grupo Popular, y seis votos en contra, del Grupo Socialista y de Izquierda Unida-*







CLASE 8ª

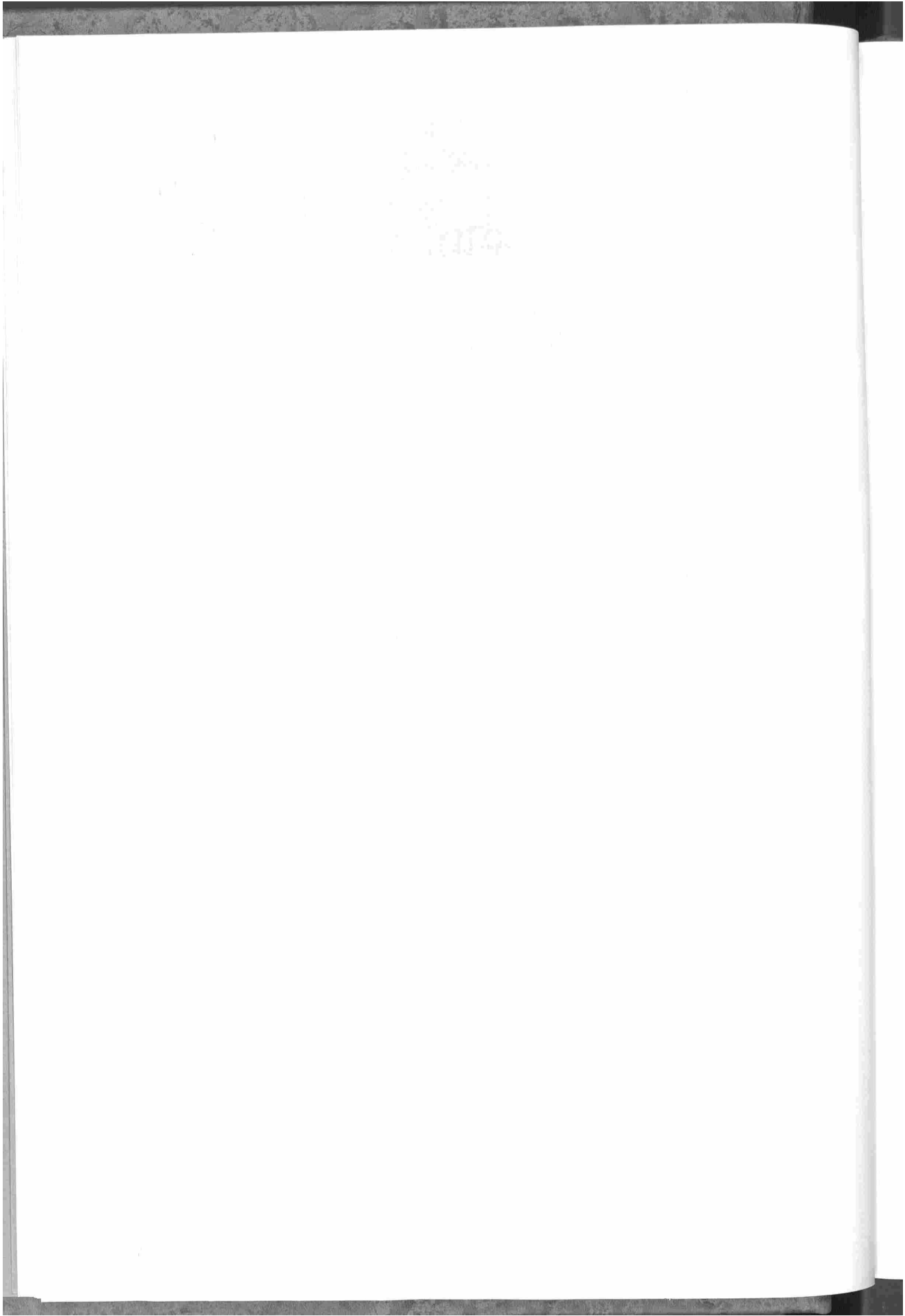


OF8936504

*Compromiso por Extremadura, el Pleno acuerda dejar sobre la mesa el borrador correspondiente a la Sesión Extraordinaria del día 3 de enero pasado.*

*Por unanimidad, es decir, trece votos a favor, fue aprobado el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 1999, con las siguientes rectificaciones a errores materiales o de hecho: en el encabezado, donde dice: "...y asistiendo a los...", debe decir: "..., asistiendo a los..."; en el apartado de informes, donde dice: "...y se ruega una oración...", debe decir: "...y ruega una oración..."; donde dice: "...informa con la venia de lo siguiente...", debe decir: "...informa, con la venia, de lo siguiente..."; donde dice: "...el de ocstrucción...", debe decir: "...el de construcción..."; en el tercer punto del orden del día, donde dice: "...que todavía queda...", debe decir: "...que todavía queda..."; en el cuarto punto del orden del día, donde dice: "...y que autorice al Alcalde...", debe decir: "...y que le autorice..."; en el quinto punto del orden del día, donde dice: "...por serle de sobra conocida...", debe decir: "...por serles de sobra conocida..."; en el apartado A) de la Sección de Urgencias, donde dice: "...de fin del presente...", debe decir: "...del fin del presente..."; en el apartado B), donde dice: "...hasta ucatro millones...", debe decir: "...hasta cuatro millones..."; en el apartado C), donde dice: "...se trae a esetudio...", debe decir: "...se trae a estudio..."; donde dice: "...aprobadas en se de autonómica...", debe decir: "...aprobadas en sede autonómica..."; donde dice: "...sometimiento ante el Pleno...", debe decir: "...sometimiento al Pleno..."; en el punto de ruegos y preguntas, donde dice: "...solicitada una netrevista...", debe decir: "...solicitada una entrevista..."; donde dice: "...sobre la situación laboral...", debe decir: "...sobre la situación laboral..."; donde dice: "...aplicaciones informáticos...", debe decir: "...aplicaciones informáticas...".*

2º.- DECLAMEN PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA FINANCIACIÓN Y FORMA DE GESTIÓN DEL PLAN TRIENAL 2000-2002.





CLASE 8ª



0F8936505



*Con el permiso del Alcalde, el Secretario da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa competente que estudió previamente el presente asunto.*

*Muñoz Calderón se opone a la distribución de la inversión propuesta. Considera que no es de recibo efectuar un desembolso de más del cincuenta por ciento de la inversión global con destino a la construcción de un parque público, construcción que no considera prioritaria, aún sin estar en contra.*

*Moreno Gamito manifiesta que, para opinar o pronunciarse en un sentido o en otro, debe oír primero al equipo de gobierno en particular, sobre la forma de financiación de las inversiones y la gestión de los proyectos.*

*Velasco manifiesta que Diputación ya ha aprobado las inversiones que el Ayuntamiento solicitó en un Pleno anterior y que ahora toca distribuir la cuantía de las inversiones en tres años, según la tabla que ha sido remitida por la misma Diputación y con la que el equipo de gobierno está de acuerdo. Respecto a la forma de gestión, informa al Señor Moreno que está prevista por Administración.*

*Moreno Gamito considera que el proyecto de construcción de un parque público no es prioritario para la población y que mejor sería invertir en la construcción de una Residencia para Mayores. No ve inconveniente alguno en que la forma de gestión de las inversiones sea directamente por el Ayuntamiento.*

*Velasco le contesta que, con cargo a estos Planes, no es posible construir una Residencia de Mayores. Discrepa del Señor Moreno Gamito y motiva la necesaria construcción de un parque público en el hecho de que su construcción se subvencione con un ochenta por ciento. Si ese es el parecer de Diputación, concluye Velasco, que, de algún modo es un ente superior al Ayuntamiento, por algo será.*





CLASE 8ª



Moreno Gamito aclaró que también una obra social como lo sería la construcción de una Residencia de Ancianos tendría una subvención del ochenta por ciento.

Por mayoría absoluta de doce votos a favor, los del Grupo Popular y Socialista, y un voto en contra, del Grupo de Izquierda Unida - Compromiso por Extremadura, el Ayuntamiento en Pleno acuerda:

*PRIMERO: Aprobar definitivamente la siguiente inversión:*

Número de Obra: 137. Anualidad: 2.000. Plan: Local 2000/2002.

Denominación de la Obra: Construcción de Parque Público en Fregenal de la Sierra.

Presupuesto y financiación:

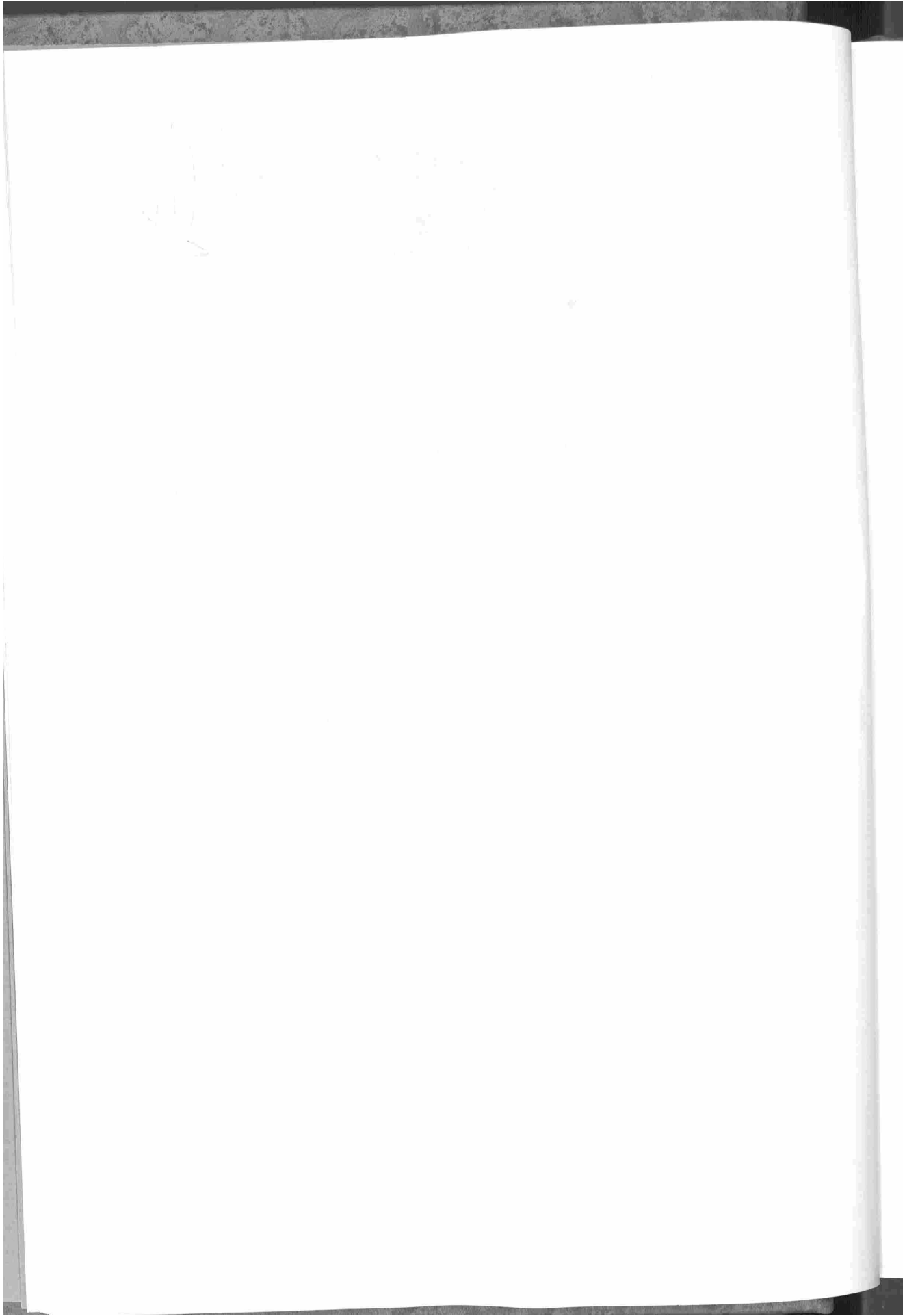
- Aportación Estatal:	0.-
- Aportación Diputación:	16.000.000.-
- Aportación Municipal:	4.000.000.-

*PRESUPUESTO:* 20.000.000.-

*SEGUNDO: Aprobar definitivamente la siguiente inversión:*

Número de Obra: 138. Anualidad: 2.002. Plan: Local 2000/2002.

Denominación de la Obra: Adquisición de bienes de servicio público.





OF 8936507



CLASE 8ª

*Presupuesto y financiación:*

- Aportación Estatal: 0.-
- Aportación Diputación: 4.500.000.-
- Aportación Municipal: 1.500.000.-

*PRESUPUESTO: 6.000.000.-*

*TERCERO: Aprobar definitivamente la siguiente inversión:*

*Número de Obra: 63. Anualidad: 2.001. Plan: General 2000/2002*

*Denominación de la Obra: Construcción de Parque Público en Fregenal de la Sierra.*

*Presupuesto y financiación:*

- Aportación Estatal 12.500.000.-
- Aportación Diputación: 7.500.000.-
- Aportación Municipal: 5.000.000.-

*PRESUPUESTO: 25.000.000.-*

*CUARTO: Aprobar definitivamente la siguiente inversión:*

*Número de Obra: 64. Anualidad: 2.002. Plan: Local 2000/2002.*

*Denominación de la Obra: Ampliación de la red de colectores municipales.*







0F8936508



CLASE 8ª

*Presupuesto y financiación:*

- *Aportación Estatal:* 5.900.000.-
- *Aportación Diputación:* 3.540.000.-
- *Aportación Municipal:* 2.360.000.-

*PRESUPUESTO:* 11.800.000.-

*QUINJO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de las obras referidas, para realizarlas por Administración.*

3º.- ACUERDO DE INTEGRACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, SI PROCEDE, EN LA PLATAFORMA PRO HOSPITAL LLERENA-ZAFRA

*Dada cuenta del informe de la Comisión Informativa competente que estudió el asunto, Muñoz Calderón se reitera en su opinión. Estima que el Ayuntamiento debe integrarse, sin reservas, en la Plataforma pro Hospital Público Llerena-Zafra, en coherencia con la ampliación de recursos del Hospital Público de Llerena que solicitó este mismo Pleno en una sesión anterior. Considera el Señor Muñoz que la Sanidad es una responsabilidad pública, que como consecuencia de la orientación política del Gobierno de la Nación está en trance de ser privatizada, de modo que lo que deja de invertirse en ella pasa sin solución de continuidad a las empresas privadas.*

*Moreno Gamito coincide con el Señor Muñoz y opina que debe suscribirse íntegramente el documento de la Comisión Coordinadora de la Plataforma que se trae a este Pleno y que obra en el expediente de esta Sesión. Considera contradictorio que el Partido Popular tenga opiniones distintas en según qué foros, dando la sensación de que pretender hacer populismo diciéndole al pueblo lo que quiere oír. El Grupo Socialista, continúa Moreno Gamito, está a favor de la sanidad pública, sin*

100

100



CLASE 8.<sup>a</sup>

que lo esté en contra de la sanidad privada, lo cual no debe implicar que el éxito de las empresas privadas sea garantizado con dinero público o con opciones de adquisición de instalaciones, revalorizadas, por parte de la Administración. Apoya la adhesión a la Plataforma y asumir los puntos de la comunicación que se trae al Pleno, añadiendo una solicitud de adscripción de Fregenal de la Sierra al Área Sanitaria de Badajoz.

Velasco Díaz manifiesta que no quiere entrar en polémica con una Plataforma que, como la constituida en favor del Hospital Público Llerena-Zafra, tiene una serie de intereses creados determinados. Apoya, en nombre de su Grupo, la ampliación y mejora del Hospital Público de Llerena, pero estima que, hoy por hoy, los ciudadanos tienen una opción añadida. Se muestra dispuesto a apoyar una solicitud de cambio de adscripción de Área Sanitaria para Fregenal y manifiesta que no puede negarse a la concertación. Se refiere, asimismo, a un artículo periodístico aparecido en un diario regional en fecha treinta de enero, según el cual el Colectivo de Izquierdas se muestra a favor del Hospital concertado de Zafra, entendiéndose que, con su instauración, se viene a cubrir una necesidad, lo que supone a su juicio sí constituye una verdadera contradicción de la izquierda.

Muñoz Calderón resalta la coherencia de su coalición que defiende los mismos postulados en todos los Ayuntamientos, incluido el de Zafra, donde la defensa de sus posiciones resulta más difícil y provoca más desgaste político. Para Muñoz, el Partido Popular es el partido de las derechas y sus actuaciones se deben justamente a la derecha; por contra, continúa el portavoz de Izquierda Unida, esta coalición representa a los ciudadanos a quienes se pretende captar con el cebo de la asistencia gratuita durante dos meses. Sin embargo la realidad se impone y, si el *INSALUD* no pone sobre la mesa dos mil cuatrocientos millones de pesetas, no habrá atención sanitaria más que para aquellos que puedan permitírsela económicamente. A juicio del Señor Muñoz, la publicidad de la empresa Pascual y Pascual, que rige el Hospital concertado de Zafra, es engañosa y delictiva, porque afirma que la población puede elegir entre Centros Hospitalarios, lo cual no es cierto. Por último, se muestra partidario de adherirse íntegramente al

1870  
1871  
1872

1873



CLASE 8.<sup>a</sup>

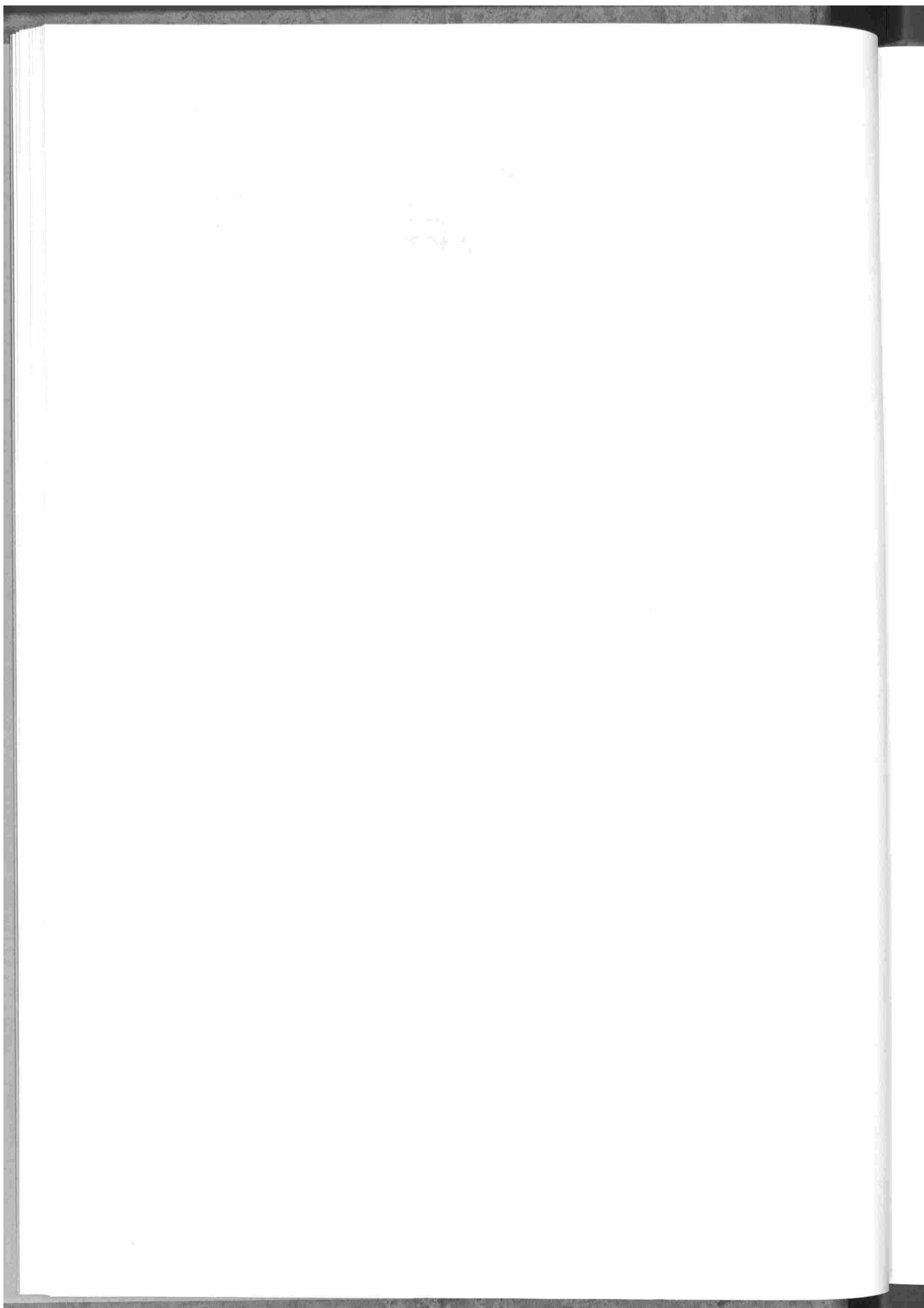


OF8936510



documento que presenta la Comisión Coordinadora de la Plataforma Pro- Hospital Público Llerena-Zafra.

Moreno Gamito se dirige al Señor Velasco para decirle que el Señor Vázquez, su compañero de Partido en Llerena, lo pasará mal cuando vea que el Partido Popular de Fregenal no le apoya. Respecto al denominado Colectivo de Izquierdas, Moreno Gamito afirma que se trata de un grupo de señores que se han puesto ese nombre y poco más; sin embargo, no representan al Partido Socialista Obrero Español. A su juicio, el Gobierno de la Nación pretende aplicar en España el mismo sistema que, en su día, aplicó el gobierno conservador del Reino Unido, y cuya secuencia es, primero fundación, luego concertación y por último, privatización. La consecuencia es que ahora, en aquel país, necesitan unos tres billones de pesetas para arreglar la sanidad pública; de seguir por este camino, anuncia el portavoz socialista, en España pasará lo mismo en unos años. A juicio del Señor Moreno Gamito, el verdadero problema tiene que ver con el número de usuarios, y no, como alega el INSAIUD, con el cambio de Áreas Sanitarias. Si finalmente se adscribe una población de unos dieciocho mil ciudadanos a la Zona de Badajoz, se producirán mayores aglomeraciones y listas de espera. Asimismo, si se crea un Hospital en Zafra, única y fundamentalmente dos poblaciones, Zafra y Azuaga, quedarán integradas en su Zona Sanitaria de influencia, lo que redundará en la incompatibilidad de un centro Hospitalario público en Llerena y otro de las mismas características en Zafra. Refiriéndose al Señor Muñoz, Moreno Gamito afirma que si se estima que la publicidad es engañosa o delictiva, debería acudir a los Tribunales de Justicia. Por último, el portavoz socialista se refirió a un estudio comparativo, según el cual, la Sanidad privada sólo aventaja a la pública en servicios de hostelería; sin embargo, a su juicio y por su propia experiencia, es un hecho que siempre se recurre a los centros sanitarios públicos, cuando los medios de la privada no resultan suficientes para atender determinadas necesidades. Sin estar en contra de la iniciativa privada sanitaria, no está de acuerdo con que el Estado asuma los riesgos de un negocio ajeno, garantizando, en todo caso, su éxito.





OF 8936511



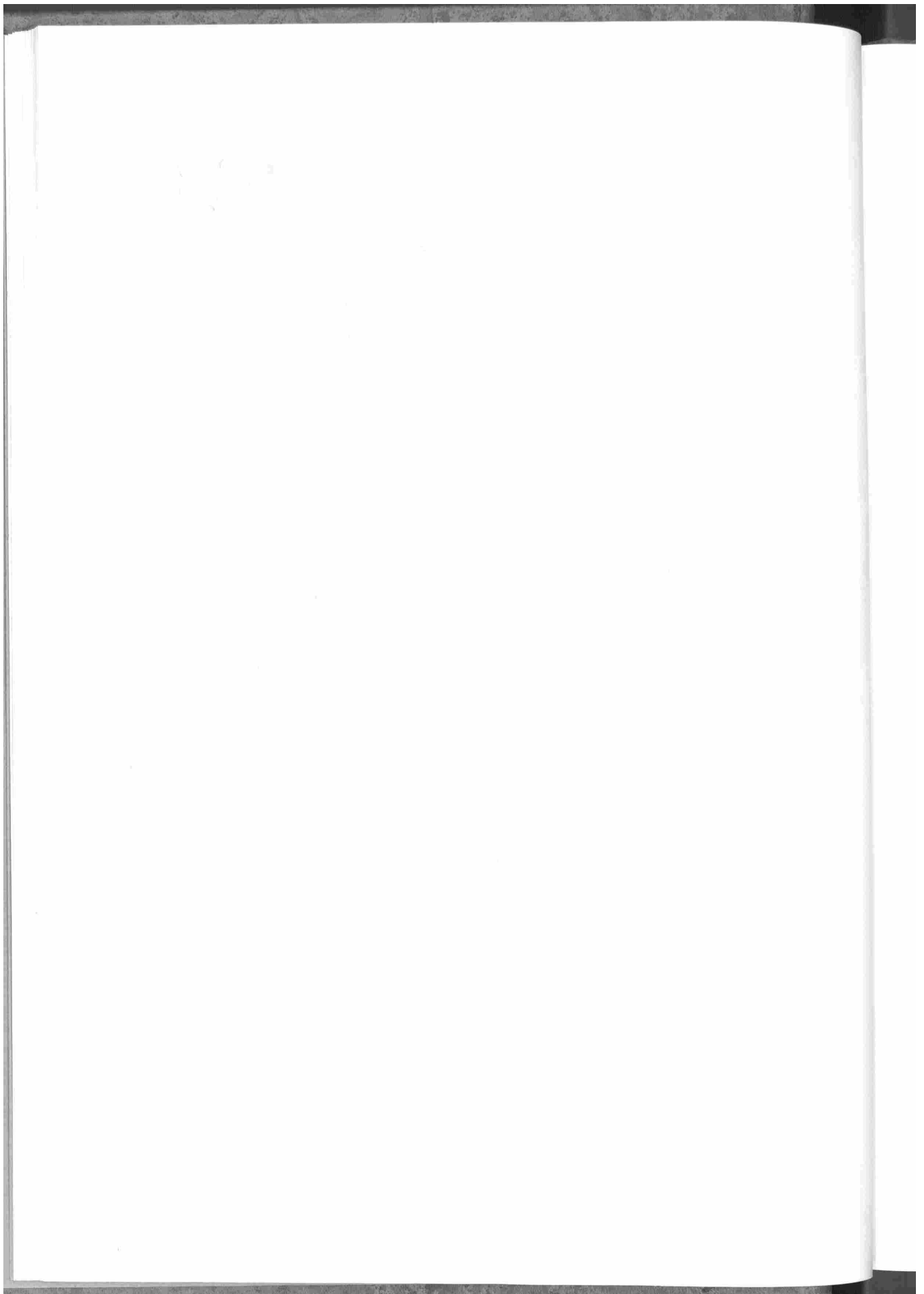
CLASE 8ª

Velasco Díaz pone de relieve que sus propuestas no han obtenido respuesta alguna. Tales propuestas son solicitar la ampliación y mejora del Hospital Público de Llerena, y solicitar el cambio de Área Sanitaria para Fregenal. Se niega a apoyar la adhesión a la Plataforma porque estima que en su seno existen turbios intereses políticos. Respecto al denominado Colectivo de Izquierdas, afirma que debe tratarse de personas del PSOE o de Izquierda Unida, lo que niega a continuación el Señor Ceballos, que considera que se trata de un colectivo de personas, que no representan, ni con mucho, la posición oficial de ningún partido político.

Velasco dice que acepta la matización del Señor Velasco, pero se reitera en que no favorece a Fregenal la adscripción a una Plataforma en la que confluyen una diversidad de criterios e intereses e insiste en que ahora existen dos opciones para los ciudadanos y en que sus propuestas no han sido contestadas. El Señor Moreno Gamito le recuerda que ha sido su Grupo el que ha propuesto la solicitud de cambio de zona.

A continuación, el Señor Alcalde estructura la votación en dos partes: en primer lugar, se sometió a votación el comunicado que obra en el expediente a que ha dado lugar esta Sesión, debidamente diligenciado por el Secretario, remitido por la Comisión Coordinadora de la Plataforma Pro Hospital Público Llerena - Zafra y, en su nombre, por Don Juan Francisco Flores Durán y que constituye manifiesto en virtud del cual se acuerda la constitución de la mencionada Plataforma y efectuar un llamamiento a todos los Alcaldes de todos los pueblos del Área Sanitaria Llerena-Zafra para que se integren en la misma; asimismo, la plataforma nace para conseguir que se haga realidad el derecho constitucional a la salud, mediante una Sanidad Pública, gratuita y universal; en tercer lugar pone de relieve la necesidad y urgencia de acometer ampliaciones en la infraestructura, los servicios asistenciales y el personal del Hospital Público de Llerena; la Plataforma estima también que hay que exigir a las Autoridades Sanitarias competentes que la atención sanitaria integral (primaria y especializada) sea prestada en Hospitales y Centros Públicos y de ninguna manera pueda ser cedida o concertada con empresas privadas, siendo su único fin el ánimo de lucro y no el prestar un servicio público; declara que la publicidad







OF8936512

CLASE 8.<sup>a</sup>

del Hospital Privado Pascual y Pascual es engañosa y falsa y se opone al concierto de la Atención Sanitaria Integran con esa empresa u otra similar.

Sometido el comunicado a votación, los cinco Concejales del Grupo Socialista votaron a favor de la suscripción íntegra del comunicado y de la adhesión a la Plataforma Pro Hospital Público Llerena-Zafra, explicando su voto en el sentido de que nada tienen en contra de la iniciativa sanitaria privada; el Concejale de Izquierda Unida-Compromiso por Extremadura votó sin reservas a favor de la suscripción íntegra del comunicado y de la adhesión a la Plataforma Pro Hospital Público Llerena-Zafra; los siete Concejales del Grupo Popular votaron en contra del comunicado y de la adhesión a la Plataforma Pro Hospital Público Llerena-Zafra. En su virtud, por siete votos en contra, los del Grupo Popular, y seis votos a favor, los del Grupo Socialista e Izquierda Unida, queda rechazado el comunicado a debate y la adhesión de Fregenal de la Sierra a la Plataforma Pro-Hospital Llerena-Zafra.

En segundo término, y a iniciativa del Señor Alcalde, se sometió a votación la cuestión suscitada a lo largo del debate respecto a la solicitud de cambio de adscripción de Área Sanitaria de Fregenal de la Sierra, al Área Sanitaria de Badajoz. Por unanimidad de los presentes, es decir, trece votos a favor, el Ayuntamiento Pleno acordó solicitar al Ministerio de Sanidad el referido cambio de adscripción de Área Sanitaria de Fregenal de la Sierra, pasando de la de Llerena-Zafra, a la de Badajoz.

#### 4º.- MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE LA SANIDAD PÚBLICA

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa, Muñoz Calderón dice en su turno de intervención que la moción de su Grupo se defiende por sí misma. Resume las tres propuestas finales de la misma, a saber, ampliar los recursos y medios del Complejo Hospitalario Llerena-Zafra y la creación de un nuevo hospital público en la Zona de Barros, exigir a las





OF 8936513



CLASE 8.<sup>a</sup>

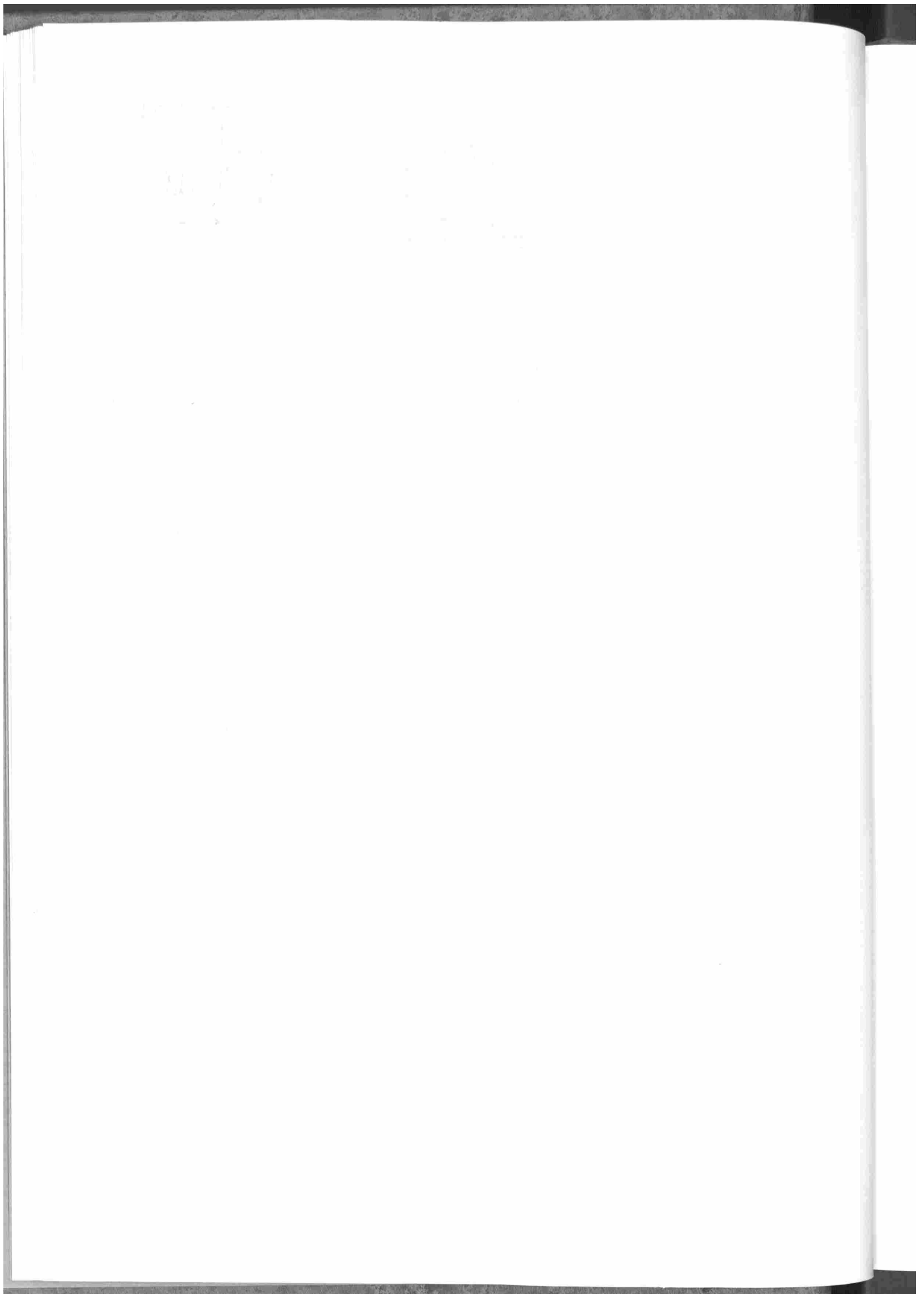
autoridades sanitarias competentes que la Atención Sanitaria Integral sea prestada en Hospitales y Centros Públicos sin que pueda ser cedida o concertada con empresas privadas, cuyo único fin es el ánimo de lucro y no el prestar un servicio público, e instar a la Asamblea y a la Junta de Extremadura a que comiencen a dar los pasos necesarios para la creación del Servicio Extremeño de Salud para la recepción próxima de las competencias sanitarias.

Moreno Gamito manifiesta, en nombre de su Grupo, que básicamente suscribe la moción presentada por el Señor Muñoz y cuyo fin último es la defensa de la Sanidad Pública y separarla claramente de la privada. Sin embargo, comenta, existe una leve discrepancia en torno a la primera de las propuestas, porque, aún creando un Hospital en Tierra de Barros, seguiría habiendo pueblos que, por su situación geográfica, verían dificultada su atención sanitaria. Hubiese sido preferible, continúa el portavoz socialista, proponer la creación de ese nuevo Hospital, pero dejar su ubicación concreta a criterios de racionalidad y lo que resulte de los estudios correspondientes, de modo que anuncia su abstención en ese punto para evitar la reproducción de polémicas localistas, como la que hubo con ocasión de la instauración del Centro de Salud en Fregenal.

Velasco se remite a la opinión que manifestó su Grupo en el seno de la Comisión Informativa.

Después de que el Señor Alcalde consulte al Señor Muñoz acerca de la posibilidad de estructurar en tres partes la votación de su moción y de que el proponente manifieste que ello le era indiferente, el Ayuntamiento en Pleno acuerda:

a).- Por mayoría absoluta de ocho votos a favor, los del Grupo Popular y de Izquierda Unida - Compromiso por Extremadura, y siete abstenciones del Grupo Socialista, instar tanto a la Junta de Extremadura como al Gobierno de España a que resuelvan de forma prioritaria y urgente la situación de dos de las áreas sanitarias extremeñas con mayores problemas Llerena-Zafra y





OF8936514



CLASE 8.<sup>a</sup>

Mérida, siendo necesario asegurar la ampliación en recursos y medios del Complejo Hospitalario Llerena-Zafra y la creación de un nuevo Hospital Público en la Zona de Barros.

b).- Por unanimidad, es decir, trece votos a favor, instar a la Asamblea y a la Junta de Extremadura a que comience a dar los pasos necesarios para la creación del Servicio Extremeño de Salud, para la recepción próxima de las competencias sanitarias.

Por siete votos en contra, los del Grupo Popular, y seis a favor, los del Grupo Socialista e Izquierda Unida - Compromiso por Extremadura, queda rechazada la propuesta de exigir a las autoridades sanitarias competentes que la Atención Sanitaria Integral (Primaria y Especializada), sea prestada en Hospitales y Centros Públicos y que de ninguna manera pueda ser cedida o concertada con empresas privadas, cuyo único fin es el ánimo de lucro y no el prestar un servicio público.

5º.- REVOCACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN REALIZADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 30 DE OCTUBRE DE 1996, A FAVOR DEL SECRETARIO GENERAL DE ESTA CORPORACIÓN, PARA LA LLEVANZA COMO ABOGADO DE PLEITOS Y CAUSAS JUDICIALES EN QUE SEA PARTE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.

Doy cuenta del dictamen de la Comisión Informativa respecto a la moción del Señor Alcalde por la que propone la revocación de la autorización que hizo en su día el Pleno Corporativo a favor de Don Rafael Arenas Marmejo, Secretario General de este Ayuntamiento, para la llevanza de los pleitos y causas judiciales en que sea parte la Corporación, cesando en su función de Letrado del Excmo. Ayuntamiento de Fregenal y, en segundo término, que se autorice al Alcalde para que decida en cada caso quién habrá de continuar con la defensa

1875

1875

1875

1875



OF 8936515

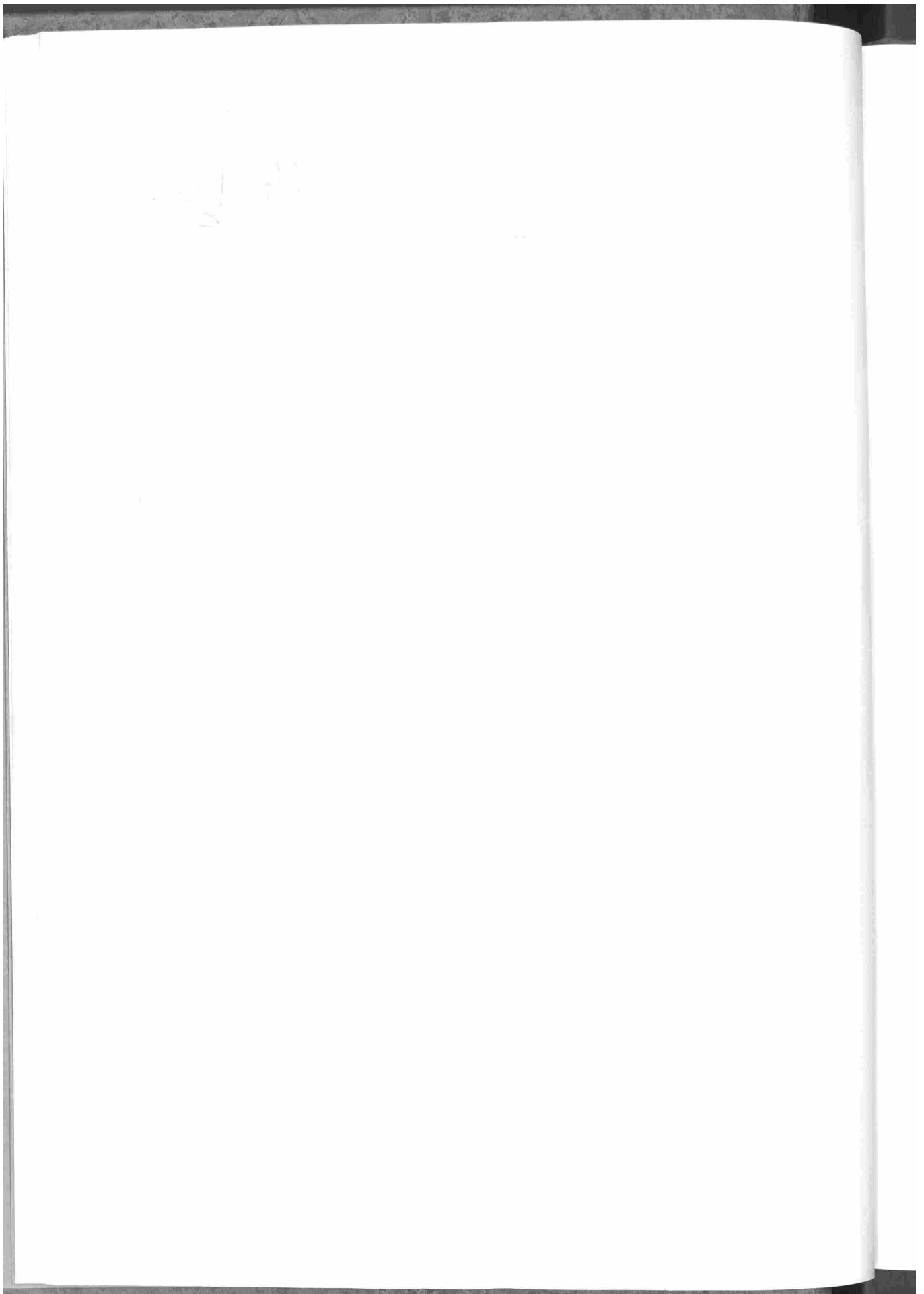
CLASE 8.<sup>a</sup>

en los asuntos ya iniciados y en los que puedan ir surgiendo en adelante. Ofrezco a los presentes la lectura del informe jurídico y administrativo de este Secretario, adjunto a la moción, manifestando el Señor Alcalde que no ha lugar a dicha lectura porque los presentes ya tienen dicho informe en su poder y lo conocen.

Muñoz Calderón deduce de lo manifestado en la Comisión Informativa y de la letra de la moción, que se decide la revocación de dicha autorización al Secretario por la única razón de falta de tiempo. Sin embargo, hace notar que en el informe del propio Secretario éste manifiesta que su actividad no ha crecido. Por otro lado y tras haber solicitado una relación de los asuntos judiciales en los que este Ayuntamiento es parte, ha tomado cuenta de los mismos y de sus resultados, siendo estos, a primera vista, satisfactorios. En base a todo ello, el portavoz del Grupo de Izquierda Unida no ve, a priori, datos para revocar el acuerdo que adoptó hace unos años el Pleno confiriendo la defensa en pleito al Secretario General como abogado del Ayuntamiento. Asimismo, afirma que le asalta la duda de si es o no legal dicha revocación, puesto que el Secretario ya hizo en el seno de la Comisión una advertencia de ilegalidad respecto a la segunda de las propuestas de la moción, advertencia que reitera en su informe, a la vista de lo cual deduce que el acuerdo solicitado, de adoptarse, no se ajustaría a la legalidad.

Moreno Gamito declara que la propuesta del equipo de gobierno supone una sorpresa para él. Además se extraña, dice, de que los proponentes, que son tan amantes de la economía y del ahorro, pretendan ahora revocar el nombramiento de quien ha demostrado una gran capacitación profesional como abogado del Ayuntamiento para dejar tales funciones en manos de los servicios jurídicos de Diputación o de letrados privados, que suelen percibir importantes emolumentos. Sin poder decir que se trata de una privatización, esta vez de los servicios jurídicos municipales, Moreno Gamito dice notar en la moción a debate un trasfondo extraño y prescinde, manifiesta, de referir en sede plenaria ciertas cuestiones que el propio equipo de gobierno le ha contado, y atenerse a una especie de pacto entre caballeros tendente a reservar su confidencialidad. Insta al equipo de gobierno a que diga por qué quieren, de verdad, revocar el acuerdo, porque no es cierto que la actividad del







OF8936516



CLASE 8.<sup>a</sup>

*Ayuntamiento y la del Secretario se haya incrementado, más bien lo contrario, porque es un hecho que una gran cantidad de las atribuciones que corresponden al Secretario, le han sido sustraídas, siendo repetidamente "puenteado" -sic-, al parecer porque el equipo de gobierno ha encontrado a alguien que les asesora, a veces con soluciones que ponen los pelos de punta. Si se aprueba la propuesta del Señor Alcalde, perderá el Ayuntamiento, que se verá obligado a recurrir a abogados ajenos a esta Institución. Desde el punto de vista de los resultados, Moreno Gamito manifiesta que la labor del Secretario ha sido buena y se refiere concretamente al pleito, ya finalizado, sostenido contra Constructoras Hispánicas, S.A., en virtud del cual esta compañía deberá pagar al Ayuntamiento, unos siete millones de pesetas, cuando pretendía eximirse del pago de cantidad alguna en concepto de licencias de obras. Pregunta qué hay detrás de esa propuesta y espera las razones del equipo de gobierno para pronunciarse al respecto.*

*Velasco le contesta que no existe oscuridad ni trasfondo alguno en su propuesta. Simplemente se trae una moción al Pleno para que se aprobada. No hay causa, ni vulneración alguna de la legalidad, extremo en el que insiste. Da lectura a la moción del Alcalde y afirma que se han detectado retrasos en la tramitación de ciertos expedientes, de modo que, sin más, debe descongestionarse de trabajo al Secretario y ello de modo transparente. A continuación lee íntegramente un documento en el que se hace mención a los artículos 447.2 de la LOPJ, 221.2 del ROF y a otros preceptos; según el Señor Velasco y el documento a que da lectura, cabe entender que la moción del Alcalde, defendida por el Grupo Popular, es perfectamente legal porque la representación en juicio de las Administraciones Públicas corresponde a quienes en ellas atiendan los servicios jurídicos de la misma, salvo que se designe abogado colegiado que les represente y defienda. Sobre el procedimiento de la venia, dice el portavoz del Grupo Popular, que se trata de un paso posterior a la revocación del nombramiento y que es sólo un acto de consideración entre compañeros, siendo el nuevo letrado el que la solicita y debiendo el Señor Arenas concederla a la mayor urgencia, de tal modo que, si se niega a hacerlo, el Decano puede concederla, previa solicitud del nuevo defensor. En base a ello, concluye Velasco, el primer punto de la moción es completamente legal y el segundo punto también teniendo en cuenta la distribución de competencias*

1870  
1871  
1872  
1873  
1874  
1875  
1876  
1877  
1878  
1879  
1880  
1881  
1882  
1883  
1884  
1885  
1886  
1887  
1888  
1889  
1890  
1891  
1892  
1893  
1894  
1895  
1896  
1897  
1898  
1899  
1900



OF 8936517

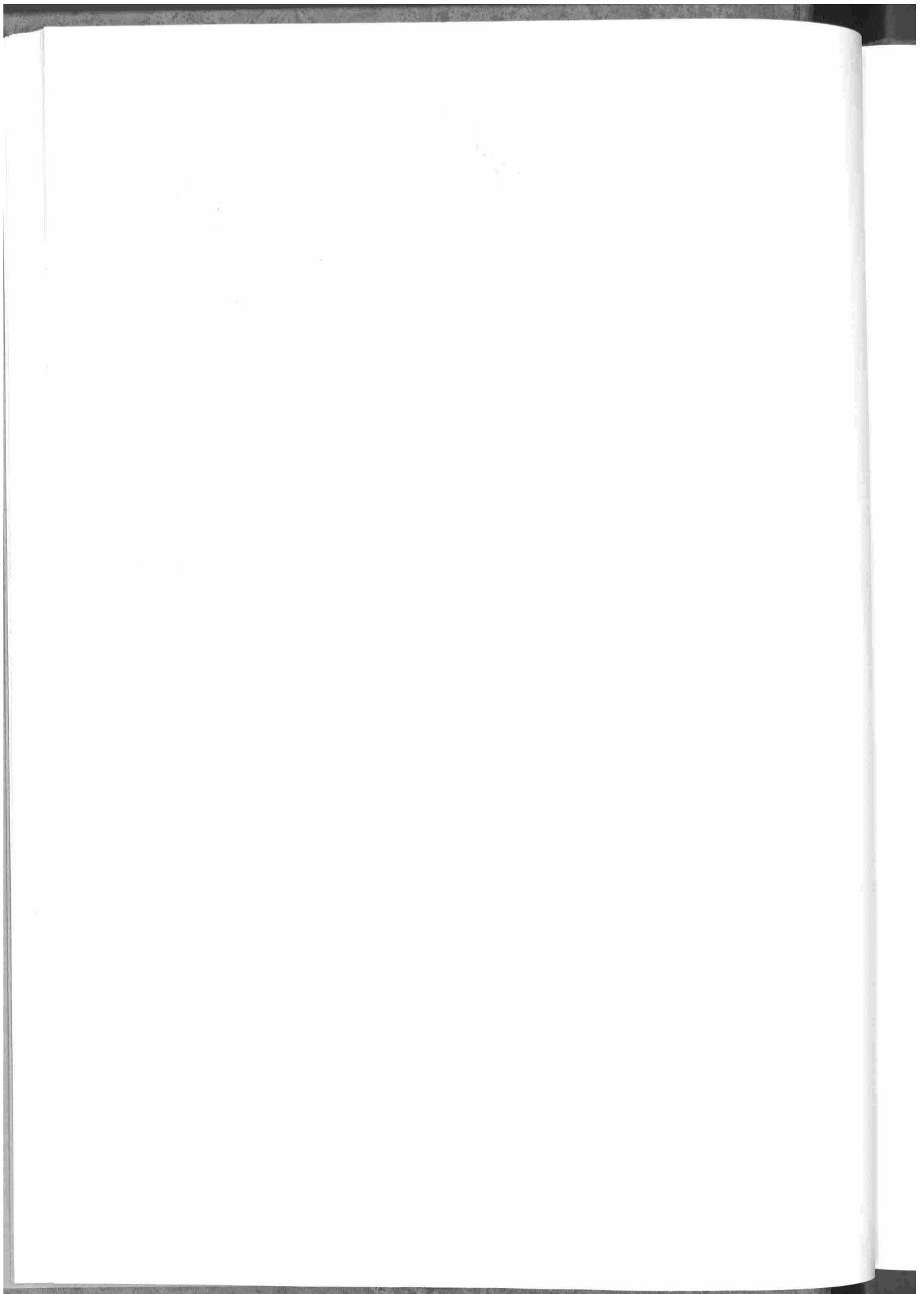


CLASE 8ª

entre el Pleno y el Presidente de la Corporación y el artículo 21.1.k) y 22.1.j) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. Terminada la lectura, Velasco reitera que su propuesta es perfectamente transparente, se basa en cuestiones de funcionamiento y pretende un mejor desarrollo del trabajo en el Ayuntamiento, sin que, ni siquiera del informe del Secretario, se deduzca ilegalidad alguna al respecto.

Muñoz agradece al Señor Velasco todas las consideraciones legales anteriores, las cuales, a su juicio, sobran. Independientemente de que resulte o no correcta legalmente la moción, Muñoz considera que no concurre motivación alguna para revocar al Secretario General como Abogado de la Corporación, porque no se ha demostrado, siquiera indiciariamente, que el trabajo de éste se haya incrementado.

Moreno Gamito dice que, lejos de aclarar, la intervención del Señor Velasco oscurece aún más este asunto. Al Señor Velasco, continúa el portavoz socialista, le han dado un guión para que lo lea y así lo ha hecho. Pero ha pasado por alto una serie de consideraciones, entre ellas la de que los servicios de un abogado privado cuestan dinero, al contrario de lo que ahora ocurre siendo el Secretario el abogado del Ayuntamiento. El Señor Moreno Gamito lee íntegramente a continuación el informe de este Secretario que va cosido a la moción del Alcalde y que obra en el expediente a que ha dado lugar esta Sesión, debidamente diligenciado. Dicho informe concreta, en primer lugar su objeto, y la legislación aplicable. Administrativamente, plantea la cuestión, motivando el acuerdo plenario de octubre de 1996, en la agilización y en la seguridad jurídica, concluyendo, tras hacer una serie de consideraciones de hecho, que resulta disfuncional y contraproducente para el buen fin de los pleitos que tenga el Ayuntamiento, no en base a consideraciones de competencia profesional, sino en base a que conviene al Ayuntamiento un Letrado que trabaje dentro de él; en segundo término relaciona los cinco pleitos dirigidos desde octubre de 1996 por el Secretario del Ayuntamiento dando cuenta de los resultados obtenidos, efectúa consideraciones sobre los honorarios profesionales que se ahorrado la Corporación encomendando la defensa en pleito de sus intereses a quien es ya su asesor jurídico y concluye que es





OF8936518

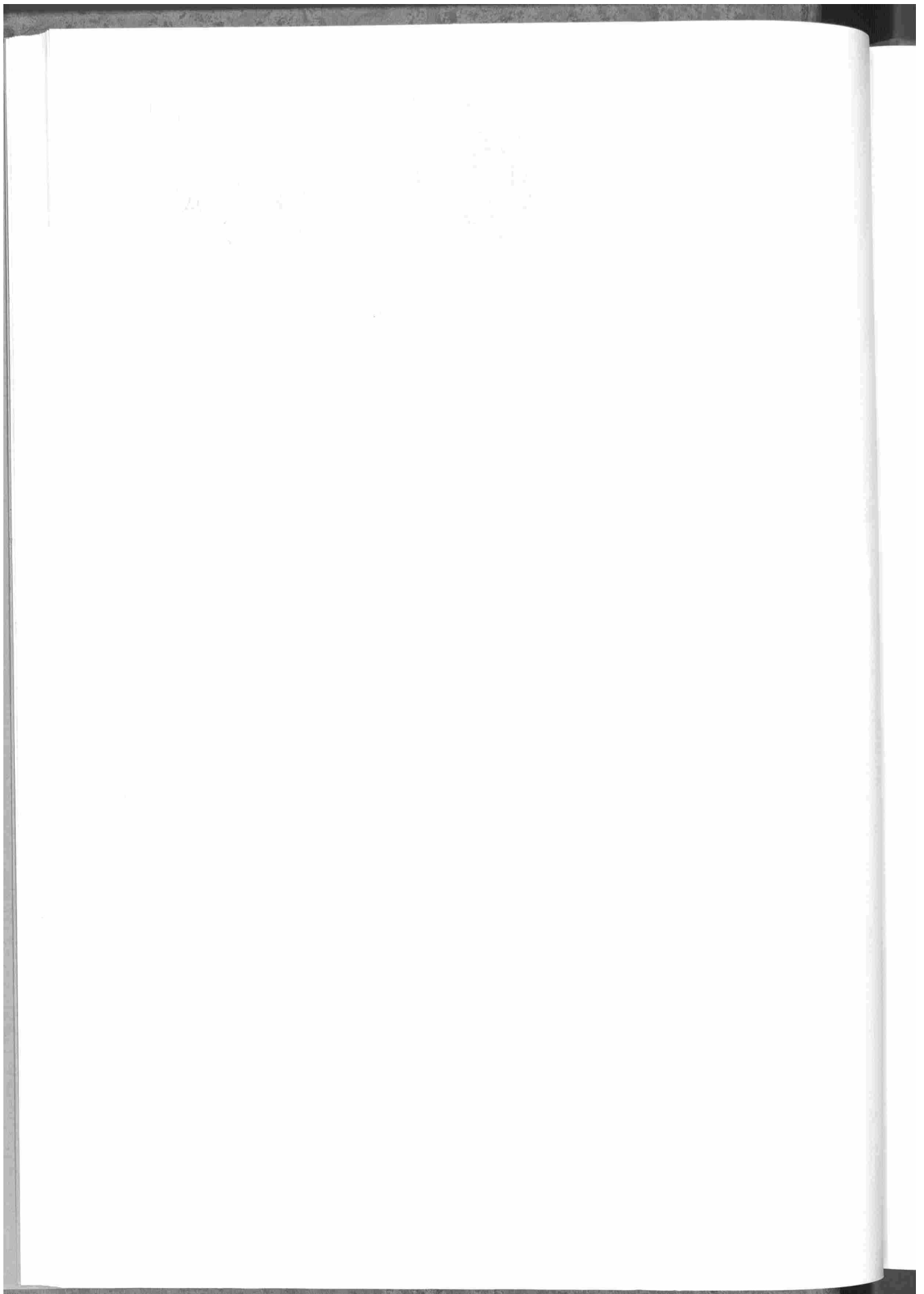


CLASE 8.ª

antieconómico para las arcas municipales encomendar la defensa jurídica a un abogado de designación particular; en tercer lugar, se niega la existencia de razones de sobrecarga administrativa para la revocación del acuerdo de octubre de 1996 antedicho, se proponen, de modo no exhaustivo y desordenado, más de veinte medidas que, a juicio del informante, sí contribuirían a agilizar el funcionamiento administrativo. En el aspecto jurídico, se concluye que, en principio, corresponde al Secretario General la defensa en juicio del Ayuntamiento, siendo posible legalmente, que se designe a otro letrado; por otra parte, se concluye que la segunda propuesta de la moción lleva tara de ilegalidad, puesto que todo cambio que se quiera hacer en la dirección jurídica de un pleito ya comenzado, debe contar previamente con la concesión de la venia del abogado cesante al nuevo letrado. Sólo en casos de urgencia o por causa grave, que no concurren, puede el Decano autorizar la intervención del nuevo letrado en el asunto de que se trate. El Alcalde es sólo un elemento de decisión más de los tres que deben concurrir para que proceda el cambio de dirección jurídica y defensa en asuntos ya iniciados.

Moreno Gamito, una vez leído el informe del Secretario General, se refiere al Señor Velasco y le dice que, si él no hubiera leído el documento anterior, tampoco habría dado lectura al del Secretario, pero por cuestiones de justicia, no ha tenido más remedio. Reitera en que algo oscuro se oculta detrás de la moción del equipo de gobierno, algo que el Grupo Socialista frustrará, si puede.

Velasco lamenta la última aseveración del Señor Moreno Gamito. Afirma que el portavoz socialista ya conoce de primera mano ciertas cuestiones, igual que el grupo de Izquierda Unida que ha sido discreto, en contra del Grupo Socialista. Se niega a discutir nuevamente el asunto porque los motivos de revocación son los que ya se han dicho. En su opinión, el informe del Secretario sólo contiene afirmaciones a favor de él mismo y constata que la moción es completamente legal. Se ha constatado que el trabajo del Secretario no sale -sic- y una de las medidas a adoptar es aligerarlo de trabajo. Mientras el Señor Moreno Gamito fue Alcalde, estuvo mucho tiempo con los abogados de Diputación y aquello no fue ninguna ruina económica. Sobre el pleito





OF8936519



CLASE 8.<sup>a</sup>

mantenido con Constructoras Hispánicas, manifiesta que no es ningún éxito conseguir seis o siete millones de pesetas, un millón y cien mil pesetas menos de lo que, en principio pretendía cobrar el Ayuntamiento, al cabo de cinco años. Sobre la mención contenida en el informe del Secretario a un problema de representación que tuvo recientemente en un Juicio de Faltas en el que compareció en defensa de la Policía Local y del propio Ayuntamiento, Velasco manifiesta que el Alcalde sólo asistió a una citación judicial y que ello no supuso perturbación alguna para la representación en juicio del Ayuntamiento a cargo del Señor Arenas. Reviriego Marqués interviene para decir que, antes de ir al Juzgado, habló con el Secretario y que toda gestión que hizo allí fue con el conocimiento del funcionario.

Moreno Gamito vuelve a reiterarse en lo dicho, apoyándose en una lectura parcial del informe del Secretario y manifiesta que nunca, hasta la llegada del Señor Arenas, hizo uso el Ayuntamiento del Secretario como Abogado, porque jamás hubo en el Ayuntamiento un Secretario General que, además, fuera abogado; Muñoz Calderón quiere intervenir en el debate y alcanza a decir que no existe suficiente argumentación de la moción, pero el Alcalde le retira la palabra, considerando que el asunto está suficientemente debatido. Velasco quiere también intervenir, lo que provoca la protesta del portavoz de Izquierda Unida - Compromiso por Extremadura, retirando, a su vez, la palabra el Alcalde al portavoz de su Grupo.

Este fedatario público, en labores de asesor jurídico de la Corporación, pide la palabra a fin de efectuar, dice, en el cumplimiento de su obligación una advertencia de ilegalidad sobre ciertos pormenores de la moción que se pretende aprobar. Concedida la palabra por el Presidente, el Secretario advierte de que la adopción de acuerdo plenario en el sentido literal del punto segundo de la moción, y, en concreto, donde dice: "...Autorizar al Alcalde-Presidente para que decida en cada caso quién habrá de continuar con la defensa en los asuntos ya iniciados...", vulnera el artículo 33 del Estatuto General de la Abogacía al desconocer el procedimiento de la venia entre abogados, una norma que, pese a su vertiente deontológica, es vinculante y está contenida en un Real Decreto, resaltando que sólo por causa grave, puede el Decano del Colegio de Abogados



1871  
1872  
1873  
1874  
1875  
1876  
1877  
1878  
1879  
1880  
1881  
1882  
1883  
1884  
1885  
1886  
1887  
1888  
1889  
1890  
1891  
1892  
1893  
1894  
1895  
1896  
1897  
1898  
1899  
1900



OF8936520



CLASE 8.<sup>a</sup>  
FABRICA

autorizar la intervención de un nuevo letrado en un asunto ya iniciado. Todo ello, como concluye el mismo informe, sin perjuicio de que quede luego a la elegancia o a la convicción de cada cual permanecer dónde a uno no le quieren.

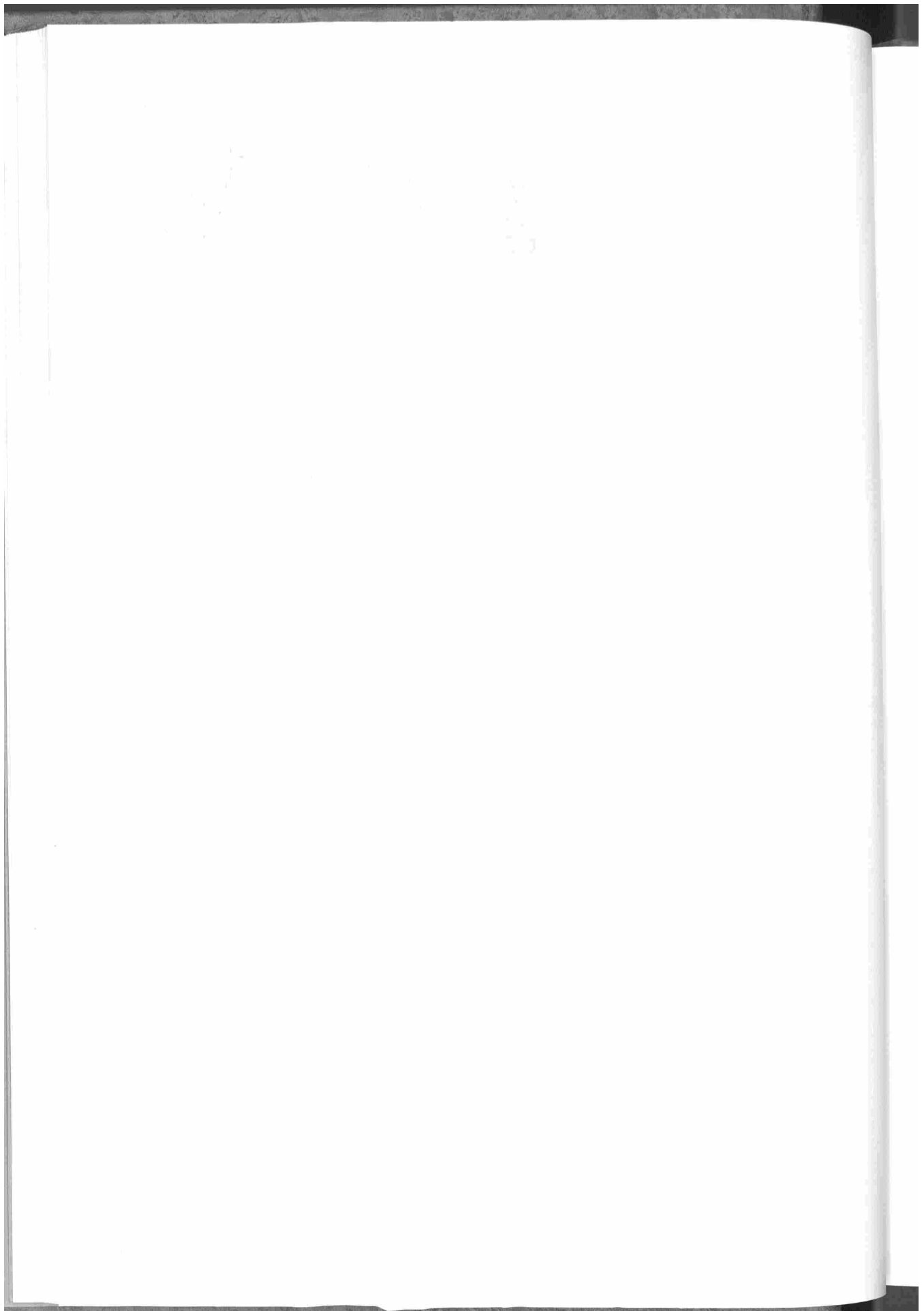
Sometido el asunto por votación, el Pleno acuerda por mayoría absoluta, con los siete votos a favor del Grupo Popular, y seis votos en contra del Grupo Socialista y de Izquierda Unida:

*PRIMERO:* Revocar la autorización hecha en su día por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra a favor de Don Rafael Arenas Marmejo, Secretario General del Ayuntamiento, para la llevanza de los pleitos y causas judiciales en que sea parte la Corporación, cesando en su función de Letrado del Excmo. Ayuntamiento de Fregenal.

*SEGUNDO:* Autorizar al Alcalde-Presidente para que decida en cada caso quién habrá de continuar con la defensa en los asuntos ya iniciados y en los que puedan ir surgiendo en adelante.

6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE 10 DE JULIO DE 1997, PARA LA IMPLANTACIÓN EN ESTE AYUNTAMIENTO DEL "SISTEMA INTERCOMUNICADO DE REGISTROS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS"

Leído el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno, sin mediar debate, acuerda por unanimidad, es decir, trece votos a favor, asumir la moción del Alcalde de fecha 19 de enero de 2000 y que obra en el expediente a que ha dado lugar esta Sesión con diligencia de este Secretario y, en su virtud:





OF 8936521



CLASE 8ª

*PRIMERO: Solicitar la adhesión al Convenio Marco de 10 de julio de 1997, publicado en el B.O.E. número 194, de 14 de agosto de 1997, y en el D.O.E. número 82, de 15 de julio de 1997, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros de las Administraciones Públicas.*

*SEGUNDO: Facultar a la Alcaldía-Presidencia o a quien legalmente le sustituya para llevar a cabo cuantas gestiones sean necesarias en este Convenio y suscripción del mismo.*

7º.- SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE FREGENAL DE LA SIERRA EN LA MANCOMUNIDAD JURÍDICA Y DE SERVICIOS DE JENTUDÍA

*Leído el dictamen de la Comisión Informativa, Muñoz Calderón manifiesta que les faltan elementos de juicio para pronunciarse sobre la propuesta del equipo de gobierno, fundamentalmente, desconoce la entidad del esfuerzo económico que debe realizar Fregenal para integrarse en la Mancomunidad a que se refiere el encabezado de este punto. Sin desechar la idea de crear una Mancomunidad en la Sierra Suroeste, solicita más datos.*

*Moreno Gamito pregunta a qué servicios se adscribiría Fregenal, porque la Mancomunidad de Jentudía tiene un amplio elenco de servicios. Se muestra a favor de la propuesta.*

*Velasco Díaz ve muy difícil poner en funcionamiento la que denomina Mancomunidad de Fregenal, teniendo en cuenta que municipios como Fuentes de León, Bodonal, Cabeza la Vaca, pertenecen ya a la Mancomunidad de Jentudía y no están en disposición de pertenecer a otra. Respecto a los servicios, Fregenal no se integraría en el de suministro de agua, puesto que tiene una red autónoma; sí se integraría en los servicios de maquinaria, con la aportación económica*





OF8936522



CLASE 8ª  
S.M.P.C.A.

correspondiente, en el de recogida de basura, participación en programas LEADER y LEADER PLUS. La aportación de Fregenal a la Mancomunidad será, según Velasco, de trescientas ochenta mil pesetas al año.

Moreno Gamito pregunta en qué servicios concretos propone el equipo de gobierno mancomunarse y pide que el asunto, que a su juicio no está demasiado estudiado, quede sobre la mesa unos quince o veinte días o que se vea en el siguiente Pleno.

Velasco cede la palabra al Interventor y éste informa que la aportación fija de Fregenal será de cincuenta mil pesetas, la suscripción anual será de trescientas treinta mil según la población, de lo que resultan unas sesenta pesetas por habitante. En total resultan trescientas ochenta mil pesetas al año, si bien, la aportación económica variará, según los servicios a que se adscriba la población.

Muñoz concluye que no hay datos concretos para pronunciarse y propone que quede el asunto sobre la mesa hasta que los haya.

Velasco dice que se trata de agilizar la tramitación de la solicitud, sin que existan dudas en la adscripción al servicio de utilización de maquinaria y, para demostrar su utilidad, dice que disponer veintitrés días de maquinaria costará alrededor del millón y medio de pesetas, cuando el valor de mercado de tales servicios es tres veces más. Respecto a otros servicios, habría que profundizar y estudiarlas concretamente: línea de subvenciones LEADER DOS, ayudas a empresas LEADER PLUS, pero, en cualquier caso, la adhesión a los otros servicios contará en su momento con los informes detallados oportunos.

El Alcalde insta al Secretario para que informe, en este acto, sobre el quórum necesario para adoptar el acuerdo a que se refiere la moción, a lo que contesto que se necesita el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.





OF8936523



*[Handwritten signature]*

CLASE 8ª

Folio en blanco  
por error en la impresión  
informática.

2/3/2001

El Secretario



*[Handwritten signature]*  
Lafael Rojas Romero







OF8936524

CLASE 8ª



*Muñoz vuelve a solicitar una información más seria en la que basar su voto; por su parte, Moreno Gamito insiste en que las explicaciones del Señor Velasco no aclaran gran cosa, aún compartiendo la idea, declara que no tiene elementos para pronunciarse con suficiente conocimiento de causa.*

*El portavoz del Grupo Popular se reitera en lo dicho y estima que la inclusión de Fregenal en la Mancomunidad de Tentudía acabará con el aislamiento de esta población y le dará prestigio. Propone que el acuerdo incluya la salvedad de que se someterá a criterio de los Grupos en Comisiones Informativas o en reuniones de Grupo, según corresponda, la adhesión a los diferentes servicios de la Mancomunidad, lo que el portavoz socialista acepta.*

*Muñoz Calderón pregunta qué hay de su propuesta y solicita al Secretario que interceda para el buen fin de su petición de dejar el asunto sobre la mesa porque no está debidamente informado. Con la venia del Presidente, intervengo para decirle que, comprendiendo sus inquietudes, no me es posible pronunciarme sobre las mismas porque es el Alcalde el que ordena el debate y las votaciones y el Pleno el que puede, si así lo estima conveniente, dejar un asunto sobre la mesa al considerar que el asunto no está debidamente informado.*

*De la votación, ordenada por el Alcalde, resulta que, por mayoría absoluta de doce votos a favor, los del Grupo Popular y Grupo Socialista, y una abstención de Izquierda Unida - Compromiso por Extremadura, el Pleno acuerda:*

*PRIMERO: Solicitar la inclusión de Fregenal de la Sierra en la Mancomunidad Jurídica y de Servicios de Tentudía.*





OF 8936525



*[Handwritten signature]*

CLASE 8ª

*SEGUNDO: Autorizar al Alcalde-Presidente para realizar todos los trámites que sean necesarios para la efectiva inclusión de esta localidad en la Mancomunidad, una vez que sea aceptada por la Asamblea General de la Mancomunidad.*

*TERCERO: Se someterá a criterio de los Grupos en Comisiones Informativas o en reuniones de Grupo, según corresponda, la adhesión a los diferentes servicios de la Mancomunidad.*

8º.- APROBACIÓN DEL PROYECTO Y DE LA SOLICITUD DE TALLER DE EMPLEO.

*Con la Venia, el Secretario da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Conjunta que estudió este asunto en su Sesión de veinticinco de enero pasado, con el resultado favorable por mayoría absoluta de cuatro votos a favor, los del Grupo Popular y cuatro reservas de voto para el Pleno del Grupo Socialista y de Izquierda Unida-Compromiso por Extremadura, a la solicitud a la Dirección General del INEM de la aprobación del Taller de Empleo La Fontanilla y la de una subvención económica de 101.418.316 pesetas, así como la financiación de la diferencia entre la subvención del INEM y el costo total del proyecto por parte del Ayuntamiento y autorizar al Alcalde para la realización de cuantas gestiones sean necesarias para poner en marcha el citado Taller de Empleo y firmar cuantos documentos se relacionen con el asunto.*

*Muñoz Calderón se remite en su intervención a lo dicho en el seno de la Comisión Informativa.*

*Por su parte, Moreno Gamito estima que la petición del equipo de gobierno se queda corta, puesto que está en disposición de optar a la concesión de una Escuela Taller, y hay pueblos que tienen hasta seis. La Escuela Taller da mejor formación profesional y es de mayor duración, por lo que no entiende cómo el equipo de gobierno renuncia a la misma. Sin embargo, muestra su esperanza*

1871  
1872  
1873  
1874  
1875  
1876  
1877  
1878  
1879  
1880  
1881  
1882  
1883  
1884  
1885  
1886  
1887  
1888  
1889  
1890  
1891  
1892  
1893  
1894  
1895  
1896  
1897  
1898  
1899  
1900



CLASE 8.<sup>a</sup>



OF 8936526



de que la concesión del Taller de Empleo no obste la de una nueva Escuela Taller, cosa que podría ocurrir, no por malicia, sino por las propias características de la negociación política.

Velasco Díaz manifiesta que la concesión del Taller de Empleo implicará la incorporación al mundo laboral de personas mayores de veinticinco años, existiendo la previsión de tres talleres con doce alumnos cada uno, y supone la creación añadida de nueve puestos de trabajo en labores docentes y administrativas. Señaló la compatibilidad del Taller de Empleo con la Escuela Taller a la que le restan todavía muchos meses de trabajo.

El Interventor pide la palabra y aclara que la subvención solicitada asciende a ciento y un millón de pesetas. Según la normativa reguladora de los Talleres de Empleo, el Ayuntamiento debería hacerse cargo de la financiación de una parte del proyecto, que supone en términos económicos más del 10% de los recursos generales municipales, extremo que le alarmó. No obstante, continúa el Interventor, y de contactos mantenidos con la Dirección Provincial del INEM, resulta que, si se aprueba el proyecto presentado por el Ayuntamiento, resulta que la justificación a la que debe hacer frente el Ayuntamiento asciende sólo a la cantidad subvencionada por el Ministerio, lo cual implica que, de una buena gestión, no resulte necesariamente un gasto tan grande para la Corporación.

Por unanimidad de sus miembros, es decir, trece votos a favor, el Ayuntamiento en Pleno de Fregenal de la Sierra, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 282/1999, de 22 de febrero, por el que se establece el programa de Talleres de Empleo y en la Orden de 9 de marzo de 1999, por la que se desarrolla el Real Decreto anterior y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dicho programa, acordó:

**PRIMERO:** Aprobar el proyecto de Taller de Empleo que obra en el expediente a que ha dado lugar esta Sesión, y que se denominará "La Fontanilla", con una duración de 12 meses, y cuyo objeto de actuación será: Finca "Los Quiñones", entornos de la "Fuente de la





OF 8936527



*[Handwritten signature]*

CLASE 8ª

Argamasa", "La Parra", "El Pilar de San Miguel" y la "Aceña", así como el mobiliario para estos parajes y mobiliario urbano; actuación en el Asilo de Ancianos de San Blas, siendo las especialidades formativas las de Trabajador forestal, Cerrajería y Auxiliar de Ayuda a Domicilios con doce participantes por especialidad.

SEGUNDO: Solicitar la aprobación del Proyecto de Taller de Empleo antedicho al Instituto Nacional de Empleo.

TERCERO: Solicitar al Instituto Nacional de Empleo una subvención de CIENTO Y UN MILLÓN CUATROCIENTAS DIECIOCHO MIL TRESCIENTAS DIECISEÍS PESETAS (101.418.316 Ptas), para la realización del proyecto de Taller de Empleo antedicho.

CUARTO: Adoptar expresamente el compromiso de financiar con cargo a fondos municipales la diferencia económica que pudiera existir entre el coste total de la ejecución del Proyecto y la cuantía, en su caso, subvencionada.

QUINTA: Autorizar al Señor Alcalde-Presidente, Don Matias Reviriego Marqués, o a persona que legalmente le sustituya para que lleve a cabo cuantos trámites resulten necesarios, en especial frente al Instituto Nacional de Empleo, en orden a la obtención de la subvención y al buen fin del Proyecto.

9º.- MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA - COMPROMISO POR EXJREMADURA SOBRE LA SEÑALIZACIÓN DE PLAZAS DE APARCAMIENTOS PARA PERSONAS DISCAPACITADAS EN FREGENAL DE LA SIERRA



1875  
1876  
1877

1878  
1879  
1880



CLASE 8ª



OF 8936528

Léído el informe de la Comisión Informativa, Muñoz Calderón da cumplimiento al acuerdo adoptado en el seno de aquélla, en virtud del cual se propondría la ubicación concreta de las plazas de aparcamiento para personas discapacitadas en esta localidad y me hace entrega en este acto de un escrito que contiene la Norma U.1.12 de Aparcamientos del Reglamento de la Ley de Promoción de la Accesibilidad de Extremadura y se sugiere la ubicación de dos plazas en el Paseo de la Constitución, dos plazas en la Plaza del Pilarito y una Plaza en el Centro de Salud, frente al Servicio de Urgencias.

González Ibáñez manifiesta que, en la medida de lo posible, y con arreglo al informe que evacue la Policía Local, se atenderán las propuestas del Señor Muñoz.

Sin más debate, el Pleno acuerda, por unanimidad:

*PRIMERO Y ÚNICO:* Iniciar en el plazo más breve de tiempo posible las acciones que conduzcan a la cuantificación y señalización inmediata de plazas de aparcamiento reservadas para uso exclusivo de personas discapacitadas en todo el caso urbano, en cumplimiento de la Ley 8/1997 de 18 de Junio de la Promoción de la Accesibilidad en Extremadura, desarrollada por el reglamento aprobado por Decreto 153/1997, de 22 de diciembre, especialmente en las zonas más céntricas y de mayor dificultad para el acceso al tráfico rodado, quedando pendiente su ubicación concreta de los informes evacuados por los servicios municipales y, en particular, por la Policía Local.

#### 10º.- SECCIÓN DE URGENCIAS

A.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DE CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y JURISMO, DIRECCIÓN GENERAL DE JURISMO, PARA





OF8936529

CLASE 8ª

## LA INSTALACIÓN DE LA OFICINA DE JURISMO EN FREGENAL DE LA SIERRA.

Para agilizar administrativamente el asunto, el Pleno estima, unánimemente por trece votos a favor, urgente el debate y resolución de este asunto, después de que el Señor Rastrojo presente el citado Convenio y que la portavocía del Grupo Popular explique que se trata de un Convenio genérico y sin problemas en su redacción, cuya aprobación urge porque se han terminado las obras de adaptación de la futura Oficina de Turismo y el equipo de gobierno quiere ponerla en funcionamiento.

Muñoz Calderón dice que confía en que el convenio sea de redacción genérica y no tenga problema alguno, como se le acaba de decir.

Se trae a esta Sesión, comunicación de la Dirección General de Turismo, sobre la disposición del Ayuntamiento de poner en marcha la Oficina de Turismo. En ella se comunica la inminente visita técnica para realizar el informe de la ubicación de los locales para la instalación de la misma y, asimismo, se adjunta modelo de convenio a suscribir con la Consejería de Obras Públicas y Turismo.

La Comisión de Gobierno Municipal, considerándose competente, aprobó por unanimidad en su pasada sesión de veinticinco de enero de 2000 este Convenio, a pesar de lo cual y, en este acto, el Pleno hace también lo propio y por unanimidad, de modo que por trece votos a favor acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar el modelo de Convenio remitido por la Dirección General de Turismo, para la instalación de la Oficina de Turismo de Fregenal de la Sierra.





OF8936530



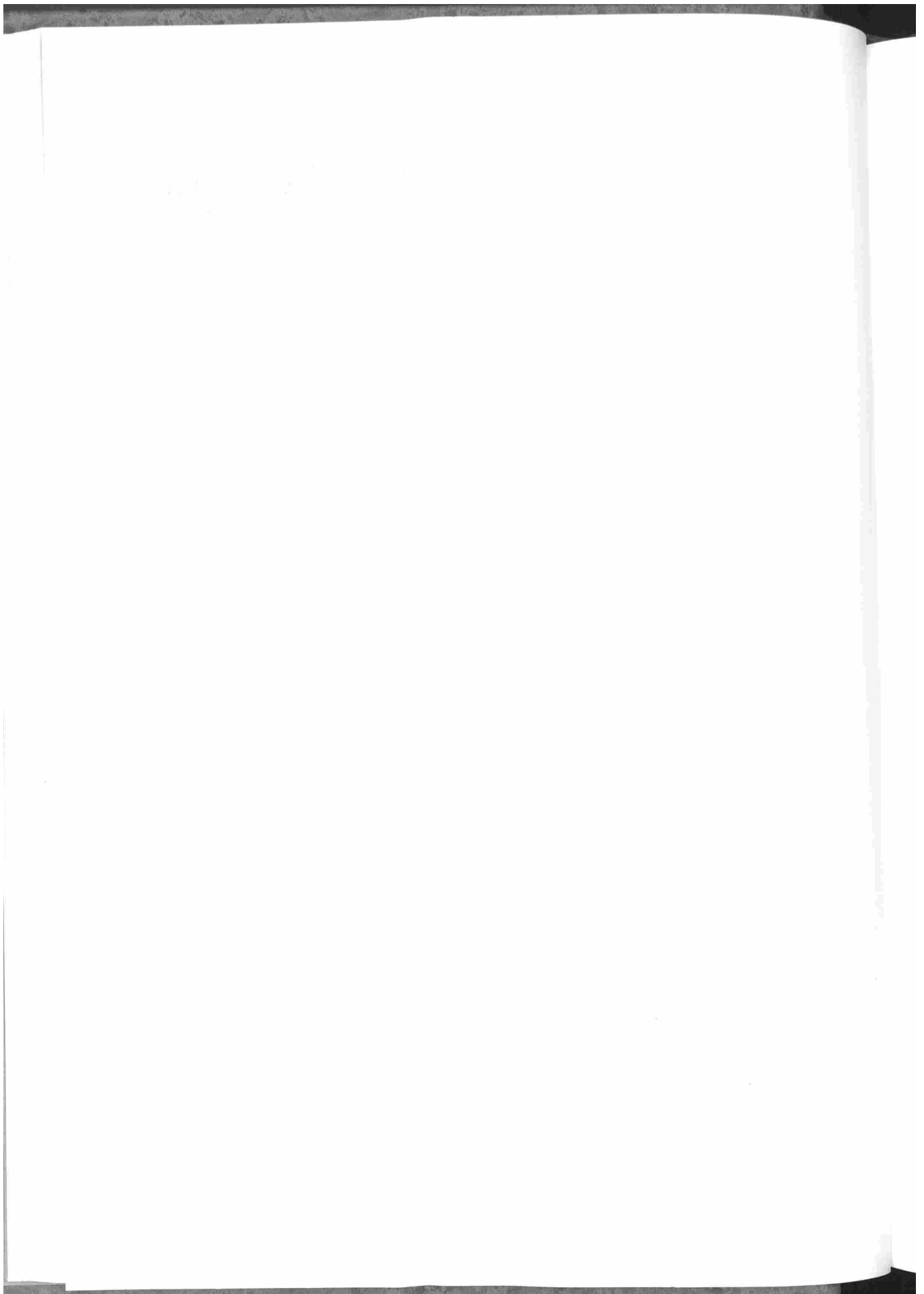
*[Handwritten signature]*

CLASE 8ª

*Diligencia para hacer constar que esta hoja está en blanco por error de exposición. El Secretario General, 2 de marzo de 2001.*

*[Handwritten signature]*

*Edel Soera Moneja*





OF8402286



CLASE 8ª

*SEGUNDO: Autorizar al Señor Alcalde-Presidente Don Matías Reviriego Marqués o a persona que legalmente le sustituya para que lleve a cabo todos los trámites necesarios para la formalización del citado Convenio, una vez concretada la aportación económica de la Consejería.*

*TERCERO: Manifestar a la Dirección General de Turismo, que la Oficina de Turismo de Fregenal de la Sierra, se ubicará en el Paseo de la Constitución en la Dependencia existente bajo las escaleras de la puerta este de la Iglesia de Santa María.*

### 11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

*Muñoz Calderón formula los siguientes ruegos o preguntas:*

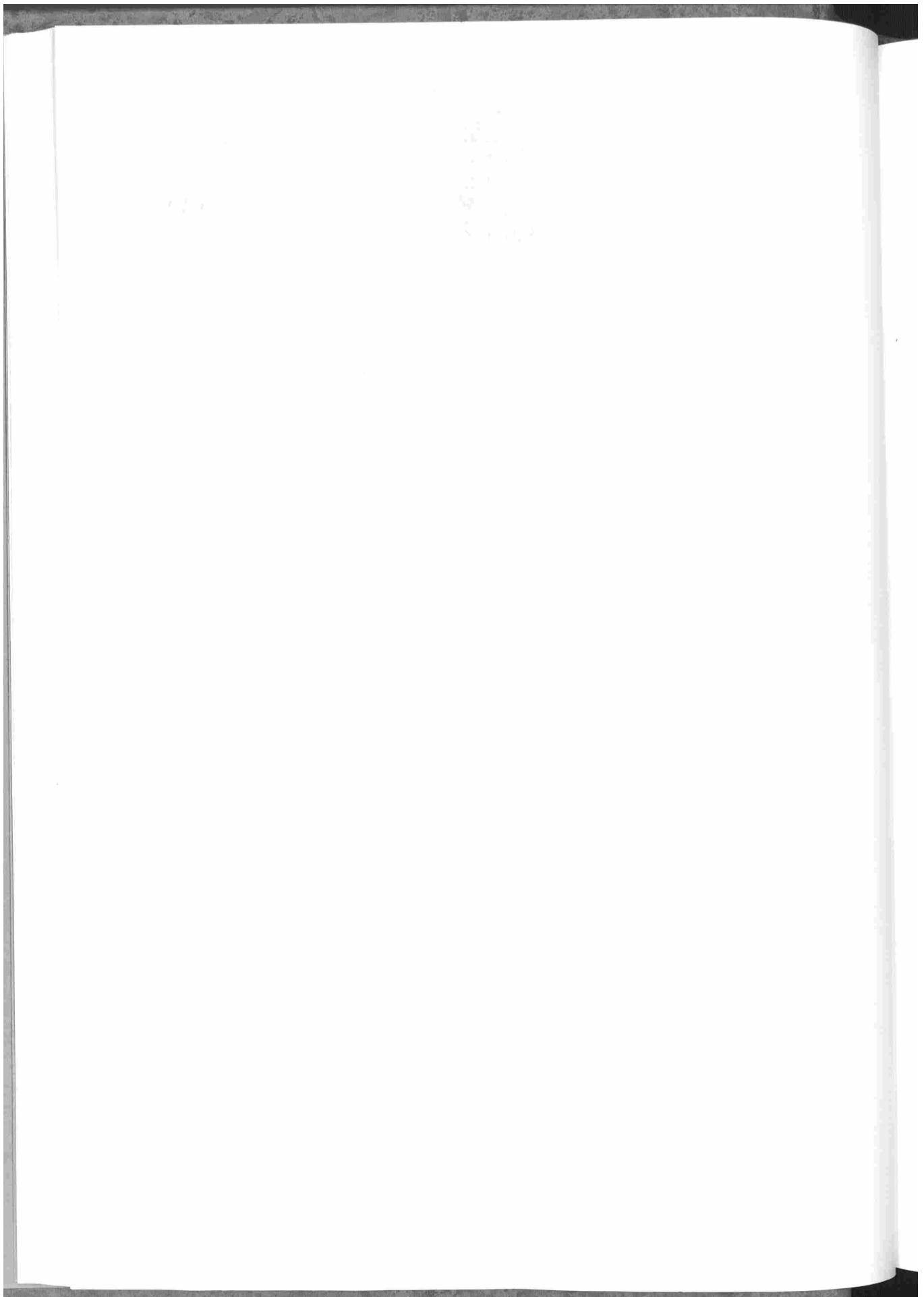
*1.- Tiene conocimiento de que se ha contratado a un fotógrafo que no es del pueblo, para un curso organizado por el Ayuntamiento. Pregunta si se ha solicitado presupuesto o consultado a los fotógrafos locales.*

*Ceballos Fabián formula los suyos, según detalle:*

*1.- En las actas de la Comisión de Gobierno, en los acuerdos de adjudicación de contratos, unas veces se recogen los nombres de las empresas y los presupuestos recabados, pero otras no, de modo que solicita que siempre consten nombres de empresas y sus presupuestos.*

*2.- Ha notado que la bandera de Extremadura no está en el Salón de Plenos y solicita que vuelva a colocarse en su sitio de siempre. El Alcalde le contesta que ya ha dado órdenes al respecto al alguacil y que se prestó con motivo de la organización de los Festivales pasados.*







CLASE 8ª



OF8402287



*Manuela Caballero Zapata pregunta al Delegado de Deportes si tiene pensada alguna actuación respecto a los terrenos del Campo de Fútbol.*

*A continuación, el Señor Alcalde muestra su repulsa y la de su Grupo Político por el último atentado de la Banda Terrorista E.T.A., por el que se puso fin a la tregua de atentados, repulsa a la que se adhieren todos los presentes.*

*El Interventor ruega a los Señores Concejales de la oposición que busquen la documentación sobre la operación de Tesorería y que deben tener en su poder, en la que figuran datos como el importe, tipo de interés y otros pormenores.*

*Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Señor Alcalde levantó la Sesión siendo las veintitrés horas y cuatro minutos.*

*Es cuanto sucintamente tengo el honor de transcribir, y avalar con la Fé Pública Municipal, según lo que he oído, visto y entendido, en Fregenal de la Sierra, a treinta y uno de enero de dos mil.*

*El Secretario General, Rafael Arenas Marmejo.*

*DILIGENCIA: La pongo Yo, el Secretario, para hacer constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199.1.3ª del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de enero de 2000, queda transcrita en treinta folios con Timbre del Estado de la Clase 8ª, con números de serie OF8936501 a OF8936529, ambos inclusive, OF8402286 y OF8402287, y numeradas independiente y correlativamente del 8 al 39, ambos inclusive, si bien hago constar que la página numerada independientemente con el número 37 y número de serie OF8936530 está en blanco por error de impresión.*

*Fregenal de la Sierra, 2 de marzo de 2001,*

*El Secretario General, Rafael Arenas Marmejo.*



A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping loops and lines, positioned to the right of the official stamp.



OF8402288



CLASE 8ª  
SAGENA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 14 DE FEBRERO  
DE DOS MIL.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Matías Reviriego Marqués.

Sres. Concejales:

Por el Grupo Popular:

Don José María Velasco Díaz.

Don Álvaro Rastrojo Vargas.

Doña María del Pilar Nogales Perogil.

Don Manuel Julio González Ibáñez.

Don Florentino Zoido Álvarez.

Don Isidoro González Infante.

Por el Grupo Socialista:

Don Juan Francisco Ceballos Fabián.

Doña Manuela Caballero Zapata

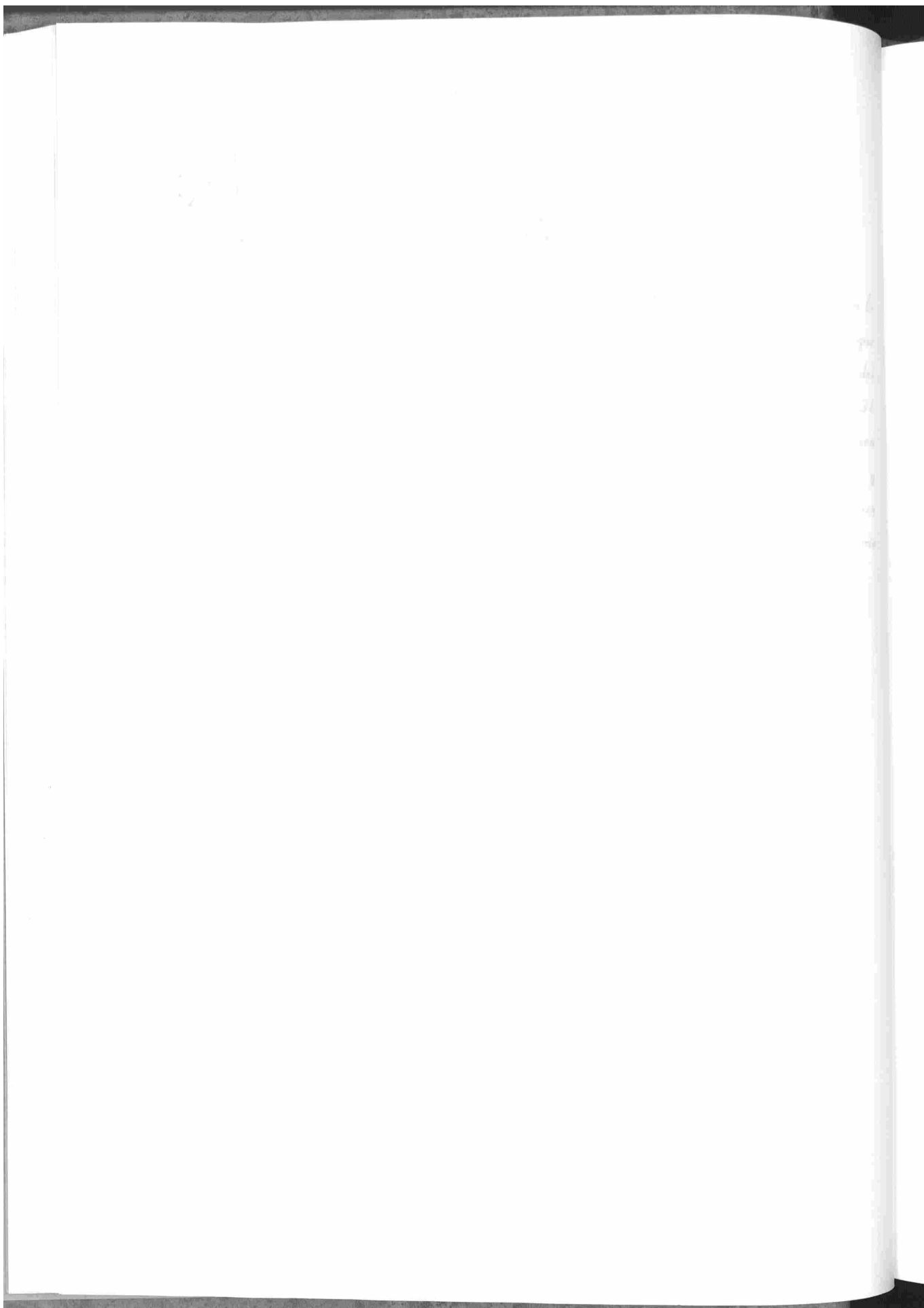
Doña Josefa Adame García.

Don Juan Luis Flores Adame.

Por el Grupo de Izquierda Unida:

Don Juan Muñoz Calderón.

Justifica su ausencia, Don Luis Moreno Gamito.





CLASE 8ª



OF8402289



Sr. Secretario:

Don Rafael Arenas Marmejo.

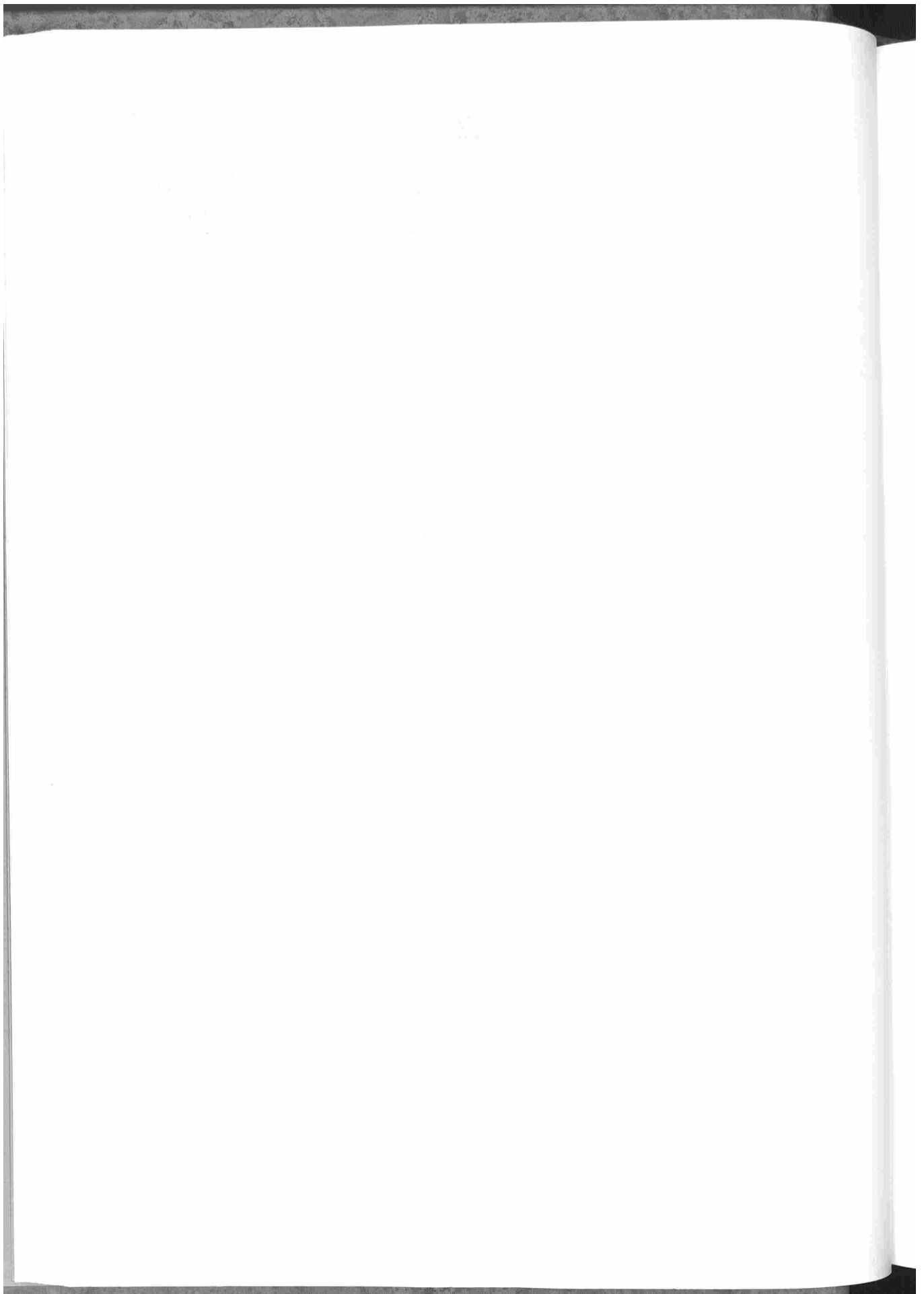
En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, siendo las veinte horas y treintaminutos del día tres de enero de dos mil, se reúnen en Primera Convocatoria y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Matías Reviriego Marqués, los señores y señoras cuyos nombres figuran al margen, 9-integrantes del Pleno Corporativo, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al presente mes de diciembre, señalada para el día de hoy y para la que fueron previa y legalmente convocados.

Actúa como Secretario, el que lo es de la Corporación, Don Rafael Arenas Marmejo que da fe del acto.

1º.- SORTEO DE CARGOS DE LAS MESAS ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2000.

El Señor Alcalde declara abierta la Sesión. Con la Venia del Señor Alcalde, el que suscribe dio cuenta a los presentes de un informe del Jefe de Negociado de Secretaría, para que los presentes tuvieran la debida constancia de los antecedentes legales de este asunto, así como del sistema a utilizar en el sorteo.

En su virtud, teniendo en cuenta los artículos 25.1, 25.2, 26.1, 26.4 y concordantes de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio de Régimen Electoral General, y después de realizado el sorteo en cuestión, el Ayuntamiento en Pleno acordó, por unanimidad de los presentes, es decir, doce votos a favor:





CLASE 8.<sup>a</sup>



OF8402290



*PRIMERO: Aprobar el sistema de sorteo mediante bombos y que está contenido en el informe del que dio cuenta el Secretario del Ayuntamiento y que obra en el expediente a que ha dado lugar esta Sesión Plenaria.*

*SEGUNDO: En virtud de lo anterior y después de realizado el sorteo en cuestión que dirigió, con la Venia de la Presidencia, el que suscribe, formar las Mesas Electorales siguientes con las personas y para los cargos que a continuación se expresan:*

*a).- Distrito Censal Primero. Sección Primera. Mesa Única, que se ubicará en el Instituto de Enseñanza Secundaria "Eugenio Hermoso" de Formación Profesional.*

*Titulares:*

*Presidenta: Doña Mercedes Molinos López, D.N.I. número 80039358, electora número 389.*

*Primera Vocal: Don Rafael Merchán Barroso, D.N.I. número 80049906, elector número 381.*

*Segunda Vocal: Don José Manuel Pardo Martínez, D.N.I. número 80059293, elector número 445.*

*Suplentes:*

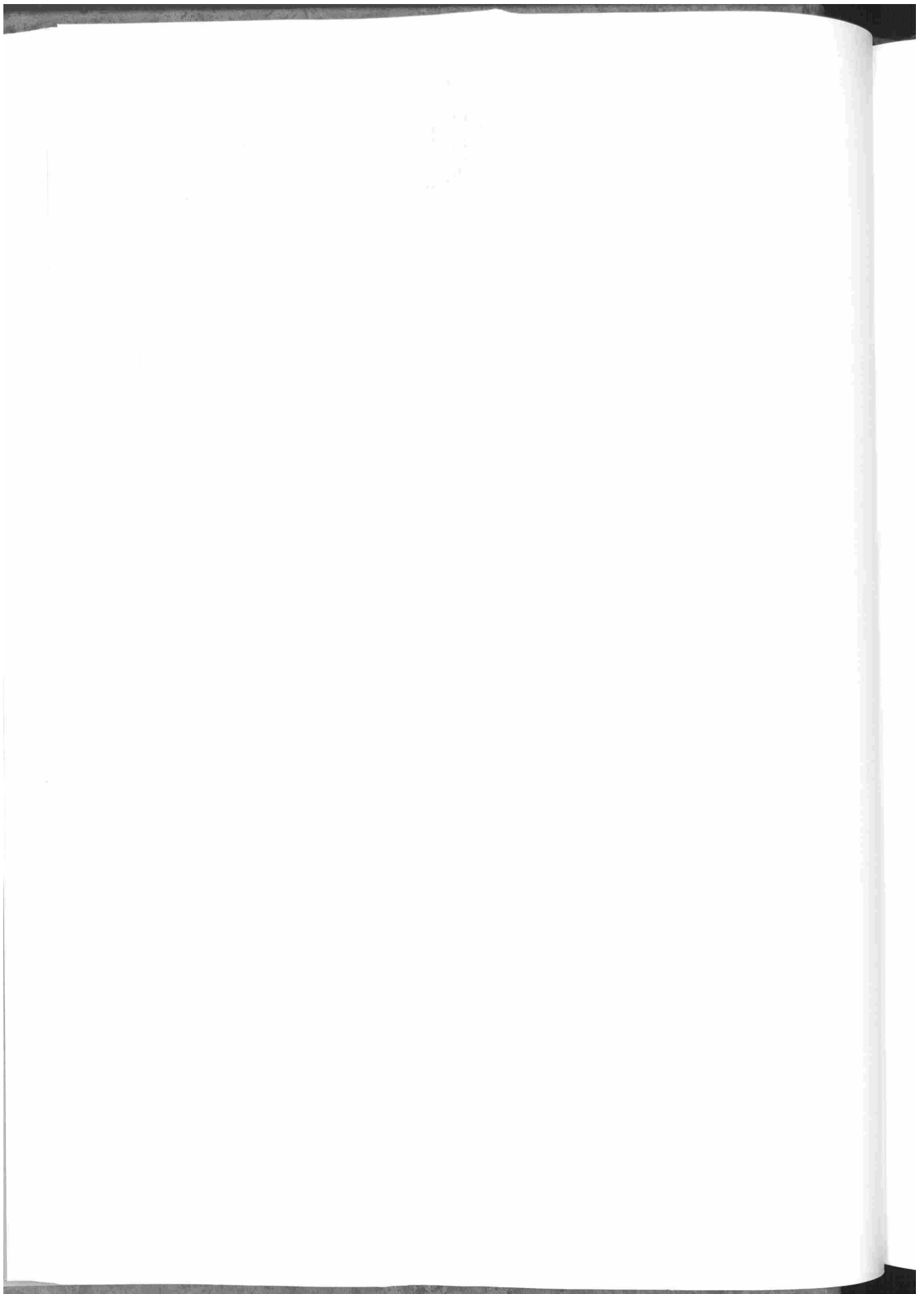
*De la Presidenta: Don Juan Carlos Lázaro Cumplido, D.N.I. número 80039142, elector número 320.*

*De la Presidenta: Don Ricardo Villalba Romo, D.N.I. número 236553, elector número 596.*

*Del Primer Vocal: Doña Gema Perogil Sánchez, D.N.I. número 80054812, electora número 485.*

*Del Primer Vocal: Doña Rafaela Romero Regajo, D.N.I. 80039990, electora*







OF8402291



CLASE 8ª

número 532.

*Del Segundo Vocal: Don Manuel Rubio Giraldo, D.N.I. número 80003817, elector número 539*

*Del Segundo Vocal: Don José Manuel Pozo Conejo, D.N.I. número 8798492, elector número 491.*

*b).- Distrito Censal Primero. Sección Segunda. Mesa A, que se ubicará en la puerta principal del Colegio Público "San Francisco".*

*Titulares:*

*Presidente: Don Gonzalo de la Figuera Vargas, D.N.I. número 51061323, número de elector 421.*

*Primer Vocal: Don Pedro Juan Boza Guerrero, D.N.I. número 28439868, elector número 148.*

*Segundo Vocal: Don Francisco Javier Gómez Acedo, D.N.I. número 44782504, elector número 509.*

*Suplentes:*

*Del Presidente: Doña Eva María Ibáñez Fabián, D.N.I. número 80050077, número electora 610.*

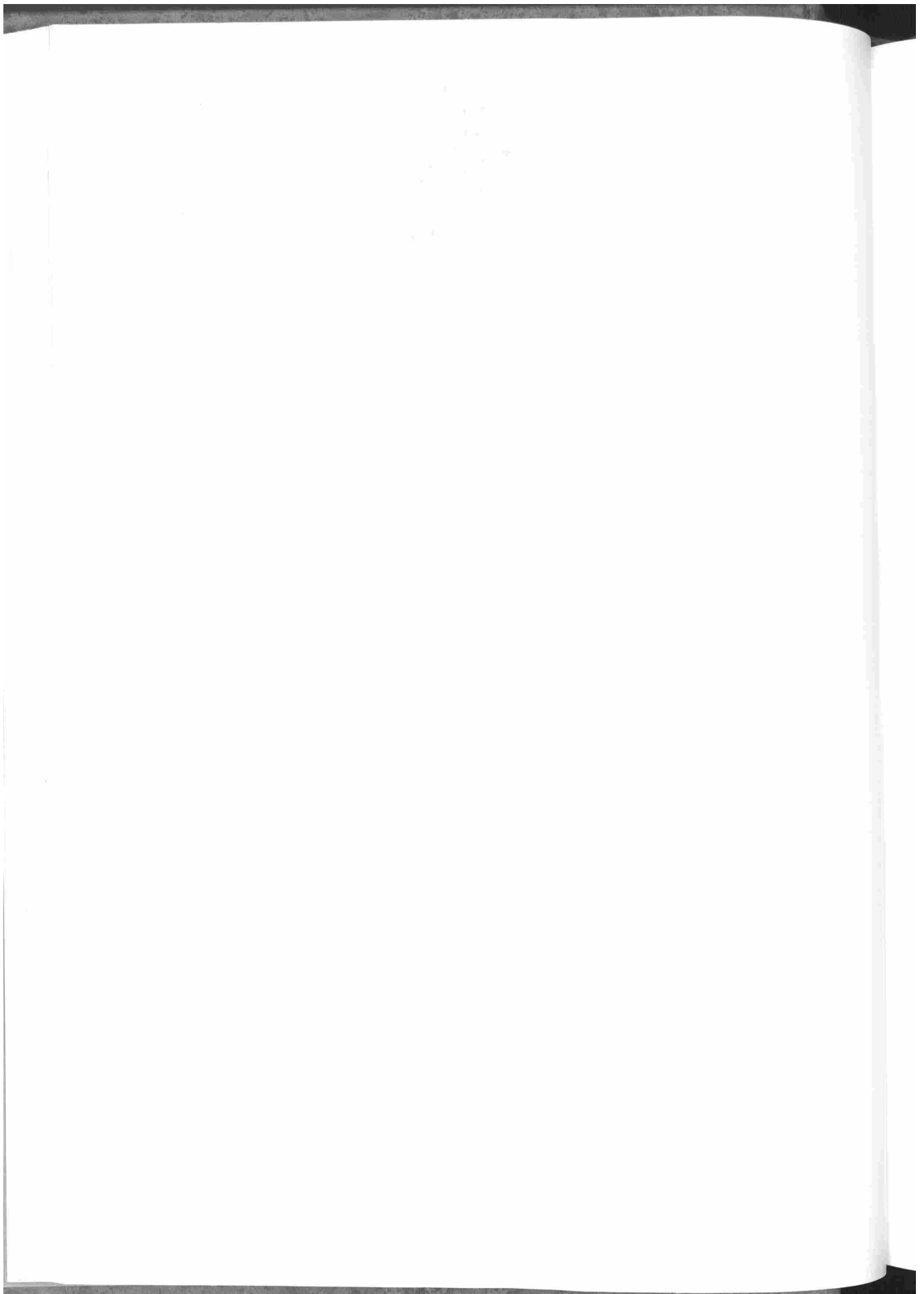
*Del Presidente: Don Francisco García de la Fuente, D.N.I. número 8757027, elector número 460.*

*Del Primer Vocal: Don José Remedios Carrasco Romero. D.N.I. 80030291, elector 209.*

*Del Primer Vocal: Don Nicolás Barco Ortiz, DNI 8801003, elector 0079.*

*Del Segundo Vocal: Doña Luciana Domínguez Pérez, D.N.I.: 80039982, electora 351.*

*Del Segundo Vocal: Doña Juliana Félix Carrasco, D.N.I. 8777236, electora*





OF8402292



CLASE 8ª

406.

c).- Distrito Censal Segundo. Sección Segunda. Mesa B, que se ubicará en las traseras del Colegio Público "San Francisco".

Titulares:

Presidente: Don Carlos Molinos López, D.N.I. número 8794428, elector número

126.

Primer Vocal: Don David Pérez Rodríguez, D.N.I. número 8874507, elector 258.

Segundo Vocal: Don Luis León León, D.N.I. número 8432053, elector 16.

Suplentes:

Del Presidente: Doña María Antonia Morales Pérez, D.N.I. 80039073, elector

140.

Del Presidente: Doña Rosario Marín Barroso, D.N.I. 80039030, elector 0057.

Del Primer Vocal: Don José Viera Ferrera, D.N.I. 8817303, elector 543.

Del Primer Vocal: Don Juan Antonio Pérez Agudo. D.N.I. 80046325, elector

232.

Del Segundo Vocal: Don Manuel Rodríguez Cumplido, D.N.I. número 8833669, elector 360-

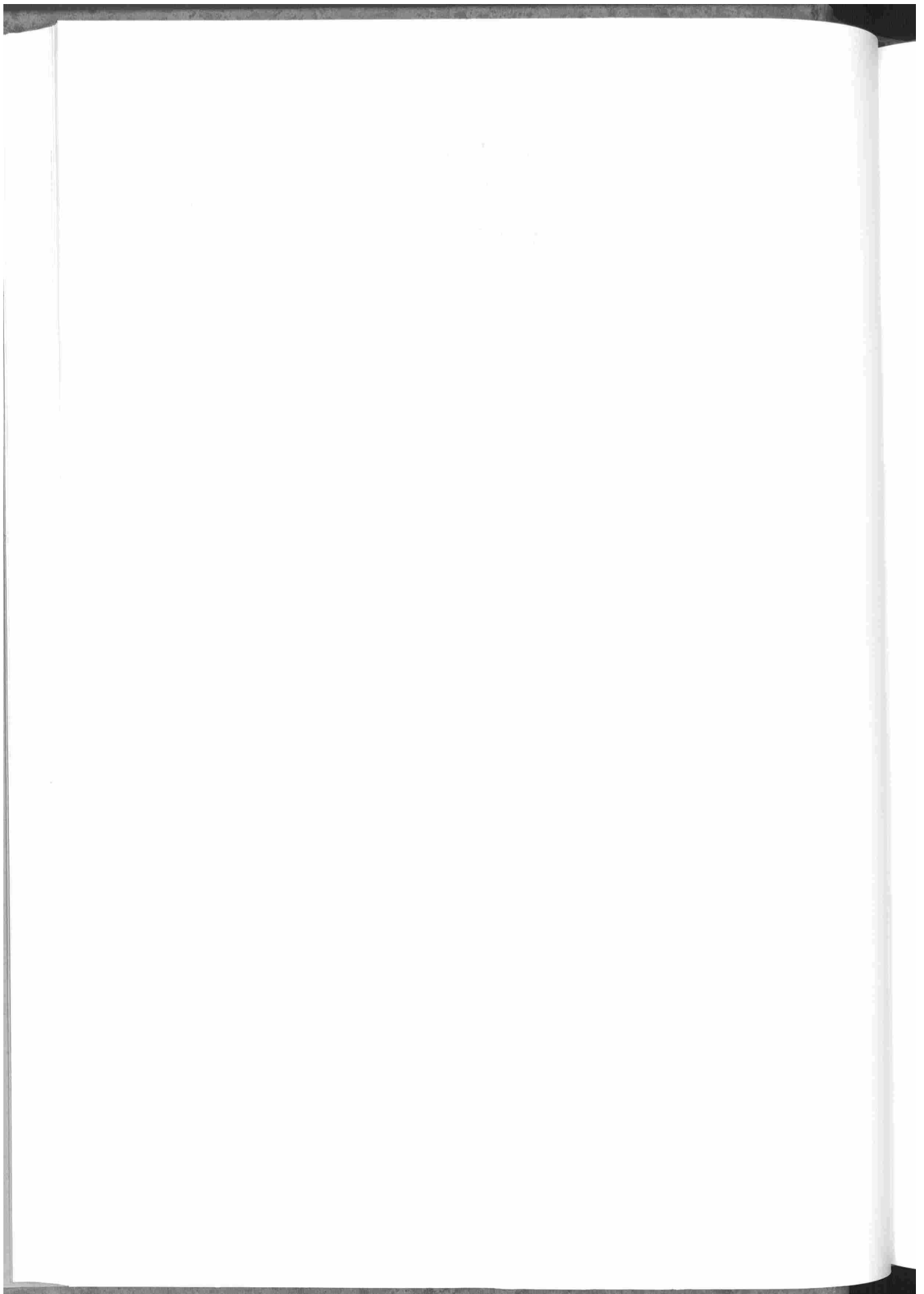
Del Segundo Vocal: Doña Natalia León Rodríguez, D.N.I. 80028375; electora

20.

d).- Distrito Censal Segundo. Sección Primera. Mesa Única, que se ubicará en el Centro Socio-Cultural "Nertóbriga".

Titulares:

Presidente: Don Enrique Triviño Carbajo, DNI 80031295, elector 516.





OF8402293



CLASE 8ª

*Primer Vocal: Don Álvaro Polis Romero, DNI 40419308, elector 404.*

*Segundo Vocal: Doña Beatriz García Hermoso, D.N.I. 80050054, elector 198.*

*Suplentes:*

*Del Presidente: Don Francisco Martínez Moreno, D.N.I. 80039134, elector 308.*

*Del Presidente: Don José Eugenio García Flores, D.N.I. 8261602, elector 193.*

*Del Primer Vocal: José Luis Hermoso Carrasco, D.N.I. 8263399, elector 249.*

*Del Primer Vocal: Doña Trinidad Martínez Arcángel, D.N.I. 29050724, elector 297.*

*De la Segunda Vocal: Don Manuel Villa Quintero, D.N.I. 80054783, elector 545.*

*De la Segunda Vocal: Doña Antonia Sequera Moreno, D.N.I. 80003557, electora 506.*

*e).- Distrito Censal Segundo. Sección Segunda. Mesa Única, que se ubicará en el Colegio Público "Arias Montano".*

*Titulares:*

*Presidente: Don Manuel Julio González Ibáñez, DNI 8772112, elector 405.*

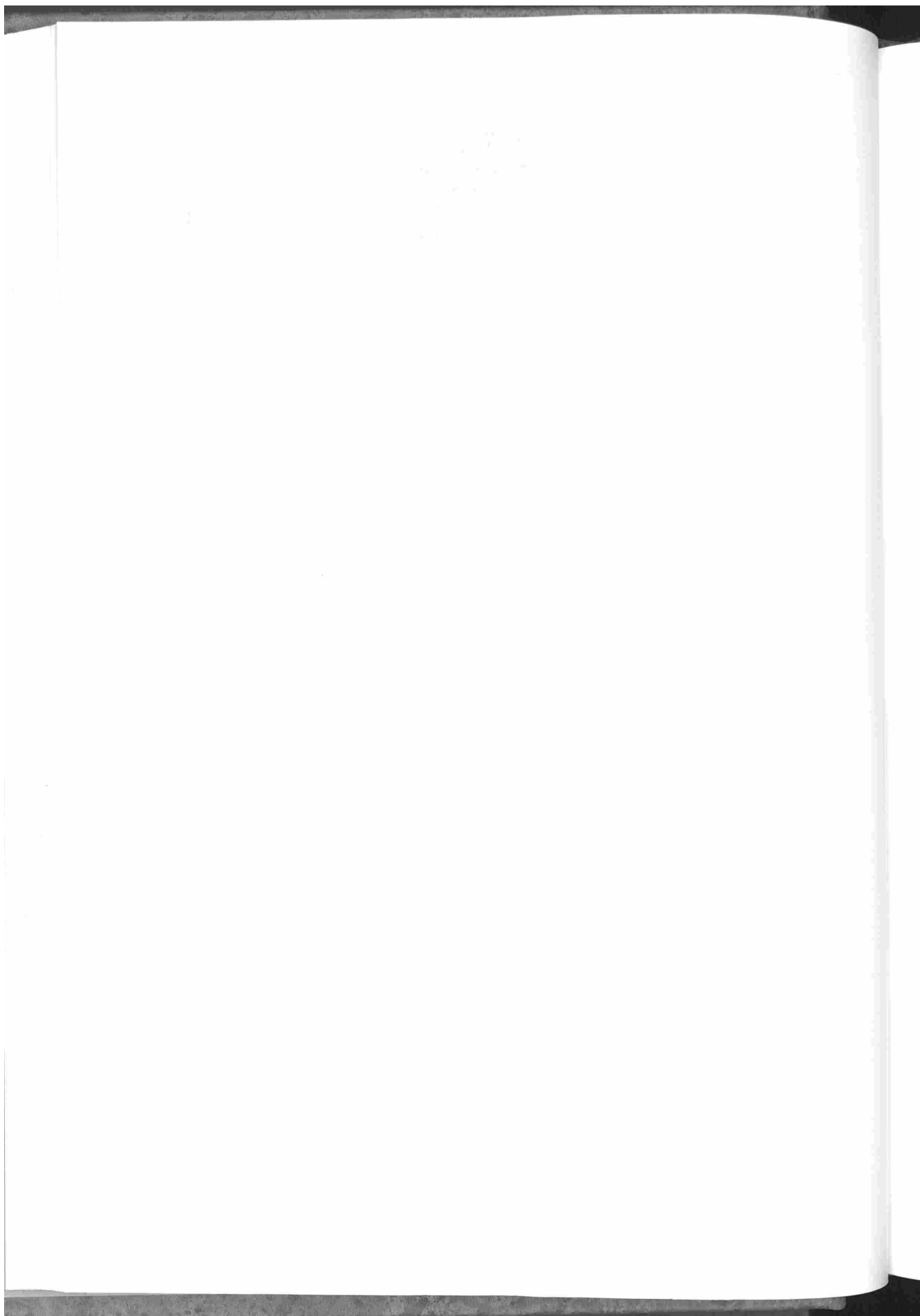
*Primer Vocal: Don Gonzalo Pérez Cordon, DNI 80028447, elector número 653.*

*Segunda Vocal: Doña María Josefa Bellido Martínez, DNI 80007438, electora número 69.*

*Suplentes:*

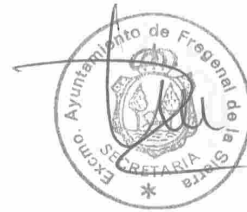
*Del Presidente: Don Antonio Carrascal Rubio, DNI 8773959, elector 149.*

*Del Presidente: Don José Luis Gallardo Rodríguez, DNI 80042179, elector número 306.*





OF8402294



**CLASE 8ª**

*Del Primer Vocal: Doña María Dolores Carrasco Carrascal, DNI 80049956, electora número 157.*

*Del Primer Vocal: Don Francisco González Chamorro, DNI 80028439, elector número 398.*

*De la Segunda Vocal: Doña María Carmen Boza Díaz, DNI 8756674, electora número 95.*

*De la Segunda Vocal: Doña Victoria Aranda Rubio, DNI 80003718, electora número 42.*

*f).- Distrito Censal Tercero. Sección Primera. Mesa A, que se ubicará en el Instituto de Enseñanza Secundaria "Eugenio Hermoso" (Frente).*

*Titulares:*

*Presidente: Don Pedro Baños Alonso, DNI 6986876, elector 49.*

*Primera Vocal: Doña María Isabel Jiménez Carrascal, DNI desconocido, electora 471.*

*Segunda Vocal: Doña Laura Jiménez Carraascal, DNI 80076231, electora 470.*

*Suplentes:*

*Del Presidente: Don Isidro Burgos Marrón, DNI 80029895, elector 113.*

*Del Presidente: Don Carlos Fernández Morales, DNI 4168253, elector 332.*

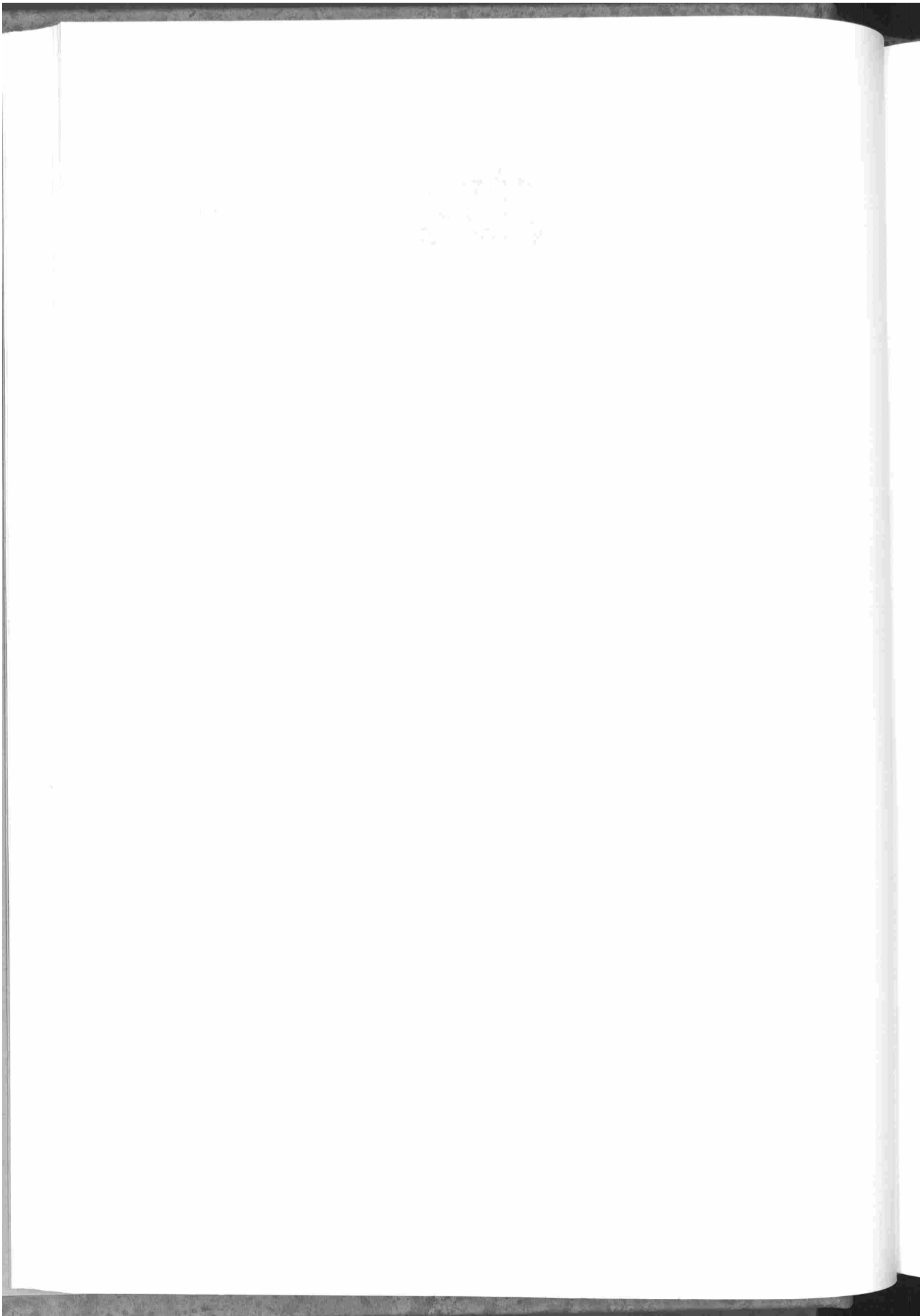
*De la Primera Vocal: Don José Díaz Cerdón, DNI 80014989, elector 264.*

*De la Primera Vocal: Doña Rosa Guerra Moreno, DNI 80031083, electora 440.*

*De la Segunda Vocal: Doña Rosario Esteban Cantonero, DNI 80050143, electora 313.*

*De la Segunda Vocal: Don Manuel Francisco Félix Sardiña, DNI 80054868, elector 325.*







CLASE 8ª



OF8402295



g).- Distrito Censal Tercero. Sección Primera. Mesa B, que se ubicará en el Instituto de Enseñanza Secundaria "Eugenio Hermoso", (Izquierda).

Titulares:

Presidente: Don Juan Carlos Rodríguez Perogil, DNI 8837556, elector 396.

Primer Vocal: Don Manuel Romero Delgado, DNI 75496700, elector 411.

Segunda Vocal: Doña Rosario Vázquez Navarro, DNI 80060675, elector 496.

Suplentes:

Del Presidente: Don Rafael Romero González, DNI 9167455, elector 414.

Del Presidente: Doña María Remedios Masero Chamorro, DNI 80039047, elector 121.

Del Primer Vocal: Don Manuel Zapata Gastón, DNI 80041987, elector 557.

De la Primera Vocal: Doña Francisca Manovel Rodríguez, DNI 8782936, electora 48.

De la Segunda Vocal: Doña María Dolores Ruiz Pérez, DNI 8432683, electora 433.

De la Segunda Vocal: Don Isidro Martínez Lema, DNI 44778367, elector 102.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Señor Alcalde levantó la Sesión siendo las veintiuna horas y diecisiete minutos.

Es cuanto he visto, oído y entendido en Fregenal de la Sierra, a catorce de febrero de dos mil,

El Secretario General, Rafael Arenas Marmejo.

*DILIGENCIA: La pongo Yo, el Secretario, para hacer constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199.1.3ª del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 14 de febrero de 2000, queda transcrita en treinta folios con Timbre del Estado de la Clase 8ª, con números de serie OF8402288 a OF8402288, ambos inclusive, y numeradas independiente y correlativamente del 40 al 47, ambos inclusive; doce a OF8402295 y en ocho folios.*

*Fregenal de la Sierra, 2 de marzo de 2001,*

*El Secretario General, Rafael Arenas Marmejo.*



A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and flourishes, positioned to the right of the official stamp.



OF8402296



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28  
DE FEBRERO DE DOS MIL

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Matías Reviriego Marqués.

Sres. Concejales:

Por el Grupo Popular:

Don José María Velasco Díaz.

Doña María del Pilar Nogales Perogil.

Don Manuel Julio González Ibáñez.

Don Florentino Zoido Álvarez.

Don Isidoro González Infante.

Por el Grupo Socialista:

Don Luis Moreno Gamito

Doña Manuela Caballero Zapata

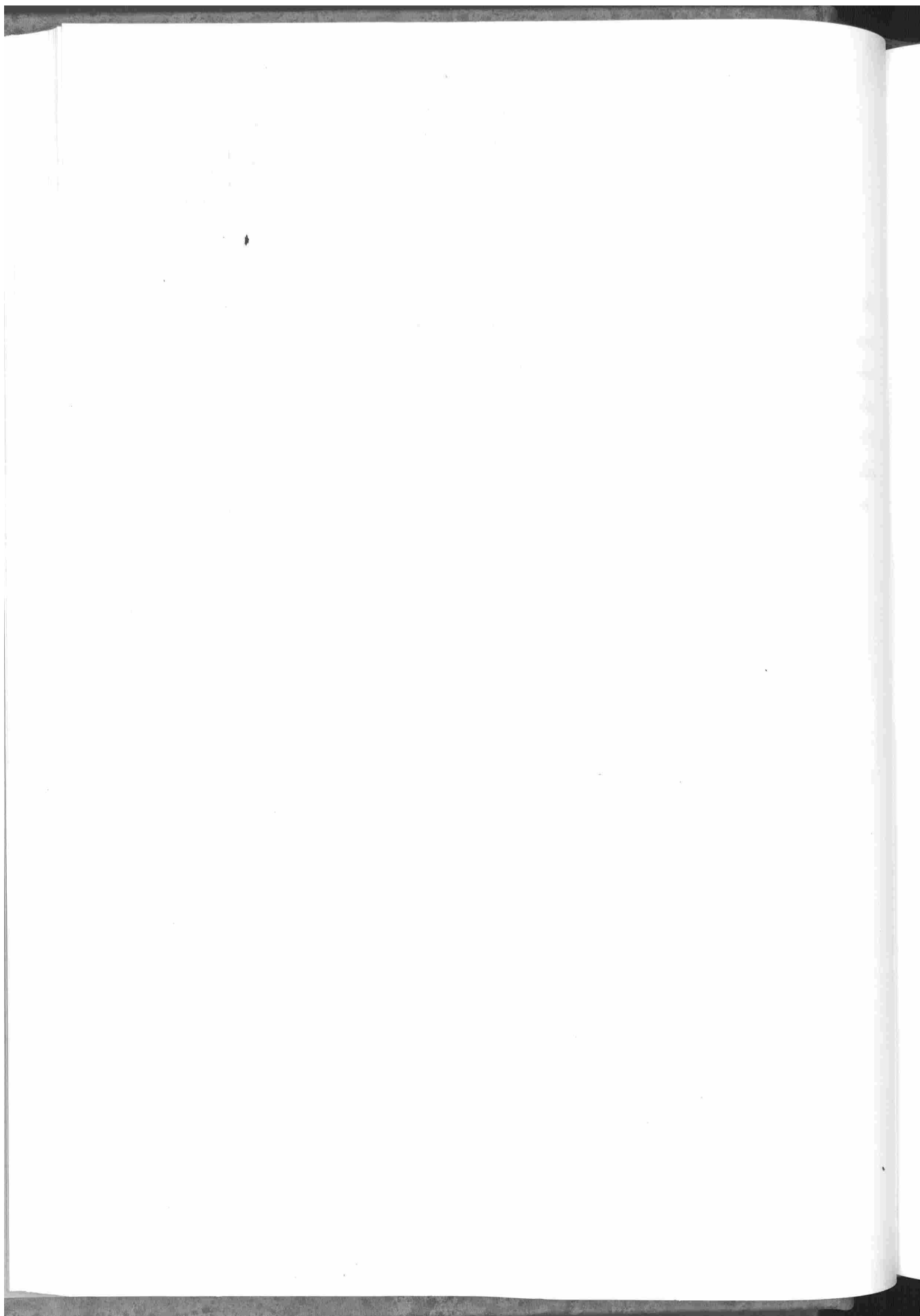
Doña Josefa Adame García.

Don José Luis Flores Adame.

Por el Grupo de Izquierda Unida:

Don Juan Muñoz Calderón.

González Ibáñez justifica la ausencia de su compañero de Grupo, Don Alvaro Rastrojo





CLASE 8ª  
ESPION



OF8402297



Vargas. Está ausente, sin justificación, Don Juan Francisco Ceballos Fabián.

Sr. Interventor:

Don Antonio Ríos Dorado.

Sr. Secretario:

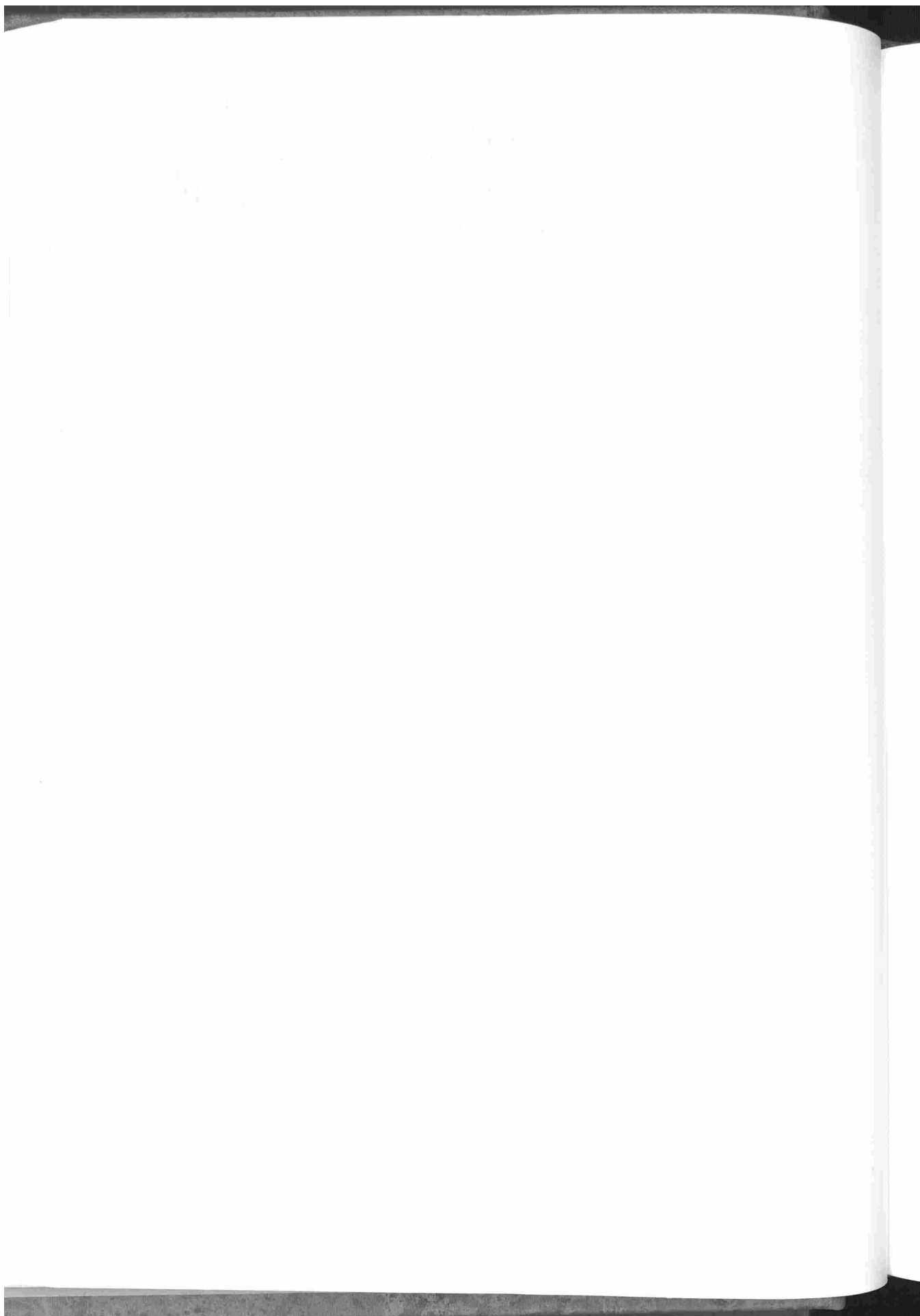
Don Rafael Arenas Marmejo.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiocho de febrero de dos mil, se reúnen en Primera Convocatoria y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Matías Reviriego Marqués, los señores y señoras cuyos nombres figuran al margen, integrantes del Pleno Corporativo, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria Urgente del Ayuntamiento Pleno, señalada para el día de hoy por el Señor Alcalde.

Actúa como Secretario, el que lo es de la Corporación, Don Rafael Arenas Marmejo que da fe del acto.

#### 10.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

El Alcalde declara abierta la Sesión y cede la palabra al Señor Velasco para que argumente la justificación de la urgencia de la misma. El portavoz del Grupo Popular se refiere a la necesidad de crear una Sociedad Mercantil que, según él, fue tratada en Comisión de Gobierno en colaboración con una empresa de la localidad, orientada a la manipulación y transformación de fresas, tarea de inminente comienzo, dadas las fechas en que nos encontramos, lo que motiva la urgencia de esta Sesión y de la constitución societaria. Para el buen fin de ese proyecto se están





OF8402298



CLASE 8.ª

*llevando a cabo estudios jurídicos y económicos por parte de la Intervención, el Gabinete Industrial y en colaboración con la Cooperativa Fregenal Ganaderos de la Sierra, que participará con un cincuenta por ciento en la Sociedad a constituir.*

*Muñoz Calderón considera interesante la propuesta del equipo de gobierno, teniendo en cuenta lo que supone para el empleo. No obstante, estima precipitada la convocatoria a esta Sesión, lo que le ha provocado la imposibilidad de estudiar la documentación detenidamente y de no participar en este importante asunto municipal.*

*Moreno Gamito señala que ha recibido la convocatoria para este Pleno, el día 23 por la tarde. . Personado en el Ayuntamiento los días 24 y 25 de febrero para recoger la documentación del mismo, se encontró con que tal documentación no estaba preparada, salvo la referida al último punto del orden del día. Ha sido hoy mismo, a las veinte horas y doce minutos cuando le ha sido entregado un documento de la Intervención de Fondos en un bar cercano. Desconoce absolutamente cuál es el tema de discusión y declara que este Pleno es nulo de pleno derecho, lo que, en su caso, podría defenderse en sede judicial. Para el portavoz socialista, la mayoría absoluta del Partido Popular no puede traducirse en este tipo de arrolladoras y alevosas actitudes, máxime cuando se trata de constituir una Sociedad Mercantil de la que se derivarán responsabilidades, reparto de beneficios y otras cuestiones de mucho interés municipal. Solicita que el equipo de gobierno enmiende su error dejando el asunto sobre la mesa, ofreciendo la seguridad de que el Grupo Socialista apoyará cualquier iniciativa que sea beneficiosa para la población.*

*El Alcalde le contesta que hoy sólo va a comenzar el estudio de los pormenores de la actividad económica, creando una Comisión de estudio en la que participarán los Grupos políticos de la oposición. Además, habrá, como poco, dos Sesiones más de este Pleno para poner finalmente en marcha la actividad económica pretendida.*

*Velasco dice que el Señor Zoido explicará en profundidad la cuestión y coincide con lo*



1950  
1951  
1952  
1953  
1954  
1955



OF8402299



CLASE 8.<sup>a</sup>  
SABIDA

dicho por el Alcalde, y destaca el hecho de que la puesta en funcionamiento de la actividad supondrá la contratación de ciento veinte personas.

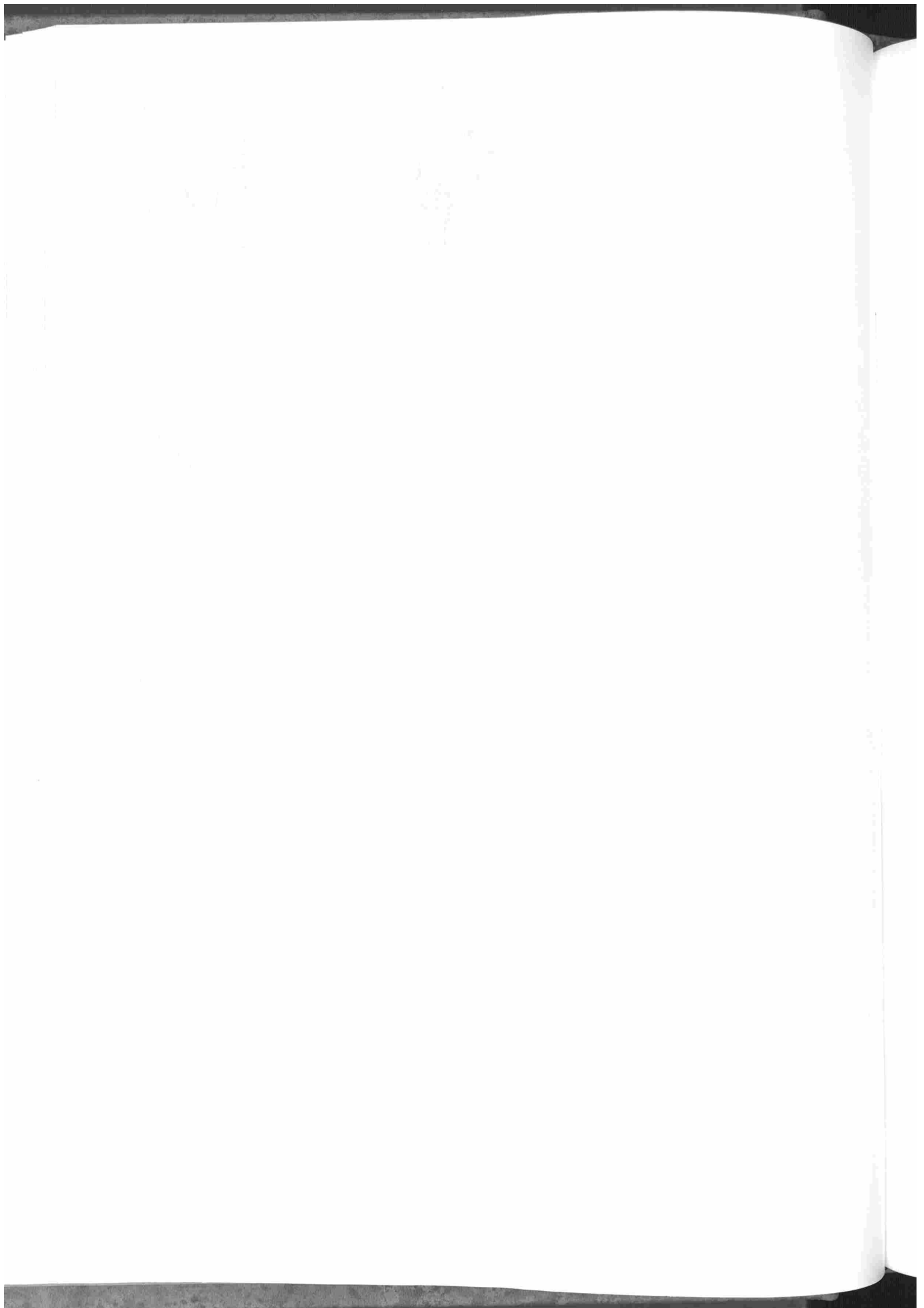
Zoido Álvarez dice que el documento que acaba de entregar a los representantes del Grupo Socialista y de Izquierda Unida, no forma parte de la documentación de este Pleno, sino que se trata de una deferencia hacia los Señores Concejales. Menciona las gestiones efectuadas en la Notaría del pueblo y dice que esta Sesión inicia los trámites que, a juicio técnico del Secretario, es necesario llevar a cabo previamente. Se refiere también a arduas negociaciones mantenidas con la Fregenal Ganaderos, S.C.L., y defiende la transparencia de todo el proceso. Sobre la urgencia, manifiesta que la campaña de recogida de fresas comienza el primero de marzo, de ahí que la actividad tenga que comenzar inmediatamente.

Muñoz critica el atropellamiento con que actúa el equipo de gobierno y reivindica su derecho a participar en los asuntos públicos.

Moreno Gamito reitera que el Pleno es nulo de pleno derecho y señala la contradicción entre el hecho de que, según el Alcalde, haya que celebrar, al menos dos Plenos más, y que el Señor Zoido, por otro lado, diga que el asunto tiene que empezar antes del 1 de marzo. El portavoz socialista propone que el asunto quede sobre la mesa, ofreciendo esta vez el compromiso de estudiar el asunto y comentarlo con sus propios asesores, siquiera durante lo que queda de semana, para el lunes próximo decidir lo que proceda.

Reviriego insiste en lo que ya dijo antes, pero Moreno Gamito solicita que el Secretario informe al respecto.

A instancias del Alcalde, informo que la documentación de cada Sesión plenaria debe estar a disposición de los Señores Concejales desde el mismo día de la convocatoria, lo que, en este caso, no se ha cumplido, puesto que la documentación ha quedado lista esta misma mañana: desde





OF8402300



CLASE 8.<sup>a</sup>

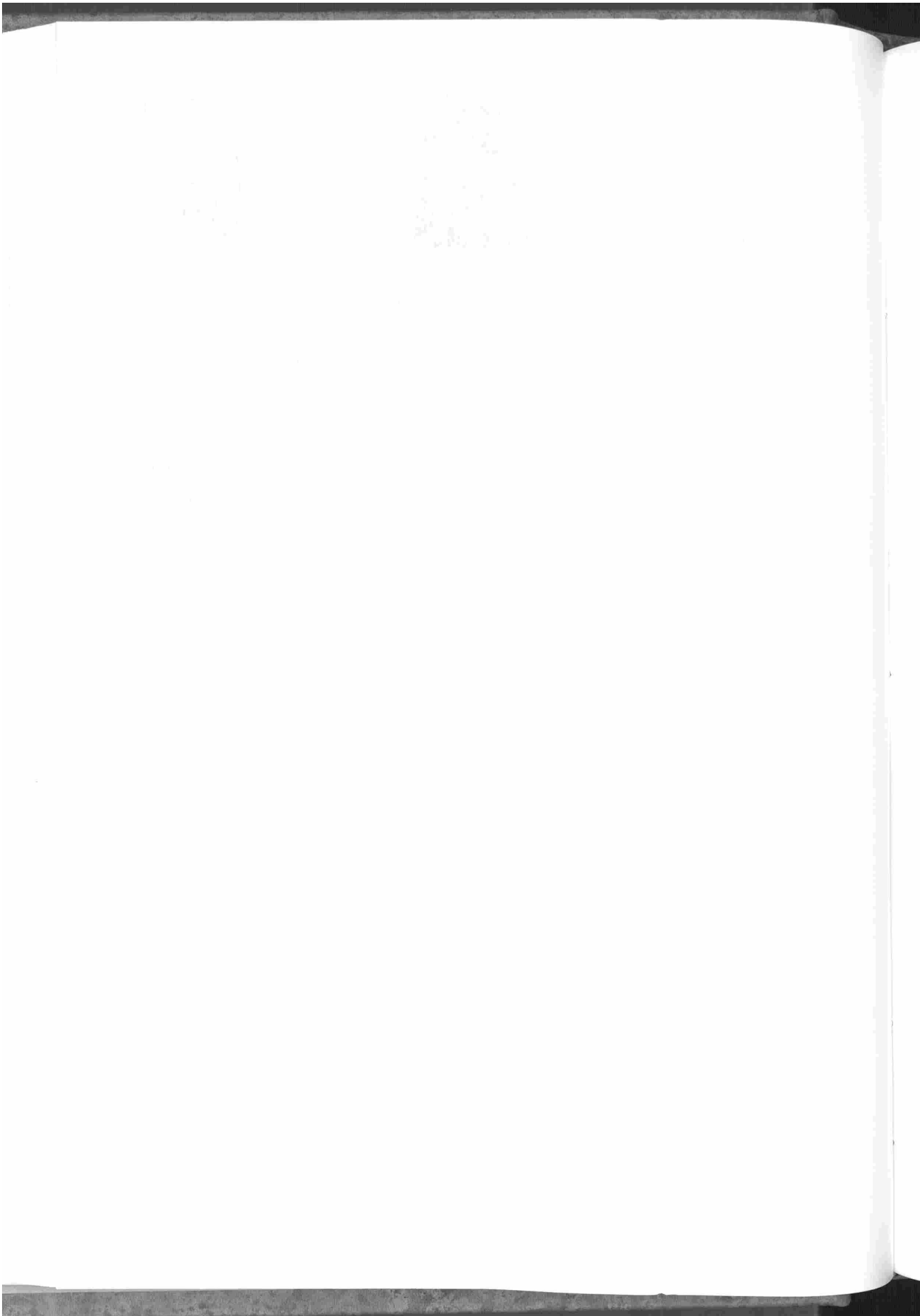
*ese punto de vista, la convocatoria de este Pleno resulta nula de pleno derecho, por coartar el derecho de los Señores Concejales a participar en los asuntos públicos a través del acceso a la documentación con suficiente antelación para su estudio; pido perdón a los presentes por hacer el siguiente pronunciamiento de carácter no estrictamente legal, pero me permito opinar que, si bien lo anterior es indubitado, no se pierde nada, aunque sí se ahorra tiempo, si el Pleno acuerda en este acto la creación de una Comisión de estudio en la cual, tengan cabida las opiniones de los representantes de los Grupos Políticos, máxime teniendo en cuenta que la Memoria que esa Comisión de Estudio elabore debe pasar de nuevo al Pleno para su consideración, ser expuesta posteriormente, durante treinta días, y volver a pasar por el Pleno Corporativo para la aprobación definitiva de la actividad económica de que se trate, como resulta del informe jurídico adjunto a la moción del Alcalde que obra en el expediente a que ha dado lugar esta Sesión y a la que me remito.*

*Muñoz se muestra convencido de que, al fin y al cabo, hoy sólo se aprueba inicialmente el ejercicio de una actividad económica, sin que nada de lo que se diga aquí tenga carácter definitivo.*

*Para Moreno Gamito, las palabras del Secretario, refrendan totalmente su postura y duda que el equipo de gobierno sea capaz de contratar en nueve días a ciento veinte trabajadores. Si el acuerdo a que se llegue no está respaldado por la legalidad más absoluta, no podrá autorizarse al Alcalde para firmar documento alguno; Zoido le contesta que la actividad debe estar funcionando ya y que el proyecto se frustraría si nos perdemos en legalismos formales, aunque éstos sean de comprensible cumplimiento.*

*Muñoz quiere intervenir por una cuestión de orden, ya que los turnos de intervención han sido alterados en su perjuicio, solicitando el amparo legal en forma de informe del Secretario. Moreno Gamito propone, por su parte, un receso de cinco minutos para estudiar con sus compañeros de Grupo su postura en este Pleno.*

*Reviriego dice que se está debatiendo sobre la urgencia de esta Sesión y a instancias suyas,*





OF8402301



CLASE 8.<sup>a</sup>  
MAYOR

*informo al Señor Muñoz que corresponde al Alcalde ordenar el debate plenario y las intervenciones que en él tengan lugar. Relaciono por orden las recientes intervenciones habidas en éste y concluyo que se ha perdido el orden en las intervenciones.*

*Velasco toma la palabra y dice estar "alucinando". Dice que lo que se está discutiendo es si se está a favor o en contra de la creación de empleo en Fregenal, a través de la creación de una empresa. Declara que sólo tendría que haber venido a este Pleno la moción del Alcalde y nada más y que toda la documentación de interés será examinada por la Comisión de estudio que se cree. Recuerda que el Partido Popular aprobó el pacto presupuestario en la anterior legislatura que supuso la contratación de veinte puestos de trabajo y un desembolso de veintisiete millones de pesetas; ahora se habla de doscientas setenta mil pesetas y se están poniendo pegas absurdas. No hay nada ilegal ni nada raro en la intención del equipo de gobierno e informa que los estudios de costes, salarios, seguridad social y otros pormenores ya están hechos y bien desarrollados.*

*Muñoz le dice al Señor Velasco que ha destrozado la línea del debate con el tono de su intervención. No se trata de decir que esto es así y no hay más que hablar, sino de avanzar con actitudes constructivas en cada debate.*

*Moreno Gamito coincide con el Señor Muñoz en señalar el poco tacto del Señor Velasco a quien le ha salido la soberbia de la mayoría absoluta y manifiesta que ya no le hacen falta los cinco minutos de receso que ha solicitado hace un momento, pero refiriéndose al acuerdo presupuestario a que se ha referido el portavoz del Grupo Popular, recuerda que el Presupuesto General del ejercicio anterior, fue puesto de manifiesto durante treinta días a las Grupos de la oposición, posibilitando su intervención en la formación del mismo; hubo, asimismo, comisiones informativas y finalmente se aprobó en un Pleno Ordinario, lo que contrasta con la precipitación del actual equipo de gobierno. Para Moreno, Velasco responde con lerdá actitud a la mano tendida del Grupo Socialista.*





OF8402302



CLASE 8ª

*Velasco quiere intervenir, pero el Señor Alcalde declara un receso de cinco minutos en esta Sesión, conforme a lo solicitado por el Señor Moreno Gamito. Son las veinte horas y cuarenta minutos.*

*A las veinte horas y cuarenta y cinco minutos se reanuda la Sesión.*

*Moreno Gamito resume su postura en la consideración de que este Pleno es nulo de pleno derecho y anuncia su abstención en la votación sobre la urgencia, porque no quieren igualar la actitud del Grupo Popular que, en su día, votó en contra de la instauración de importantes empresas en esta localidad, tales como MAJRESA, MARGRASAM, o de proyectos vitales para el empleo, como la Escuela Taller Nertóbriga. El Señor Alcalde agradece al Señor Moreno su abstención.*

*Por mayoría absoluta de siete votos a favor, los del Grupo Popular e Izquierda Unida - Compromiso por Extremadura, y cuatro abstenciones, del Grupo Socialista, el Ayuntamiento en Pleno acordó apreciar la urgencia de esta Sesión.*

*2º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL COMIENZO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO; Y 3º.- CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 97.1.A) DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 781/1986 DE 18 DE ABRIL.*

*El debate y votación sobre los puntos segundo y tercero del orden del día quedan refundidos en este acto, a propuesta del Alcalde, cuya moción, que leo en este acto, los engloba también.*

*Muñoz Calderón considera que la Comisión de estudio debe mantener su vigencia y sus funciones de control sobre la empresa que se constituya, de modo que no desaparezca, sin más,*







OF8402303



CLASE 8.<sup>a</sup>

cuando se redacte la Memoria que legalmente debe elaborar.

*Moreno Gamito, se abstiene por falta de documentación, explicando que su postura pretende salvar la responsabilidad y coherencia de su Grupo político, sin crear obstáculos tampoco.*

*Velasco llama la atención sobre el hecho de que cada Grupo Político debe proponer a sus representantes en el seno de la Comisión.*

*El Señor Alcalde solicita al Secretario que informe sobre la solicitud del Señor Muñoz. Contesto que, en el acuerdo de creación de la Comisión se extinguirá cuando finalice su cometido, aunque, a través del acuerdo plenario de su creación, puede disponerse otra cosa.*

*Por mayoría absoluta de siete votos a favor, los del Grupo Popular e Izquierda Unida - Compromiso por Extremadura, y cuatro abstenciones, de los miembros presentes del Grupo Socialista, el Pleno acuerda por unanimidad:*

*PRIMERO: Conforme a lo dispuesto en el artículo 97.1.a) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, constituir la Comisión de estudio, que ha de redactar la memoria de la sociedad a constituir, designando a sus miembros, según la siguiente composición:*

*Presidente: Don Matias Reviriego Marqués, Alcalde-Presidente de la Corporación. Suplente: Don José María Velasco Díaz, Primer Teniente de Alcalde.*

*Vocales: Don Florentino Zoido Álvarez y Don Alvaro Rastrojo Vargas, en representación del Grupo Popular; 1 representante del Grupo Socialista, que no se determinó por éste; Don Juan Muñoz Calderón, en representación del Grupo de Izquierda Unida- Compromiso por Extremadura.*





OF8402304



CLASE 8.<sup>a</sup>  
EJECUTIVA

Vocales suplentes: Don Manuel Julio González Ibáñez y Doña María del Pilar Nogales Perogil, en representación del Grupo Popular.

Secretario: el del Ayuntamiento.

Personal técnico:

- Asesor jurídico: el Secretario del Ayuntamiento.
- Asesor económico: el Interventor del Ayuntamiento.
- Asesora socio-económica: María José Sampelayo.

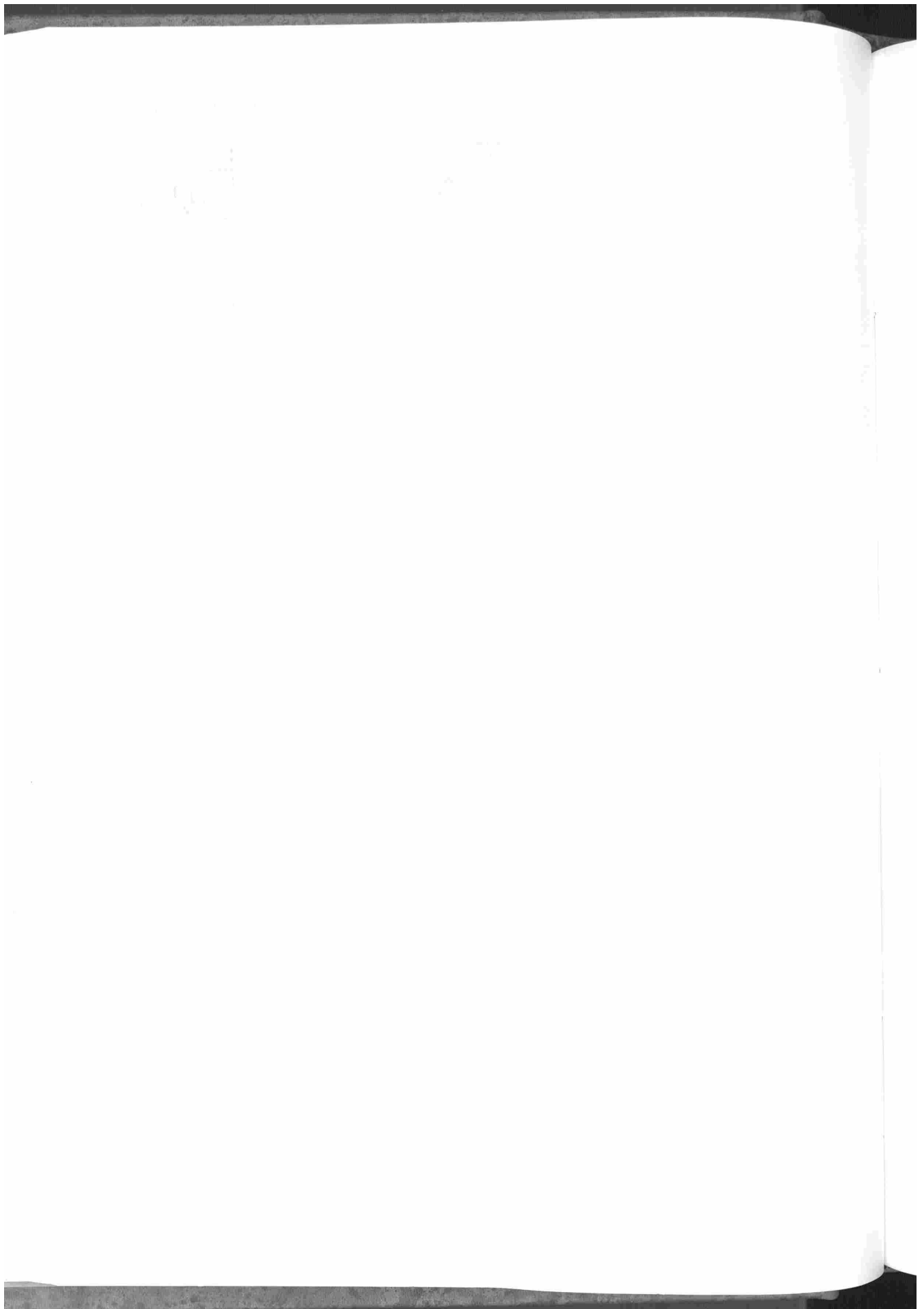
SEGUNDO: Posibilitar la participación en la Comisión anterior a dos representantes de la Entidad Fregenal Ganaderos de la Sierra, S.C.L., en la condición de observadores, con voz, pero sin voto, quienes, en ningún caso, ostentarán la condición de miembros de aquella.

TERCERO: Determinar que la vigencia de la Comisión de estudio que se crea se extenderá en labores de control y seguimiento a la Sociedad que haya de constituirse, durante el tiempo en que ésta tenga, asimismo, vigencia.

CUARTO: Aprobar inicialmente el ejercicio por parte del Ayuntamiento de la actividad económica concreta de transformación y distribución de productos y materias primas o manipuladas agrícolas, en concreto, fresas.

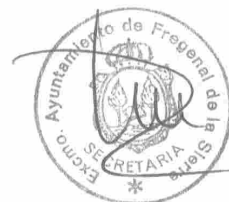
4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 027 SIERRA SUR-OESTE

Se trae al Pleno comunicación de la Dirección General de Servicios Sociales de la





OF8402305



CLASE 8ª

*Consejería de Bienestar Social que adjunta borrador de Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base 027 Sierra Sur-Oeste y hace ver la necesidad de que es necesario acuerdo plenario de aprobación para firmarlo definitivamente.*

*Sin apenas debate, el Pleno acuerda, por mayoría absoluta de cinco votos a favor, los del Grupo Popular, y cinco abstenciones, del Grupo Socialista e Izquierda Unida - Compromiso por Extremadura:*

*PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 027 Sierra Sur-Oeste entre este Ayuntamiento y la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.*

*SEGUNDO: Facultar al Señor Alcalde-Presidente, Don Matías Reviriego Marqués, o a persona que legalmente le sustituya para la firma del citado Convenio.*

*Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Señor Alcalde levanta la Sesión siendo las veintidós horas.*

*Es cuanto oí, ví y entendí en Fregenal de la Sierra, a veintiocho de febrero de dos mil,*

*El Secretario General, Rafael Arenas Marméjo.*

207

*DILIGENCIA: La pongo Yo, el Secretario, para hacer constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199.1.3ª del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de febrero de 2000, queda transcrita en diez folios con Timbre del Estado de la Clase 8ª, con números de serie OF8402296 a OF8402306, ambos inclusive, y numeradas independiente y correlativamente del 48 al 57, ambos inclusive.*

*Fregenal de la Sierra, 2 de marzo de 2001,*

*El Secretario General, Rafael Arenas Marmejo.*

A circular stamp is visible, partially overlapping the signature. The stamp contains the text "AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA" around the perimeter. The signature is a large, stylized cursive script.



OF8402306



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 14 DE MARZO  
DE DOS MIL

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Matías Reviriego Marqués.

Sres. Concejales:

Por el Grupo Popular:

Don José María Velasco Díaz.

Don Álvaro Rastrojo Vargas.

Doña María del Pilar Nogales Perogil.

Don Manuel Julio González Ibáñez.

Don Florentino Zoido Álvarez.

Don Isidoro González Infante.

Por el Grupo Socialista:

Don Luis Moreno Gamito

Doña Manuela Caballero Zapata

Doña Josefa Adame García.

Por el Grupo de Izquierda Unida:

Don Juan Muñoz Calderón.



... de  
l'...  
l'...  
l'...  
l'...  
l'...



OF8402307



CLASE 8.<sup>a</sup>  
FOTOCOPIA

*No justifican su ausencia los Señores Ceballos Fabián y Flores Adame.*

*Sr. Interventor:*

*Don Antonio Ríos Dorado.*

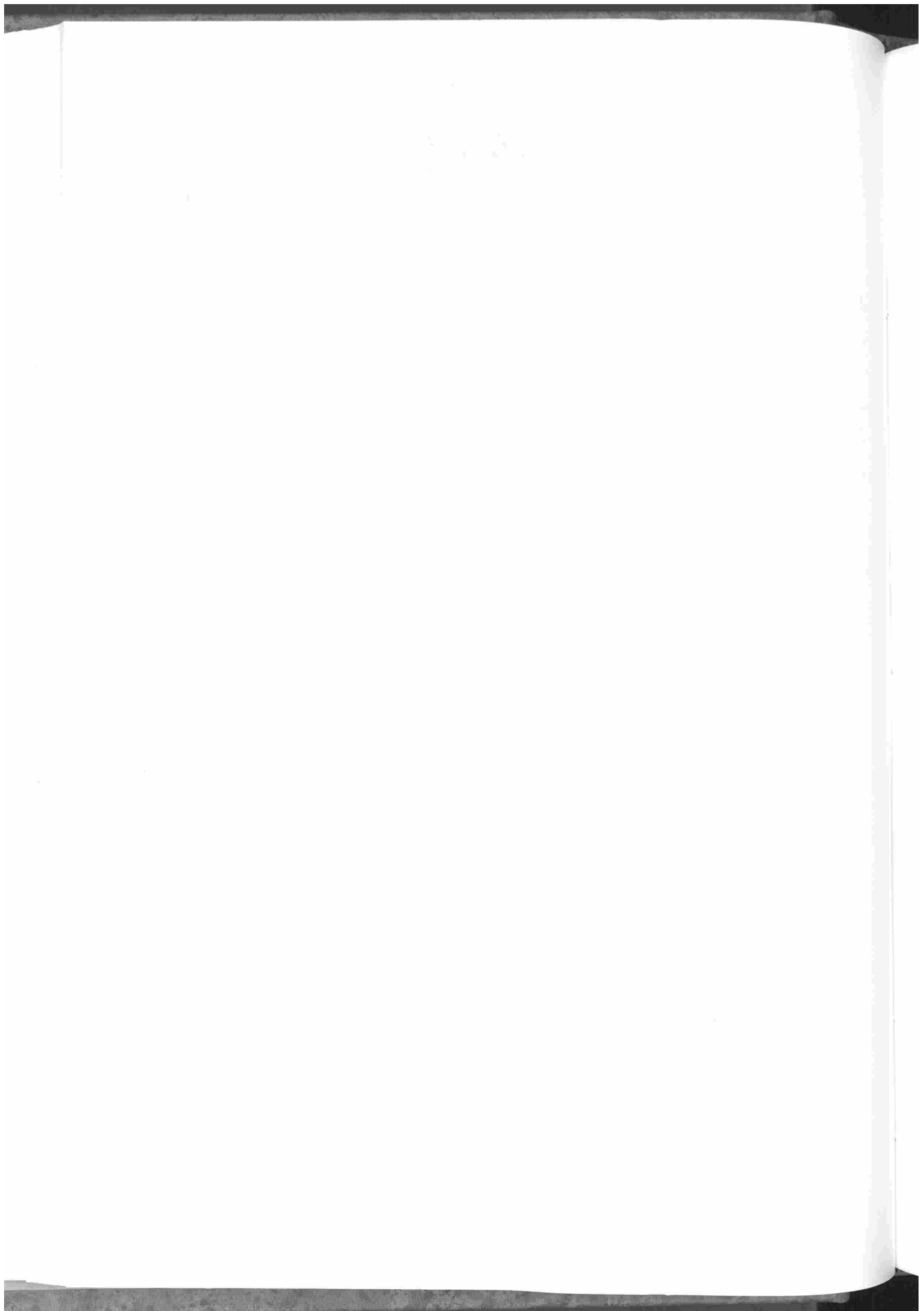
*Sr. Secretario:*

*Don Rafael Arenas Marmejo.*

*En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, siendo las veinte horas y treinta minutos del día catorce de marzo de dos mil, se reúnen en Primera Convocatoria y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Matías Reviriego Marqués, los señores y señoras cuyos nombres figuran al margen, integrantes del Pleno Corporativo, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, señalada para el día de hoy por el Señor Alcalde.*

*Actúa como Secretario, el que lo es de la Corporación, Don Rafael Arenas Marmejo que da fe del acto.*

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DE MANIPULACIÓN Y PREPARACIÓN DE MATERIAS PRIMAS AGRÍCOLAS Y GANADERAS Y PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL AGROALIMENTARIA FREXNENSE, S.L.





OF8402308



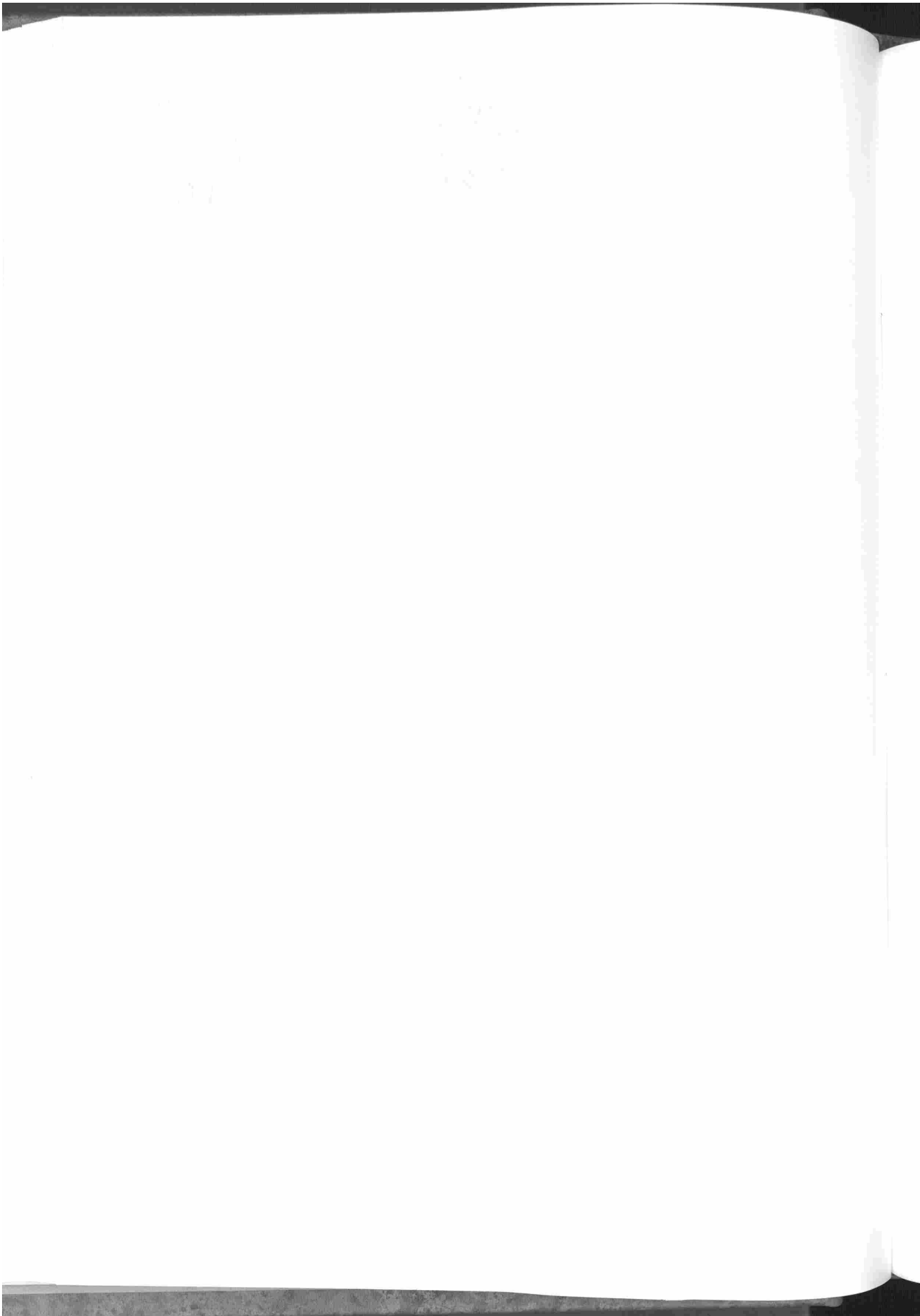
CLASE 8.<sup>a</sup>

*El Señor Alcalde declara abierta la Sesión y, por el Secretario, es leída su moción. A continuación, el Señor Muñoz Calderón declara que su Grupo Político ha participado en la gestación de todo el proceso tendente a la creación de la Sociedad Mercantil a que se refiere el encabezado del que es único punto del orden del día. En dicho proceso gestor, Izquierda Unida, continúa el Señor Muñoz, ha aportado sugerencias a problemas que han surgido en el seno de la Comisión de estudio. Anuncia su voto favorable a la moción del Alcalde, no sin antes proponer una serie de enmiendas o propuestas. Requerido por el Señor Moreno Gamito para ello, Muñoz Calderón propone que los representantes del Ayuntamiento en el Consejo de Administración de la Sociedad a constituir pertenezcan, cada uno, a un Grupo político de los que tienen representación en este Pleno, en lugar de pertenecer los tres al Grupo Popular. En segundo término, es su deseo de que la Comisión de estudio se mantenga funcionando durante el tiempo que tenga vigencia la actividad de la Sociedad misma.*

*Moreno Gamito asume las propuestas del Señor Muñoz y respecto a los demás pormenores se remite a la postura que adoptó en nombre de su Grupo, en el seno de la repetida Comisión de Estudio.*

*Velasco Díaz agradece al Señor Muñoz la colaboración prestada y alaba las aportaciones del Grupo de Izquierda Unida; sin embargo, no opina lo mismo respecto al Grupo Socialista, a quien critica su espíritu destructivo. Respecto a las propuestas del edil de Izquierda Unida, el portavoz del Grupo Popular declara que no se asumirá la primera, en base a consideraciones de operatividad, aunque sí está a favor de la segunda.*

*Moreno Gamito le recuerda al Señor Velasco que la Sesión de Estudio de la Comisión que tuvo lugar el día tres de marzo pasado, se celebró en un horario absolutamente intempestivo, incompatible con las obligaciones personales de Concejales no liberados que forman parte de la misma. Recuerda también que, en la primera Sesión de la susodicha Comisión, solicitó que se permitiera la intervención de asesores del Grupo Socialista, de igual manera que se había permitido a Fregenal*





OF8402309

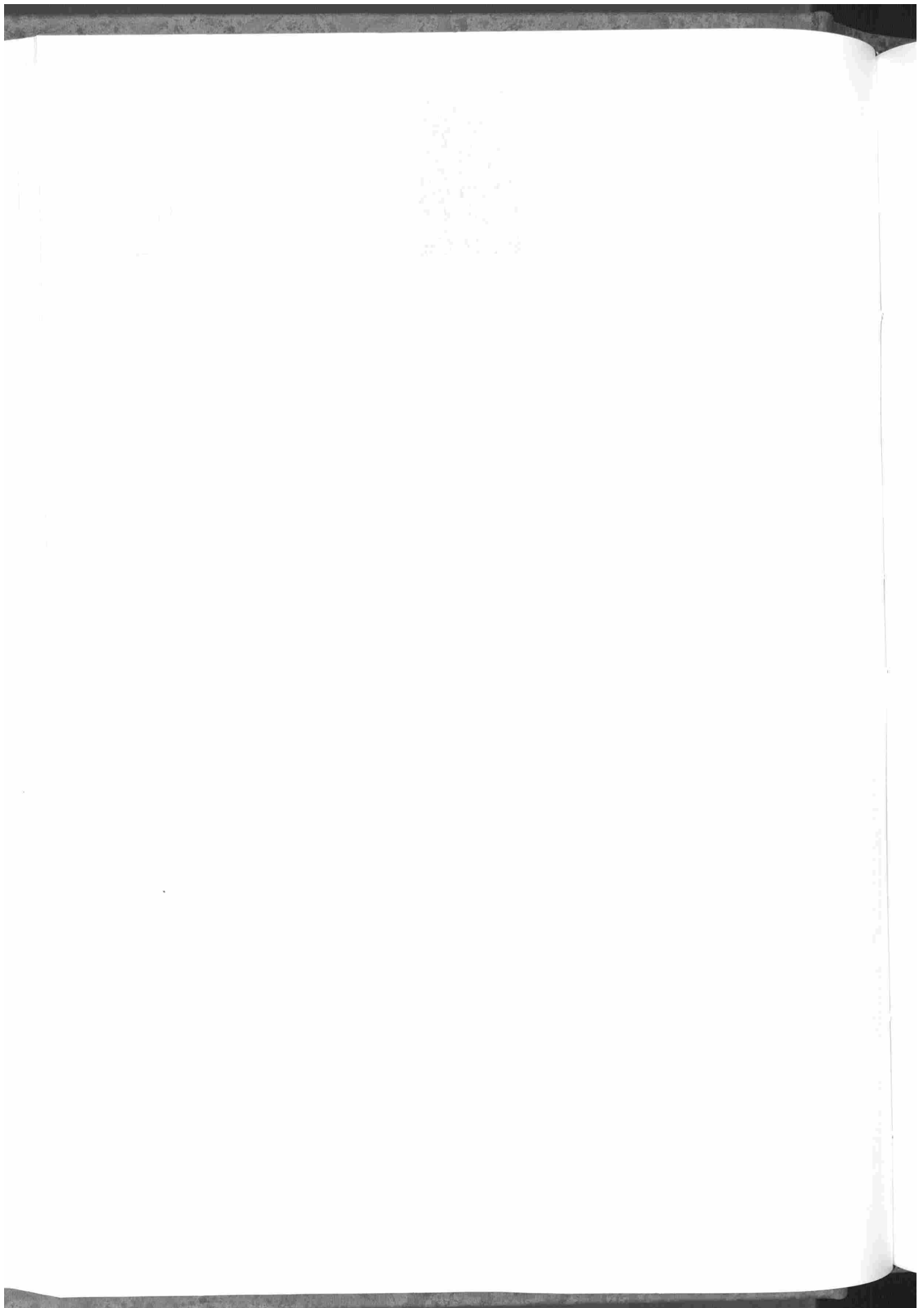


CLASE 8.<sup>a</sup>

*Ganaderos de la Sierra traer los suyos. Sobre la legalidad del proyecto del equipo de gobierno, el portavoz socialista muestra también sus dudas, a la vista de las intervenciones de los asesores técnicos de la Comisión, fundamentalmente Secretario e Interventor. Por otra parte, lee un párrafo del acta de la Sesión el día tres de marzo, según el cual el Señor Velasco intervino para reafirmarse en su Presidencia, retirando luego la palabra al Señor Moreno Gamito.*

*Respecto al acta de la Sesión del día siete de marzo, el edil socialista resalta nuevamente lo intempestivo de la hora de la convocatoria, que provocó que su asistencia se demorara. Seguidamente, manifiesta que, aún estando de acuerdo con todo proyecto que implique la creación de puestos de trabajo, no puede dejar de atender las advertencias de ilegalidad del Interventor y del Secretario, efectuadas en el seno de la Comisión. A colación de ello, pregunta qué intereses ocultos existen para que el Ayuntamiento aporte a la Sociedad a constituir, además de doscientas cincuenta mil pesetas como parte del capital social, quince millones de pesetas en especie, en los que valora las instalaciones, obras de acondicionamiento, mejora y demás infraestructura empresarial. Pregunta también por qué no aparecen tales aportaciones en la memoria económico-financiera, a pesar de las reiteradas solicitudes del Secretario del Ayuntamiento, a la sazón, asesor jurídico de la Comisión de estudio. También pregunta por qué se admite la creación de la Sociedad siendo su objeto amplio y, per contra, los datos económicos de la Memoria sólo se refieren a la actividad de manipulación de fresas. Llama la atención, además, sobre el hecho de que la actividad, de inicio, es ya deficitaria. Destaca que no se hace un estudio fidedigno de los límites del riesgo económico que entraña para el Ayuntamiento la creación de la Sociedad y se muestra sorprendido de que Fregenal Ganaderos de la Sierra, esté en disposición de cobrar la gestión de aquélla, cuando dicha gestión será menester del Consejo de Administración que se cree. Acaba resumiendo su punto de vista en su disposición a la creación de empleo, pero sin menoscabo de la legalidad, para lo que se remite finalmente a lo hecho saber en el seno de la Comisión de Estudio.*

*Velasco manifiesta que, en el seno de la Comisión de Estudio, retiró la palabra al Señor Moreno Gamito después de dos largas intervenciones de este último, del estilo de la que acaba de tener lugar. El Primer Teniente de Alcalde afirma que es la primera vez que la Cooperativa*





OF8402310



CLASE 8.<sup>a</sup>

*Fregenal Ganaderos de la Sierra va a acometer un proyecto como el que ahora ocupa a los Señores Concejales, destacando que en el pasado prestó su colaboración indirecta en una actividad también de manipulación de fresas para su distribución. Concluye que si el Partido Socialista se opone a la moción del Alcalde, estará en contra de la creación del empleo en el pueblo, cosa que Velasco dice lamentar. Fregenal Ganaderos de la Sierra es una cooperativa sin ánimo de lucro que distribuye los beneficios que obtiene entre sus asociados que, en número de quinientos, no han hecho más que fomentar el crecimiento de la población y la creación de empleo. Dado el importante número de parados en el pueblo, el Ayuntamiento no tiene más alternativa que la de llevar a cabo esta iniciativa, sin temor alguno, termina Velasco.*

*El Alcalde considera suficientemente debatido el asunto y manifiesta que procede la votación.*

*Con el permiso del Alcalde, este Secretario interviene solicitando, para su constancia en acta, que el Señor Moreno Gamito clarifique el sentido de su voto. Moreno Gamito explica el sentido del voto de su Grupo, poniendo de manifiesto que se abstiene en la cuestión que tiene que ver con ampliar el objeto social de la Sociedad a constituir; que no puede tampoco aprobar una memoria en la que no se encuentran contenidas todas las aportaciones del Ayuntamiento a la Sociedad y que considera ilegal que se obvie el trámite de exposición pública de la memoria elaborada. Por todo ello, concluyo que el sentido general de su voto respecto a la moción del Alcalde es la abstención.*

*En otro orden de cosas, recuerdo y reitero a los presentes la advertencia efectuada en el seno de la Comisión de estudio sobre la necesidad de dar cumplimiento a los trámites legales que proceden en orden a la constitución de la Sociedad y, en particular, el referido al necesario y previo trámite de exposición pública de la Memoria por, al menos, treinta días.*

*Por mayoría absoluta de ocho votos a favor, los del Grupo Popular y de Izquierda Unida - Compromiso por Extremadura, y la abstención de los tres miembros presentes del Grupo*







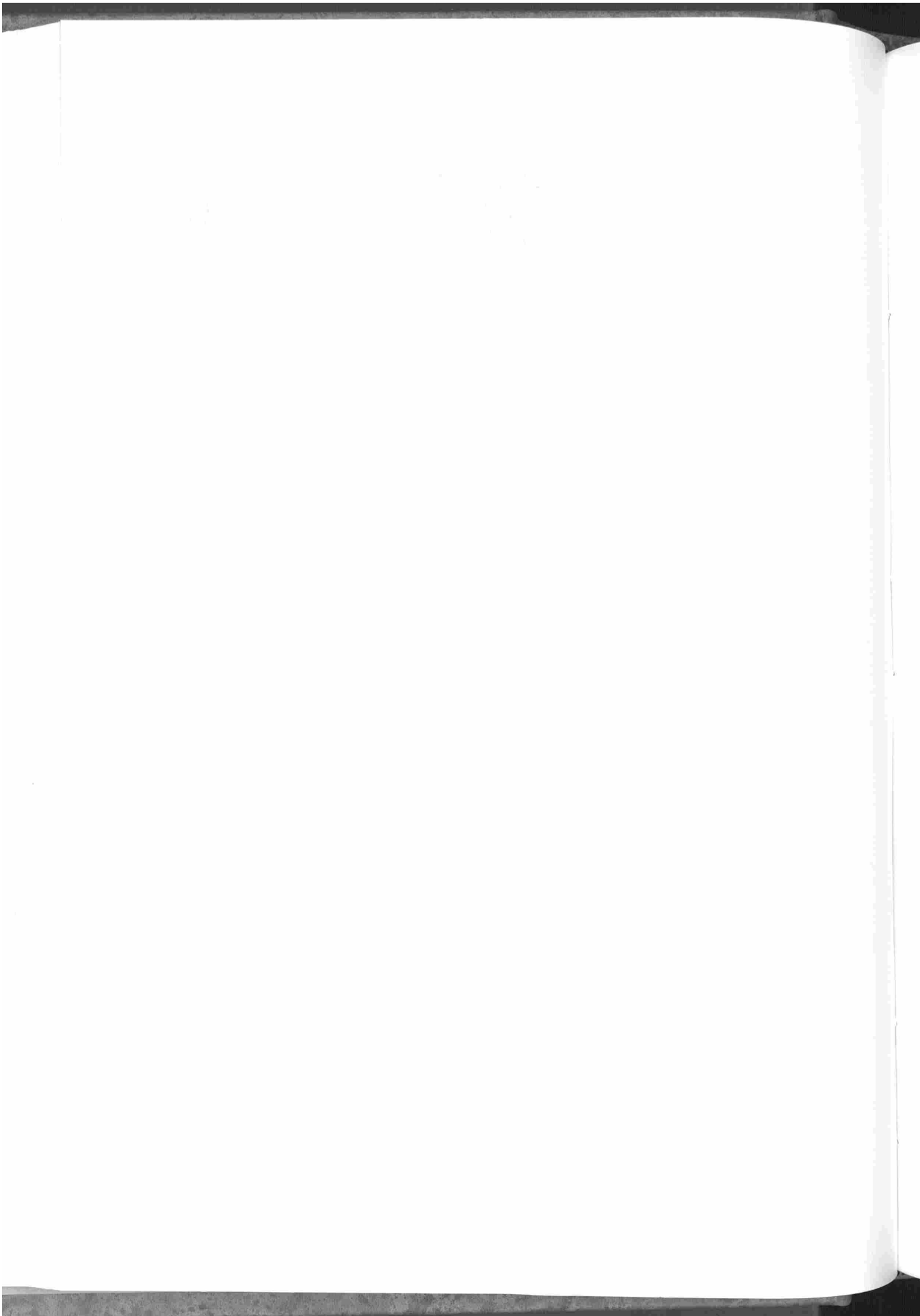
OF8402311



CLASE 8.<sup>a</sup>  
FRENSENSE

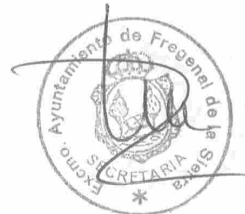
*Socialista, voto que ha quedado explicado más arriba, el Pleno acuerda:*

- a) Aprobar la memoria que se adjunta a la moción del Señor Alcalde para la constitución de la Sociedad Agroalimentaria Frenense S.L., y que obra en el expediente a que ha dado lugar esta Sesión.*
- b) Aprobar definitivamente el ejercicio en régimen de libre concurrencia de la actividad económica de manipulación y preparación de materias primas agrícolas y ganaderas.*
- c) Concurrir como socio fundador a la constitución de la sociedad de responsabilidad limitada Agroalimentaria Frenense S.L. con un capital social de 3.006 Euros dividido en 334 participaciones sociales de 9 Euros de valor nominal cada una de ellas a la que aporte mediante aportaciones dinerarias el 50% de dicho capital social, 1.503 Euros, suscribiendo 167 participaciones sociales.*
- d) Aprobar los Estatutos por los que se ha de regir la sociedad a constituir y que forman parte de la memoria a que se refiere el apartado a), figurando, asimismo, en el expediente de esta Sesión.*
- e) Aprobar el nombramiento como miembros del Consejo de Administración de la nueva entidad de los siguientes señores:*  
  
*Presidente: Francisco de Borja Ramírez Lozano (Fregenal Ganaderos de la Sierra S.C.L.).*  
*Vicepresidente: Florentino Zoido Álvarez (Ayuntamiento).*  
*Secretario Consejero: José María Velasco Díaz (Ayuntamiento).*  
*Vocal: Álvaro Rastrojo Vargas (Ayuntamiento).*  
*Vocal: Sabino Cruz Barroso (Fregenal Ganaderos de la Sierra S.C.L.).*
- f) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Matías Reviriego Marqués para concurrir al*





OF8402312



CLASE 8ª

otorgamiento de la escritura pública fundacional; dar a ésta el carácter de Junta Universal de la Sociedad, aceptando la celebración de ella y, en la misma, reconocer la realidad de las aportaciones; designar el primer Consejo de Administración de la Compañía; suscribir los Estatutos por los que haya de regirse la persona jurídica y, en general, efectuar cuantas declaraciones de voluntad se precisen o sean necesarias hasta quedar inscrita la escritura en los oportunos registros, todo ello sin limitación alguna.

g) Disponer la exposición pública de la memoria a que se refieren estos acuerdos por plazo no inferior a treinta días naturales, dentro de los cuales podrán presentar reclamaciones o alegaciones los interesados y otras Entidades.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Señor Alcalde levanta la Sesión siendo las veinte horas y cuarenta y tres minutos.

Es cuanto he visto, oído y entendido en Fregenal de la Sierra, a catorce de marzo de dos mil,

El Secretario General, Rafael Arenas Marmejo.

*DILIGENCIA: La pongo Yo, el Secretario, para hacer constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199.1.3ª del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 14 de marzo de 2000, queda transcrita en siete folios con Timbre del Estado de la Clase 8ª, con números de serie OF8402307 a OF8402313, ambos inclusive, y numeradas independiente y correlativamente del 58 al 64, ambos inclusive.*

*Fregenal de la Sierra, 2 de marzo de 2001,*

*El Secretario General, Rafael Arenas Marmejo.*



*[Handwritten signature]*



1  
OF8402313



CLASE 8.<sup>a</sup>

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE MARZO DE DOS  
MIL

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Matías Reviriego Marqués.

Sres. Concejales:

Por el Grupo Popular:

Don José María Velasco Díaz.

Don Álvaro Rastrojo Vargas.

Doña María del Pilar Nogales Perogil.

Don Manuel Julio González Ibáñez.

Don Florentino Zoido Álvarez.

Don Isidoro González Infante.

Por el Grupo Socialista:

Don Luis Moreno Gamito

Don Juan Francisco Ceballos Fabián.

Doña Manuela Caballero Zapata

Doña José Luis Flores Adame.

Por el Grupo de Izquierda Unida:

Don Juan Muñoz Calderón.

10  
11  
12  
13  
14  
15



CLASE 8ª



2

OF8402314



*No justifican su ausencia la Señora Adame García.*

Sr. Interventor:

*Don Antonio Ríos Dorado.*

Sr. Secretario:

*Don Rafael Arenas Marmejo.*

*En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintisiete de marzo de dos mil, se reúnen en Primera Convocatoria y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Matías Reviriego Marqués, los señores y señoras cuyos nombres figuran al margen, integrantes del Pleno Corporativo, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno, señalada para el día de hoy por el Señor Alcalde.*

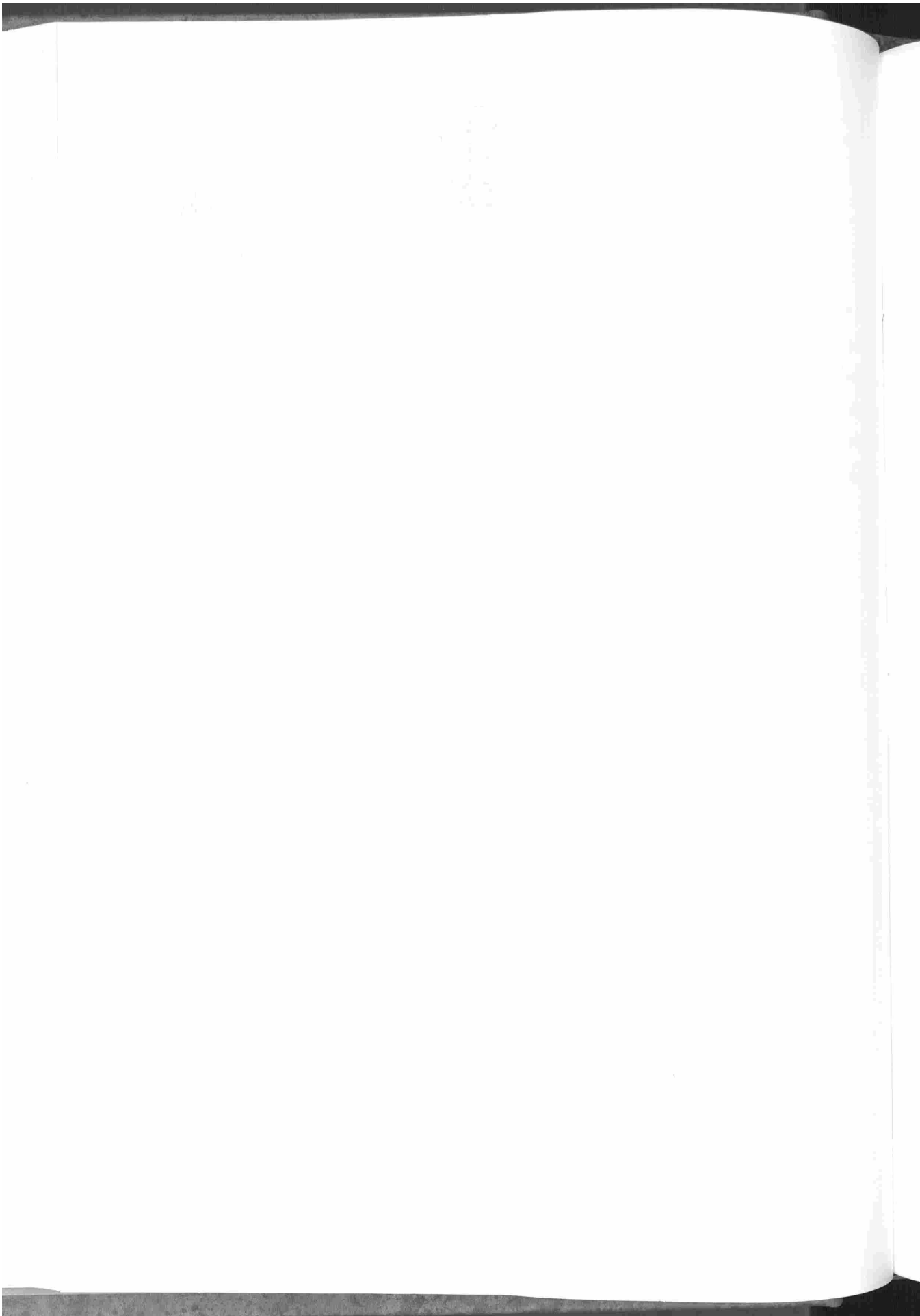
*Actúa como Secretario, el que lo es de la Corporación, Don Rafael Arenas Marmejo que da fe del acto.*

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

*El Señor Alcalde inicia la Sesión sometiendo a votación los borradores de las actas correspondientes a las Sesiones que se dirán, renunciando todos los presentes a la lectura de los mismos por parte del Secretario General.*

*Por unanimidad, es decir, doce votos a favor, fueron aprobadas las actas siguientes:*







CLASE 8.<sup>a</sup>



3

OF8402315



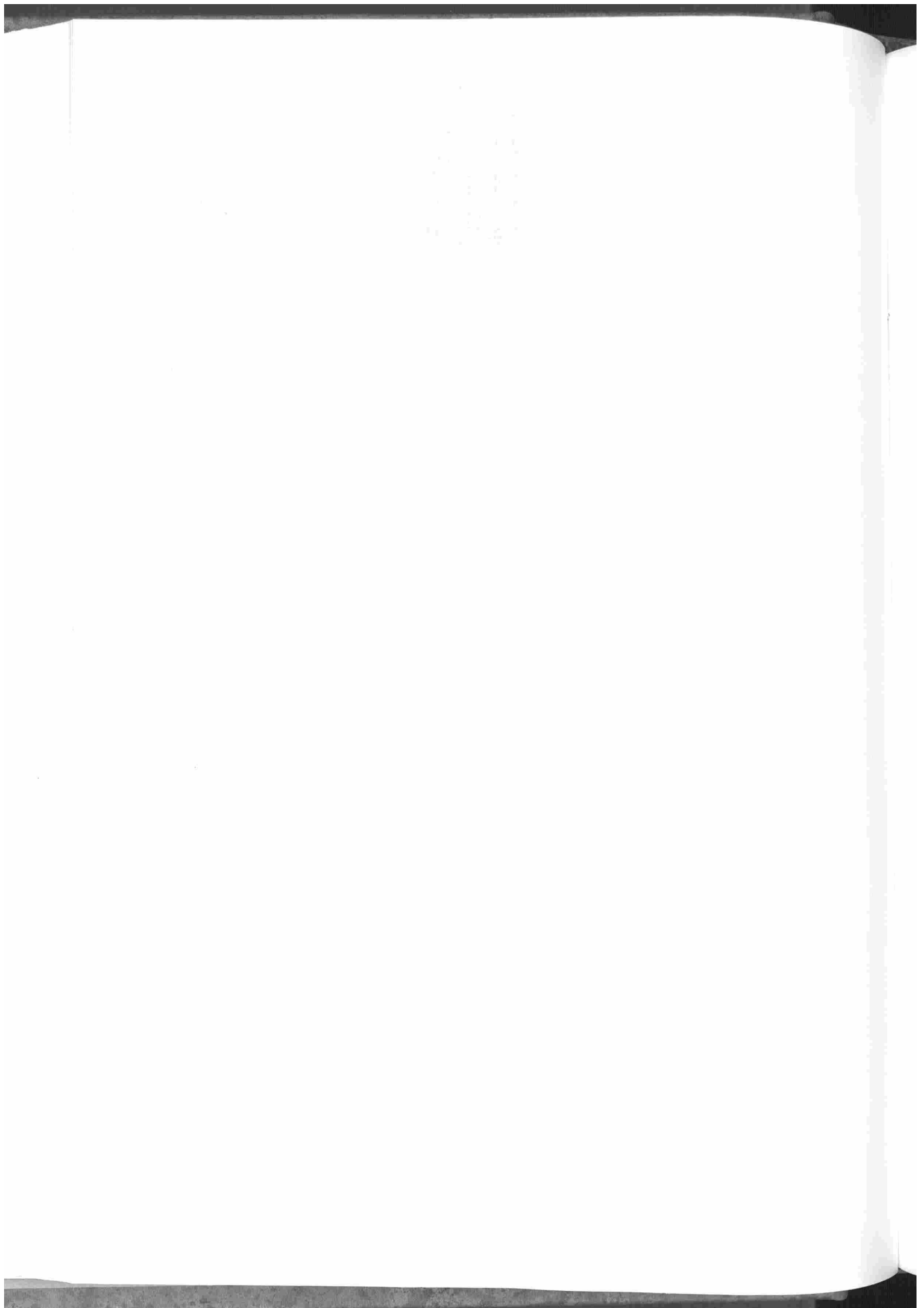
1.- La de la Sesión Ordinaria del pasado treinta y uno de enero, con las siguientes rectificaciones a errores materiales: en el primer punto del orden del día, donde dice: "...no pueden tener constancia literal en un acta todo un expediente administrativo completo tramitado en el Ayuntamiento...", debe decir: "...no puede tener constancia literal en un acta un expediente administrativo completo tramitado en el Ayuntamiento..."; en el punto tercero, donde dice: "...concierto de la Atención Sanitaria Integran...", debe decir: "...concierto de la Atención Sanitaria Integral..."; en el punto cuarto, donde dice: "...y siete abstenciones del Grupo Socialista...", debe decir: "...y cinco abstenciones del Grupo Socialista..."); en el punto quinto, donde dice: "...en que se parte la Corporación...", debe decir: "...en que sea parte la Corporación..."; donde dice: "...Insta al equipo de gobierno a que diga por qué quieren, de verdad, revocar el acuerdo...", debe decir: "...Insta al equipo de gobierno a que diga por qué quiere, de verdad, revocar el acuerdo..."; donde dice: "...para que se aprobado...", debe decir: "...para que sea aprobado..."; donde dice: "...los servicios de un abogado privado cuesta dinero...", debe decir: "...los servicios de un abogado privado cuestan dinero..."; donde dice: "...por causa grave, que no concurren...", debe decir: "...por causa grave, que no concurre..."; en el punto séptimo donde dice: "...Sin desechar la idea de crear...", debe decir: "...Sin descartar la idea de crear..."; en el punto octavo, donde dice: "...Real Decreto 282/1999...", debe decir: "...Real Decreto 282/1999...".

2.- La de la Sesión Extraordinaria celebrada el 14 de febrero pasado.

3.- La de la Sesión Extraordinaria Urgente celebrada el 28 de febrero pasado.

Queda pendiente de aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria Urgente del 3 de enero y el de la Sesión Extraordinaria del 14 de marzo, ambos del corriente año.

2º.- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA





CLASE 8ª



4

OF8402316



*Doy cuenta de la Resolución de 31 de enero de 2000 del Señor Alcalde-Presidente, declarando la jubilación a solicitud propia del trabajador Don Andrés Villa Chamorro, con efectos del día 30 de enero de 2000.*

### 3º.- INFORMES Y CORRESPONDENCIA

*Con el permiso debido, informo a los presentes de lo siguiente:*

- 1.- De la publicación en el B.O.E. del 30 de diciembre de 1999 de la Ley 54/1999, de 29 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000.*
- 2.- De una relación de las disposiciones que considero de interés municipal aparecidas en el Boletín Oficial de la Provincia desde el 18 de diciembre de 1999 al 13 de marzo del corriente.*
- 3.- De una relación de las disposiciones que considero de interés municipal aparecidas en el Boletín Oficial del Estado desde el 22 de diciembre de 1999 al 14 de marzo del corriente.*
- 4.- De una relación de disposiciones que considero de interés municipal aparecidas en el Diario Oficial de Extremadura del 7 de diciembre de 1999 al 14 de marzo del corriente.*
- 5.- Carta del Ilmo. Sr. Director General de Estructuras Agrarias, de 23 de diciembre de 1999, sobre la solicitud formulada por este Ayuntamiento de acondicionamiento de diferentes caminos públicos de este término municipal, comunicando que la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente carece de competencia directa sobre el mantenimiento y acondicionamiento de los caminos públicos rurales, radicando la misma, en la mayor parte de los casos en los propios Ayuntamientos. Informa del establecimiento en el año 1994 de una línea de ayuda a los Ayuntamientos para tales fines, con cargo al "Programa Operativo de Agricultura y Desarrollo*





CLASE 8.<sup>a</sup>



5

OF8402317



Rural 1994.99", línea completamente comprometida, por lo que, de momento, no es posible atender la petición municipal.

6.- Carta del Ilmo. Sr. Director General de Deportes, de 6 de marzo de 2000. Una vez finalizadas las distintas fases de la competición de Campo a Través de los Juegos Deportivos Extremeños 1999/2000, la Dirección General en nombre de todos los órganos de ejecución y desarrollo de los Juegos, agradece la colaboración prestada y felicita a la Corporación por el éxito conseguido en el Campeonato Provincial que se celebró en esta localidad el pasado 12 de febrero.

4º.- ACUERDO DE AFECTACIÓN DE RECURSOS DE COMPENSACIÓN DE CUOTAS DE DETERMINADOS IMPUESTOS, CONFORME AL ARTÍCULO 7 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 24/1997, DE 12 DE DICIEMBRE.

Antes del debate y resolución de este asunto, leo a instancias del Alcalde el dictamen de la Comisión Informativa que estudió el asunto en su Sesión del veintiuno de marzo pasado, en la que se adoptó acuerdo favorable a la afectación de recursos que se dirá, por mayoría absoluta.

No hubo debate, y visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Presupuesto y otros asuntos municipales, el Pleno por unanimidad de los presentes, es decir, doce votos a favor, acuerda:

PRIMERO: Afectar expresamente los recursos a percibir por el Estado por vía de compensación, a la devolución de las cuotas y recargos objeto de exención, por los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y de Naturaleza Urbana y por el Impuesto sobre Actividades Económicas, para el ejercicio 1997, conforme al Real Decreto Ley 24/1997, en el que se dictan medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y temporales acaecidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

1871  
1872

1873  
1874



CLASE 8.<sup>a</sup>



6

OF8402318



*SEGUNDO: Remitir testimonio de este acuerdo al Servicio de Coordinación con las Haciendas Locales y Autonómicas de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Badajoz, para su constancia y efectos oportunos.*

5º.- ACUERDO PARA LA ADQUISICIÓN DE DETERMINADOS BIENES A PREERREDUCIDOS INTEGRADOS DEL SUROESTE, S.A. (PRESUR).

*Con la Venia, doy cuenta íntegramente del debate habido en el seno de la Sesión de 21 de marzo pasado de la Comisión Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Presupuesto, Patrimonio y otros asuntos municipales. Se reiteran, asimismo, las advertencias de ilegalidad efectuadas por el Secretario General, a cuyo juicio, antes de acordar la firma de compra o promesa de compra, obligándose con ello al pago de una determinada cantidad de dinero como precio por lo que se adquiere, el Ayuntamiento debe tramitar con carácter previo expediente de modificación presupuestaria, habida cuenta de que no existe crédito específico suficiente para la operación en el presupuesto vigente de esta Entidad Local; dicho expediente de modificación no está elaborado todavía y, de proceder a su tramitación, debe hacerse conforme a los trámites de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

*El edil del Grupo de Izquierda Unida - Compromiso por Extremadura, tras excusar su ausencia en la Sesión de la Comisión a que acaba de referirse el Secretario, afirma tener en cuenta las advertencias de ilegalidad del Secretario y del Interventor, a pesar de lo cual también estima importante que el Ayuntamiento disponga de suelo con agua. No obstante, su intervención se centra en mantener la existencia de una deuda histórica de PRESUR adquirida con Fregenal de la Sierra, habida cuenta de las expectativas que levantó su instalación en el pueblo y que luego resultaron frustradas con el paso de los años. Por ello, Muñoz solicita que PRESUR ceda*



SEP 20 1964

ATM  
A 90  
100  
100  
100

100  
100  
100  
100

100  
100  
100  
100

100  
100  
100  
100

100  
100  
100  
100

100  
100  
100  
100

100  
100  
100  
100

100  
100  
100  
100

100  
100  
100  
100

100  
100  
100  
100

100  
100  
100  
100



CLASE 8.<sup>a</sup>



7

OF8402319



*gratuitamente o a cambio de precio simbólico las instalaciones a que se refiere el expediente administrativo que se trae al Pleno.*

*Caballero Zapata, hablando en nombre del Grupo Socialista, afirma que el Ayuntamiento puede disponer actualmente del caudal de agua que se deriva de las instalaciones de PRESUR, de modo que no entiende por qué es necesario comprar las instalaciones.*

*El portavoz del Grupo Popular alega en defensa del proyecto del equipo de gobierno, que la valoración de las instalaciones efectuada pericialmente está muy por debajo del precio de la construcción de aquéllas. Declara que existen facilidades de pago para el Ayuntamiento y que la única cuestión de presunta ilegalidad se refiere a un trámite al que puede darse cumplimiento más adelante, cual es el de la modificación presupuestaria. Considera sobradamente justificada la inversión. En respuesta a la Señora Caballero, afirma que la cesión a que ésta se ha referido tiene carácter temporal, precario y carece de virtualidad en épocas de sequía. Informa de que existen empresas interesadas en adquirir las instalaciones de PRESUR, sin embargo esta empresa ha dado preferencia al Ayuntamiento, que se considera obligado a proporcionar agua barata para uso industrial a las fábricas colindantes, a las de futura creación o a los ganaderos en épocas de sequía. A este respecto, declara que el Alcalde ha mantenido contactos con un empresario que va a necesitar cuatrocientos litros de agua diarios y acaba concluyendo que es una opción interesante sobre la que el Pleno decidirá.*

*Muñoz, aceptando las explicaciones de Velasco, insiste en que PRESUR tiene una deuda histórica con Fregenal de la Sierra, deuda derivada de las frustraciones de los trabajadores, que debe saldarse con la cesión gratuita de las instalaciones al Ayuntamiento.*

*Caballero Zapata rechaza la compra de las instalaciones y defiende, asimismo, la cesión de las mismas, preguntando si PRESUR ha puesto algún ultimátum al Ayuntamiento para que adopte acuerdo al respecto.*

1913

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

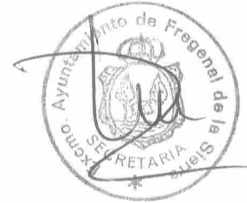


CLASE 8.<sup>a</sup>



8

OF8402320



*Velasco contesta negativamente y, a continuación, el Señor Moreno Gamito solicita que se cedan las instalaciones, puesto que duda que la SEPI vaya a arruinarse por nueve millones de pesetas, habida cuenta de los ingresos multimillonarios que producen al Gobierno las sucesivas privatizaciones de las empresas estatales más rentables.*

*Velasco admite que tal vez las instalaciones deberían ser cedidas, sin embargo destaca que PRESUR es una entidad sujeta a la Ley, que ha debido tramitar un expediente previo, en el que van incluidos informes periciales de valoración, antes de adoptar su decisión de venta. La cuantía menor de la operación asciende a nueve millones de pesetas. Por otra parte, según el edil del Grupo Popular, al último borrador de precontrato entregado al Alcalde conforme a sus propias instrucciones, deben hacerse las siguientes modificaciones:*

- 1.- En el expositivo tercero, al final, se hará notar que las instalaciones incluyen una línea eléctrica.*
- 2.- El expositivo séptimo quedará con un solo párrafo, eliminando lo siguiente: "Una vez hechas las previsiones pertinentes, el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra estima sus necesidades en un caudal de 10 litros por segundo en continuo, para lo que habrá de contar, en primer lugar, con la autorización de la Confederación Hidrográfica del Guadiana para efectuar la transmisión de la concesión de PRESUR al Ayuntamiento, y, en segundo término, con la reducción del caudal concedido de los 70 litros por segundo actuales a los 10 previstos por la Entidad Local." Hago notar en este acta que en el último borrador entregado al Alcalde este párrafo ya se había eliminado conforme a las instrucciones del Señor Reviriego.*
- 3.- En la cláusula cuarta, al final debe introducirse "en tales ejercicios".*
- 4.- En la cláusula sexta, se eliminará la expresión "sin que tenga la consideración de sucesión de empresa".*
- 5.- En la cláusula novena se eliminará el primer párrafo. Hago notar en este acta que el primer párrafo a que se refiere el Señor Velasco ya fue eliminado en el borrador definitivo*

031 04P 70





CLASE 8.<sup>a</sup>



9  
OF8402321



entregado al Alcalde. En el segundo párrafo, en lugar de decir "escritura de compraventa" dirá "promesa de compraventa".

A pesar de la advertencia del Secretario, Velasco considera que los problemas legales pueden salvarse interpretando la operación como promesa de compra y adoptando el compromiso de modificar el Presupuesto en el próximo Pleno. En cualquier caso, solicita una reflexión a los presentes, puesto que si no se adopta acuerdo al respecto, no podría proporcionarse agua a las importantes industrias de la población desde la red municipal.

Caballero desconoce si el equipo de gobierno ha planteado seriamente la posibilidad a PRESUR de que las instalaciones sean cedidas en lugar de compradas mediante precio.

Velasco contesta que se han planteado a PRESUR esa y otras opciones, pero el Consejo de Administración de la empresa ha determinado que la operación sólo puede hacerse mediante compraventa por nueve millones de pesetas.

Sometido el asunto a votación, por mayoría absoluta de siete votos a favor, los del Grupo Popular, y cinco en contra, cuatro del Grupo Socialista y uno del Grupo de Izquierda Unida - Compromiso por Extremadura, el Ayuntamiento Pleno acordó:

PRIMERO: Suscribir contrato de promesa de compraventa con la empresa PRESUR conforme a los siguientes expositivos y cláusulas, cuya transcripción literal se hace notar para mayor claridad:

I).- EXPOSITIVOS:



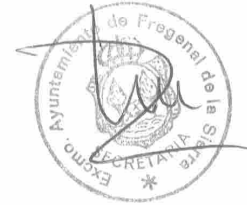


CLASE 8.<sup>a</sup>



10

OF8402322



Primero.- La entidad mercantil **PRERREDUCIDOS INTEGRADOS DEL SUROESTE DE ESPAÑA, S.A.**, Sociedad Unipersonal, (**PRESUR**), es propietaria de las siguientes fincas:

A).- Descripción registral: "RÚSTICA.- Tierra calma al sitio Camposanto, término de Higuera la Real, de cabida dos hectáreas, cinco áreas y 49 centiáreas, que linda al Norte, con el resto de finca matriz; Sur, con el Río Sillo; Este, con la porción segregada de otra finca, propiedad de **PRESUR** y al Oeste, con el Camino de Cumbres de San Bartolomé.

- Título: La adquirió por compra a Don José Romo Chacón y su esposa Doña Librada Chacón Vázquez, en escritura autorizada el 15 de junio de 1.986, por el Notario que fue de Fregenal de la Sierra, Don Juan Pardo Defez, con el número 658 de su protocolo.

- Inscripción registral: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra, al tomo 647 general, libro 108 de Higuera la Real, folio 180, finca número 5.802, inscripción 1.<sup>a</sup>.

- Cargas: Se encuentra libre de cargas.

- Inquilinos y ocupantes: Se encuentra libre de inquilinos y ocupantes.

- Referencia catastral: 915 4683006 VK4848D 0042 GA.

B).- Descripción registral: "RÚSTICA.- Tierra calma al sitio del Sillo, término de Higuera la Real, de cabida una hectárea, sesenta y tres áreas y 71 centiáreas, que linda al Norte y Este, con el resto de finca matriz; Sur, con el río Sillo; y al Oeste, con otra finca de **PRESUR**.

- Título: La adquirió por el mismo título que la anterior.

- Inscripción registral: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra, al tomo 647 general, libro 108 de Higuera la Real, folio 183, finca número 5.803, inscripción 1.<sup>a</sup>.

- Cargas: Se encuentra libre de cargas.

- Inquilinos y ocupantes: Se encuentra libre de inquilinos y ocupantes.







OF8402323

CLASE 8.<sup>a</sup>

- Referencia catastral: 915 4683006 VK4848D 0042 GA.

C).- Descripción registral: "RÚSTICA". - Parcela de terreno llamada Hélices o Gélices, en término de Higuera la Real, de cabida nueve hectáreas, 94 áreas y 80 centiáreas, que linda al Norte y Oeste, con resto de finca matriz; Sur, con el RÍO Sillo; y al Este con finca de José Romo Carrero.

- Título : La adquirió por compra a Da Carmen López de Ayala del Pozo, en escritura autorizada el 16 de julio 1.986, por el Notario que fue de Jerez de los Caballeros, Don José Manuel Montes Romero Camacho, como sustituto por licencia del que fue de Fregenal de la Sierra, Don Juan Pardo Defez, con el número 840 de su protocolo.

- Inscripción Registral: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra, al tomo 647 general, libro 108 de Higuera la Real, folio 186, finca número 5.804, inscripción 1.<sup>a</sup>.

- Cargas : Se encuentra libre de cargas.

- Inquilinos y ocupantes: Se encuentra libre de inquilinos y ocupantes.

- Referencia Catastral : 915 4683006 VK4848D 0042 GA.

D).- Descripción registral: "RÚSTICA".- Olivar al sitio Cuatro Caminos, en término de Higuera la Real, de cabida treinta y cinco áreas y diez centiáreas, que linda al Norte, Sur y Este, con resto de finca matriz; y al Oeste, con calleja que conduce al Picón.

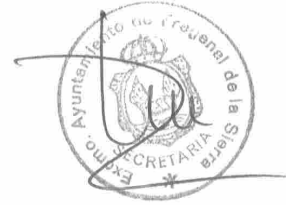
- Título: La adquirió por compra a Don José Manuel Minero Ramos, conocido por Don José, y su esposa Doña Dominga Hurtado Minero, en escritura autorizada el 16 de julio de 1986, por el Notario que fue de Jerez de los Caballeros, Don José Manuel Montes Romero Camacho, como sustituto por licencia del que fue de Fregenal de la Sierra, Don Juan Pardo Defez; con el número 841 de su protocolo.





12

OF8402324



CLASE 8ª

- *Inscripción:* Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra, al tomo 647 general, libro 108 de Higuera la Real, folio 192, finca número 5.806, inscripción 1ª.
- *Inquilinos y ocupantes:* Se encuentra libre de inquilinos y ocupantes.
- *Referencia catastral:* 915 4683006 VK4848D 0042 G.A.

Segundo.- Por Resolución de 1 de Julio de 1988, (Rfa 17-86), de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadiana resolvió conceder a **PREREDUCIDOS INTEGRADOS DEL SUROESTE DE ESPAÑA, S.A., (PRESUR)**, autorización para derivar hasta un caudal máximo continuo de 70 litros/segundo de aguas del Río Sillo, en término municipal de Higuera la Real, (Badajoz), con destino a usos industriales, con sujeción a 19 condiciones que expresamente establecía.

Tercero.- De acuerdo con dicha concesión, en el Río Sillo, a unos 2.375 metros aguas abajo del puente de la Carretera Nacional de Badajoz a Huelva, en la Quebrada del Pico de Soria, **PRESUR** construyó una presa de gravedad de hormigón de 20 metros de altura, 3 metros de ancho y 81 de longitud en coronación, con aliviadero de labio fijo de 43,50 metros y 3 metros de lámina y dos desagües de fondo de 50 centímetros de diámetro, con capacidad de 0,6 hectómetros cúbicos. Lleva incorporada la toma en su estribo derecho, consistente en pozo rectangular y pequeña galería.

Inmediatamente aguas abajo del saliente rocoso de la margen derecha, tiene instalados, transformador eléctrico, tres grupos verticales sumergidos, ( uno de ellos de reserva), de fases 2.920 revoluciones por minuto, accionados por motor eléctrico exterior, con una potencia absorbida de 158 caballos de vapor, tensión de 380 voltios, que impulsan las aguas mediante 7.232 metros de tubería de 350 milímetros de diámetro hasta un depósito regulador.

18  
BIRMINGHAM



THE BIRMINGHAM...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...



CLASE 8.<sup>a</sup>



13

OF 8402325



*Este depósito es semi-enterrado, con planta rectangular de 56,70 metros por 41,70 metros y 4,70 metros de lámina de agua, capacidad de 9.000 metros cúbicos, situado en la cota 635 a 7 Kilómetros de la presa, entre Higuera la Real y Fregenal de la Sierra, en las inmediaciones de las Casas de la Corchera.*

*Todo el conjunto de instalaciones es perfectamente conocido por las partes y en él se incluye una línea eléctrica.*

*Cuarto.- PRESUR viene utilizando dichas instalaciones, realizando una constante labor de mantenimiento de las mismas, y abonando el canon de regularización a la Confederación Hidrográfica del Guadiana.*

*Quinto.- Sin perjuicio de la anterior, debido a la reducción de las necesidades inicialmente previstas, el 15 de diciembre de 1995, PRESUR solicitó de la Confederación Hidrográfica la reducción del caudal concedido a 2 litros/segundo en continuo; habiéndose publicado en el Boletín de la Provincia de Badajoz el 10 de abril de 1996, (página 9), el anuncio de información pública sobre el expediente de modificación de la concesión; sin que hasta la fecha se haya notificado resolución expresa alguna, por lo que por silencio administrativo dicha solicitud ha de considerarse denegada.*

*Sexto.- En la actualidad PRESUR no realiza actividad industrial en Fregenal de la Sierra, limitándose a realizar tareas de mantenimiento de sus instalaciones.*

*Séptimo.- El Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, preocupado por mantener e incrementar el atractivo industrial del municipio, está interesado en hacerse cargo de las instalaciones hidráulicas referidas y velar por su mantenimiento y conservación, con la finalidad de poder proporcionar agua a las industrias que se establezcan y a las ya existentes.*





14

OF 8402326



CLASE 8ª

Octavo.- Las partes, conociendo que para llevar a cabo una válida transmisión de los derechos objeto de concesión es preciso contar con previa autorización de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, suscriben la siguiente PROMESA DE COMPRAVENTA, con arreglo a las siguientes:

### II.- CLAUSULAS

PRIMERA.- La sociedad unipersonal "PREKREDUCIDOS INTEGRADOS DEL SUROESTE DE ESPAÑA, S.A.", (PRESUR), se obliga a vender al Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra como cuerpo cierto y conocido las fincas, concesión e instalaciones relacionadas en los expositivos primero, segundo y tercero, una vez que la Confederación Hidrográfica del Guadiana dicte resolución aprobando la transferencia al Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra de la concesión que tiene PRESUR para el aprovechamiento de aguas públicas superficiales del Río Sillo con destino a usos industriales, ordenando su inscripción en el Registro de Aguas, y una vez que dicha concesión reduzca el caudal concedido a diez litros por segundo en continuo, puesto que es esta última y no la actual la previsión de necesidades del Ayuntamiento.

Las instalaciones las venderá PRESUR libres de cargas, al corriente en el pago del Impuesto de Bienes Inmuebles y del Canon de Regulación que ha de satisfacer a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por el precio de nueve millones de pesetas.

SEGUNDA.- El presente precontrato se entenderá resuelto y sin efecto alguno si la Confederación Hidrográfica del Guadiana deniega la autorización para transmitir la concesión.

TERCERA.- La transmisión de todo el cuerpo cierto y conocido conformado por la concesión y los demás bienes y derechos referidos en los expositivos del presente documento se llevará a efecto mediante escritura a otorgar ante Notario de Fregenal de la Sierra, una vez que la



10

11. 11. 11

12. 12. 12

13. 13. 13

14. 14. 14

15. 15. 15

16. 16. 16

17. 17. 17

18. 18. 18

19. 19. 19

20. 20. 20

21. 21. 21

22. 22. 22

23. 23. 23

24. 24. 24

25. 25. 25

26. 26. 26

27. 27. 27

28. 28. 28

29. 29. 29

30. 30. 30

31. 31. 31

32. 32. 32

33. 33. 33

34. 34. 34

35. 35. 35

36. 36. 36

37. 37. 37

38. 38. 38

39. 39. 39

40. 40. 40

41. 41. 41

42. 42. 42

43. 43. 43

44. 44. 44

45. 45. 45

46. 46. 46

47. 47. 47

48. 48. 48

49. 49. 49

50. 50. 50

51. 51. 51

52. 52. 52

53. 53. 53

54. 54. 54

55. 55. 55

56. 56. 56

57. 57. 57

58. 58. 58

59. 59. 59

60. 60. 60

61. 61. 61

62. 62. 62

63. 63. 63

64. 64. 64

65. 65. 65

66. 66. 66

67. 67. 67

68. 68. 68

69. 69. 69

70. 70. 70



CLASE 8ª  
ESPANA



15

OF8402327



*Confederación Hidrográfica del Guadiana autorice la transmisión de la concesión conforme a lo dispuesto en la cláusula primera de este precontrato.*

CUARTA.- El pago del precio, si procediera, se hará en dos plazos iguales de cuatro millones quinientas mil pesetas cada uno (4.500.000 pts): uno en el año 2000 y otro en el 2001, cantidades que se harán efectivas según disponibilidades presupuestarias municipales y de Tesorería en tales ejercicios.

QUINTA.- En todo caso, el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra quedará obligado - y así se hará constar expresamente en la escritura pública de transmisión - a suministrar gratuitamente a PRESUR el agua que necesite para las actividades industriales que realice en sus instalaciones de Fregenal de la Sierra.

SEXTA.- La transmisión de todo el conjunto patrimonial al que se refiere el presente contrato se realizará sin personal o trabajadores.

SÉPTIMA.- Todos los gastos que origine la compraventa se realizarán con arreglo a lo que las leyes fijan al respecto.

OCTAVA.- Sin perjuicio de las anteriores obligaciones, y como ratificación de las mismas, el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra se hace cargo desde el día de hoy de la vigilancia, mantenimiento y conservación de todo el conjunto de bienes e instalaciones objeto del presente contrato, y se obliga a resarcir a PRESUR de todos los gastos, incluidos los de electricidad y el canon de regulación, que tenga que soportar hasta que se materialice la transmisión proyectada, en el caso de que ésta quede autorizada por la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

1870

1871

1872



OF8402328



CLASE 8ª

NOVENA.- Como garantía de la seguridad y fiabilidad de las instalaciones que se transmiten desde el punto de vista constructivo, técnico y medioambiental, en el momento de formalizar la promesa de compraventa, PRESUR aportará certificación emitida por técnico competente, avalada por la propia empresa, acreditativa de tales extremos.

DÉCIMA.- Para la resolución de cualquier conflicto o discrepancia sobre la interpretación y cumplimiento del presente precontrato, las partes expresamente se someten a los Juzgados y Tribunales de Fregenal de la Sierra.

SEGUNDO: Autorizar al Señor Alcalde-Presidente, Don Matias Reviriego Marqués, para que formalice el documento correspondiente en virtud del cual se de efectividad a este acuerdo.

TERCERO: Ordenar a la Intervención de Fondos la formación urgente de expediente de modificación presupuestaria para habilitar crédito en las partidas que han de recoger los gastos que se deriven de la anterior inversión, el pago del canon a la Confederación Hidrográfica del Guadiana y el mantenimiento de las instalaciones que se adquieran.

6º.- ACUERDO DE ADOPCIÓN DEL SISTEMA DE HOJAS MÓVILES PARA LA TRANSCRIPCIÓN DE LAS ACTAS DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES.

Leo el dictamen favorable de la Comisión Informativa competente que estudió el asunto el 21 de marzo pasado.

En este punto, Muñoz Calderón solicita una explicación técnica de la cuestión que le proporciona el Secretario con el permiso del Alcalde.

1875

1875

1875



OF8402329

CLASE 8.<sup>a</sup>

*Sin más debate, por unanimidad, es decir, doce votos a favor, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:*

*PRIMERO: La adopción del sistema de hojas móviles para la transcripción de las Actas del Pleno, Comisión de Gobierno, Comisiones Informativas y Resoluciones de la Alcaldía, a los Libros correspondientes, de conformidad con lo establecido en los artículos 199 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

*SEGUNDO: Extender la efectividad de este acuerdo a partir de las Actas y Resoluciones de fecha igual o posterior al 1 de enero de 1998, por encontrarse pendientes de transcripción a los Libros correspondientes.*

7º.- ACUERDO INSTITUCIONAL DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN Y PATRONATO DE NUESTRA SEÑORA SANJA MARÍA DE LOS REMEDIOS

*Doy cuenta del debate íntegro habido en el seno de la Comisión Informativa competente que estudió el asunto en su Sesión de veintiuno de marzo pasado.*

*Muñoz Calderón está dispuesto a aprobar la moción del Alcalde, aunque desconoce hasta qué punto se compromete materialmente el Ayuntamiento.*

*Caballero Zapata llama la atención sobre el hecho de que el Ayuntamiento ya ha colaborado en multitud de ocasiones con el Patronato y no mediante compromisos institucionales, sino materialmente, por lo que propone aprobar la moción y además una ayuda económica concreta.*

1000  
1000  
1000

1000  
1000  
1000



OF8402330

CLASE 8.<sup>a</sup>

Velasco se remite a la moción del Alcalde. Este último, refiriéndose al Señor Muñoz, declara que la petición del Patronato no está concretada en el escrito adjunto a su moción. En este punto, Caballero Zapata tercia para decir que en la solicitud del Patronato figura la cantidad de un millón seiscientos mil pesetas, sin embargo el Señor Reviriego insiste en que del escrito no se deduce una cantidad expresa de dinero. Velasco vuelve a intervenir esta vez para decir que se aprueba la declaración de apoyo al Patronato, de modo que la Comisión de Gobierno irá estudiando cada solicitud concreta que se le formule.

Por unanimidad, es decir, doce votos a favor, el Pleno acuerda la aprobación de la moción del Señor Alcalde que obra en el expediente a que ha dado lugar esta Sesión y, en su virtud:

*PRIMERO Y ÚNICO:* Adoptar formalmente el compromiso marco institucional de colaborar en el mantenimiento, conservación en las debidas condiciones y restauración del Patrimonio de la Virgen de los Remedios, especialmente de su emblemático Santuario y el Real que lo rodea, como espacio de convivencia y hermanamiento de todos los frexenses.

8º.- ACUERDO DE APOYO A LAS REIVINDICACIONES DEL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA "EUGENIO HERMOSO" Y A SU SOLICITUD DE ADECUACIÓN DEL CENTRO A LA L.O.G.S.E.

Leo el debate íntegro habido en la Comisión Informativa Permanente de Educación que estudió el asunto en su Sesión de veintiuno de marzo pasado, en la que resultó dictamen favorable a la aprobación de la moción del Alcalde de la que trae causa este punto del orden del día.

Muñoz Calderón afirma que la construcción de un nuevo Instituto de Enseñanza Secundaria en Segura de León es ya irremediable, teniendo en cuenta que el diseño de la Red de Centros culminó hace ya tiempo. Lo que más preocupa al portavoz del Grupo Municipal de



10/10/10

10/10/10  
10/10/10  
10/10/10  
10/10/10

10/10/10  
10/10/10  
10/10/10  
10/10/10  
10/10/10



CLASE 8ª



19

OF8402331



*Izquierda Unida - Compromiso por Extremadura es el posible efecto que ello pueda tener sobre la plantilla de personal del Instituto de Fregenal, criticando la consecuencia pedagógica de que existan formalmente especialidades que luego no van a poder ser cubiertas con especialistas.*

*Ceballos coincide en estimar que la creación del Instituto en Segura es ya, prácticamente, un hecho y considera más práctico orientar los esfuerzos a velar por la calidad de la enseñanza, aunándolos con los de otras poblaciones.*

*Velasco apoya las peticiones del Consejo Escolar del Instituto Eugenio Hermoso de Fregenal e informa de que esta misma mañana, técnicos de la Consejería competente, Arquitectos y Aparejadores han estado estudiando y tomando razón de modo receptivo, de las mejoras que deben introducirse en aquel Centro, para dotarlo de mayor habitabilidad.*

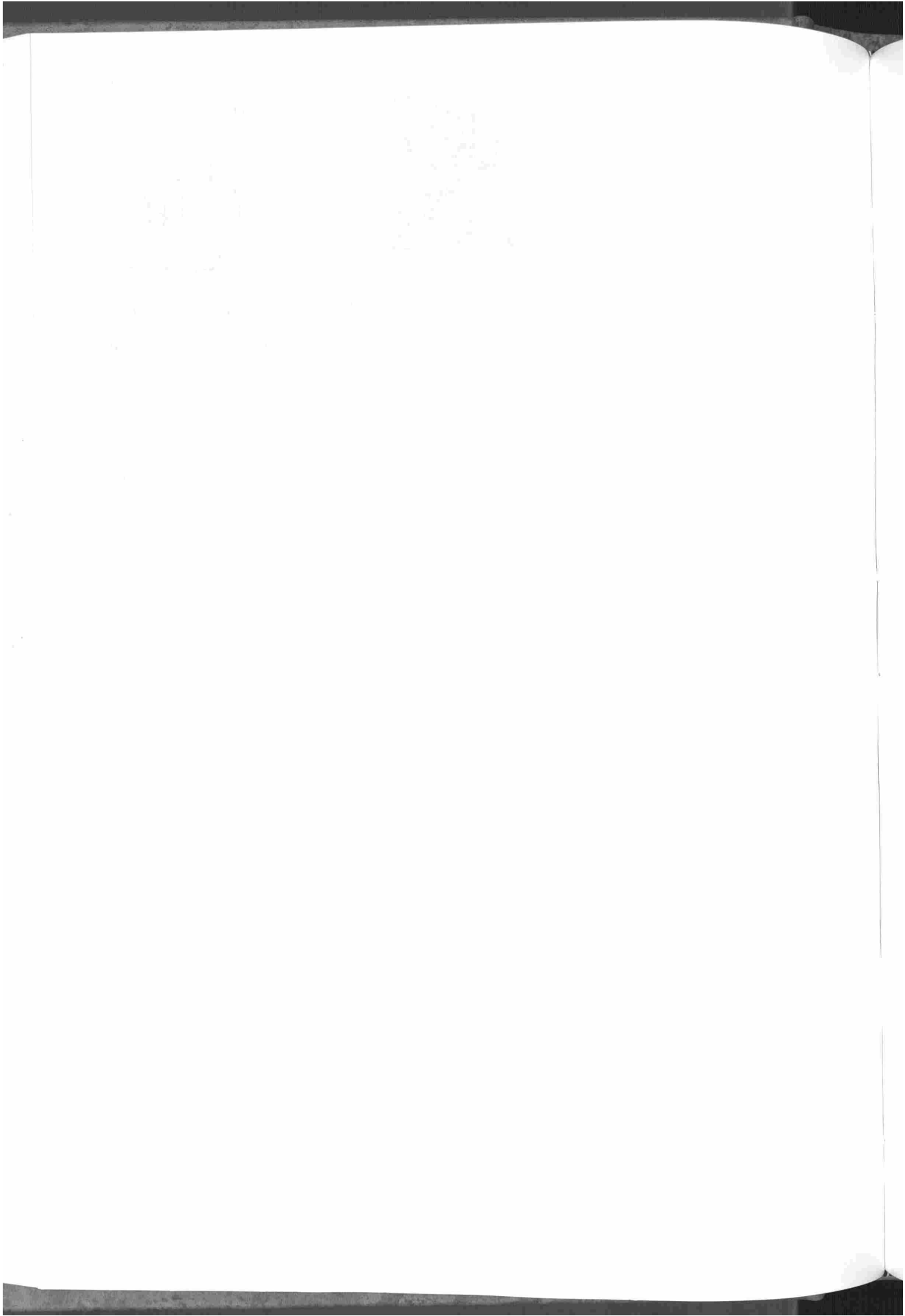
*Por su parte, Ceballos Fabián informa de que la Consejería de Educación ha firmado un acuerdo con las dos Cajas de Ahorro que existen en Extremadura, por valor de siete mil millones de pesetas para mejorar la calidad de la enseñanza pública, lo que considera enormemente positivo.*

*Por unanimidad, es decir, doce votos a favor, el Ayuntamiento Pleno acuerda:*

*PRIMERO: Apoyar todas las conclusiones a las que ha llegado el Consejo Escolar del I.E.S. Eugenio Hermoso, para su traslado a las instancias autonómicas y nacionales competentes, a saber la Consejería de Educación, Ciencias y Tecnología y la Dirección Provincial del Ministerio de Educación.*

*En particular, y aún comprendiendo que la Consejería pretenda con su opción disminuir el tiempo de permanencia en el transporte escolar de los alumnos:*

*A).- Por razones pedagógicas:*





CLASE 8.<sup>a</sup>



20

OF8402332



1.- *Es absolutamente necesario escolarizar en los I.E.S. a los alumnos del primer ciclo de la ESO, puesto que así establecido por ley y porque los I.E.S. están en general mejor dotados y adaptados para la ESO que los colegios de primaria.*

2.- *No se contradice la construcción de un Centro en Segura de León, puesto que la escolarización de todos los alumnos de la ESO en un único centro llevaría a una masificación que repercutiría negativamente en la calidad de la enseñanza que posibilitaría, además, que el Instituto de Fregenal impartiera un buen bachillerato con el máximo número de opciones y modalidades.*

3.- *Sin perjuicio de lo anterior, dividir el bachillerato en dos acabaría con el bachillerato de la comarca puesto que:*

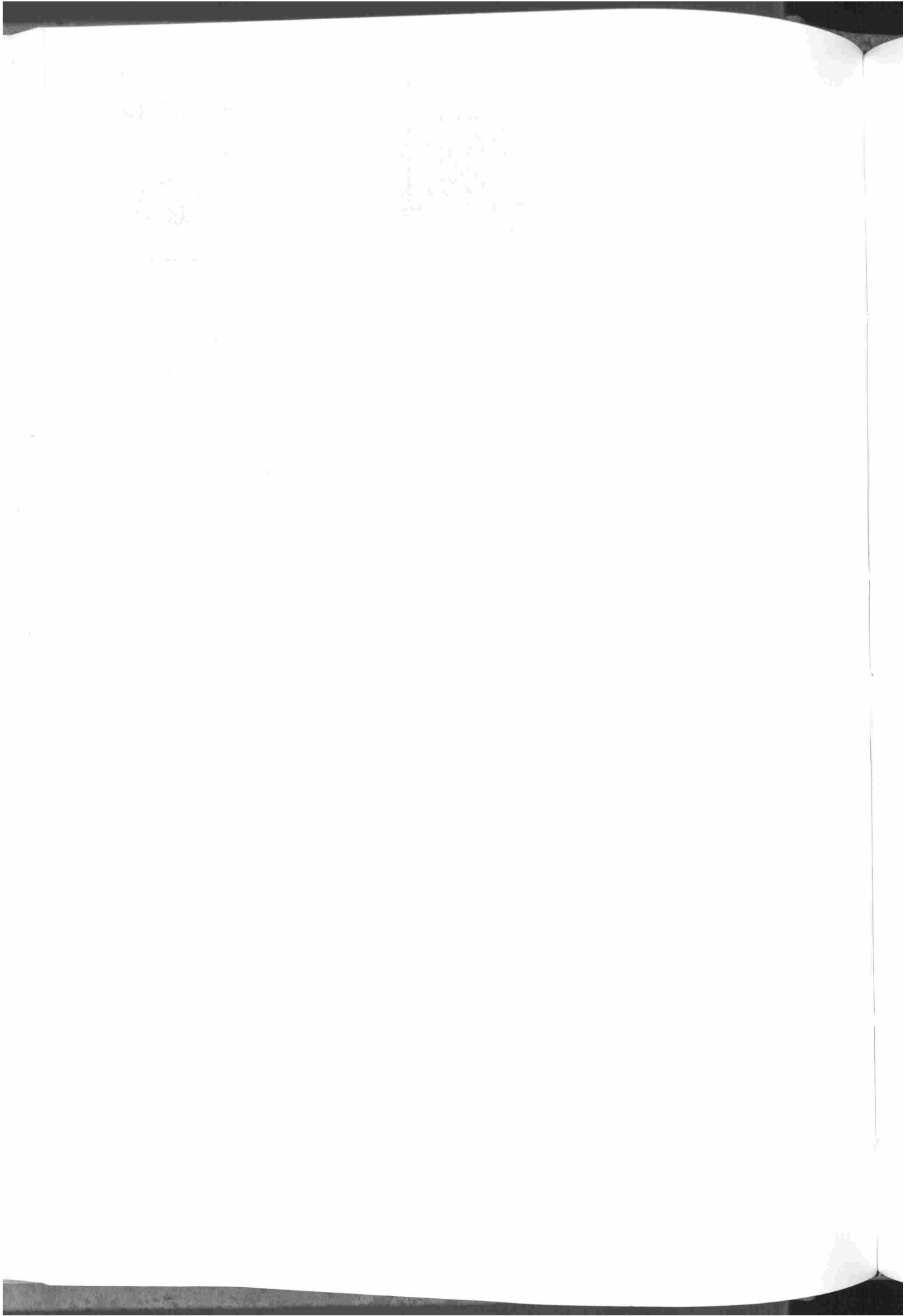
- *Si no hay alumnos no puede existir la opcionalidad mínima que exige la atención a la diversidad e igualdad de oportunidades.*

- *Si se dividiera el número de alumnos, un importante número de asignaturas no podrían impartirse en ninguno de los Centros por falta de alumnos; otro número tampoco despreciable de ellas podrían impartirse solamente en uno de los centros y, lo que es más grave, en uno de ellos no habría bachillerato de humanidades en segundo curso.*

- *La oferta de distintas modalidades de bachilleratos para cada centro no tiene éxito en pueblos con dos institutos, porque los alumnos suelen cursar lo que su centro les ofrece.*

- *Desaparecería el transporte organizado a Fregenal desde Fuentes de León, Segura de León, Cabeza la Vaca y Bodonal de la Sierra, de modo que se obstaculizaría sobremanera a los alumnos de esos pueblos la opción de los ciclos formativos de grado medio y superior que ahora se cursan y de los que se implanten en el futuro.*

b).- *Razones económicas:*





OF8402333



CLASE 8ª

- El bachillerato exige una infraestructura muy costosa (laboratorios, informática, biblioteca...), que ya posee el Centro de Fregenal y que sería costoso de dotarlas nuevamente.

- Las inversiones en los ciclos formativos a impartir servirían para poco por falta de alumnado, máxime si se fragmenta también la Formación Profesional.

- Incluso fusionados los Centros de Formación Profesional y Bachillerato de Fregenal, contienen todavía una serie de carencias de infraestructuras que todavía hoy no se han solucionado.

- El ahorro derivado de la fusión de los centros iba, en principio, orientado a la construcción de un edificio único en Fregenal de la Sierra. Asimismo deben tenerse en cuenta las inversiones que, anticipándose a la LOGSE, se han efectuado en el Instituto, tales como la implantación de programas de diversificación curricular, uno de garantía social, ciclo formativo de grado superior con dos grupos, aulas de informática, tecnología, música, salón de actos, etc.

SEGUNDO: Sin perjuicio de todo lo anterior, apoyar también al Instituto Eugenio Hermoso en sus justas reivindicaciones orientadas a hacer del mismo un centro digno, con un único edificio y con una dotación de espacios que cumpla definitivamente la LOGSE, según el detalle siguiente:

a).- Para el Curso que viene:

1 Aula de Tecnología.

1 Aula de Música.

1 Aula de Plástica.

1 Aula de Informática.

1 aula para 2 grupos de diversificación curricular.

1 aula normal.

Calefacción central en el antiguo edificio de bachillerato.

Ventanas y persianas para el antiguo edificio de bachillerato.

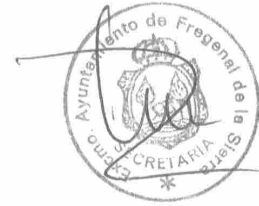
6 departamentos.

1875  
1876  
1877  
1878  
1879  
1880  
1881  
1882  
1883  
1884  
1885  
1886  
1887  
1888  
1889  
1890  
1891  
1892  
1893  
1894  
1895  
1896  
1897  
1898  
1899  
1900

1875  
1876  
1877  
1878  
1879  
1880  
1881  
1882  
1883  
1884  
1885  
1886  
1887  
1888  
1889  
1890  
1891  
1892  
1893  
1894  
1895  
1896  
1897  
1898  
1899  
1900



OF8402334



CLASE 8ª

*Desaparición de las barreras arquitectónicas en ambos edificios.*

*b).- Cuando se incorporen los alumnos del primer ciclo de la ESO.*

*Un gimnasio nuevo o cubrir la pista polideportiva.*

*1 Aula de Informática.*

*c).- Cuando las posibilidades de distinto orden lo permitan:*

*Estudiar la posibilidad de implantar una nueva familia profesional en el centro.*

*Estudiar la posibilidad de implantar el bachillerato de Arte.*

*d).- En cuatro años:*

*Edificio único, uniendo la Formación Profesional a las demás enseñanzas del Centro.*

### 9º.- SECCIÓN DE URGENCIAS

*A).- MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA - COMPROMISO POR EXTREMADURA SOBRE LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE HORMIGÓN AL SITIO DENOMINADO "DE LAS ERAS DE JOVAR" EN ESTE TÉRMINO MUNICIPAL*

*Obra en el expediente de esta Sesión, moción firmada en esta fecha por el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida - Compromiso por Extremadura, Don Juan Muñoz Calderón, en la que se hace eco de la evidente implantación en una zona de olivar cercana a la antigua escombrera, conocida con el nombre de Eras de Jovar, de una planta hormigonera. A este respecto, el edil solicita una información amplia y satisfactoria del equipo de gobierno, en particular, sobre si se han aplicado los criterios mínimos en lo referente a la realización de los pertinentes estudios*



43  
1871

1871



OF8402335



CLASE 8ª

de impacto medioambiental de acuerdo con la legislación vigente. Muñoz se refiere también a un informe del Negociado Municipal encargado de la tramitación de licencias de obra y de apertura, en virtud del cual existe incorporada al expediente documentación y solicitudes de la empresa Hormigones Hermanos Fernández, S.L., de fecha 21 de marzo del corriente, si bien no hay autorización ni informe municipal alguno al respecto.

La urgencia de este asunto fue apreciada por unanimidad de los presentes, es decir, doce votos a favor.

Ceballos Fabián dice hablar en nombre propio, puesto que acaba de tener conocimiento de la moción del Señor Muñoz y su Grupo no ha podido estudiar la cuestión internamente adoptando una posición política. Ceballos entiende que las obras deben paralizarse sin más y sin perjuicio de que el expediente administrativo continúe, puesto que la empresa, de entrada, ha vulnerado claramente la normativa urbanística.

Velasco niega ser omnipresente y manifiesta que sólo tiene conocimiento de que Hormigones Hermanos Fernández, S.L., pretende instalar una planta de hormigón y prefabricados de hormigón, de la que se derivará la creación de cinco puestos de trabajo fijos que pueden ser más en el futuro, si se constata el éxito del proyecto. Se le ha informado a la empresa solicitante de la normativa que debe cumplir. No obstante, la fábrica necesita veinticinco mil metros cuadrados, sin que le sea suficiente la extensión de las parcelas del Polígono Industrial de reciente creación. Se trata de una fábrica similar a la que existe en el término de Jerez de los Caballeros, que cuenta con todas las autorizaciones y parabienes medioambientales. No obstante, concluye, la solicitud está pendiente de ser informada por el Arquitecto Técnico Municipal, de modo que no existe inconveniente alguno en paralizar las obras hasta que se den los pasos legales oportunos. Para finalizar afirma que la empresa no tendrá problemas para instalarse en este término, de la misma manera que en el pasado, otra empresa, no especifica cuál, no los tuvo tampoco.

1870

1871

1872

1873

1874

1875

1876

1877

1878

1879

1880

1881

1882

1883

1884

1885

1886

1887

1888

1889

1890

1891

1892

1893

1894

1895

1896

1897

1898

1899

1900

1901



OF8402336



CLASE 8ª

*Por unanimidad, el Pleno acuerda:*

*PRIMERO Y ÚNICO:* Ordenar la paralización inmediata de las Obras realizadas por la empresa Hormigones Hermanos Fernández, S.L., en tanto en cuanto consten todas las autorizaciones administrativas sean legalmente procedentes, en virtud de las cuales se determine que las instalaciones cumplen la normativa aplicable y, en especial, la de carácter medioambiental.

#### 10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

*Muñoz Calderón formula el primero de sus ruegos, coincidiendo con uno que ya efectuó el Señor Ceballos, para la instalación de una mesa auxiliar de la que pueda valerse en las Sesiones Plenarias.*

*Además, se refiere a lo siguiente:*

1.- *Observando la reciente señalización vial en la población, se echa en falta el cumplimiento de la reserva de plazas de aparcamiento para discapacitados aprobada ya por el Pleno.*

2.- *Detectado el vertido de lodos por parte de la empresa MARGRASAM sobre el Campo de Tiro, sepultando de paso, dinero público, se estima que las balsas destinadas a la recepción de tales lodos no cumplen la normativa medioambiental necesaria, provocando la esterilidad del suelo y un impacto visual deplorable, siendo precisa la construcción de unas que eviten filtraciones nocivas al subsuelo y, en general, la regularización de dicho sistema de vertidos.*

3.- *Pregunta con qué dinero se pagó la impresión de la revista de pura propaganda política que sacó el Partido Popular dos días antes de las recientes Elecciones Generales. Se trata de una revista que viene a sustituir al boletín informativo municipal anterior, que se llamaba "La*

1911  
1912  
1913  
1914  
1915

1916  
1917  
1918  
1919  
1920



CLASE 8ª



25

OF8402337



*Fontanilla", que, si bien tenía sus carencias, permitía a los Partidos Políticos contar con sus propios espacios. En contraposición, Izquierda Unida tiene su propia revista, pero la paga con cargo a sus propios fondos.*

*Caballero Zapata, interviene en su turno sobre las siguientes cuestiones:*

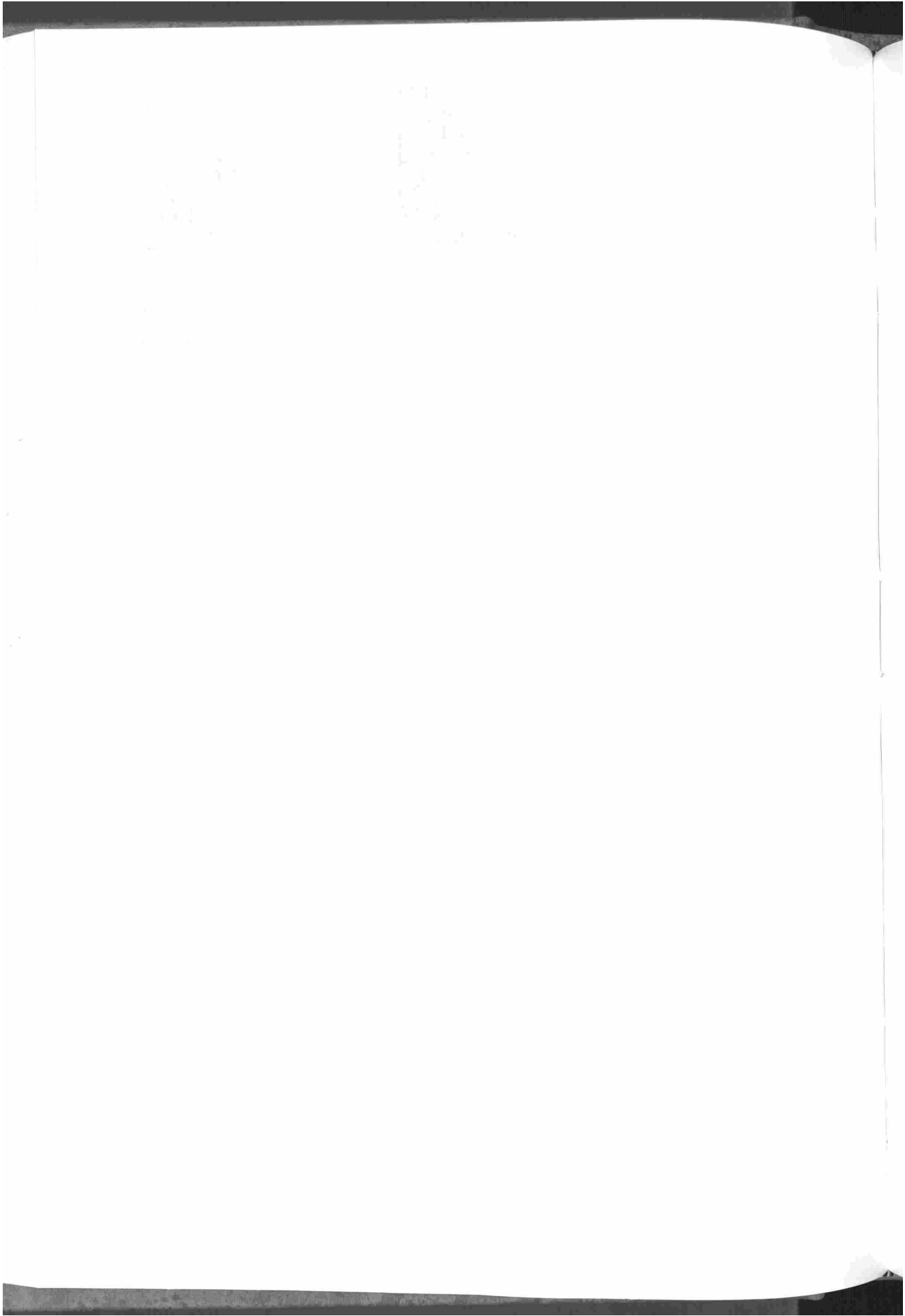
*1.- Si la empresa Agroalimentaria Frexense, S.L. no está todavía legalmente constituida, por qué se han contratado a trabajadores.*

*2.- Por qué se dice en la revista a que se ha referido el Señor Muñoz Calderón que existe una disciplina deportiva nueva, el aerobio, si este deporte puede practicarse con monitor municipal desde hace dos años.*

*Muñoz y Caballero manifiestan que todavía no les han sido notificadas las respuestas a sus preguntas de Plenos anteriores. El Alcalde les contesta que, en las actas de las Sesiones plenarios, constan también las respuestas a las preguntas formuladas, lo que rechazan los interpelantes.*

*Por su parte, Velasco se pronuncia sobre una pregunta del Grupo Socialista referida al mal estado del Campo de Fútbol municipal, contesta que en aquellos momentos se estaba trabajando en el arreglo del mismo, después de su utilización en un certamen de motociclismo.*

*Nogales Perogil contesta una pregunta del Señor Muñoz, sobre la contratación de un fotógrafo de otra localidad, y manifiesta que no se ha contratado a ningún fotógrafo, puesto que la subvención del Plan de Inserción Socio-Educativa no permite subcontrataciones. Por el contrario, sí se permiten colaboraciones. Para ello, el Ayuntamiento pidió tres presupuestos de material fotográfico y alquiler: dos de ellos a fotógrafos de esta localidad, uno de los cuales decidió no*





OF8402338

CLASE 8ª



participar, y uno a un fotógrafo de Oliva de la Frontera. Muñoz le contesta que de algo ha servido su pregunta.

Velasco se refiere a la cuestión de los lodos de *MARGRASAM*, llamando la atención sobre el hecho de que la empresa lleva seis o siete años vertiendo lodos y hasta ahora nadie les ha molestado en sus labores. En otro orden de cosas, pide al Pleno colaboración para que localice un vertedero de las características más idóneas que sea posible, puesto que en dos o tres meses, se agotará la capacidad del actual.

Nogales Perogil vuelve a tomar la palabra, esta vez, para decirle al Señor Muñoz que los presupuestos se pidieron el 15 de enero, antes de que el edil de Izquierda Unida formulara su cuestión en el Pleno y no después.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Señor Alcalde levanta la Sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta y dos minutos.

Es cuanto he visto, entendido y oído y tengo el honor de avalar con la Fé Pública Municipal, en Fregenal de la Sierra, a veintisiete de marzo de dos mil,

El Secretario General, Rafael Arenas Marmejo.



*DILIGENCIA: La pongo Yo, el Secretario, para hacer constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199.1.3ª del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de marzo de 2000, queda transcrita en veintiséis folios con Timbre del Estado de la Clase 8ª, con números de serie OF8402314 a OF8402338, ambos inclusive, y numeradas independiente y correlativamente del 65 al 90, ambos inclusive.*

*Fregenal de la Sierra, 2 de marzo de 2001,*

*El Secretario General, Rafael Arenas Marmejo.*



A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Rafael Arenas Marmejo". The signature is written in a cursive style and is positioned to the right of the official stamp.



OF8402339



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 17  
DE ABRIL DE DOS MIL

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Matías Reviriego Marqués.

Sres. Concejales:

Por el Grupo Popular:

Don José María Velasco Díaz.

Don Álvaro Rastrojo Vargas.

Doña María del Pilar Nogales Perogil.

Don Manuel Julio González Ibáñez.

Don Florentino Zoido Álvarez.

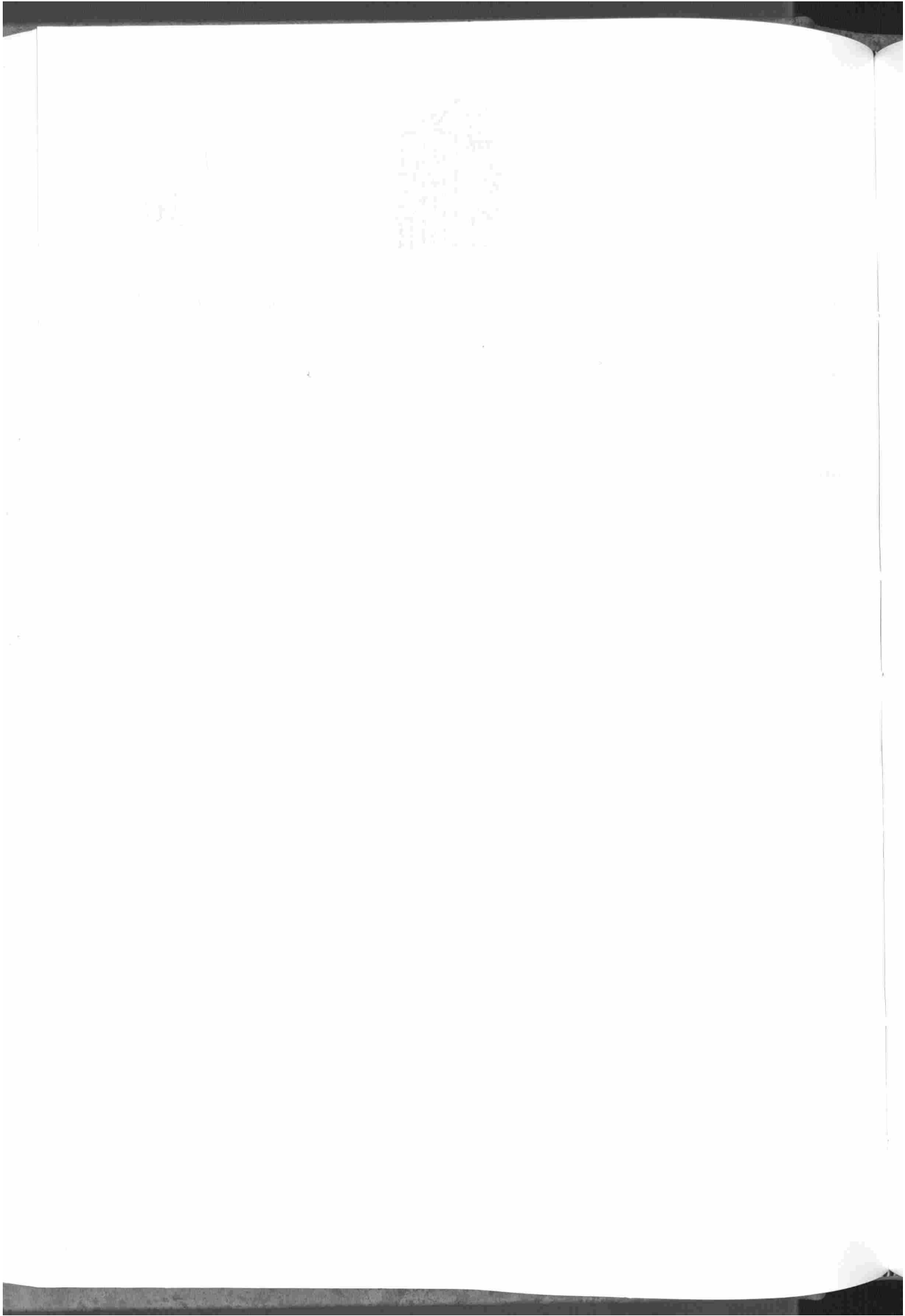
Don Isidoro González Infante.

Por el Grupo Socialista:

Don Luis Moreno Gamito

Don Juan Francisco Ceballos Fabián, que excusa la ausencia de la Señora Caballero Zapata.

No justifican su ausencia la Señora Doña Josefa Adame García y el Señor Don José Luis Flores Adame.





OF8402340



CLASE 8ª

Por el Grupo de Izquierda Unida:  
Don Juan Muñoz Calderón.

Sr. Interventor:

Don Antonio Ríos Dorado.

Sr. Secretario:

Don Rafael Arenas Marmejo.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día diecisiete de marzo de dos mil, se reúnen en Primera Convocatoria y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Matías Reviriego Marqués, las personas cuyos nombres figuran al margen, integrantes del Pleno Corporativo, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria Urgente del Ayuntamiento Pleno, señalada para el día de hoy por el Señor Alcalde.

Actúa como Secretario, el que lo es de la Corporación, Don Rafael Arenas Marmejo que da fe del acto.

### 1º.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

El Señor Alcalde declara abierta la Sesión y defiende brevemente la urgencia de esta Sesión, mencionando con carácter especial la situación de la explotación de Hormigones Fernández y el decreto de paralización de obras que recayó sobre la misma.

Muñoz Calderón señala lo que denomina cierta falta de previsión del equipo de gobierno

1911  
1912  
1913

1914  
1915  
1916



OF8402341



CLASE 8ª

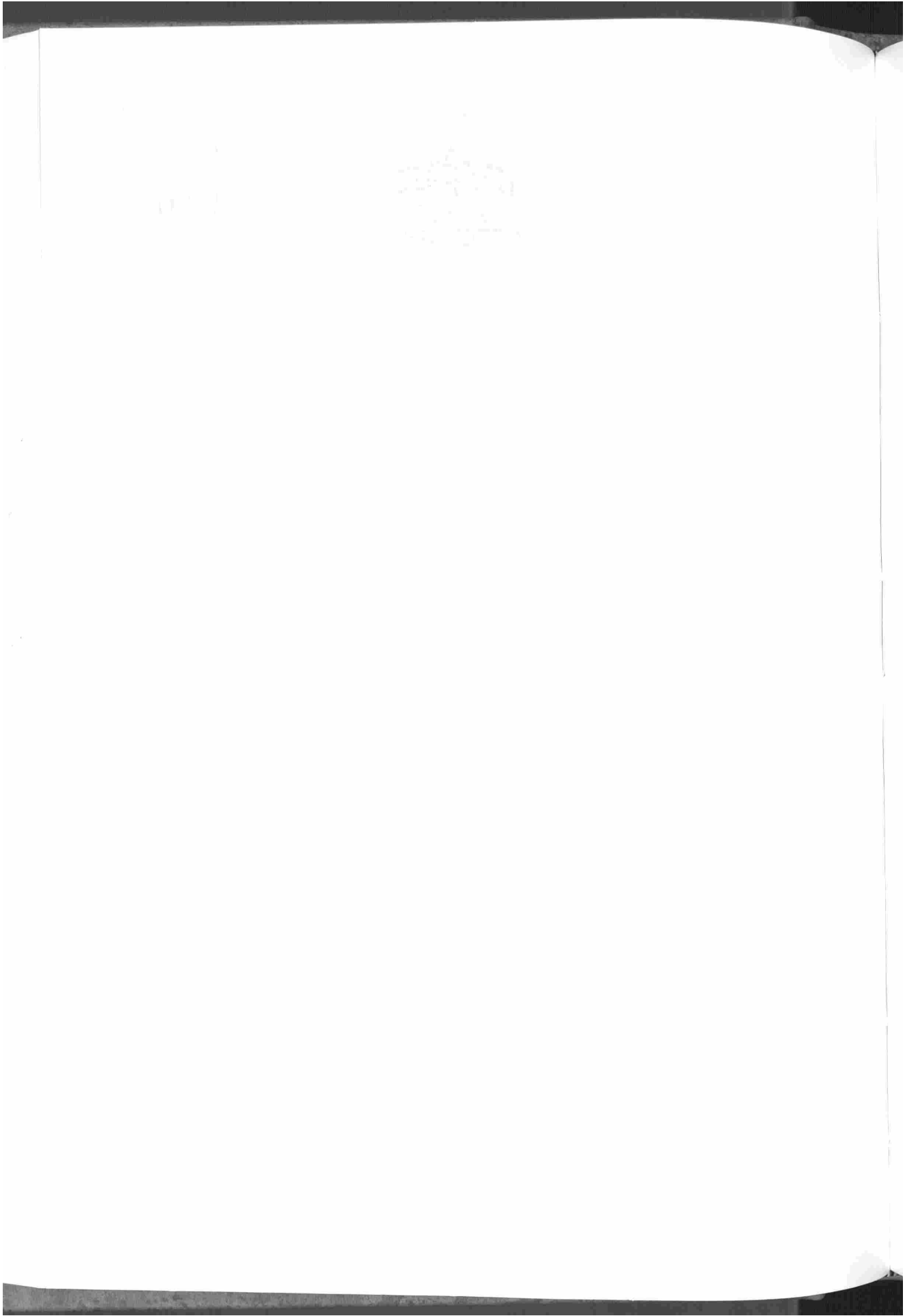
que abusa de las sesiones extraordinarias urgentes, que tienen carácter de absoluta excepcionalidad, sin someter los asuntos previamente a las Comisiones Informativas competentes.

En la votación que tiene lugar a continuación, por unanimidad de los presentes, es decir, por diez votos a favor, es estimada la urgencia de esta Sesión.

2º.- APROBACIÓN DE LA MOCIÓN DEL ALCALDE PRESIDENTE SOBRE EL HOSPITAL COMARCAL DE ZAFRA

El Alcalde me solicita la lectura de la moción a que se refiere el encabezado de este punto y que obra en el expediente a que ha dado lugar esta Sesión. En ella, el Alcalde menciona los problemas hospitalarios de la comarca sur de Badajoz, acrecentados por la dispersión geográfica de la población, el escaso número de camas o la existencia de listas de espera; considera que para solucionar esta deficiente situación hospitalaria sólo existen dos alternativas: o que el INSALUD compre el hospital privado de Zafra, de reciente construcción, o que éste sea concertado.

El Señor Muñoz también considera que la situación hospitalaria de la comarca es, a todas luces, deficiente. Recuerda, de paso, que el Grupo Popular se opuso en fechas recientes a una moción de Izquierda Unida en la que se ponían de manifiesto las mismas carencias; sin embargo, el edil de Izquierda Unida Compromiso por Extremadura, discrepa radicalmente del sentido de la moción y de la propuesta reivindicativa que contiene, puesto que, en su opinión, las dos alternativas mencionadas no son sino las que pretende la empresa Pascual y Pascual, a la sazón, gestora del hospital privado de Zafra. Apela al sentido patrio para acabar con la sensación de que el dinero público puede ser dilapidado sin remordimientos, conforme a la actual tendencia de desmantelamiento económico del Estado. Izquierda Unida, continúa Muñoz, ya advirtió de la estrategia de la empresa Pascual, y señala que este debate es sólo un paso más de la misma, consistente en





OF8402342



CLASE 8ª

mentalizar a la población de una necesidad, consiguiendo dinero público, valiéndose esta vez de la presión de la propia opinión pública. En coherencia con la postura incomprensible y de gran desgaste que sigue Izquierda Unida en la misma ciudad de Zafra, Muñoz Calderón concluye que no está en contra de la sanidad privada, si bien se opone frontalmente a que ésta se nutra de dinero público.

Moreno Gamito afirma coincidir en gran medida con el Señor Muñoz y añade la indecencia política que supone facilitar la consecución de intereses privados a base de dinero público. El portavoz socialista aboga por la inclusión de Fregenal de la Sierra en el Área de Salud de Badajoz y su consiguiente exclusión del Área de Llerena. Cita un párrafo de un artículo de prensa escrito por Don Juan Torres López, Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Málaga, según el cual no puede mantenerse que la gestión privada haya de ser intrínsecamente más eficiente que la pública. En el sector privado, el único criterio de asignación es el lucro, lo que implica que sólo si éste se produce se proveerá el bien o el servicio y que, una vez producido sólo quienes dispongan de rentas podrán adquirirlo. Esta evidencia, continúa el Señor Moreno, hace que personas de alto riesgo no sean operadas en hospitales privatizados o en donde la gestión depende de criterios de rentabilidad; todo ello al margen de que la sanidad privada, apenas puede subsistir como negocio rentable si no es por las externalidades de la sanidad pública, que cuenta con formación para especialistas, cobertura para casos más graves, etc. Ahora se trata de crear una necesidad que obligue a garantizar, con dinero público, una inversión privada.

Velasco Díaz señala que la posibilidad del concierto ha sido apoyada por más de treinta municipios de la zona, de distinta orientación política, incluida la socialista, por tanto, concluye, se trata de una cuestión que supera las ideologías y que merece el apoyo plenario por cuanto supone una mejora en la calidad del servicio sanitario.

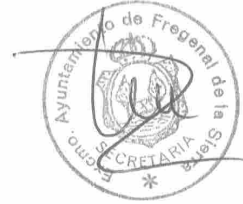
Por mayoría absoluta de siete votos a favor, los del Grupo Popular, y tres votos en contra, los de los miembros presentes del Grupo Socialista y de Izquierda Unida Compromiso por Extremadura, el Pleno acuerda aprobar la moción del Señor Alcalde que está incorporada en el







OF8402343



CLASE 8ª

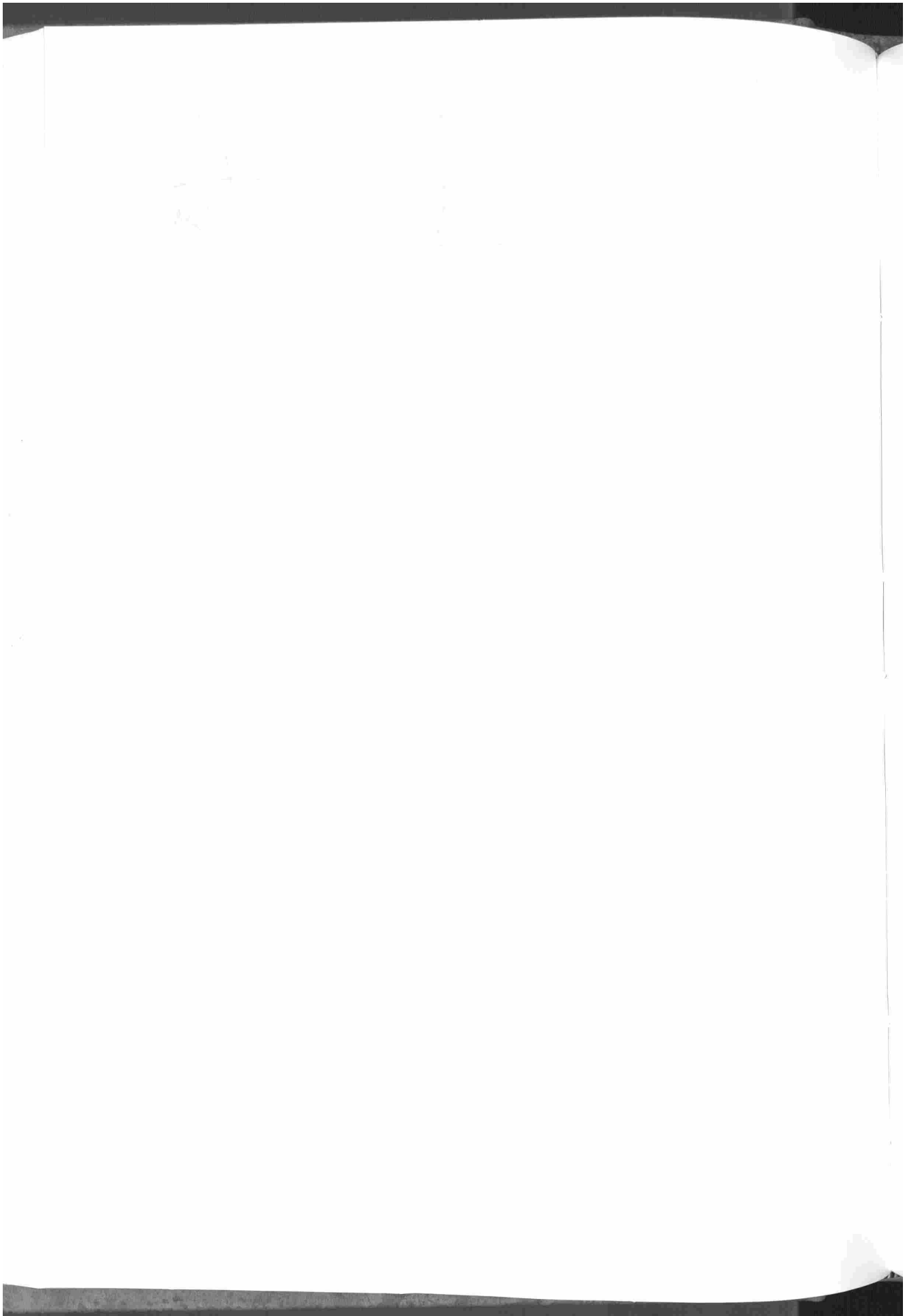
expediente de esta Sesión Extraordinaria Urgente y, en su virtud:

*PRIMERO Y ÚNICO:* Unirse a la reivindicación de que el Hospital privado de Zafra sea concertado por el INSALUD, para que esta comarca equilibre los datos desfavorables sobre el número de camas y evite todos los inconvenientes sanitarios existentes en beneficio de todos los ciudadanos, dando cuenta de este acuerdo al propio Instituto Nacional de la Salud para su constancia y efectos oportunos.

3º.- APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL DE LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE HORMIGÓN, PROMOVIDA POR HORMIGONES FERNÁNDEZ, S.L.

El Alcalde me entrega para su lectura escrito de Don Modesto Fernández Carrasco, en nombre y representación de la entidad mercantil Hormigones Hermanos Fernández, S.L., en el que se solicita la declaración de utilidad pública para obtener los beneficios fiscales que de ello pudieran derivarse, de una Planta de Hormigón a instalar en la parcela rústica número 186 del Polígono 1 de esta Ciudad, al sitio de El Berrocal, con una superficie de 32.000 metros cuadrados aproximadamente.

Leída la solicitud, Muñoz Calderón recuerda que en la última Sesión plenaria, se adoptó acuerdo de paralización de las obras de la misma instalación; sin embargo, las obras están ya terminadas. Por ello se dirige al Alcalde y le recuerda la obligación que tiene de cumplir los mandatos plenarios, sin que sean serias las explicaciones de haber requerido telefónicamente a la empresa constructora. Muñoz considera una burla que se solicite la declaración de utilidad pública e interés social de las instalaciones cuando éstas ya están construidas. Izquierda Unida no se opone a la creación de industrias que produzcan riqueza y empleo; sin embargo, debe darse cumplimiento a la legalidad, en virtud de la cual, es preferente la previa declaración, el informe favorable de estudio de





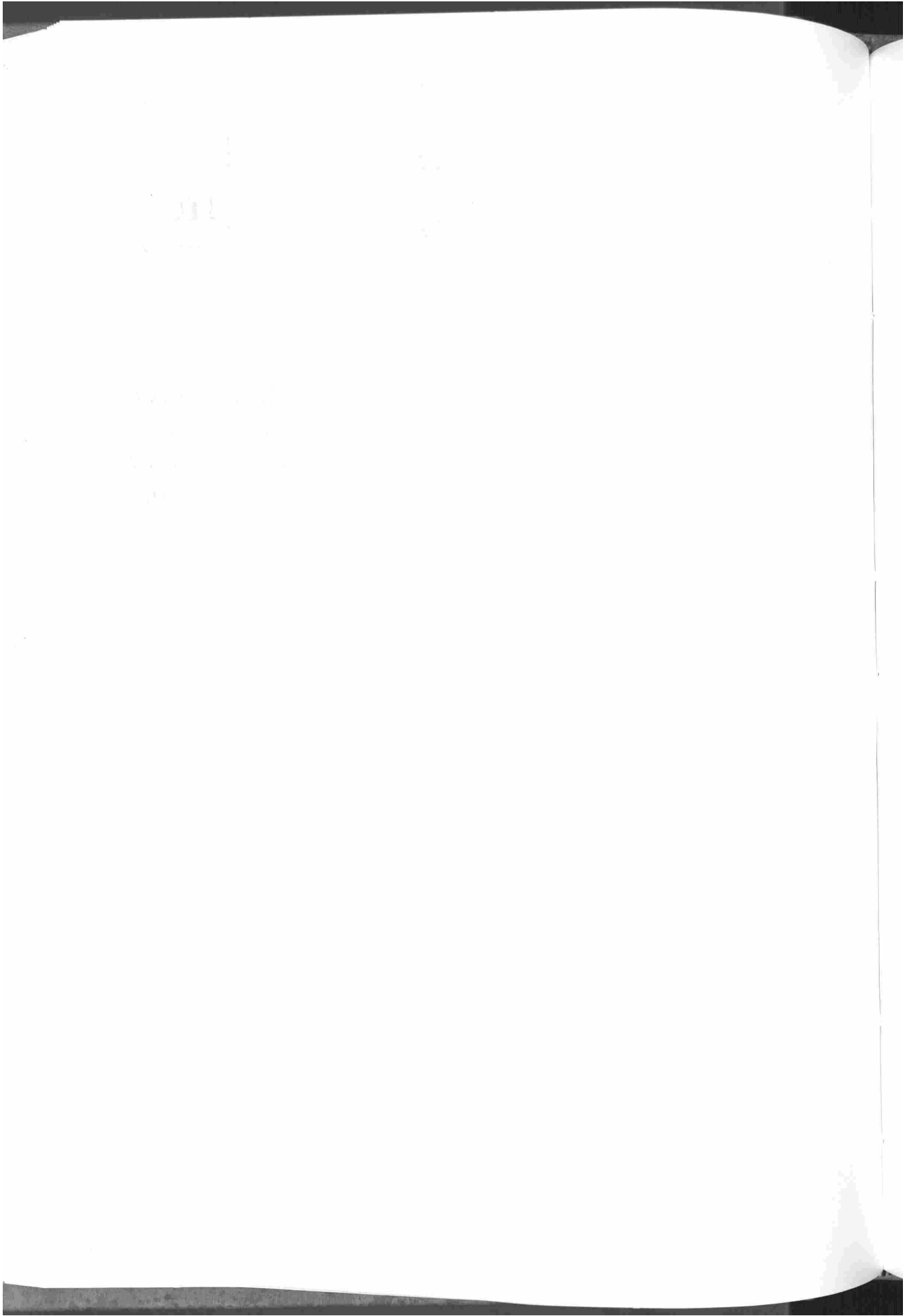
OF8402344



CLASE 8.ª

*impacto medioambiental. En virtud de ello, Muñoz se pregunta cómo aprobar la declaración de utilidad pública, si la explotación no cumple la Ley ni mínimamente.*

*Moreno Gamito coincide con Muñoz Calderón. Menciona los panfletos que, en el pasado, sacaba el Partido Popular a la calle afirmando que el Alcalde no cumplía los acuerdos plenarios. Ahora, el Grupo Popular compromete su voto y su responsabilidad de gobierno en un acuerdo de paralización que no ha cumplido para, a renglón seguido, traer a esta sede la cuestión de la utilidad pública, por ver si la oposición vota en contra y así poder utilizar la manida cantinela de que los socialistas no quieren que el pueblo progrese a través de la creación de empleo. Sin embargo, continúa Moreno, el grupo socialista apoyará toda iniciativa que no sea contraproducente para el municipio, aunque cualquier técnico de mediana competencia consideraría una barbaridad la ubicación de la explotación. Tratándose de una planta de hormigones, la actividad de machaqueo y pulverización, el movimiento de áridos para mezclas, etc., provocarán una nube de polvo que caerá sobre la Fregenal por acción de los vientos dominantes; por otra parte, la utilización de bituminosos asfálticos provocarán vertidos y malos olores en la misma entrada del pueblo. Se reproducirá, en definitiva, la misma situación que provocó en su día la vieja factoría de grasas de El Egido. Estos efectos, prosigue el edil socialista, sólo pueden evitarse en base a un estudio técnico y detallado de la cuestión, sin que pueda asumirse la política de los hechos consumados en una cuestión tan delicada como ésta. Como alternativa, Moreno Gamito señala que en el pasado se hizo un gran esfuerzo por dotar de agua para uso industrial una amplia zona del Polígono, se construyó una potabilizadora, un colector de aguas residuales y otras infraestructuras de gran cuantía; en un claro contraste, la ubicación pretendida carece de colectores, extremo éste que aprovecha la empresa para solicitar al Ayuntamiento que le proporcione la infraestructura pertinente; como se deduce del informe del Fontanero Municipal, existen pocas posibilidades de que pueda servirse de agua, a no ser que el agua se traiga desde el pantano de Valungo, cuestión denostada por el Partido Popular en un pleno de hace unos años. En conclusión, la planta puede ubicarse en otro lugar, pero si al final ha de instalarse en el Berrocal, que lo haga conforme a la legalidad. En virtud de ello, Moreno Gamito desea que no tengan razón quienes afirman que existen intereses económicos de familiares o*





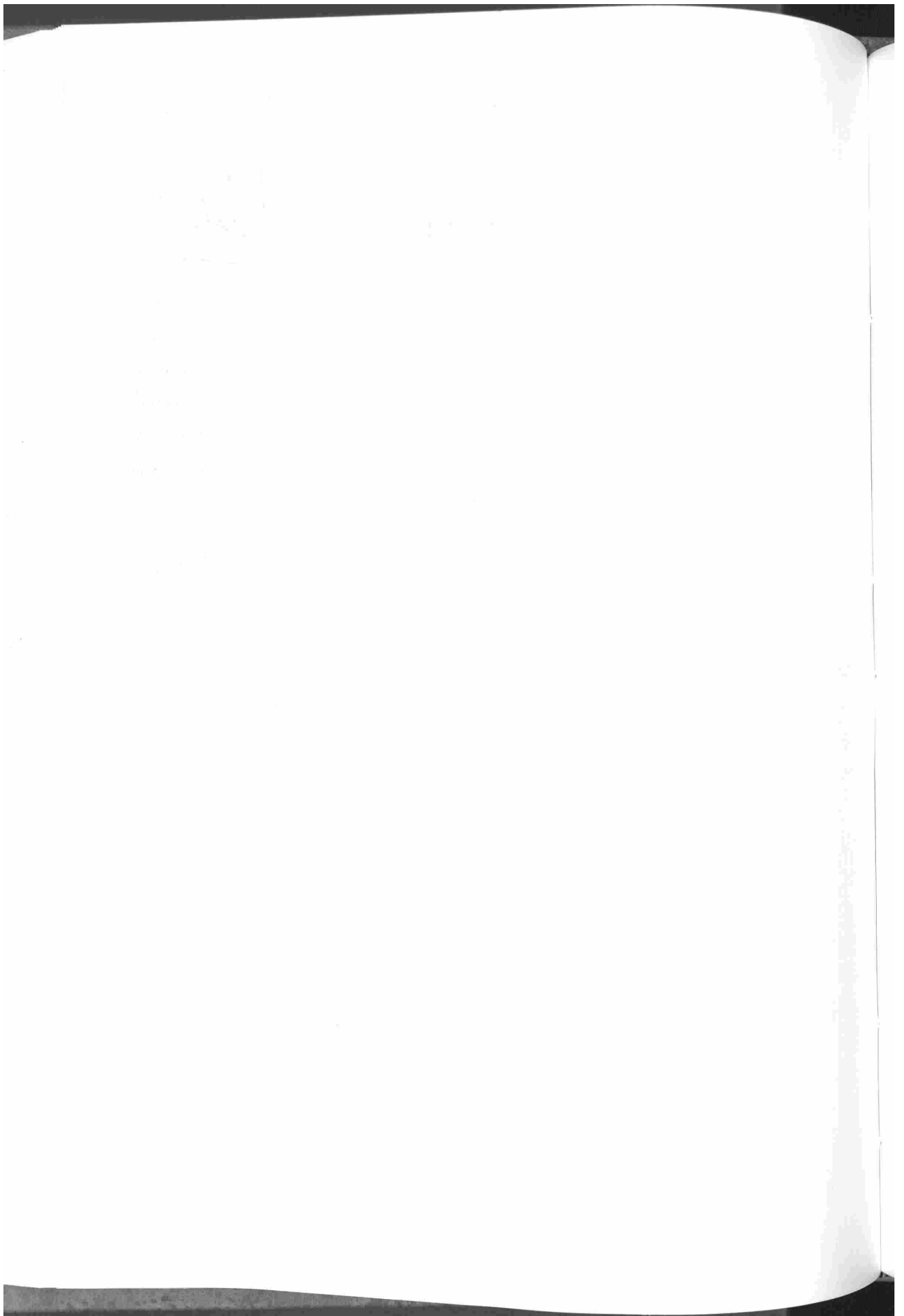
OF8402345



CLASE 8ª

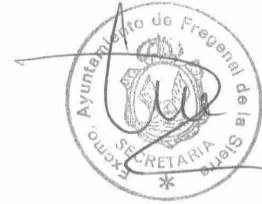
gente muy cercana a algún miembro de la Corporación, que venderían a buen precio los terrenos en los que va a ubicarse la explotación. En su opinión, la declaración de utilidad pública no debe colocarse por encima de la ruina medioambiental; autorizar la explotación supondría la pérdida de autoridad moral para negar en lo sucesivo barbaridades urbanísticas de este estilo. Aún estando de acuerdo con la utilidad pública de la instalación, Moreno Gamito declara no estar a favor de la ubicación finalmente decidida, advirtiendo que el equipo de gobierno ha permitido que se construya una instalación fraudulenta e ilegal, con conocimiento de ello y sin proceder a su paralización.

Velasco califica de barbaridades las afirmaciones del Señor Moreno Gamito. Rechaza las que considera acusaciones veladas del portavoz socialista e informa que la empresa Hormigones Fernández, S.L., llegó a plantearse la posibilidad de instalar su explotación en la vecina población de Higuera la Real, lo que finalmente se impidió. El portavoz del Grupo Popular afirma que los representantes de la empresa estuvieron viendo todo el término de Fregenal, buscando una parcela de, al menos, veinticinco mil metros cuadrados, ubicada en terrenos que cuenten con el visto bueno favorable de los técnicos. Luego, eligieron la parcela 186, considerándola idónea. Respecto a las características de la planta de hormigón, Velasco compara sus efectos medioambientales con los de una gasolinera y afirma que no existe riesgo alguno de contaminación. Añade que la explotación incluye medidas de seguridad y que el humo que produce es comparable al de un cigarrillo. En suma, declara Velasco, está probado y contrastado que la explotación no contamina. Se trata, continúa Velasco, de una explotación moderna a la que se hará cumplir los requisitos legalmente exigibles, en el caso de que no los reúna, puesto que es necesario que la explotación se quede en Fregenal. El único impacto que puede causar es el visual que será objeto de informe por los técnicos municipales una vez que se presente en el Ayuntamiento el correspondiente estudio. Sobre la orden de paralización, Velasco dice que el escrito de Hormigones Fernández, S.L., entró en el Ayuntamiento el veintiuno de marzo, que el Pleno en el que se acordó la paralización tuvo lugar el veintisiete de marzo y que la orden de paralización se llevó a cabo cuando los técnicos la redactaron, es decir, tres o cuatro días después de que tuviera lugar el Pleno, todo lo cual puede comprobarse documentalmente. En este punto, Muñoz Calderón interrumpe al Señor





OF8402346



CLASE 8.ª

Velasco diciendo que lo que éste afirma es mentira. Se produce entonces un breve silencio, tras el cual, a preguntas anteriores del propio Señor Muñoz, Velasco afirma que esta no es la empresa a que se refirió en otras sesiones, que iba a necesitar cuatrocientos mil litros de agua. Reconoce los esfuerzos realizados para dotar a la población de un Polígono Industrial importante pero, al mismo tiempo, señala que el precio de las parcelas del Polígono Industrial es bastante más caro que en las localidades de los alrededores, lo que supone un grave inconveniente para que los empresarios den el paso de instalarse; al margen de ello, hay empresas que necesitan más espacio para llevar a cabo sus fines. Debe considerarse, concluye Velasco, que en la petición de utilidad pública se habla de la creación de cuatro puestos de trabajo, dos de los cuales ya han sido cubiertos mediante la contratación de personal de Fregenal, uno de ellos se encuentra ya trabajando y el otro pendiente de incorporación. Por último, señala que el equipo de gobierno será riguroso en el cumplimiento de la legalidad y velará por que el impacto visual se contrarreste con las medidas correctoras pertinentes.

Muñoz pide antes de nada disculpas por su anterior interrupción y reitera que las obras han continuado doce o trece días después de que el Pleno acordara su paralización, siendo evidente que están terminadas sin haber dado cumplimiento a la legalidad, de modo que, aunque no sea mentira, no es cierta la afirmación de Velasco de que se paralizó a los dos o tres días de celebrado el Pleno. Si ha habido tantas gestiones con la empresa, tiempo se ha tenido para traer el asunto a las Comisiones Informativas posibilitando así la participación de todos los Grupos Políticos. A este respecto, Muñoz desea saber de los pormenores de la empresa que denomina "de los cuatrocientos mil litros de agua", antes de que esté instalada y funcionando. Solicita que no se den licencias subrepticamente o en la barra de cualquier bar, porque no considera creíble y sí sospechoso, que una empresa efectúe una inversión multimillonaria en un municipio, si no tiene antes la bendición de algún responsable municipal. Para Muñoz Calderón, en suma, el Ayuntamiento no es una empresa privada, ni puede administrarse tampoco como si fuera una finca.

Moreno Gamito dice, refiriéndose a su anterior intervención, que deben distinguirse sus afirmaciones de las meras sugerencias y de las opiniones y comentarios de otras personas de las que



Handwritten notes on the left side of the page, including a large number '100' and some illegible text.

Handwritten notes on the right side of the page, including a large number '100' and some illegible text.



OF8402347



CLASE 8ª

pueda hacerse eco en este Pleno. Al Señor Velasco, continúa el edil socialista, no debe caberle duda alguna de que se denunciarían en un Juzgado hechos de tal gravedad, si se tuviera la certeza de su comisión. No obstante, al Señor Moreno le llama la atención el hecho de que representantes de la empresa y miembros del equipo de gobierno estuvieran viendo otros terrenos y no repararan en los que existen al lado del Polígono Industrial suficientemente aptos y bien dotados para los pretendidos fines industriales, máxime cuando los terrenos sin utilizar de la vieja fábrica Fregenal Foods, están en venta; por otra parte, entiende discordante que el Señor Velasco se refiera a un estudio de impacto medioambiental que todavía no consta en el expediente y afirme, por otro lado, que la explotación ni contamina ni tiene incidencia alguna en el medio ambiente; también considera incoherente que se compare la explotación con una gasolinera, aunque sólo sea porque ésta última suele necesitar apenas dos mil metros cuadrados y no veinticinco mil, como requiere la planta de hormigón de cuyo debate se trata, extremo éste que, por otro lado, lleva a pensar que existe una clara previsión de ampliación de las instalaciones, refiriéndose en este punto a una explotación existente a la entrada de la población de los Santos de Maimona, como ejemplo de lo que nunca debe hacerse en menoscabo de la integridad estética de un municipio. Sobre los pretendidos esfuerzos del equipo de gobierno por hacer que la empresa se quede en Fregenal, Moreno Gamito recuerda lo que, en su opinión, fue un verdadero consejo político por parte del Partido Popular a la empresa RESILUX que acabó instalándose en la población de Higuera la Real, hace unos años. Por otra parte, el portavoz socialista advierte al Grupo Popular de que no siempre gobernará en Fregenal, por lo que no puede hipotecar a sucesivas Corporaciones con pactos onerosos que pueden resultar hasta ilegales. A este respecto, el anterior equipo de gobierno pactó con PRESUR un sistema tendente a incrementar el caudal de obra en previsión de un futuro aumento de la demanda por parte de empresas ubicadas o a ubicar en el Polígono Industrial, -en este punto aprovecha para solicitar al Concejal Delegado de Aguas que de las órdenes oportunas para limpiar los filtros del depósito puesto que el agua potable sale con un aspecto repugnante desde hace más de un mes-, emprendió las conducciones de agua desde el pantano de Valuengo, que finalmente no fructificaron gracias al voto negativo de los que entonces eran oposición en el Pleno, llevó a cabo negociaciones con Sevillana de Electricidad que finalmente dieron como resultado una nueva línea desde Riotinto,





OF8402348

CLASE 8.<sup>a</sup>

integrada en la red de Balboa, gestiones, en fin, que hacen del Polígono Industrial el sitio idóneo para la instalación de esta planta hormigonera y de otras industrias. Para Moreno Gamito poco se compadece la actual política de hechos consumados del Partido Popular, con la actitud que esta formación mantuvo hace unos años, cuando la empresa *MAFRESA* quiso ubicarse donde ahora está, asunto en el que el Grupo Popular llegó a solicitar responsabilidades de todo punto improcedentes al propio promotor, Don Ángel del Cid Pol, quien, por otra parte, puede ser, según el Señor Moreno, el empresario que emprenderá el misterioso proyecto de los cuatrocientos mil litros de agua, a que se refiere con ocultación el Señor Velasco. Resumiendo su postura respecto a este punto del orden del día, Moreno Gamito manifiesta que su postura favorable a la utilidad pública de la instalación de *Hormigones Fernández, S.L.*, no debe entenderse de igual manera respecto a la ubicación de la misma que contradice abiertamente la legalidad.

Empezando por el final, Velasco señala que las licencias de obras otorgadas a *MAFRESA* por el Señor Moreno Gamito poco tiempo antes de dejar de ser Alcalde y en contra de los informes técnicos, están tratando de ser legalizadas por el actual equipo de gobierno. Dirigiéndose Velasco a Muñoz Calderón, lamenta que su forma de hablar no le guste y que califique sus afirmaciones con expresiones fuera de lugar, y señala que a Izquierda Unida le pierde su propia ideología cuando se despacha con artículos de prensa sobre esta planta de hormigón que provocan el menoscabo del atractivo industrial de Fregenal para potenciales inversores. Por ello, insta al Señor Muñoz a que utilice otros argumentos en contra del equipo de gobierno. Al Señor Moreno Gamito, Velasco le contesta que también ha oído de bocas de empresarios que cuando venían al Ayuntamiento no había nadie que les enseñara la oferta de terrenos existentes para instalar sus explotaciones, de modo que ahora no es contraproducente, sino digno de alabanza, que ahora se les acompañe con corredores de la población y conocidos del pueblo. Le agradece que le informe sobre el hecho de que los terrenos de Fregenal Foods están en venta y anuncia que el asunto de la empresa de los cuatrocientos mil litros de agua vendrá a Pleno cuando llegue el momento porque ahora es el Partido Popular el que gobierna con sus propias orientaciones, avalado por la voluntad del pueblo, no siendo otro su objetivo que el de fomentar el crecimiento de la población con





OF 8402349



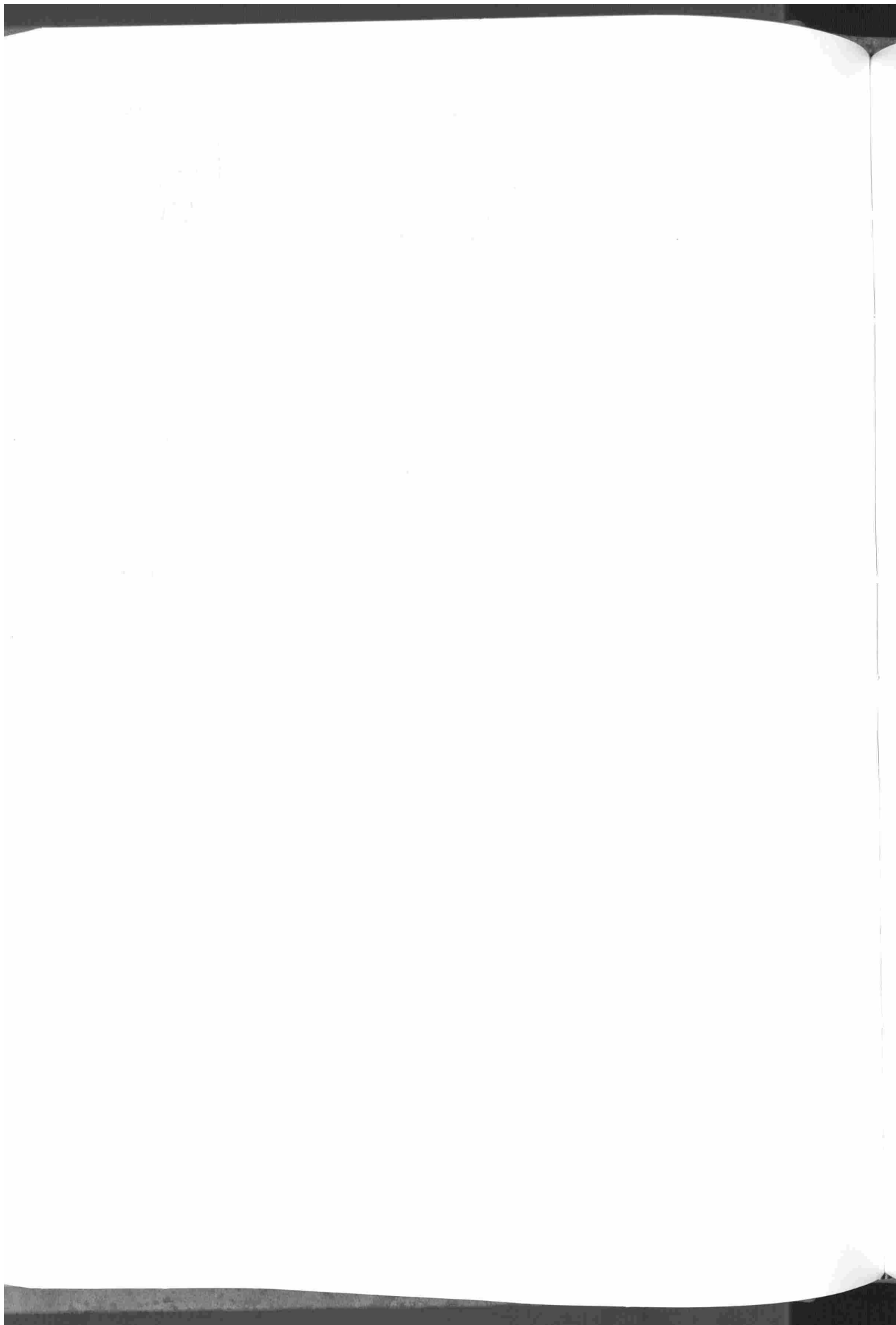
CLASE 8ª

transparencia, sí, pero estimando también recomendable la discreción: los señores Concejales, afirma, tendrán la debida información a su tiempo. Sobre el punto que hoy ocupa a los presentes, Velasco concluye que el proyecto es viable, que cumple la legalidad, siempre y cuando se estime su utilidad pública, fuera de toda duda, puesto que se crearán cinco puestos de trabajo, y que se apruebe la modificación parcial de las Normas Subsidiarias que aprobó el Pleno hace unos meses, teniendo en cuenta que el único impacto medioambiental concurrente de la explotación es el visual, susceptible de corrección.

Pide la palabra el Señor Muñoz y el Alcalde se la concede con el ruego de que sea breve. El representante de Izquierda Unida Compromiso por Extremadura manifiesta al Señor Velasco que ya le ha pedido disculpas por su interrupción y le asegura, asimismo, que sus diferencias políticas jamás abordarán el terreno de lo personal, de modo que le importa el contenido de las palabras del portavoz del Grupo Popular, y no la forma que éste tenga de decirlas. Únicamente se denunciarán aquellas formas que no sean democráticas y que limiten la participación de los Grupos políticos en los asuntos municipales. Sobre el artículo de prensa a que se ha referido Velasco Díaz, Muñoz Calderón puntualiza que no se trata de un artículo de opinión de su coalición, sino de unas declaraciones efectuadas en la Televisión Local que luego, a través de la corresponsalia del diario regional Hoy, han sido publicadas. En cualquier caso, Muñoz recuerda al Señor Velasco que si algo se hace mal, corre uno el riesgo de que ello trascienda, siendo en lo que aquí interesa indubitado que las obras se han realizado con la permisividad clara del equipo de gobierno, que no procedió a su paralización inmediata como le mandó el Pleno.

Sometido el asunto a votación, con las aclaraciones a los votos que han quedado reflejadas en el amplio debate que se ha transcrito más arriba, el Ayuntamiento en Pleno de Fregenal de la Sierra, acuerda por unanimidad, es decir, diez votos a favor:

**PRIMERO Y ÚNICO:** Informar favorablemente la solicitud de declaración de utilidad pública e interés social efectuada por Don Modesto Fernández Carrasco en nombre de





OF8402350



CLASE 8.ª

*Hormigones Hermanos Fernández, S.L., con C.I.F. B-06 281 273, para la instalación de una planta de hormigón en la Parcela rústica número 186, del Polígono 1 de este término, al sitio de El Berrocal, con una superficie de 32.000 metros cuadrados aproximadamente, para su remisión a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura, junto con testimonio del expediente incoado al efecto, en virtud de lo establecido en los artículos 44.1.2ª y concordantes del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978 de 25 de agosto.*

*Uno habiendo más asuntos de los que tratar, el Señor Alcalde levanta la Sesión siendo las veintidós horas y veintiséis minutos.*

*Es cuanto he visto, oído y entendido y tengo el honor de avalar con la Fé Pública Municipal en Fregenal de la Sierra, a diecisiete de abril de dos mil,*

*El Secretario General, Rafael Arenas Marmejo.*



*DILIGENCIA: La pongo Yo, el Secretario, para hacer constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199.1.3ª del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 17 de abril de 2000, queda transcrita en doce folios con Timbre del Estado de la Clase 8ª, con números de serie OF8402339 a OF8402338, ambos inclusive, y numeradas independiente y correlativamente del 91 al 102, ambos inclusive, adgo a OF8402349.*

*Fregenal de la Sierra, 2 de marzo de 2001,*

*El Secretario General, Rafael Arenas Marmejo.*



A handwritten signature in dark ink, consisting of stylized, overlapping loops and lines, positioned to the right of the official stamp.



OF8402351



CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA-URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 5 DE MAYO DE 2000.**

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Matías Reviriego Marqués.

Sres. Concejales:

D. José María Velasco Díaz.  
D. Alvaro Rastrojo Vargas.  
Dña. María Pilar Nogales Perogil.  
D. Manuel Julio González Ibáñez.  
D. Florentino Zoido Alvarez.  
D. Isidoro González Infante.  
D. Luis Moreno Gamito.  
Dña. Manuela Caballero Zapata.  
Dña. Josefa Adame García.  
D. Juan Muñoz Calderón.

Sr. Interventor:

D. Antonio Ríos Dorado.

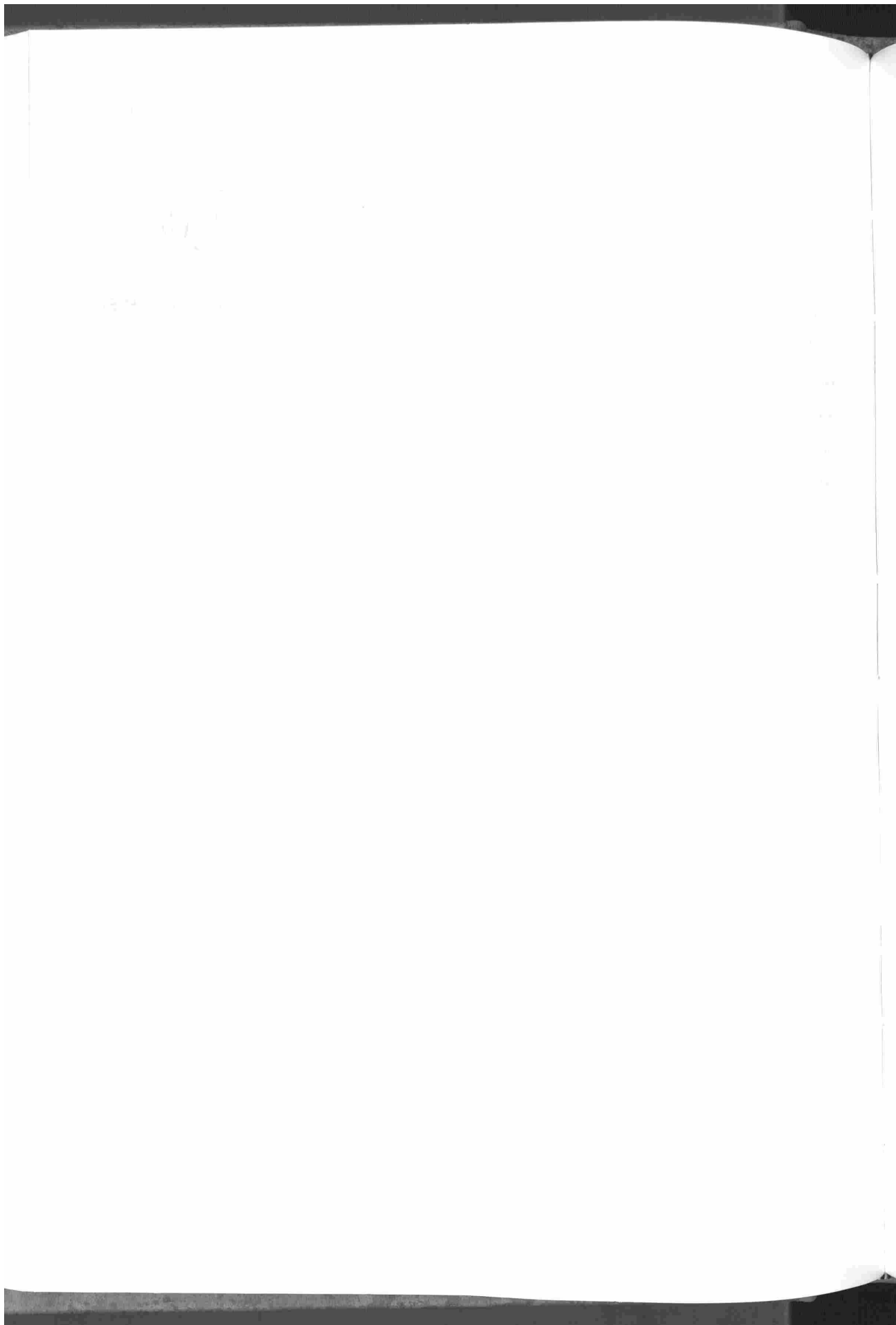
Sr. Secretario Accidental:

D. Manuel Burgos Alonso.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, siendo las veintiuna horas del día cinco de mayo de dos mil, se reúnen, en primera convocatoria, los Señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Matías Reviriego Marqués, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria-Urgente señalada para este día y para la que fueron previa y legalmente convocados.

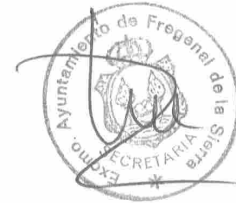
No asisten a la Sesión y no justifican su ausencia, los Sres. Concejales del Grupo Socialista, D. Juan Francisco Ceballos Fabián y D. Juan Luis Flores Adame.

Actúa como Secretario Accidental, a los efectos de fe pública municipal, para esta Sesión Extraordinaria-Urgente, por abstención legal del Sr. Secretario Titular, D. Rafael Arenas Marmejo, el Auxiliar Administrativo, D. Manuel Burgos Alonso.





OF8402352



CLASE 8.ª

**1º.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se motiva la urgencia de la Sesión centrándola en la premura de los plazos para resolver la solicitud presentada por el Sr. Secretario Titular de esta Corporación. D. Rafael Arenas Marmejo, y la coincidencia, dentro de ese plazo, de numerosas festividades.

Le es concedida la palabra al Portavoz del Grupo Izquierda Unida, Sr. Muñoz Calderón, el que expresa no compartir las manifestaciones del Sr. Alcalde-Presidente, en cuanto a la urgencia de la Sesión. Asimismo, considera que se abusa repetidamente de esta clase de Sesiones, citando como ejemplo que durante el mes de abril pasado convocó otra de igual carácter y no se celebró la Ordinaria, por lo que entiende que se está hurtando el debate. Por otra parte, manifiesta no poder pronunciarse sobre el fondo del asunto, debido a la falta de información que se tiene sobre el mismo, dado que no ha tenido tiempo de solicitar informe a sus asesores legales. Finaliza su intervención, advirtiendo a la Presidencia de persistir con las repetidas convocatorias de esta clase de sesiones plenas, su Grupo no asistirá a las mismas.

Acto seguido, toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Moreno Gamito, el que manifiesta compartir las palabras del Edil de Izquierda Unida, apostillando que considera la convocatoria como ilegal y por lo tanto que este acto es nulo de pleno derecho. Por otra parte, manifiesta que considera que el solicitante ya tiene unos derechos adquiridos y que él no es responsable de que el Ayuntamiento en su momento no resolviese expresamente su petición.

Por último, interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Díaz, el que manifiesta compartir la motivación hecha por el Sr. Alcalde-Presidente, considerándola mas que suficiente.

Sometido a votación, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, siete votos a favor del Grupo Popular y cuatro en contra, tres del Grupo Socialista y uno del Grupo Izquierda Unida, es considerada la urgencia de la Sesión.

**2º.- RESOLUCION SOBRE SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD PRESENTADA POR D. RAFAEL ARENAS MARMEJO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.**





CLASE 8ª



OF 8402353



Por la Secretaría Accidental, se pregunta sobre si es necesario dar lectura a la Resolución de la solicitud de compatibilidad, toda vez que junto a la convocatoria le fue facilitada a los Señores Concejales la misma, por lo que se decide no leer la misma quedando copia unida al Expediente de la Sesión y, que literalmente dice:

"RESOLUCION SOBRE SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD PRESENTADA POR D. RAFAEL ARENAS MARMEJO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.

Vista la solicitud formulada por D. Rafael Arenas Marmejo, y en base a los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1º) En fecha 4 de octubre de 1996 fue nombrado funcionario interino de Administración Local con habilitación de carácter nacional, para desempeñar el puesto de Secretario General en el Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, por Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local e Interior de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

2º) El Sr. Arenas Marmejo tomó posesión de su cargo el día 9 de octubre de 1996, ante el anterior Alcalde-Presidente, D. Luis Moreno Gamito, y el Secretario Accidental del Ayuntamiento, D. Manuel Burgos Alonso.

3º) El 24 de octubre de 1996 tiene entrada en el Registro General del Ayuntamiento escrito de D. Rafael Arenas Marmejo en el que solicita se declare la compatibilidad de su puesto de trabajo como Secretario interino del Ayuntamiento y el ejercicio libre de la abogacía.

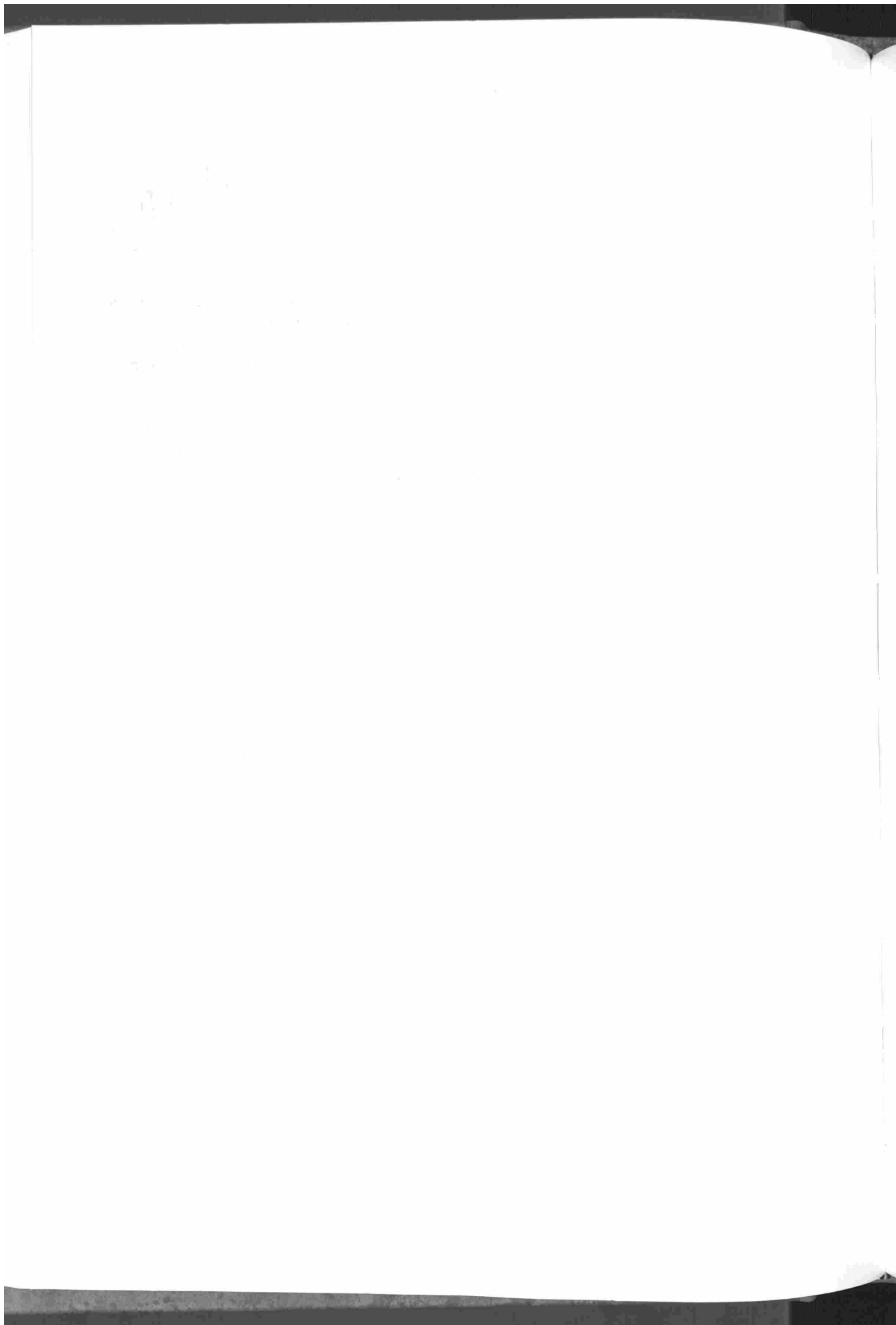
4º) Con fecha 12 de abril de 2000, incluido en el escrito de contestación al pliego de cargos que presenta D. Rafael Arenas Marmejo en el procedimiento disciplinario seguido en este Ayuntamiento con el núm. 1/2000, solicita la emisión de la certificación de acto presunto, en relación con el procedimiento iniciado con motivo de la solicitud de compatibilidad planteada

A los anteriores hechos le corresponden los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

La Exposición de Motivos de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las





CLASE 8ª



OF8402354



Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su apartado III, dispone literalmente lo que sigue, cuando trata de la reforma operada respecto al silencio administrativo: "... por lo que se suprime la certificación de actos presuntos que, como es sabido, permitía a la Administración, una vez finalizados los plazos para resolver y antes de expedir la certificación o que transcurriera el plazo para expedirla. Dictar un acto administrativo expreso aun cuando resultara contrario a los efectos del silencio ya producido."

En relación con la normativa aplicable a la expedición de la certificación del acto presunto hay que estar a lo dispuesto en la disposición Transitoria 2ª de la Ley 4/1999, la cual establece: "Aplicación de la Ley a los procedimientos en tramitación. A los procedimientos iniciados antes de la entrada en vigor de la presente Ley no les será de aplicación la misma, rigiéndose por la normativa anterior.

No obstante, si resulta de aplicación a los mismos el sistema de revisión de oficio y de recursos administrativos regulados en la presente Ley".

En virtud de lo dispuesto en esta Disposición habrá de aplicarse a este procedimiento la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según su redacción anterior a la reforma citada, ya que dicho procedimiento de inicio a solicitud del interesado el día 24 de octubre de 1996.

Por todo lo anterior habrá de aplicar el artículo 44 de la Ley 30/1992, según su redacción originaria, que establece:

"1. Los actos administrativos presuntos se podrán hacer valer tanto ante la Administración como ante cualquier otra persona, natural o jurídica, pública o privada.

2. Para su eficiencia, los interesados o la propia Administración deberán acreditar los actos presuntos mediante certificación emitida por el órgano competente que debió resolver expresamente el procedimiento, que deberá extenderla inexcusablemente en el plazo de veinte días desde que le fue solicitada salvo que en dicho plazo haya dictado resolución expresa, sin que se pueda delegar esta competencia específica".

En ningún caso, tal como se desprende de la propia Exposición de Motivos de la Ley 4/1999, la administración competente está vinculada por el sentido del silencio administrativo a la hora de dictar resolución expresa.



Handwritten notes at the top of the page, possibly including a title or introductory text.

Handwritten notes in the middle section of the page, appearing as a list or series of points.

Handwritten notes in the lower middle section of the page, continuing the list or series of points.

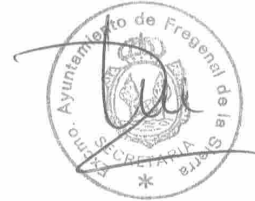
Handwritten notes at the bottom of the page, possibly concluding the text.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OF8402355



Lo anteriormente expuesto justifica legalmente la emisión de la presente Resolución, y la no emisión de la certificación de acto presunto solicitada.

## II

La Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, aplicable al personal de las Corporaciones Locales según su artículo 2.1 c), determina como regla o principio general en su artículo 1.3 lo que sigue:

“En cualquier caso, el desempeño de un puesto de trabajo por el personal incluido en el ámbito de aplicación de esta Ley será incompatible con el ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad, público o privado, que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia.”

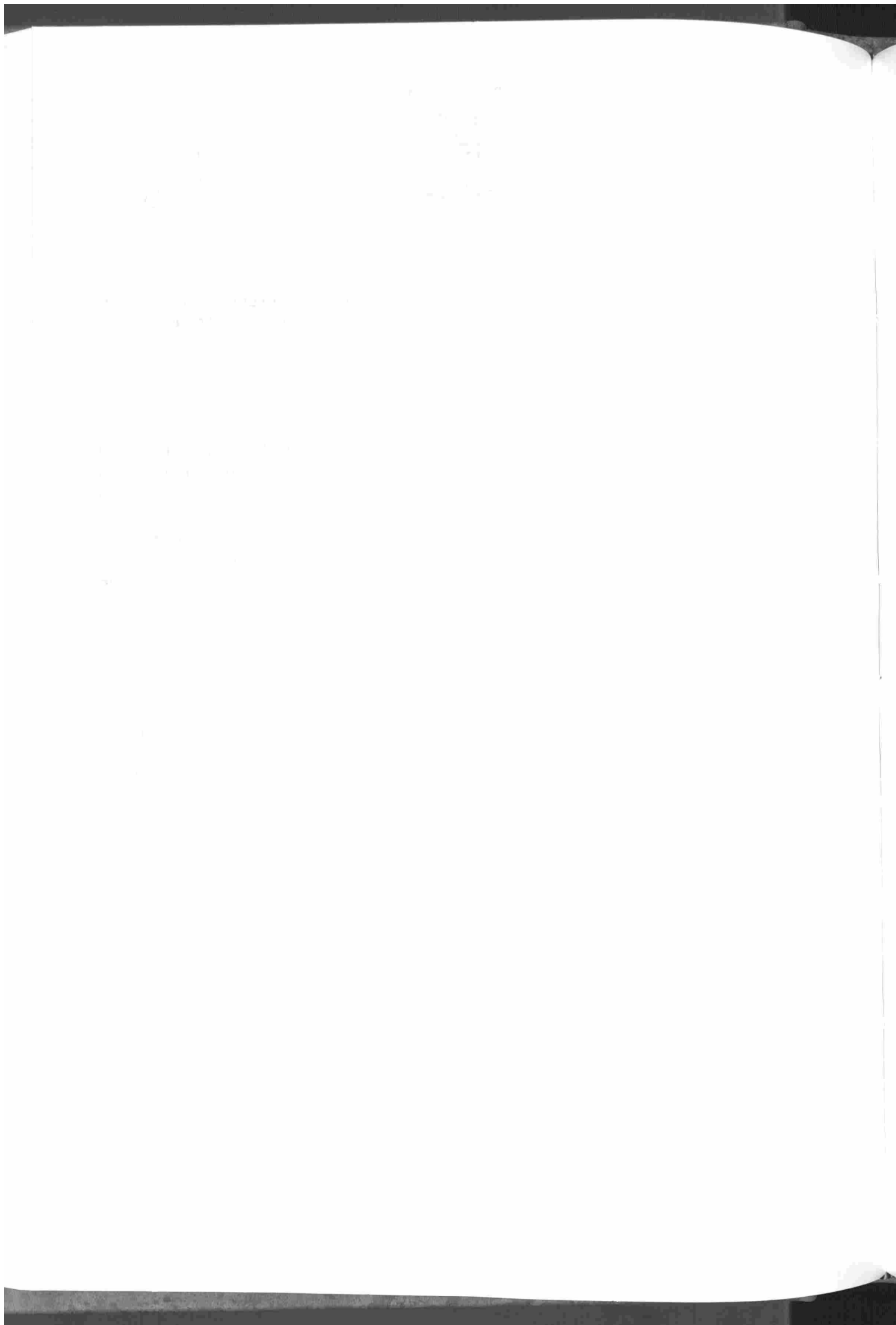
En relación a las actividades privadas dispone el artículo 11 de la citada Ley: “De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º.3 de la presente Ley, el personal comprendido en su ámbito de aplicación no podrá ejercer, por sí o mediante sustitución, actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sean por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de Entidades o particulares que se relacionen directamente con las que desarrolle el Departamento, Organismo o entidad donde estuviera destinado.

Se exceptúan de dicha prohibición las actividades particulares que, en ejercicio de un derecho legalmente reconocido, realicen para sí los directamente interesados.”

El artículo 14 de la Ley 53/1984 exige: “El ejercicio de actividades profesional laborales, mercantiles o industriales fuera de las Administraciones Públicas requerirá el previo reconocimiento de compatibilidad.”

También el artículo 16 de la citada Ley recoge literalmente que “ 1. No podrá autorizarse o reconocerse compatibilidad alguna al personal que desempeñe puestos que comporten la percepción de complementos específicos o concepto equiparable, y al retribuido por arancel.”.

Aunque seguidamente, en el apartado 4 del mismo artículo 14 introduce una excepción: “Asimismo, por excepción y sin perjuicio de las limitaciones establecidas en los artículos 1º.3, 11, 12 y 13 de la presente Ley, podrá reconocerse compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas al personal que desempeñe puestos de trabajo que comporten la percepción de





CLASE 8.<sup>a</sup>  
FRANCIA



OF 8402356



complementos específicos, o concepto equiparable, cuya cuantía no supere el 30 por 100 de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad”.

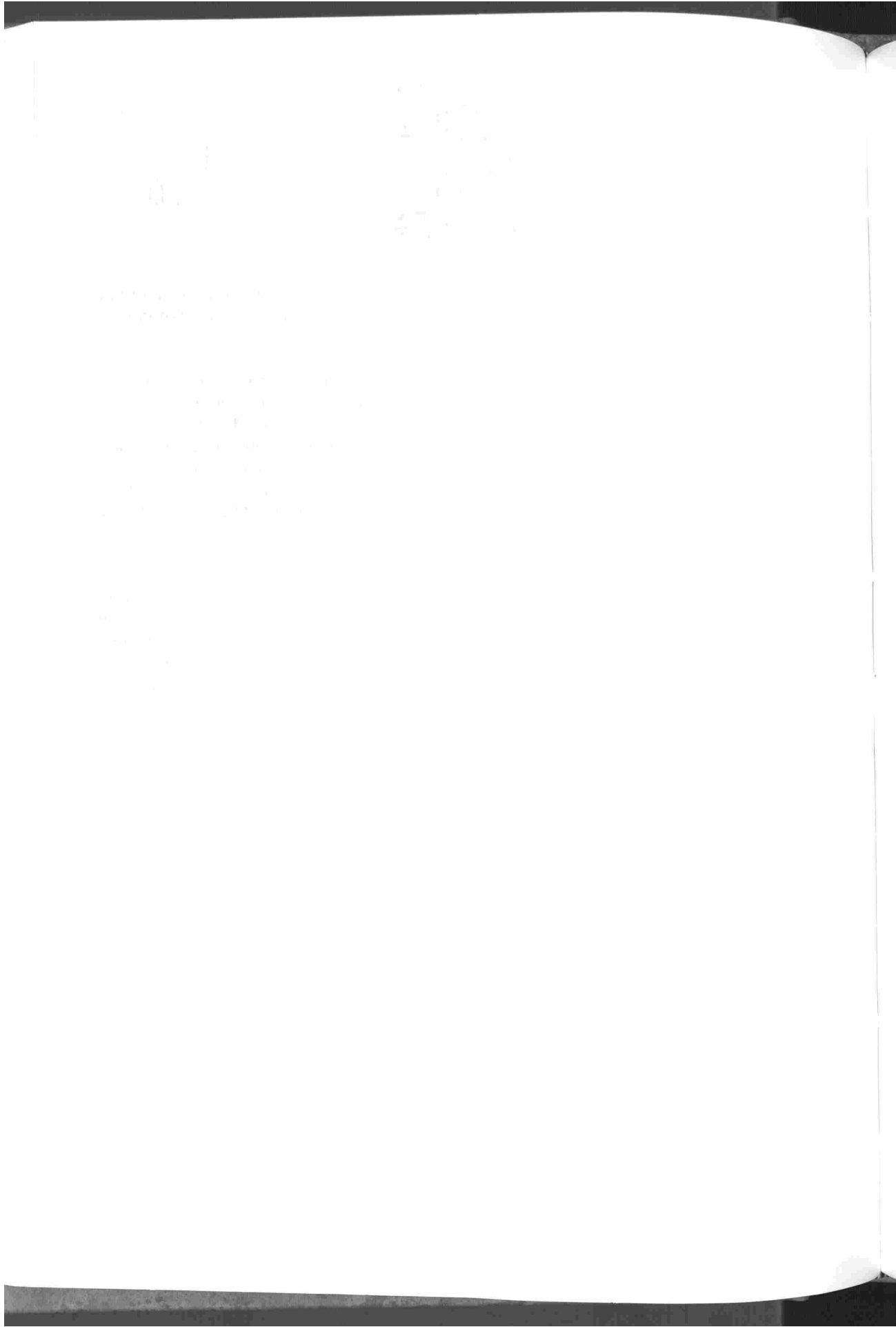
Partiendo de un estudio de las limitaciones mencionadas en el artículo anterior, encontramos en el artículo 11.2 de la Ley 53/84 el siguiente texto: “El gobierno, por Real Decreto, podrá determinar, con carácter general, las funciones, puestos o colectivos del sector público, incompatibles con determinadas profesiones o actividades privadas, que puedan comprometer la imparcialidad o independencia del personal de que se trate, impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o perjudicar los intereses generales.”

En ejercicio de esta habilitación, se aprobó el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, que desarrolla parcialmente la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984. Su artículo 11 establece una serie de prohibiciones y limitaciones: “En aplicación de lo previsto en el artículo once, 2, de la Ley 53/1984, no podrá reconocerse compatibilidad para el desempeño de las actividades privadas que en cada caso se expresan al personal que se enumera en los apartados siguientes:

1. El personal que realice cualquier clase de funciones en la Administración, con el desempeño de servicios de gestoría administrativa, ya sea como titular, ya como empleado de tales oficinas.
2. El personal que realice cualquier clase de funciones en la administración, con el ejercicio de la profesión de Procurador o con cualquier actividades que pueda requerir presencia ante los Tribunales durante el horario de trabajo(.....)”

A pesar de que en el artículo transcrito no se cita expresamente a los Abogados, la incompatibilidad es predicable igualmente respecto de cualquier actividad que pueda requerir presencia ante los Tribunales durante el horario de trabajo, apartado en el que tiene cabida obviamente la actividad de éstos en sede judicial, actividad que es voluntaria respecto del ejercicio libre de la profesión, y obligatoria para los letrados inscritos en el turno de oficio.

En el artículo 182 de la Ley Orgánica del Poder Judicial el que se establece el horario de los Juzgados y Tribunales, cual es, desde las ocho de la mañana a las ocho de la tarde todos los días del año, salvo los inhábiles, con lo que esta actividad profesional coincide con el horario de funcionario, impidiendo u obstaculizando el cumplimiento de este horario. Hay que citar al





OF8402357

CLASE 8ª



respecto Jurisprudencia del Tribunal Supremo con son las Sentencias de 28-03-1994 y 11-03-1996.

El artículo 31 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, Reguladora de la asistencia jurídica gratuita, que recoge las obligaciones profesionales establece: "Los abogados y procuradores designados desempeñarán sus funciones de asistencia y representación de forma real y efectiva hasta la terminación del proceso en la instancia judicial de que se trate,...".

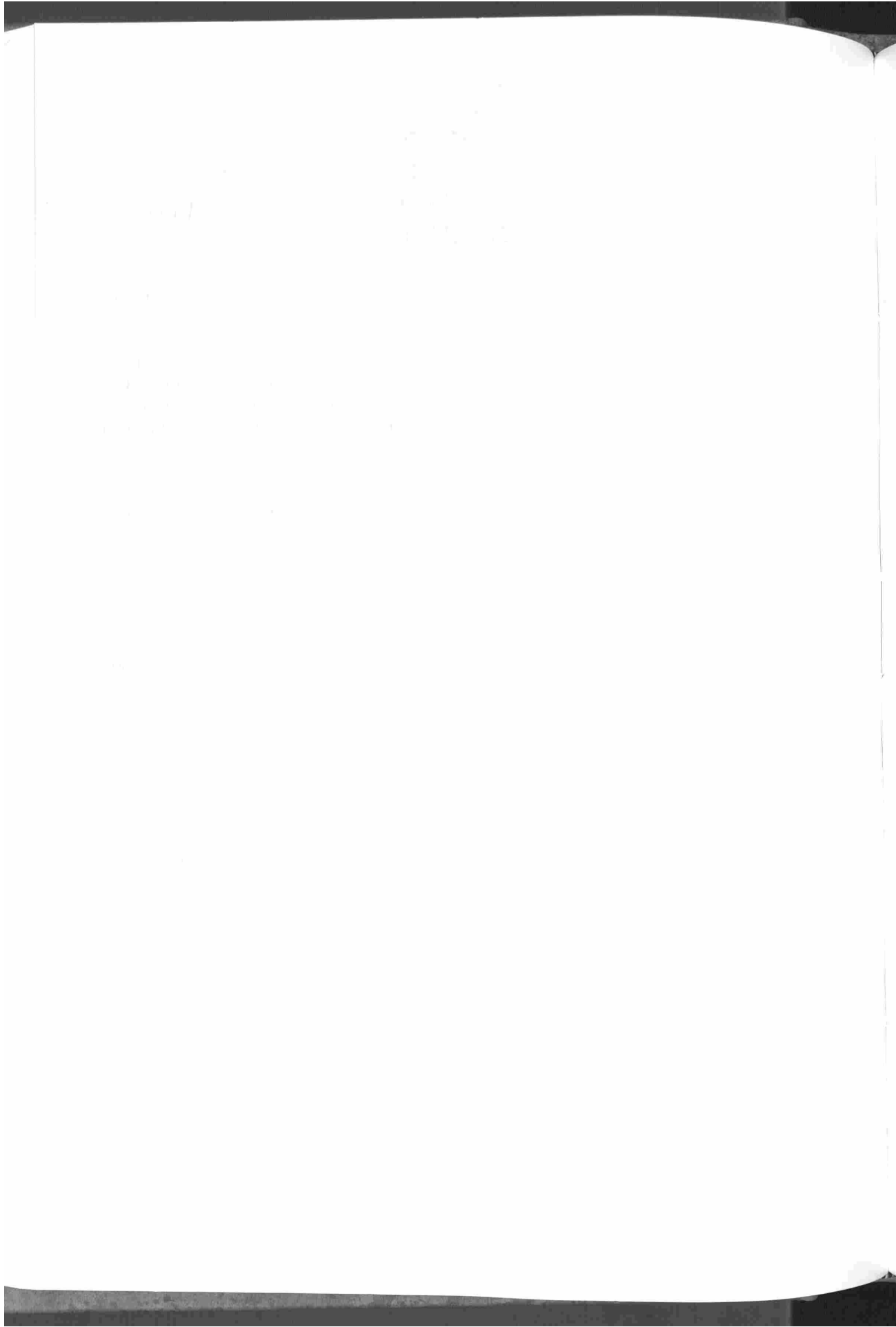
Igualmente, el artículo 59 del Real Decreto 2090/1982, de 24 de julio, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía determina: "La defensa profesional de oficio y la de asistencia al detenido no podrá excusarse sino por causa justificada, que apreciará la Junta de Gobierno".

Según el artículo 11.4 de R.D. 598/1985 los funcionarios que ocupan puestos de trabajo reservados en exclusiva a Cuerpos de letrados y los jefes de Unidades de Recursos, pueden obtener la compatibilidad con el ejercicio privado de la abogacía en defensa no sólo de intereses privados, sino también de los públicos, siempre y cuando no lo hagan frente a la administración del Estado, de la Seguridad Social o en asuntos que se relacionen con las competencias del Organismo, Ente, Empresa o Departamento en que presten sus servicios, precepto legal en el que no se encuadra el caso ya que el puesto de secretario General de nuestra Corporación no está reservado en exclusiva al Cuerpo de Letrados.

Es el artículo 22 del real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, el que determina que la Secretaría podrá desempeñarse por un Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas y Sociología, no estando reservado en exclusiva a Letrados.

El ejercicio de la abogacía puede menoscabar el estricto cumplimiento de los deberes del Secretario General, concretamente el de jornada y horario de trabajo, porque la asistencia a Juzgados y Tribunales en defensa de sus clientes se produciría en horario coincidente al de su puesto de trabajo en la Corporación Local. Y, respecto a la asistencia en el turno de oficio, los artículos mencionados no dejan lugar a dudas, porque el defensor debe asistir efectivamente ante los Tribunales y Juzgados.

III





CLASE 8.<sup>a</sup>



OF 8402358



Conforme al artículo 50.9 del R.D. 2568/1986m de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde al Pleno la siguiente atribución: "La autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio de la entidad local para un segundo puesto o actividad en el sector público, así como la resolución motivada reconociendo la compatibilidad o declarando la incompatibilidad del citado personal para el ejercicio de actividades de la entidad local, a que se refieren los artículos 9 y 14 de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas."

Asimismo el artículo 14 de la Ley 53/1984 dispone: "El ejercicio de actividades profesionales laborales, mercantiles o industriales fuera de las Administraciones Públicas requerirá el previo reconocimiento de compatibilidad.

La resolución motivada reconociendo la compatibilidad o declarando la incompatibilidad (...) corresponde al Ministerio de la Presidencia, a propuesta del Subsecretario del Departamento correspondiente; al órgano competente de la Comunidad Autónoma o al Pleno de la Corporación Local....".

En su virtud,

Considerando que el ejercicio de la actividad solicitada parece susceptible de impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de los deberes del funcionario solicitante, teniendo en cuenta que la actividad secundaria se realizaría probablemente en horario coincidente con el horario de su cargo en el Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra.

El Alcalde **PROPONE** al Pleno la siguiente

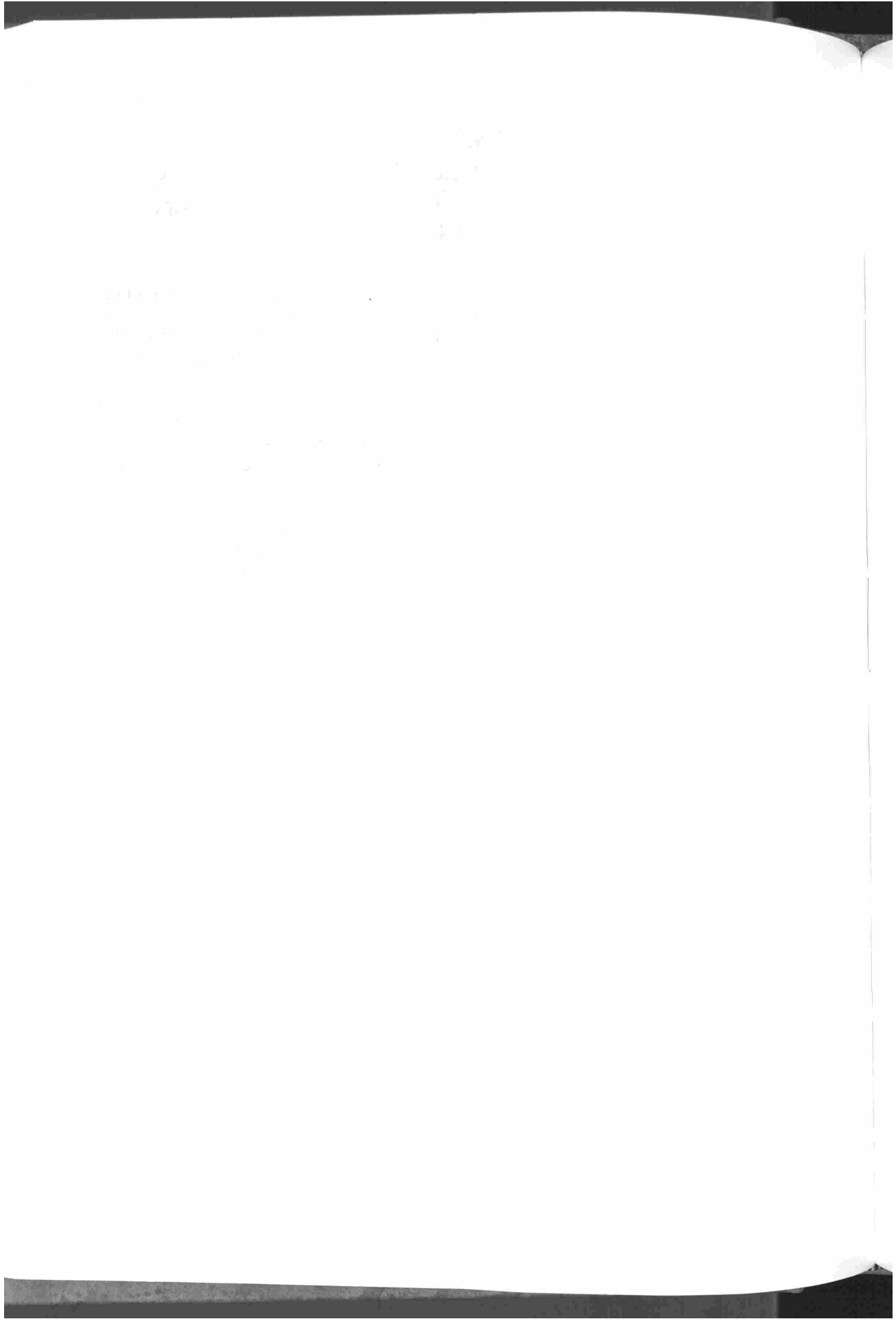
## RESOLUCION

"Desestimar la solicitud de compatibilidad presentada por d. Rafael Arenas Marmejo en base a las argumentaciones jurídicas que sirven de fundamento a la presente Resolución".

La presente resolución será notificada al interesado dándose cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá potestativamente interponer recurso de reposición ante el órgano autor de la presente resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de







OF8402359



CLASE 8ª

la notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999.

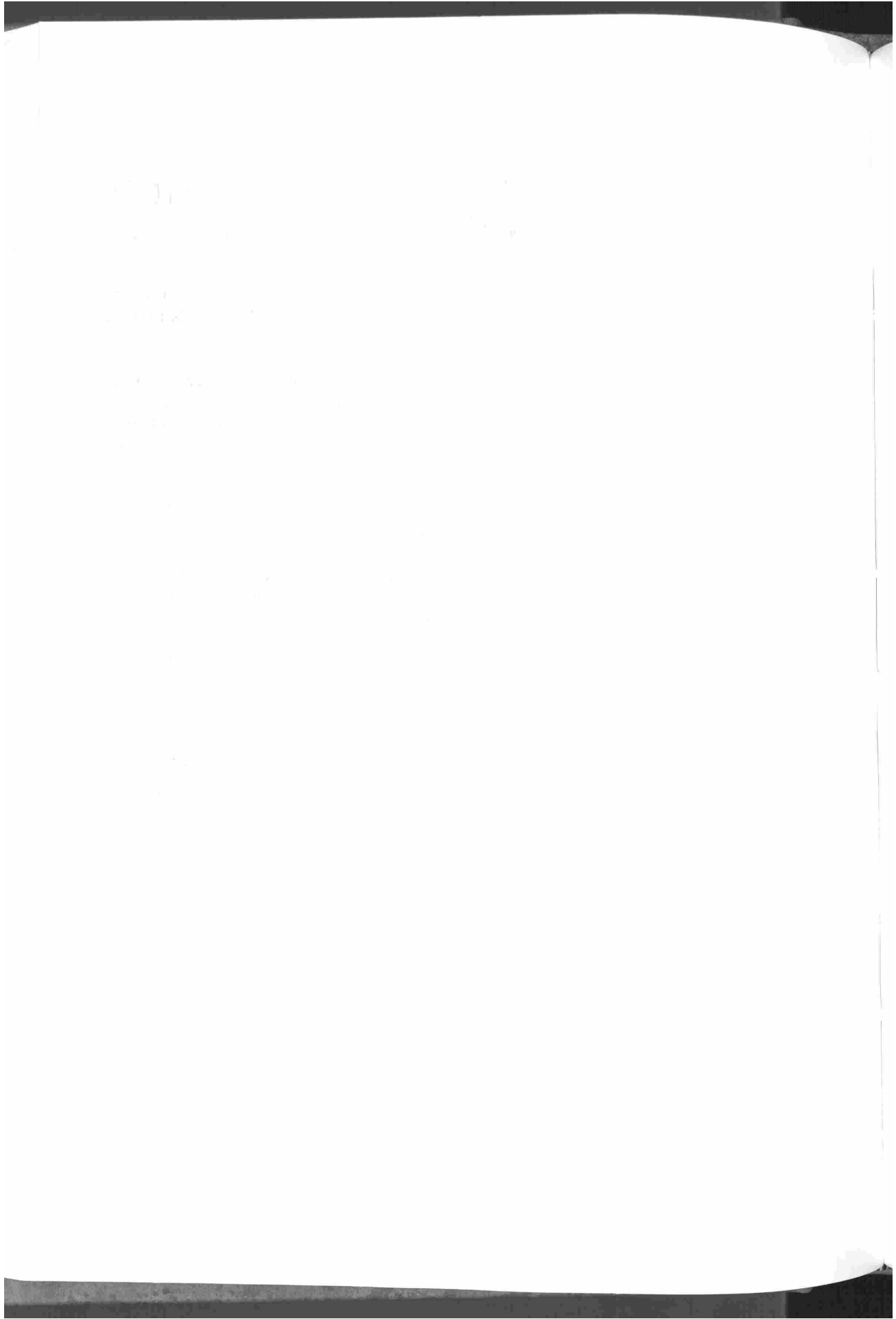
Asimismo podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Badajoz en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, según los artículos 8.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso de interponerse recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente el primero o se haya producido desestimación presunta, debiendo estarse a lo dispuesto en el artículo 46.4 de la Ley 28/1998 a efectos de plazo para interponer el recurso contencioso administrativo. Fregenal de la Sierra, a 3 de mayo de 2000. Fdo. Matías Reviriego Marqués.”.-

Nuevamente toma la palabra el Portavoz del Grupo Izquierda Unida, Sr. Muñoz Calderón, para manifestar que su profesión es la de Profesor y no entiende de leyes, a parte de la dificultad de comprensión del documento que le ha sido entregado, en el que se citan innumerables precepto legales, pero que no obstante lo ha estudiado detenidamente, aunque sin haber podido contar con el asesoramiento legal referente a este asunto por parte de los letrados de Izquierda Unida, todo ello debido al abuso que se está haciendo de esta clase de sesiones. Por último, muestra su asombro cuando un asunto que tuvo su inicio hace aproximadamente cuatro años, ahora se considera como urgente, por lo que entiende que está fuera de lugar esta Sesión.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Moreno Gamito, el que vuelve a repetir que su Grupo considera ilegal este asunto, pues carece, entre otras cuestiones, de los preceptivos informes técnicos por lo que no tendría que ser ni tan siquiera debatido, solicitando conste expresamente en el acta la advertencia de ilegalidad que hace su Grupo. Por último añade, que su Grupo rechaza totalmente la Resolución, retirándose todos ellos del Salón de Sesiones, a las 21,14 horas, previa la petición del correspondiente permiso a la Presidencia.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Díaz, manifiesta que su Grupo considera que la Resolución es ajustada a derecho y que en ella están salvaguardados los intereses del solicitante, y que además, si éste creyera que se están vulnerados los mismos, puede recurrir el acuerdo que se adopte en la forma y ante las instancias que igualmente figuran en la citada Resolución.





CLASE 8ª



OF 8402360



El Sr. Alcalde, informa a los asistentes que dada la imposibilidad que existe de informar este asunto por la Secretaría Accidental, al no tener conocimientos legales, se ha solicitado de los Servicios Jurídicos de la Excelentísima diputación Provincial de Badajoz, el oportuno informe, y que una vez recibido éste, le será facilitado a los Señores Concejales.

Vuelve a intervenir el Portavoz del Grupo Izquierda Unida, Sr. Muñoz Calderón, para decir que si su Grupo no se ha retirado del Salón de Sesiones, es por respeto al Pleno, dado que se les considera como convidados de piedra, que el Equipo de Gobierno cuenta con informaciones a las que no tiene acceso, anunciado su negativa a emitir su voto.

Finalmente el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Velasco Díaz, manifiesta que su Grupo es respetuoso con el Pleno de la Corporación y añade que votarán a favor la Resolución.

Sometido a votación, por mayoría absoluta, siete votos del Grupo Popular se acuerda aprobar la Resolución propuesta por la Alcaldía-Presidencia desestimando la solicitud de compatibilidad del puesto de trabajo de Secretario Interino de este Excelentísimo Ayuntamiento y el ejercicio libre de la abogacía, presentada por D. Rafael Arenas Marmejo.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión en lugar y fecha arriba indicados, siendo las veintiuna horas y veinte minutos, de lo que yo, como Secretario Accidental, doy fe,

Fregenal de la Sierra, a nueve de mayo de dos mil,

Fdo.- Manuel Burgos Alonso.

*DILIGENCIA: La pongo Yo, el Secretario, para hacer constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199.1.3ª del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente celebrada por el Pleno el día 5 de mayo de 2000, queda transcrita en folios con Timbre del Estado de la Clase 8ª, con números de serie OF8402351 al OF8402360, ambos inclusive, y numeradas independiente y correlativamente del 103 al 112, ambos inclusive.*

*Fregenal de la Sierra, 2 de marzo de 2001,*

*El Secretario General, Rafael Arenas Marmejo.*





1  
OF8402361



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
MUNICIPAL EN EL DÍA 29 DE MAYO DE DOS  
MIL

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Matías Reviriego Marqués.

Sres. Concejales:

Por el Grupo Popular:

Don José María Velasco Díaz.

Don Alvaro Rastrojo Vargas.

Doña María del Pilar Nogales Perogil.

Don Manuel Julio González Ibáñez.

Don Florentino Zoido Álvarez.

Don Isidoro González Infante.

Por el Grupo Socialista:

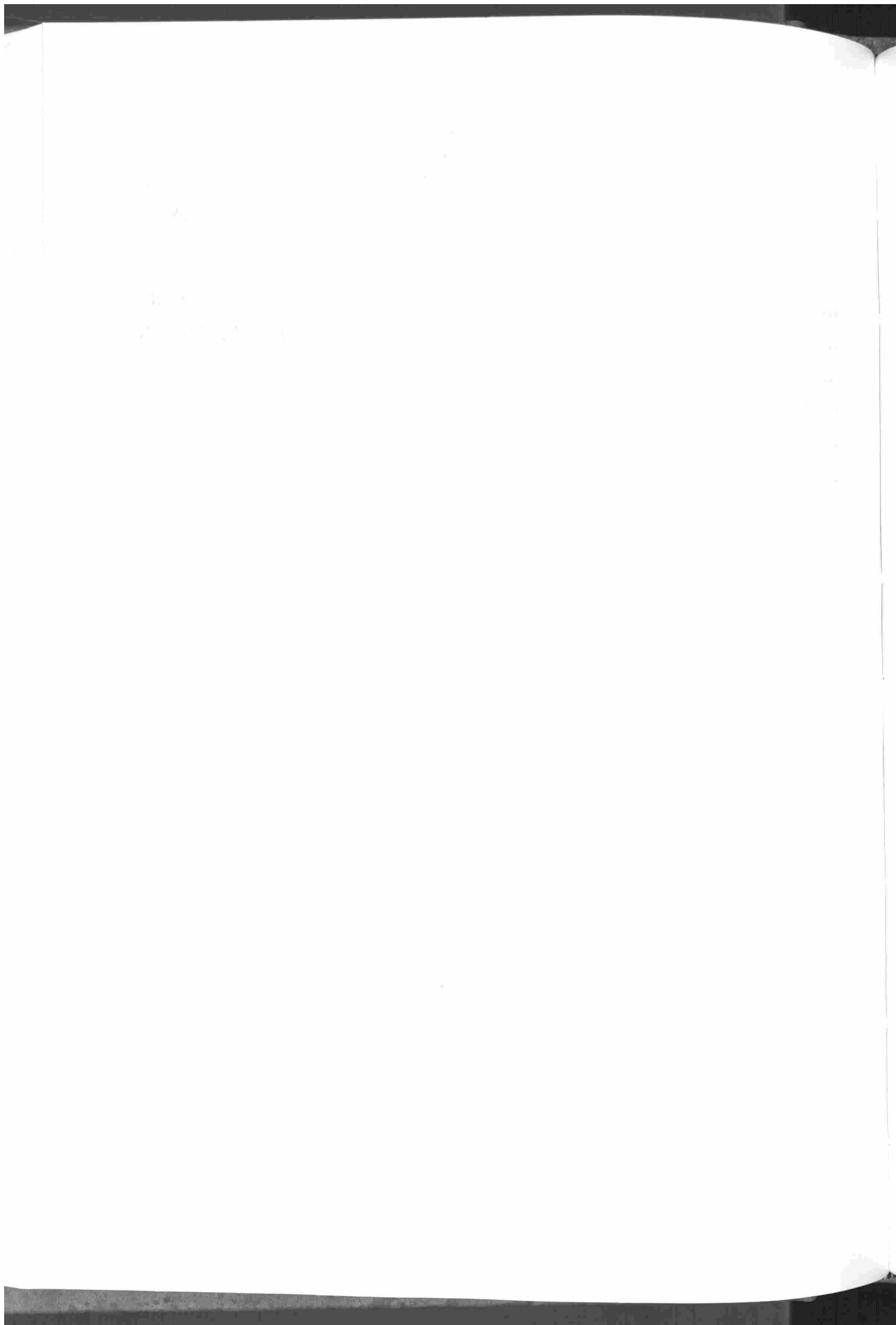
Don Luis Moreno Gamito

Don Juan Francisco Ceballos Fabián.

Doña Manuela Caballero Zapata

Doña Josefa Adame García.

Por el Grupo de Izquierda Unida:





CLASE 8.<sup>a</sup>



2

OF8402362



*Don Juan Muñoz Calderón.*

*No justifica su ausencia el Señor Don Juan Luis Flores Adame.*

Sr. Secretario:

*Don Rafael Arenas Marmejo.*

*En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, siendo las veintiuna horas del día veintinueve de Mayo de dos mil, se reúnen en Primera Convocatoria y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Matías Reviriego Marqués, los señores y señoras cuyos nombres figuran al margen, integrantes del Pleno Corporativo, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno, señalada para el día de hoy por el Señor Alcalde.*

*Actúa como Secretario, el que lo es de la Corporación, Don Rafael Arenas Marmejo que da fe del acto.*

1.º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

*El Señor Alcalde inicia la Sesión sometiendo a votación los borradores de las actas correspondientes a las Sesiones que se dirán, renunciando todos los presentes a la lectura de los mismos por parte del Secretario General.*

*Moreno Gamito toma la palabra y manifiesta que recibió la documentación de este Pleno el pasado viernes día veintiséis por la tarde, sin que les haya sido posible estudiarla. Tras unas breves explicaciones del Secretario que interviene a instancias del Señor Alcalde, Moreno Gamito hace constar que no se ha puesto a disposición de los Concejales la documentación con la antelación*







3  
OF8402363



CLASE 8ª

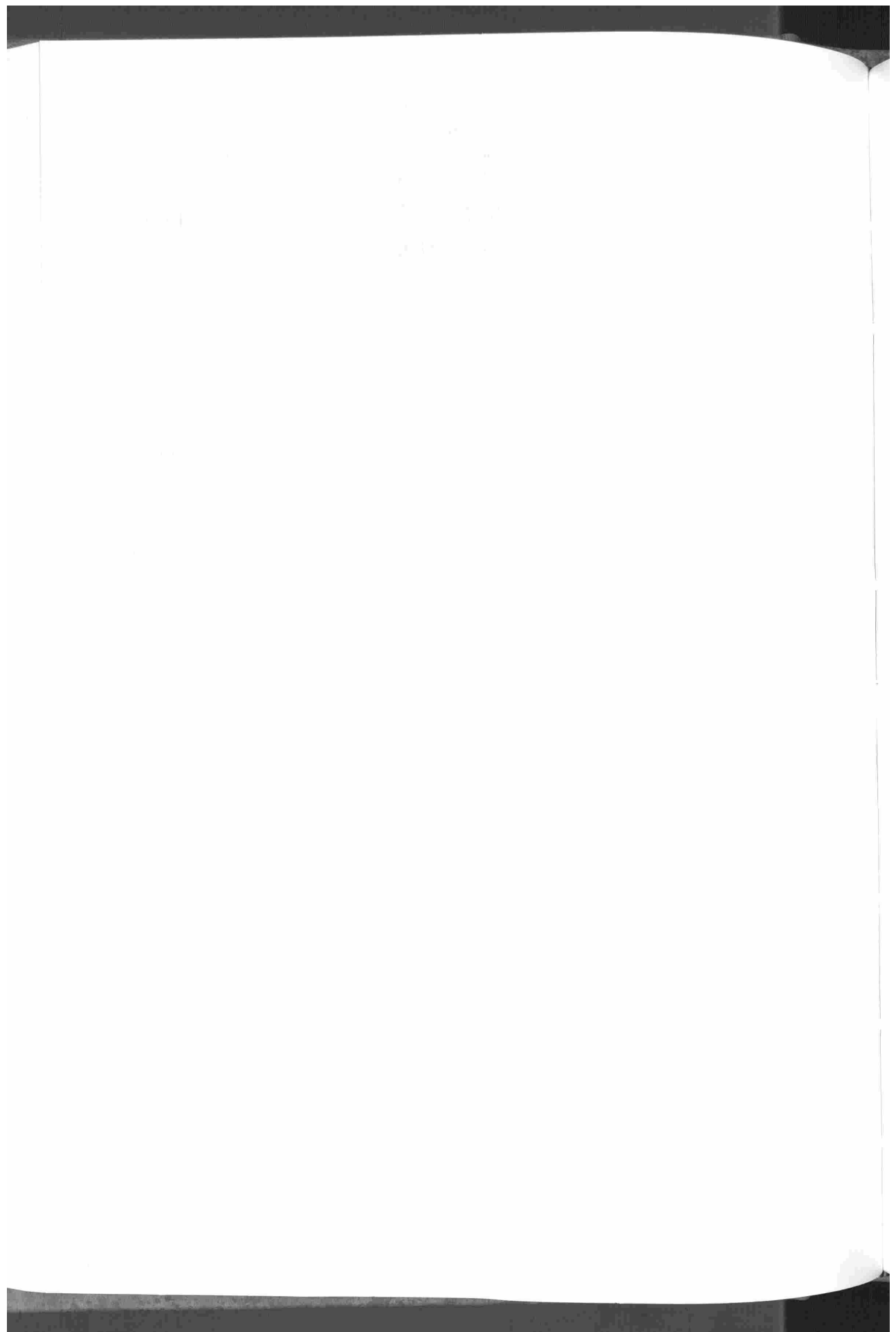
debida, lo que puede conllevar la ilegalidad de la convocatoria. Solicita que, en adelante, las convocatorias se lleven a efecto con más tiempo de antelación sobre su celebración.

Por mayoría absoluta de ocho votos a favor, los del Grupo Popular y de Izquierda Unida - Compromiso por Extremadura, y cuatro abstenciones del Grupo Socialista, el Pleno aprueba las siguientes actas:

- 1.- Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 3 e enero de 2000.
- 2.- Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 31 de enero de 2000.
- 3.- Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 14 de marzo de 2000.
- 4.- Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 27 de marzo de 2000.
- 5.- Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 17 de abril de 2000.
- 6.- Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 5 de mayo de 2000.

## 2º.- INFORMES Y CORRESPONDENCIA

Con el permiso debido, doy cuenta a los presentes de lo siguiente:





CLASE 8ª



4

OF8402364



1.- Relación de disposiciones de interés aparecidas en el D.O.E. desde el 16 de marzo al 4 de abril.

2.- Relación de disposiciones de interés aparecidas en el B.O.E. desde el 15 de marzo al 24 de marzo.

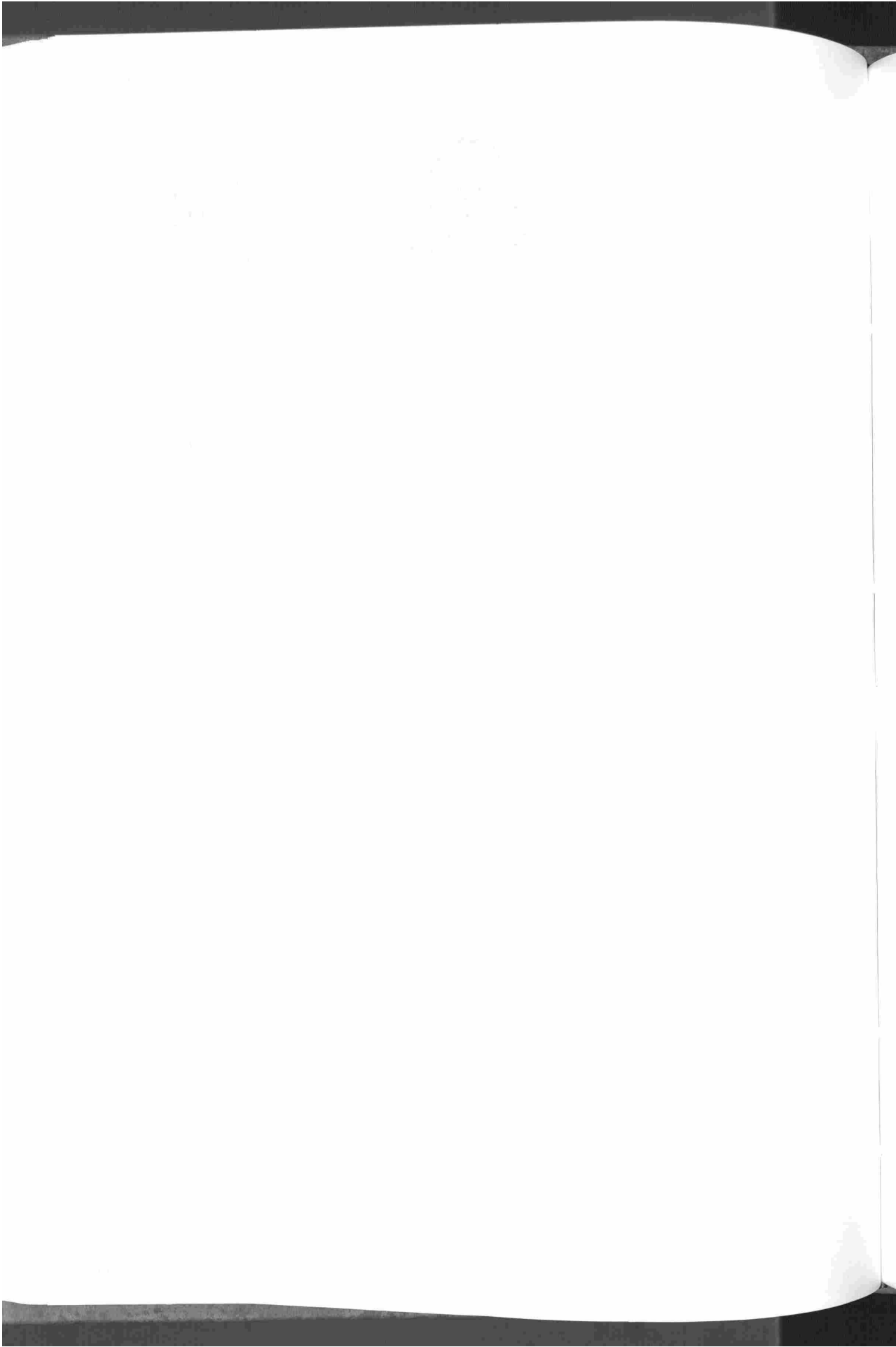
3.- Relación de disposiciones de interés aparecidas en el B.O.P. desde el 20 de marzo al 1 de abril.

4.- Acuerdo del Excmo. Ayto. de Segura de León apoyando la solicitud del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, dirigida a la Consejería de Bienestar Social para la construcción de una Residencia Mixta de Ancianos.

5.- Decreto de la Alcaldía número 37, de 4 de mayo de 2000, por el que se nombra accidentalmente y a los exclusivos efectos de Fe Pública Municipal al funcionario Don Manuel Burgos Alonso para que instruya expediente de la Sesión Plenaria y actúe en la Sesión Extraordinaria Urgente que celebró el Pleno el pasado cinco de mayo, nombramiento accidental que quedó revocado al término de la Sesión indicada.

3º.- INFORME DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE HORMIGÓN PROMOVIDA POR HORMIFREX, S.A.L.

Leo el debate y el dictamen favorable por mayoría absoluta a la aprobación, adoptado por la Comisión Informativa que estudió este asunto en su Sesión del veintitrés de mayo pasado.





CLASE 8ª



5

OF8402365



*Muñoz Calderón pide la aclaración del informe del Arquitecto Técnico Municipal, que es desfavorable pero que, a su juicio, no deja suficientemente claras las razones en que se basa.*

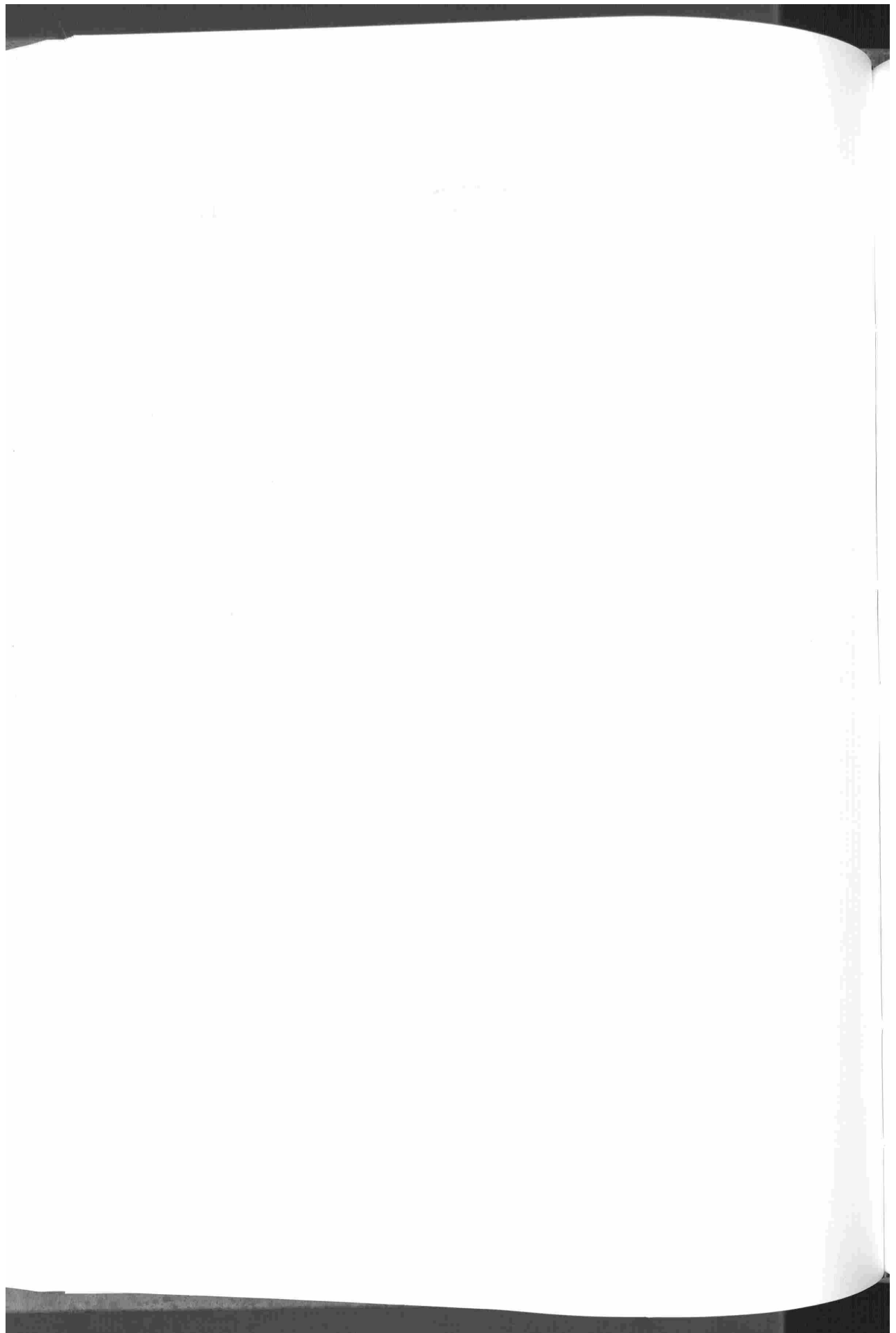
*El Alcalde contesta que ya ha recaído informe del Arquitecto Técnico Municipal subsanando el anterior, del que se deduce que el incumplimiento de las condiciones urbanísticas para construir en suelo no urbanizable proviene de la insuficiente distancia de retranqueo de la construcción respecto a los límites de la propiedad. Muñoz afirma que no tiene constancia de ese nuevo informe técnico.*

*Resuelta la duda sobre la ubicación concreta de las instalaciones, Moreno Gamito considera idónea la misma. Para el portavoz socialista, las palabras del Alcalde evidencian que la documentación que sirve de base para las Comisiones Informativas no coincide necesariamente con la que basa el debate plenario.*

*Velasco Díaz dice que el Arquitecto Técnico Municipal evacuó su primer informe teniendo en cuenta unos planos antiguos. Ahora, el técnico se ha pronunciado afirmando que, si bien las condiciones de la construcción no se ajustan a las actuales Normas Subsidiarias de Planeamiento, no es menos cierto que se ajusta a la redacción de la modificación parcial del artículo 94 que está tramitándose y siempre que las instalaciones se declaren de interés público e interés social.*

*Sin más debate, por unanimidad de los presentes, es decir, doce votos a favor, el Pleno acuerda:*

*PRIMERO Y ÚNICO: Informar favorablemente la solicitud de declaración de utilidad pública e interés social efectuada por Andrés González Regajo, en nombre de HORMIFREX, S.A.L., con C.I.F. A/06213557, para la instalación de una planta de fabricación de hormigón, de hormigón en la Parcela rústica número 285, situada a 200*



6  
OF8402366

CLASE 8.ª

metros por el camino que parte del punto kilométrico 1,00 de la Carretera de Fregenal a Santa Olalla, en su margen derecha de este término municipal, para su remisión a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura, junto con testimonio del expediente incoado al efecto, en virtud de lo establecido en los artículos 44.1.2ª y concordantes del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978 de 25 de agosto.

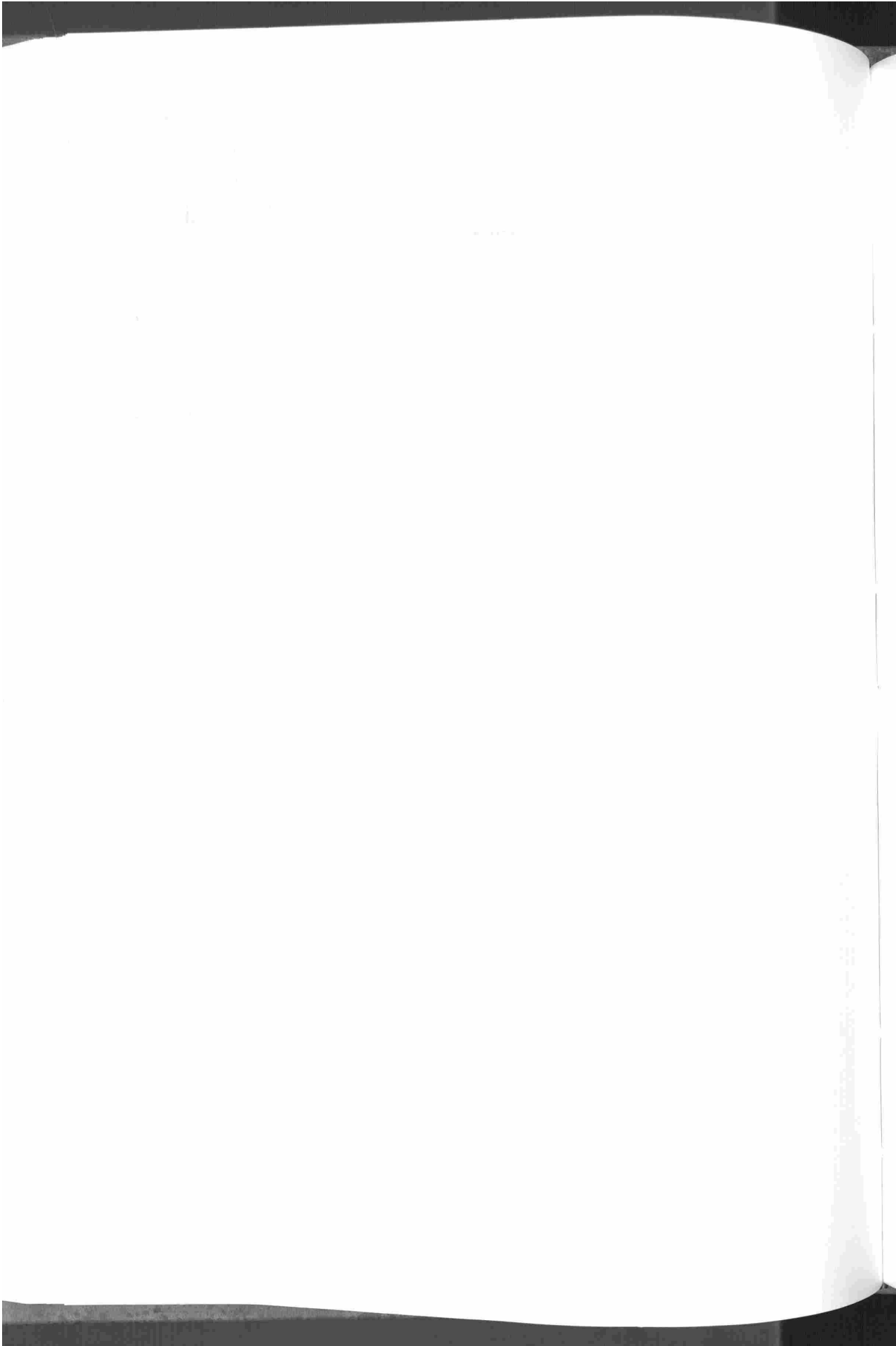
#### 4.º.- RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE ALZADA CONTRA LAS BAREMACIONES DEFINITIVAS DE LAS BOLSAS DE TRABAJO

A instancias del Alcalde doy cuenta detallada de los once recursos que fueron objeto de estudio en el seno de la Comisión Informativa competente el pasado día 23 de mayo, así como del resultado de los dictámenes correspondientes.

Muñoz Calderón manifiesta que debe tomarse buena cuenta de los defectos padecidos por la Bolsa de Trabajo para que no se repitan en el futuro. Así, de las Bases de la convocatoria no se deduce con claridad qué ha de ocurrir con el aspirante que no puede presentarse a las pruebas de aptitud; además, existe un vacío respecto a la interpretación que ha de darse a la reserva del 10% para minusválidos. Para paliar esta laguna, destaca la propuesta efectuada por él mismo en el seno de la Comisión y aboga por un sistema que, sin primar excesivamente a los minusválidos sobre el resto de los aspirantes, de cumplimiento a lo que es de justicia social.

Moreno Gamito afirma que la Bolsa de Trabajo está viciada desde que fue aprobada por el Pleno, siendo de dudosa legalidad. En la elaboración de las Bases que la rigieron no participaron los sindicatos y ahora asistimos a las consecuencias que se derivan de las cosas mal hechas. Refiriéndose a una de las reclamaciones, Moreno considera que el espíritu de las Bases de la convocatoria era posibilitar la participación de quien estuviera, efectivamente, en desempleo, sin







CLASE 8.<sup>a</sup>



7

OF8402367



que bastara con estar inscrito en el INEM como demandante. Denuncia que la Bolsa de Trabajo se utiliza fraudulentamente, y que trabajadores provenientes de ella están trabajando en entidades privadas que necesitan mano de obra, suplantándose al INEM. Es el caso de Agroalimentaria Frexense, S.L.

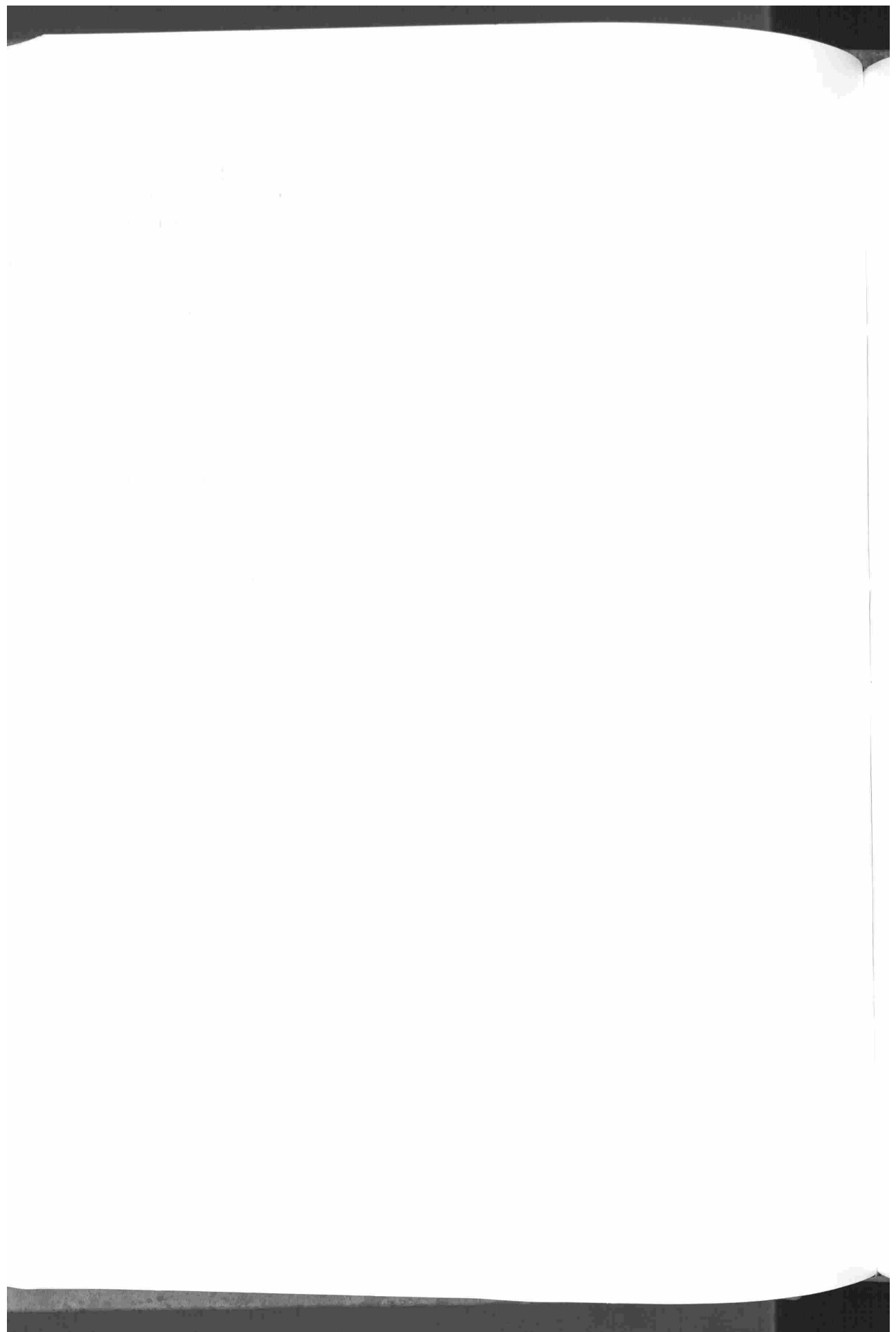
Velasco se muestra de acuerdo con Muñoz en que existen errores debidos a la inexperiencia en este tipo de procesos, señalando la dificultad que entraña el control de trescientas instancias con su documentación correspondiente. A su juicio, el equipo de gobierno ha actuado con una valentía que no es predicable de quienes estuvieron al mando del Ayuntamiento en la pasada legislatura.

A petición del Señor Moreno Gamito, el Alcalde concede un nuevo turno de intervenciones.

Muñoz Calderón contrapone la bondad de la bolsa de trabajo al criterio personal del empleador y al caciquismo.

Moreno Gamito felicita al equipo de gobierno por el gran apoyo que le presta el edil de Izquierda Unida. No oculta que está en contra de la bolsa de trabajo y de la forma en que se ha seguido el proceso, de modo que la cuestión no ha de plantearse en términos de coraje, sino de fé; para Moreno Gamito la verdadera valentía consiste en gobernar años frente al acoso constante y coordinado de los Grupos de la oposición y a Muñoz le aconseja que mire lo que ocurre dentro de su coalición en Madrid, de modo que sólo así podrá hablar después de caciquismo.

Velasco dice que su ánimo no es polemizar, pero recuerda que el equipo de gobierno incumplió el mandato plenario adoptado al principio de la pasada legislatura según el cual se crearía la bolsa de trabajo, por lo tanto reitera que el anterior Alcalde careció de coraje y de valentía al no asumir lo acordado.



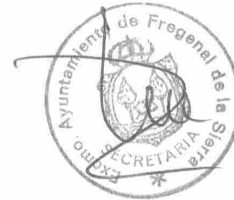


CLASE 8.<sup>a</sup>  
FRENCH



8

OF8402368



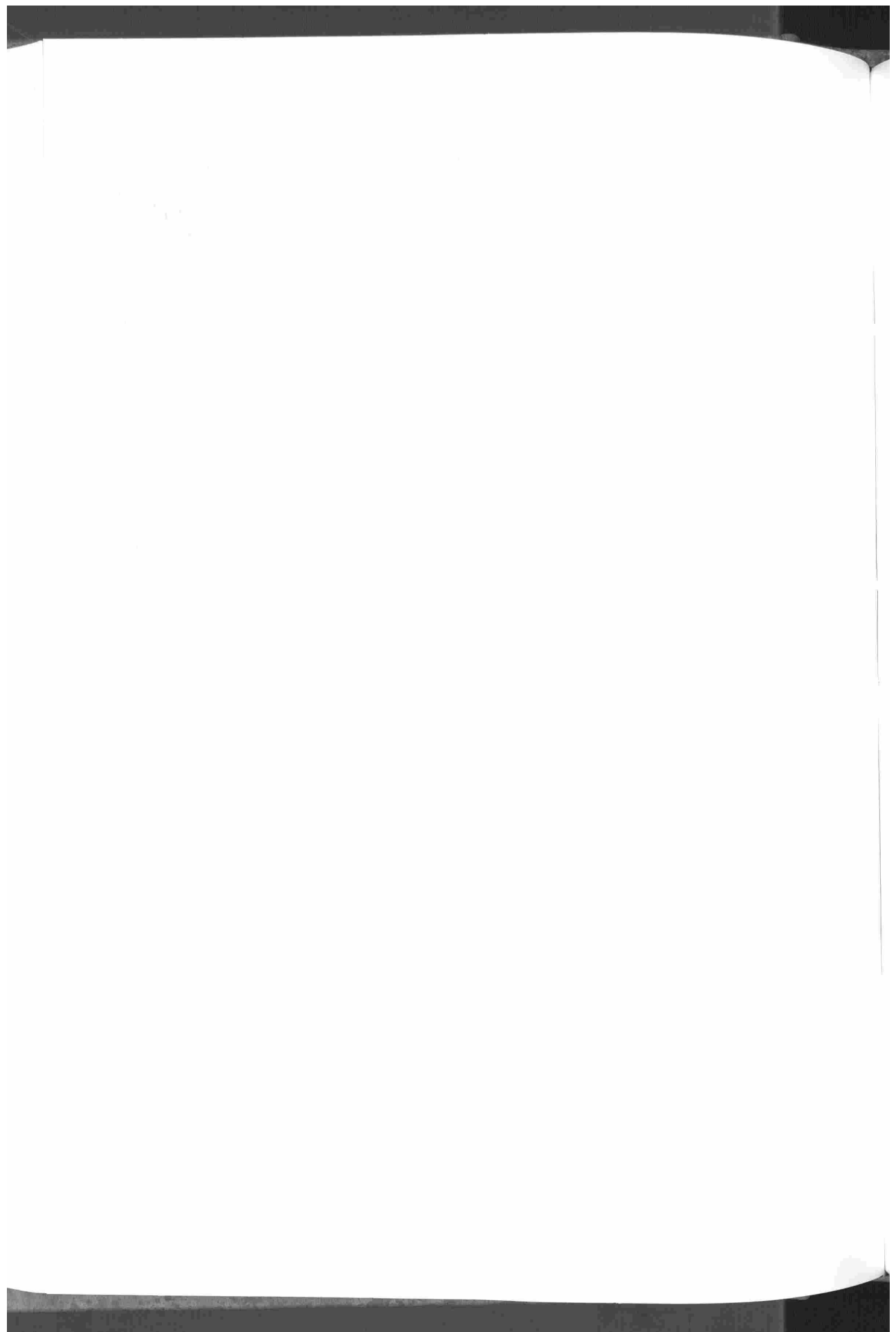
*Muñoz Calderón, refiriéndose al Señor Moreno, declara que no se siente aludido y que prefiere no comentar el manido argumento de la "pinza".*

*A continuación, los Concejales examinan una a una las reclamaciones. Respecto al recurso de Don José Luis Magro Carretero, el Señor Muñoz Calderón recomienda tomar nota de la misma, aunque haya de desestimarse el recurso atendiendo la letra de las Bases de la convocatoria. Debería haberse primado al desempleado que lo estuviera efectivamente y se echa en falta un adecuado sistema de valoración de patrimonio que tenga en cuenta las propiedades inmobiliarias de los aspirantes. A este respecto, Moreno Gamito considera que asiste la razón al reclamante y, dado que es evidente que existe una duda razonable, pide que el asunto quede sobre la mesa pendiente de mejor estudio.*

*En las votaciones, el resultado fue el siguiente:*

*PRIMERO: Por mayoría absoluta de ocho votos a favor, del Grupo Popular y de Izquierda Unida - Compromiso por Extremadura, y cuatro abstenciones del Grupo Socialista, el Pleno acuerda desestimar íntegramente el recurso de alzada de Don José Luis Magro Carretero puesto que:*

*- La Base Quinta de la convocatoria dispone los requisitos que hubieron de cumplir quienes desearon tomar parte en el proceso de preselección. En el apartado e) dispone la necesidad de que el aspirante esté inscrito en el INEM como demandante de empleo, condición que no equivale necesariamente a la de desempleado. Si bien es indudable que no está en el paro quien desempeña una actividad por cuenta propia (en nuestro caso, el ejercicio de la profesión de Procuradora de los Tribunales), debe tenerse en cuenta que no es esto último lo exigido por las Bases de la Convocatoria.*



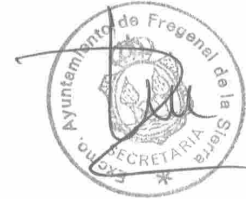


CLASE 8ª



9

OF8402369



- Vista la documentación aportada por la Señora Sánchez-Arjona, se observa certificación de la Oficina Local del INEM acreditativa de que permanece inscrita en la misma desde el 3 de diciembre de 1999, y quien está inscrito en el INEM es claro que demanda empleo, aunque ya tenga uno.

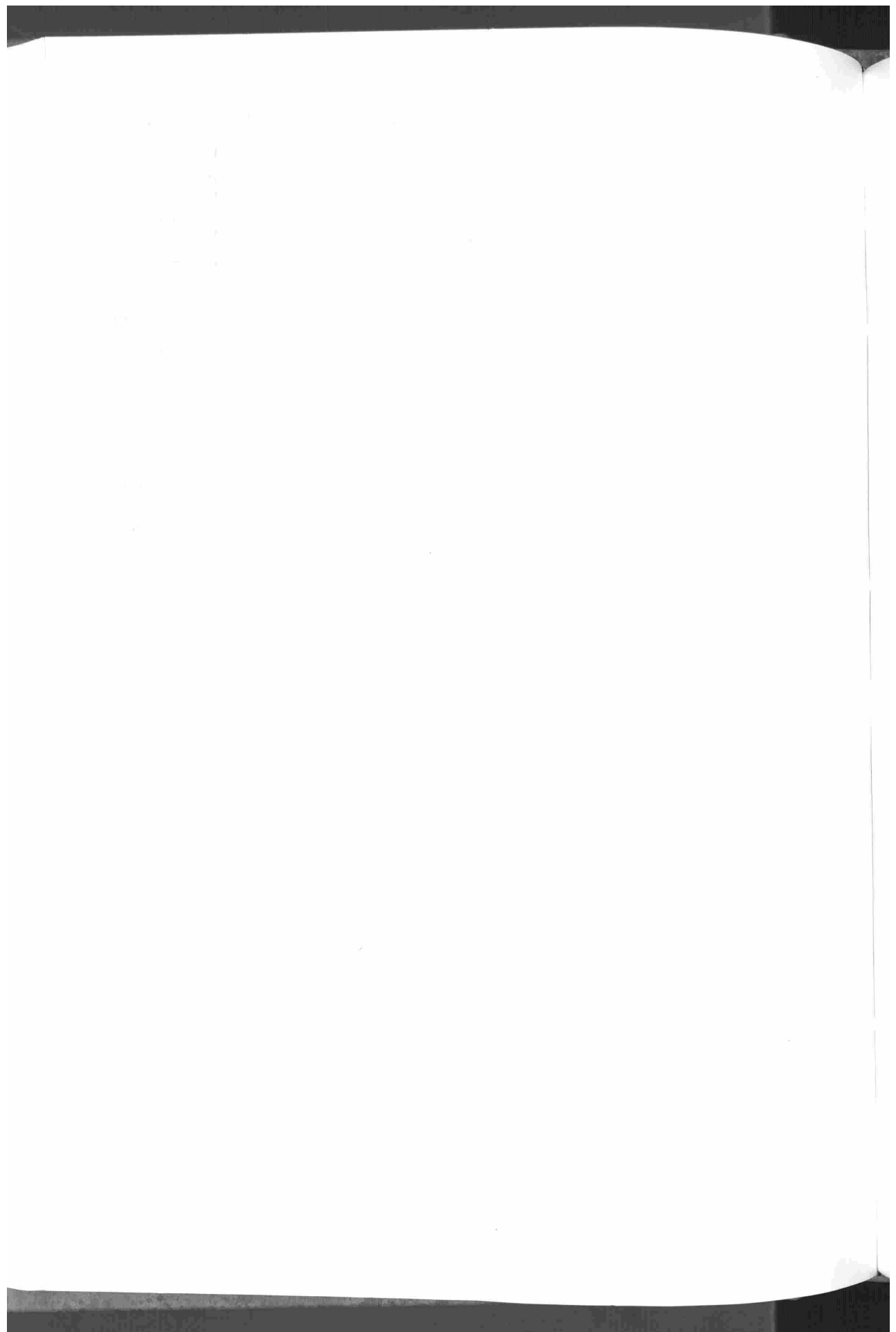
- La Base undécima, apartado 3, letra c), dispone que se valorará a efectos de baremar las circunstancias económicas y familiares de cada aspirante, los días de antigüedad en situación de desempleo, en base a la cual la Señora Sánchez Arjona no obtuvo puntuación alguna puesto que no acreditó tal antigüedad.

- Se considera improcedente que se solicite información alguna a Mutualidades o a la Seguridad Social informe sobre las cotizaciones de Doña Clara, porque se admite sin más que no es desempleada, pero sí demandante de empleo. Es este un dato extraído de la documentación aportada por la propia Señora Sánchez Arjona.

- Para obtener la puntuación correspondiente a familiares que convivan con el solicitante, incluido éste, se ha tomado en consideración el certificado de empadronamiento del propio Ayuntamiento, documento que acredita fehacientemente la residencia.

- Para el cálculo de la puntuación que corresponde por renta per cápita, se obtuvieron los ingresos por pensiones y trabajo personal percibidos por todos los que conviven en el mismo domicilio. Obtenido el total, éste fue dividido por el número de personas que conviven en el mismo domicilio.

- No procede revisar la documentación y baremar las circunstancias económicas del interesado teniendo en cuenta las del momento actual, porque ello supondría una clara desigualdad respecto al resto de los participantes en el proceso selectivo y una vulneración de la seguridad jurídica. Las fechas tomadas en consideración para el cálculo de la renta per cápita deben ser, en todos los casos, de octubre de 1998 a septiembre de 1999.



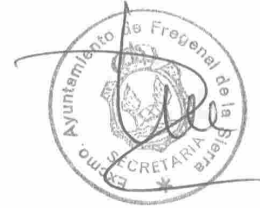


CLASE 8ª



10

OF8402370



- La baremación de las circunstancias económicas y familiares de la Señora Sánchez Arjona es correcta.

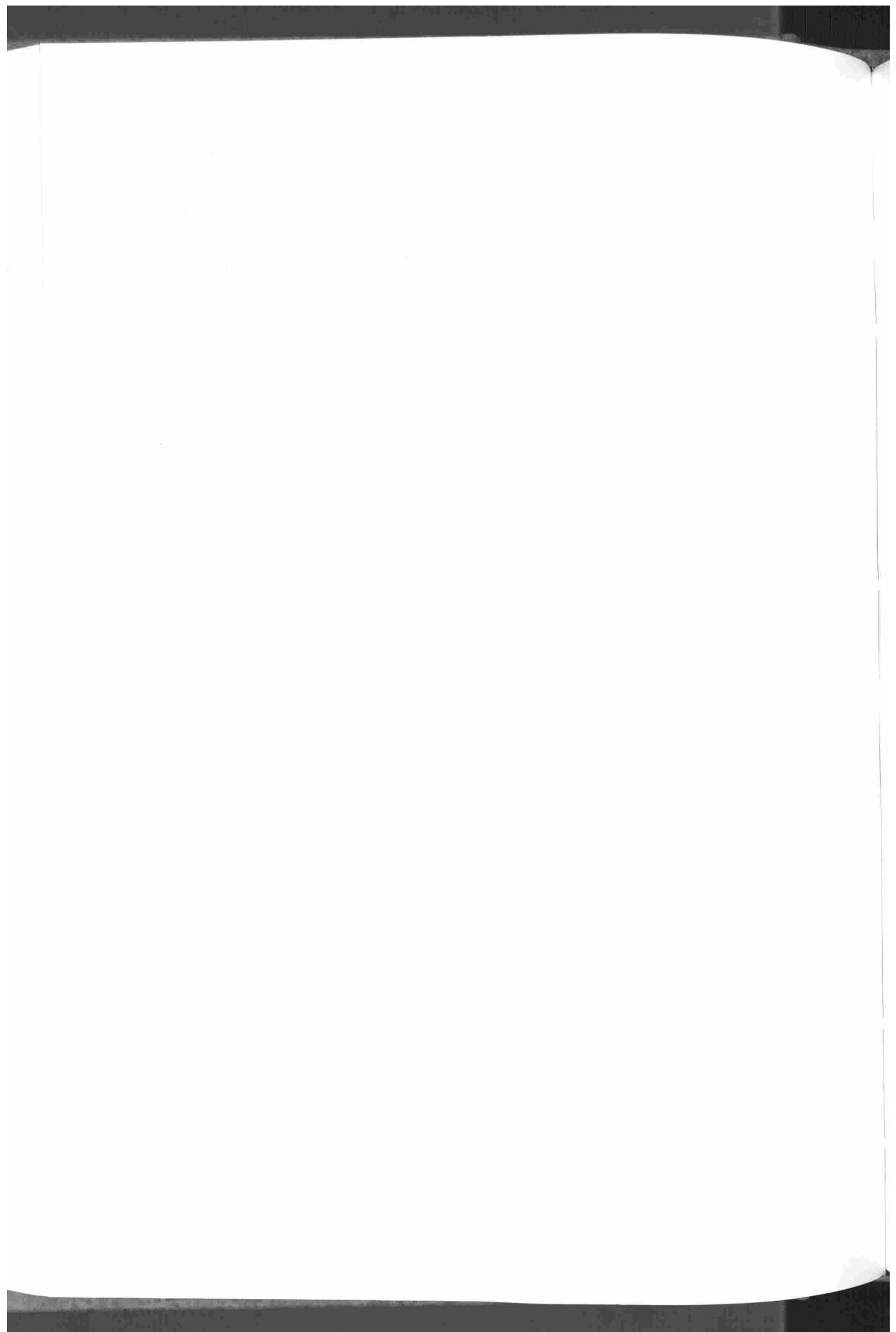
*SEGUNDO:* Por unanimidad, es decir, doce votos a favor, estimar el recurso de alzada de Doña Cristina Fabián Sánchez, y declarar nula la baremación de la Bolsa de Trabajo de Trabajadores Sociales, retro trayendo las actuaciones hasta el momento en que se produjo la vulneración del mandato plenario por parte del Tribunal de Valoración, procediendo a la celebración de nuevo de las pruebas de aptitud y a baremar los resultados de los tests conforme a las Bases.

Todo ello, entendiendo que el Tribunal se extralimitó de las funciones y competencias encomendadas por las mismas Bases, puesto que, dado que ninguna de las aspirantes a la Bolsa de Trabajo de Trabajadores Sociales superó el número de veinte respuestas acertadas, el Tribunal debió limitarse a constatar tal hecho y proponer al órgano competente que, en su caso, efectuara una nueva convocatoria, sin que procediera rebajar de veinte a quince respuesta acertadas el mínimo establecido para considerar la aptitud de los aspirantes.

*TERCERO:* Por unanimidad, es decir, doce votos a favor, estimar el recurso de alzada de Doña María José Cordero Fabián, puesto que concurrieron causas de fuerza mayor cuando no se presentó a las pruebas de aptitud correspondientes a las Bolsas números 15, 16 y 21 y, en virtud de ello, declarar el derecho de la recurrente a someterse a tales pruebas con los efectos que, en su caso, se deriven de la valoración de los resultados que obtenga.

*CUARTO:* Por unanimidad, es decir, doce votos a favor, estimar el recurso de alzada de Doña Julia Gallardo Rodríguez, debiendo figurar en la valoración de sus circunstancias económicas una puntuación de dos puntos más, resultando su puntuación total de 25,9525 puntos en lugar de 23,9525 y debiendo figurar en el puesto 47 de la Bolsa de Trabajo número 15 de Auxiliares Administrativos, en lugar de en el puesto 55.







CLASE 8.<sup>a</sup>



11

OF8402371



*QUINTO: Por unanimidad, es decir, doce votos a favor, estimar la solicitud de Don Rafael Adame Boza y, en su virtud, adoptar el siguiente sistema para dar cumplimiento a la previsión de las Bases sobre la reserva del 10% de los puestos de trabajo a minusválidos:*

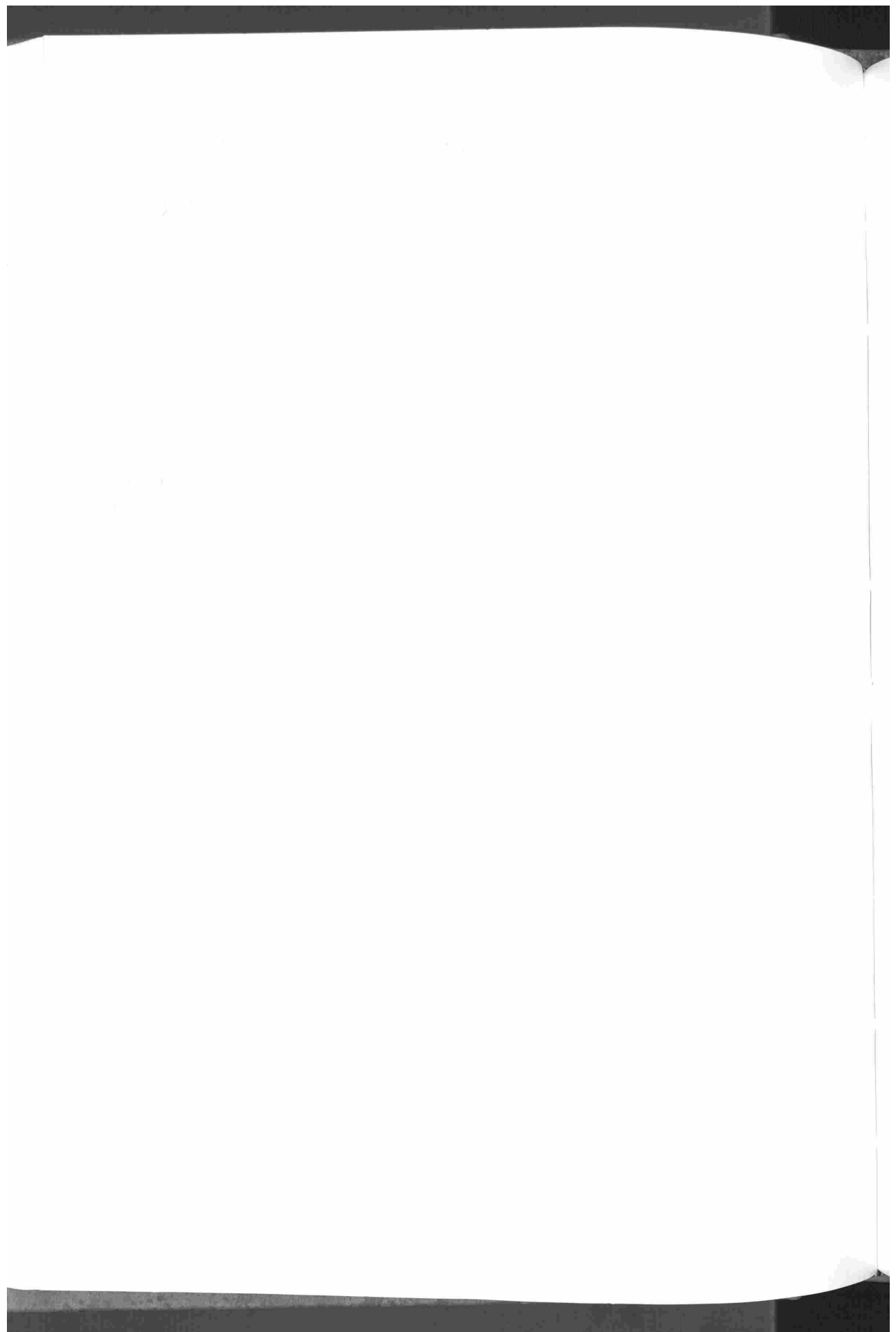
*a).- A cada Bolsa de Trabajo se adjuntará una Bolsa específica denominada "De Minusválidos" en la que figurarán por orden de puntuación los aspirantes afectados por causa de minusvalía, en un porcentaje acreditado oficialmente no inferior al 33%.*

*b).- De cada diez contrataciones que se realicen provenientes de cada Bolsa de Trabajo, la primera de ellas corresponderá a persona afectada por causa de minusvalía según el apartado anterior, procedente por el orden que le otorgue su puntuación, de la Bolsa de Minusválidos.*

*SEXTO: Por unanimidad, es decir, doce votos a favor, desestimar el recurso de alzada de Don Ciriaco Rodríguez Marín, considerando que no es motivo de fuerza mayor el referido por el recurrente, para concederle nueva oportunidad de examinarse.*

*SÉPTIMO: Por unanimidad, es decir, doce votos a favor, estimar el recurso de alzada de Don Francisco Verde Blanco puesto que concurrieron causas de fuerza mayor cuando no se presentó a las pruebas de aptitud correspondientes a la Bolsa número 4, y, en virtud de ello, declarar el derecho de la recurrente a someterse a tales pruebas con los efectos que, en su caso, se deriven de la valoración de los resultados que obtenga, debiendo tenerse en cuenta que el Señor Verde Blanco ha trabajado procedente de otra Bolsa de Trabajo.*

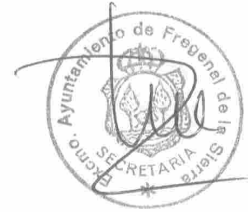
*OCTAVO: Por unanimidad, es decir, doce votos a favor, estimar el recurso de Doña Francisca Estévez Ruiz, considerando que concurrieron circunstancias de fuerza mayor que le impidieron asistir a las pruebas de aptitud que se dirán. Se declara el derecho de la recurrente a someterse a las pruebas de aptitud correspondientes a las Bolsas de Trabajo números 4 (Operarios*





12

OF8402372

CLASE 8.<sup>a</sup>

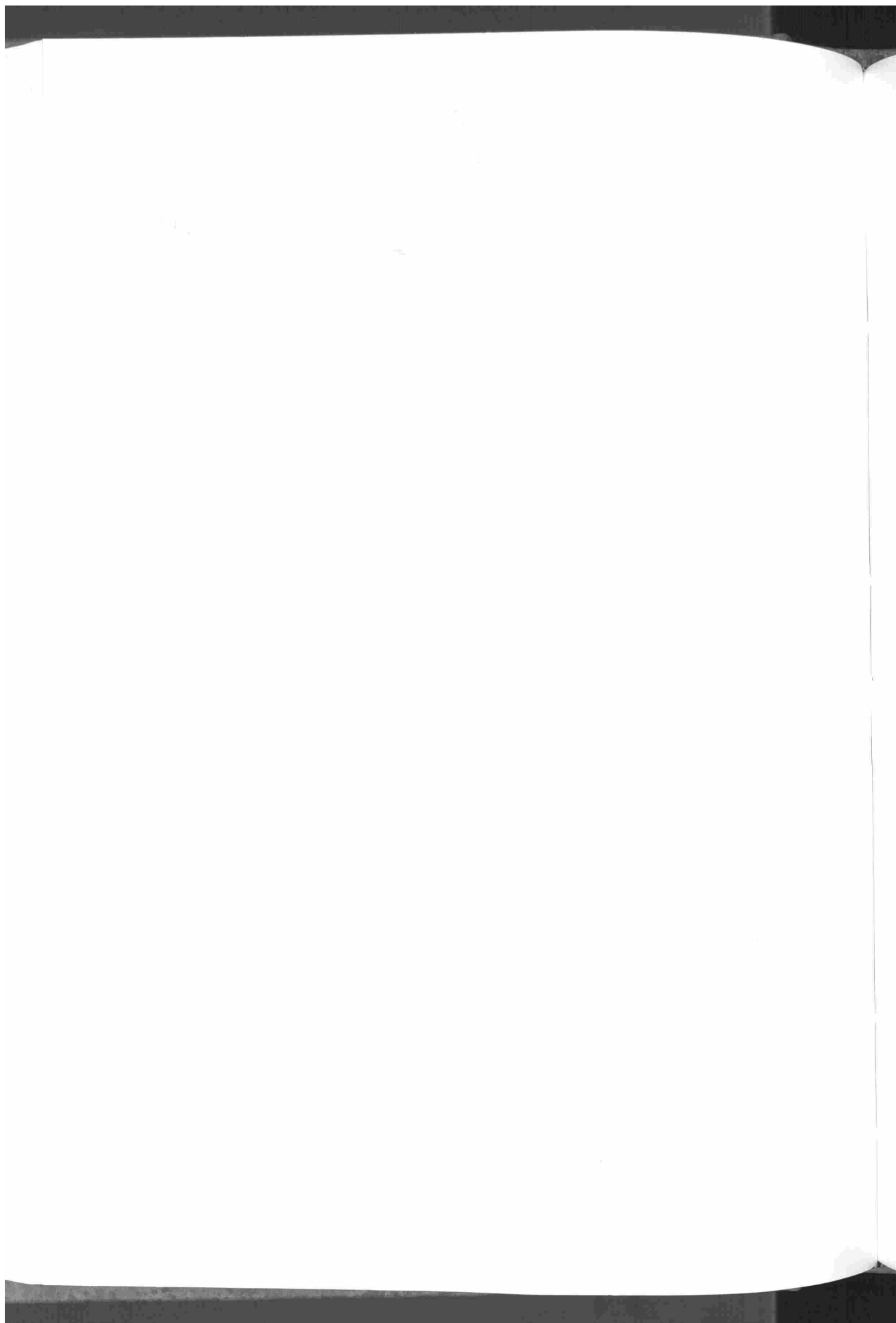
de parques y jardines) y 13, (taquilleros, conserjes y porteros), en la fecha y día que se determine, con los efectos que se deriven que los resultados que obtenga en las mismas.

*NOVENO:* Por unanimidad, es decir, doce votos a favor, estimar el recurso de Don Francisco Javier Barroso Vargas, considerando que concurrieron circunstancias de fuerza mayor que le impidieron asistir a las pruebas de aptitud que se dirán. Se declara el derecho del recurrente a someterse a las pruebas de aptitud correspondientes a la Bolsa número 5 (Peones Ordinarios) y 10 (Conductor Permiso B), en la fecha y día que se determine, con los efectos que se deriven de los resultados que obtenga en las mismas.

*DÉCIMO:* Por unanimidad, es decir, doce votos a favor, estimar el recurso de Don David Carrero Agudo, considerando que concurrieron circunstancias de fuerza mayor que le impidieron asistir a las pruebas de aptitud que se dirán. Se declara el derecho del recurrente a someterse a las pruebas de aptitud correspondientes a la Bolsa número 3 (Operarios de limpieza) en la fecha y día que se determine, con los efectos que se deriven de los resultados que obtenga en las mismas.

*DECIMOPRIMERO:* Por unanimidad, es decir, doce votos a favor, estimar el recurso de Doña Ana María Lemus Fernández, considerando que concurrieron circunstancias de fuerza mayor que le impidieron asistir a las pruebas de aptitud que se dirán. Se declara el derecho de la recurrente a someterse a las pruebas de aptitud correspondientes a la Bolsa número 15 (Auxiliares Administrativos) y a la Bolsa número 21 (Monitor Cultural) en la fecha y día que se determine, con los efectos que se deriven de los resultados que obtenga en las mismas.

5º.- CESIÓN DE USO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS CONOCIDAS COMO "DEL CEMENTERIO" A LA COMPAÑÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A.





CLASE 8.<sup>a</sup>



13

OF8402373



*Di cuenta del dictamen de la Comisión Informativa competente que estudió el asunto el pasado día veintitrés.*

*Estimando que no hay otra solución para obtener el resultado pretendido con la moción, más que el de la cesión de uso de las instalaciones eléctricas, Muñoz Calderón se muestra a favor de la misma.*

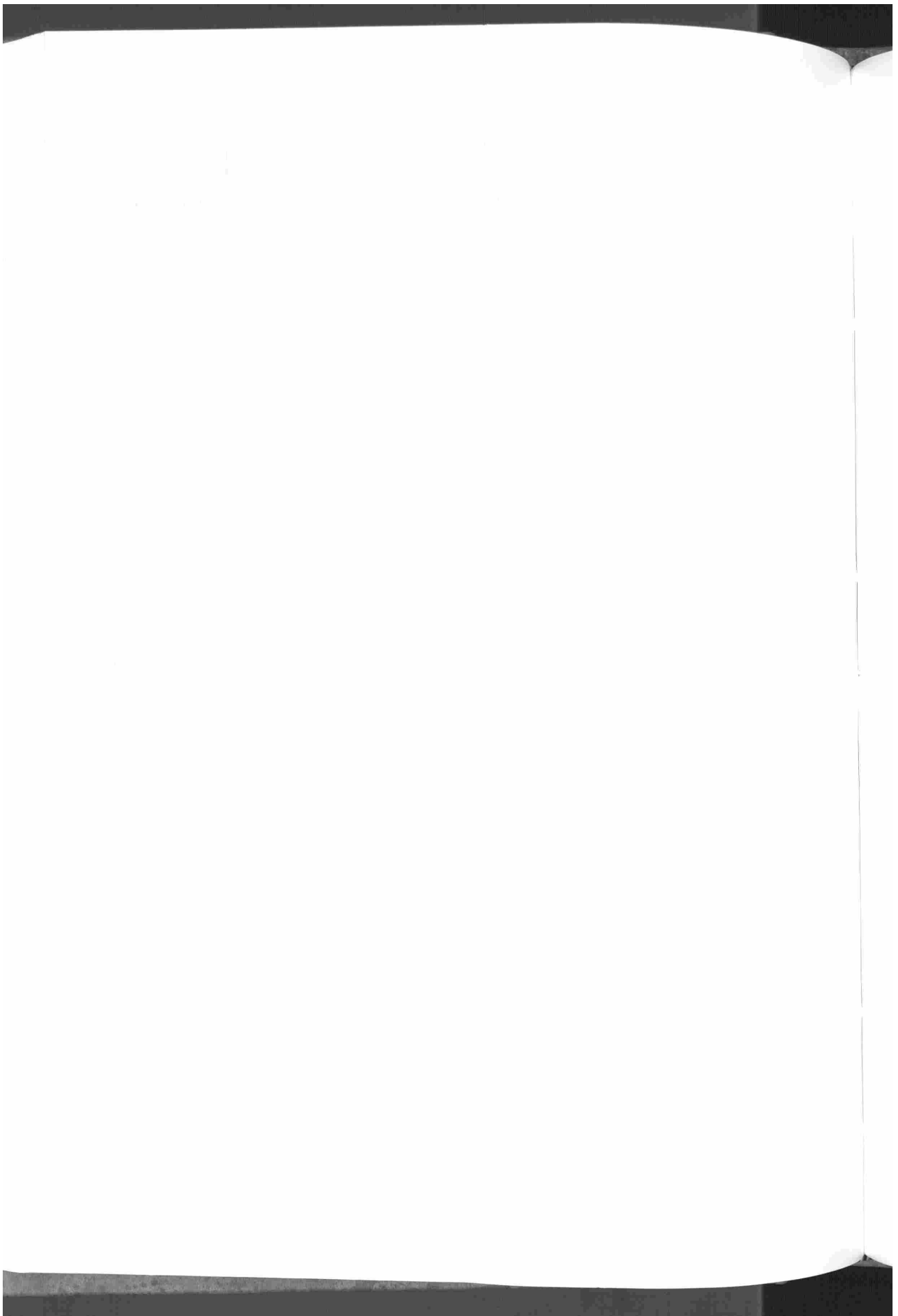
*Moreno Gamito estima que siempre es un alivio desprenderse de las responsabilidades que pueden derivarse de la titularidad de unas instalaciones eléctricas.*

*Sin más debate, el Pleno, considerando justificada desde el punto de vista del interés público la cesión de las instalaciones eléctricas definidas en la documentación técnica adjunta a la moción del Alcalde, acuerda por unanimidad, es decir, doce votos a favor:*

*PRIMERO Y ÚNICO: Aprobar el expediente administrativo que obra en el que ha dado lugar esta Sesión para la cesión de uso de las instalaciones eléctricas denominadas de "El Cementerio" a la Compañía Sevillana de Electricidad y, en mérito de ello, aprobar la cesión de uso en cuestión, facultando al Señor Alcalde o a persona que legalmente le sustituya para que firme cuantos documentos sean necesarios y lleve a cabo cuantos trámites resulten procedentes en orden a la efectividad de este acuerdo.*

6º.- MOCIÓN DEL ALCALDE PARA EL MANTENIMIENTO  
DEL PARQUE DE BOMBEROS DE ESTA CIUDAD

*El dictamen de la Comisión Informativa competente, del que di cuenta, resultó, por mayoría absoluta, favorable a la aprobación de la moción.*





OF8402374

CLASE 8.<sup>a</sup>

Muñoz Calderón está a favor de la misma, no sólo por los beneficiosos efectos derivados del mantenimiento del servicio y este año más que nunca, sino porque también subsistirían puestos de trabajo.

Moreno Gamito afirma que ha efectuado determinadas consultas en Diputación de las cuales extrae que únicamente ha recaído un estudio, sin que haya recaído todavía resolución alguna, pudiendo afirmarse que no está prevista la desaparición del parque. Para el edil socialista el asunto está por encima de posiciones políticas y anuncia que apoyará y encabezará cualquier iniciativa tendente, en su caso, a impedir que el Parque de Bomberos de Fregenal, en el que se realizaron en su día fuertes inversiones económicas tanto para su creación como para su mantenimiento, desaparezca o sea dotado por bomberos voluntarios no profesionales.

Velasco se refiere a los estudios anejos a la moción del Alcalde y se congratula del apoyo recibido de la oposición.

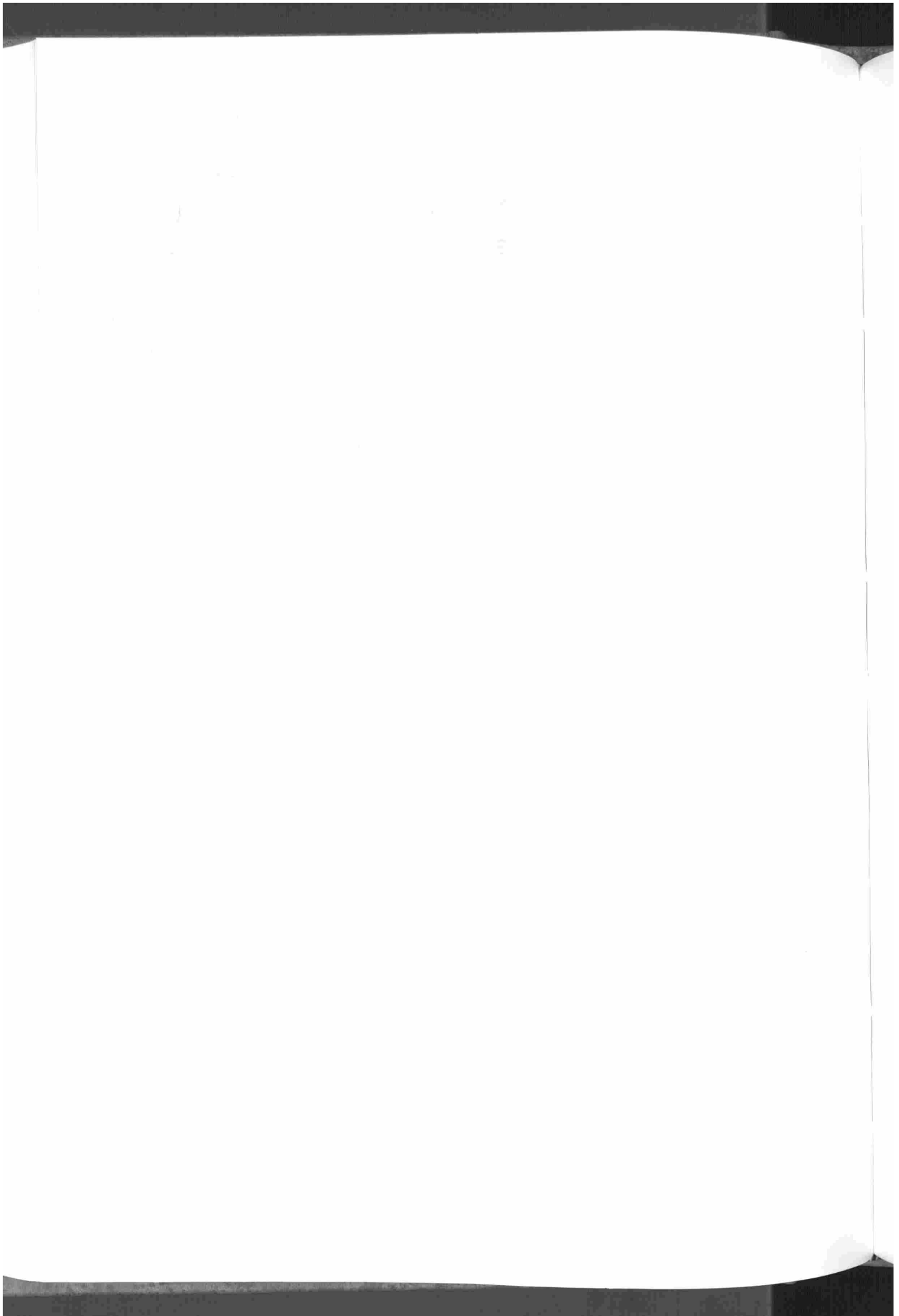
Luego, sin más debate, el Pleno acuerda por unanimidad, es decir doce votos a favor:

*PRIMERO:* Aprobar la moción del Señor Alcalde que obra en el expediente a que ha dado lugar esta Sesión y, en virtud de lo que en ella se propone, solicitar a la Excm. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz el mantenimiento del Parque de Bomberos de Fregenal de la Sierra, atendido por bomberos profesionales y que no se reconvierta el actual en parque de bomberos voluntarios. Junto con certificado de este acuerdo se remitirá a la Excm. Diputación los estudios adjuntos a la moción.

7º.- SECCIÓN DE URGENCIAS

Nada hay que debatir por esta vía.







OF8402375

CLASE 8.<sup>a</sup>

### 8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Muñoz Calderón reitera genéricamente todas las preguntas que tiene formuladas porque, según manifiesta, no han sido contestadas. Considera insuficiente la respuesta que ha recibido respecto a los contenedores que faltan, sin que todavía sepa dónde se encuentran.

Sin perjuicio de lo anterior, el edil de Izquierda Unida - Compromiso por Extremadura:

1.- Pregunta a qué se deben los recientes cortes de suministro de agua y la suciedad de ésta.

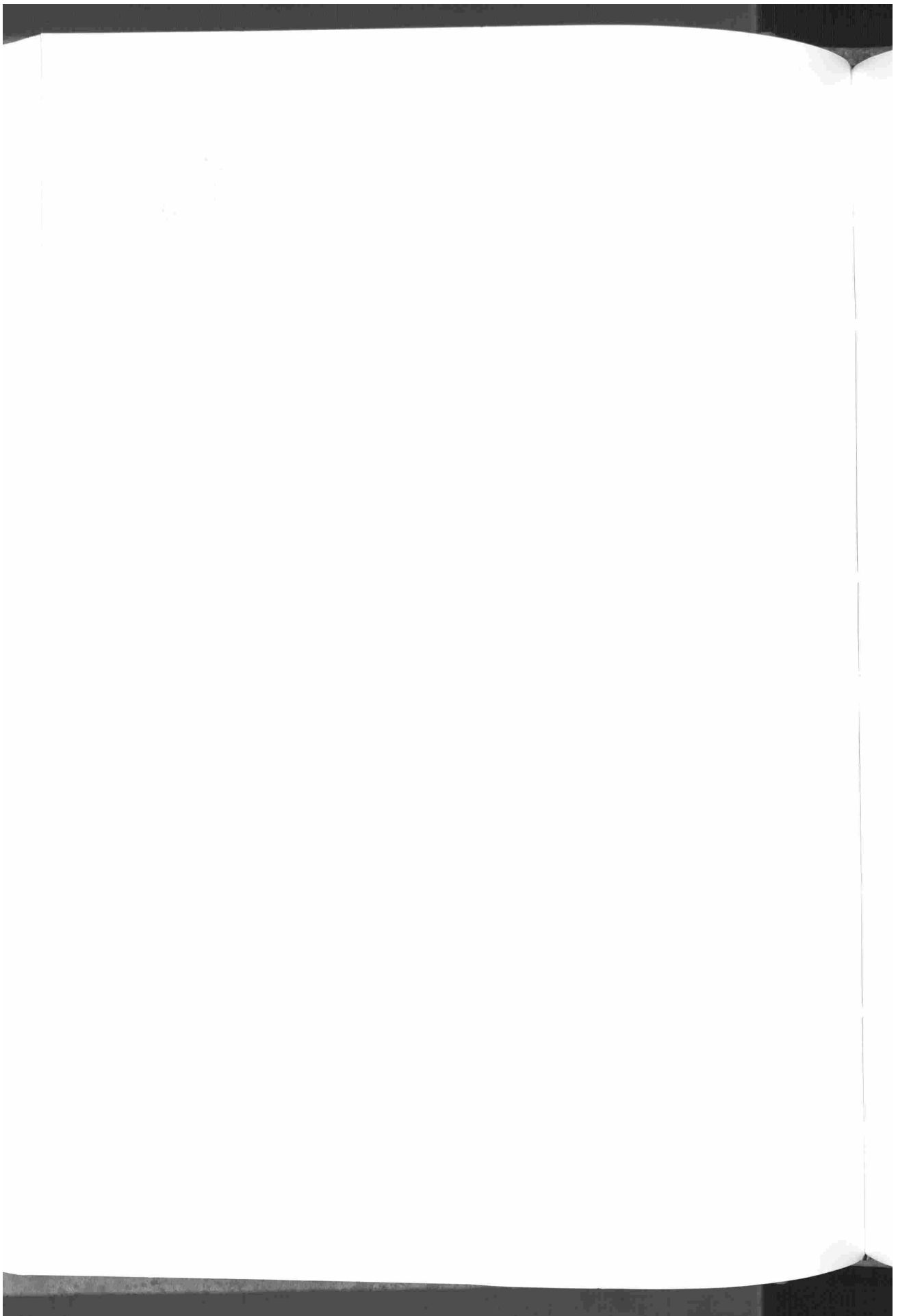
2.- Señala el desastroso estado de la Biblioteca Pública Municipal y denuncia el grave peligro que corren los valiosos e históricos fondos de la misma. A su juicio es necesario que alguien con la titulación adecuada se encargue de su organización, tal y como ocurrió hace un año.

3.- Pregunta si está prevista la realización de más obras en las calles del pueblo.

Moreno Gamito espera recibir respuesta por escrito a todas las preguntas que tiene formuladas, de modo que el primero de sus ruegos es precisamente ese. Además:

1.- Señala el lamentable estado del suministro de agua que sale de los grifos embarrada desde hace meses. El Grupo Socialista, continúa Moreno Gamito, ha sido hasta ahora paciente con el equipo de gobierno para no crear alarma social, en contra de la actitud de la oposición en la pasada legislatura que les acusó de querer envenenar a la población.

2.- En relación con lo anterior, pregunta si la farmacéutica ha elaborado informe sobre la potabilidad o no del agua y si el coordinador del Centro de Salud ha emitido el suyo con la misma diligencia que empleó en su día para informar a instancias del equipo de gobierno sobre la peligrosidad que para la población tenía el anterior sistema de recogida de basura.





CLASE 8.<sup>a</sup>



16

OF8402376



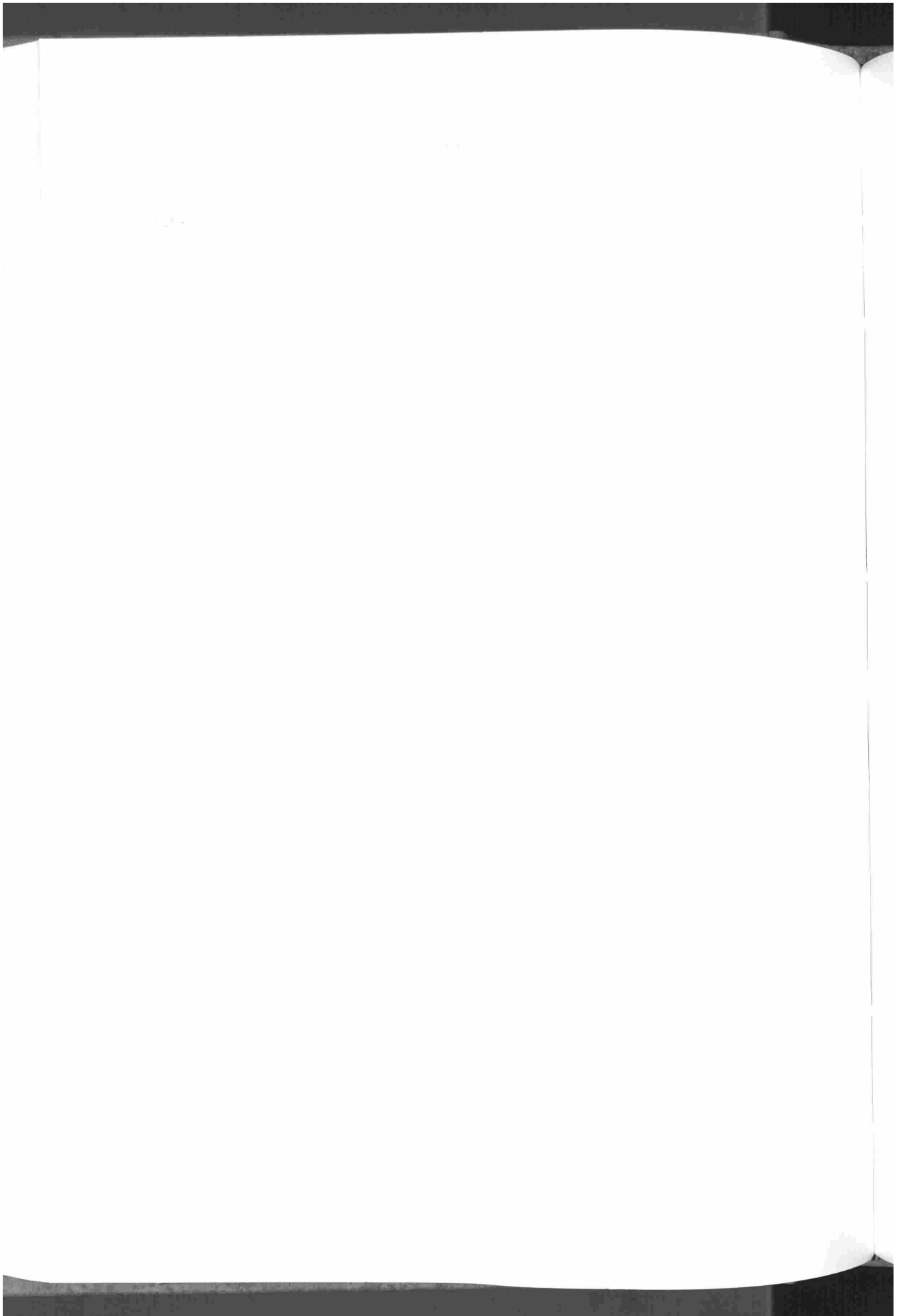
3.- *Pregunta qué ocurre con la Policía Local, dada la escandalosa dimensión de los problemas de la plantilla y del servicio, cuando paradójicamente debería estar mejor que nunca dados el número de agentes y su preparación. Es una cuestión que debe resolver el Jefe de Personal de la Corporación, de modo indelegable.*

4.- *Pregunta por qué fueron despedidos recientemente cuatro trabajadores y luego readmitidos con contratos de interinidad. O bien no existía causa legal de despido o bien no se ha cumplido la legalidad al readmitirlos. Por su parte, la readmisión de los despedidos ha provocado que quienes fueron contratados en su lugar, sigan trabajando en el Ayuntamiento, con el resultado antieconómico que de ello se deriva.*

5.- *Solicita que se reconsidere la readmisión de los tres auxiliares de la Policía Local que fueron despedidos a principio de año, puesto que existen necesidades para ello. Debe tenerse en cuenta, continúa el Señor Moreno, que la labor de los auxiliares de Policía Local fue impopular, por incomprendida, lo que provoca la natural dificultad de estos hombres para encontrar trabajo en el pueblo. Es factible, concluye, darles ahora trabajo máxime teniendo en cuenta la inminente conclusión de las obras del nuevo Juzgado.*

6.- *Dado que ya ha comenzado a funcionar el Matadero Municipal, pregunta por qué ha habido tanta demora en el inicio de tales actividades. Al término de la anterior legislatura, se contaba con el asesoramiento altruista de un Ingeniero Técnico Industrial y sólo faltaba la colocación de un polipasto.*

7.- *Pregunta por qué se están demorando tanto las Obras de la Plaza de Abastos, que se encuentran paralizadas en la actualidad y cuya situación provoca las quejas y molestias de los vendedores que se ven obligados a desplazarse a ubicaciones menos idóneas para vender sus productos. En relación a ello, pregunta por qué fueron adjudicadas las Obras a una empresa con dificultades*





CLASE 8.<sup>a</sup>



17

OF8402377



*económicas y, si se sabía el inminente abandono de las mismas, pregunta por qué se ayudó a dicha empresa con el camión municipal para llevar a otro sitio material propiedad de la misma.*

*8.- Pregunta por el estado de la obra de reforma del Convento de San Francisco que corresponde ejecutar al Ayuntamiento, sobre este fundamental edificio histórico.*

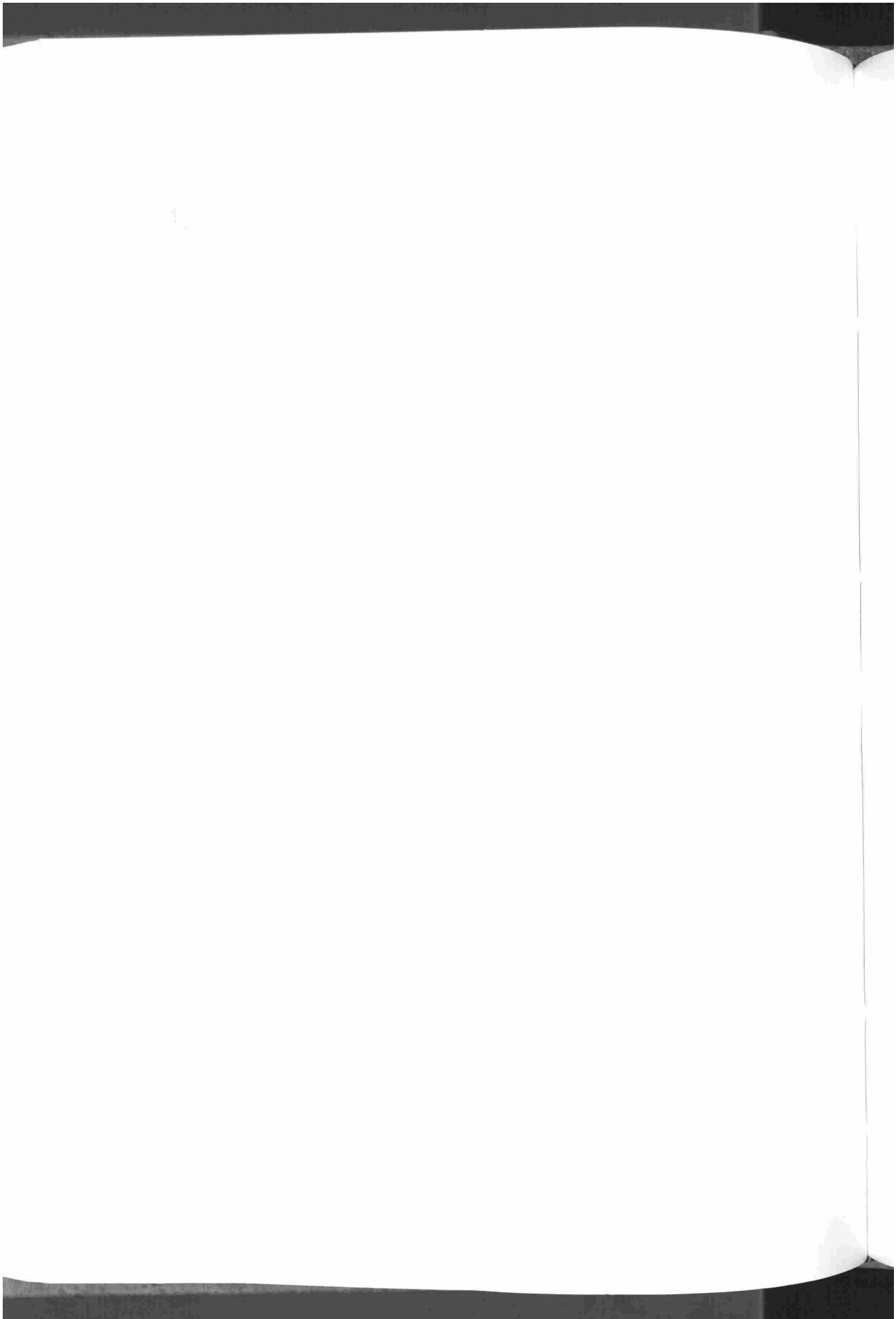
*9.- Pregunta si se ha obtenido alguna respuesta a la solicitud de Taller de Empleo que acordó el Pleno en una sesión pasada.*

*10.- Respecto a la Sociedad mixta Agroalimentaria Frexense, S.L., quiere saber si las escrituras de constitución han sido ya inscritas, si su funcionamiento es conforme a derecho, y cómo marcha la gestión de la misma, especialmente por parte de los representantes del Ayuntamiento.*

*11.- Puesto que el Alcalde es el representante civil en la Asociación y Patronato de Nuestra Señora Santa María de los Remedios, le pregunta por qué consiente que algunos particulares abran cancelas desde sus propiedades hasta el Real, al lado mismo del edificio del Aula de Naturaleza y exige el cierre de cualquier acceso ilegal de estas características.*

*12.- Pregunta por qué hay un interés especial sobre la Finca La Cogujada, que aparece repetidamente en las actas de las sesiones de la Comisión de Gobierno, que constituye el activo del Patronato Castañón del que son administradores el Alcalde y el Cura Párroco de la localidad. Pregunta qué se pretende hacer con la finca: si se proyecta que salga de nuevo a subasta, si está previsto algún cambio en la administración, etc.*

*13.- Pregunta por qué el Ayuntamiento no se presentó en la reciente Feria de la Cerámica de Salvatierra, a pesar de que el Alcalde fue invitado. En particular, quiere saber si es cierta la explicación en la que se motivó dicha ausencia, según la cual el Alcalde no pudo asistir*



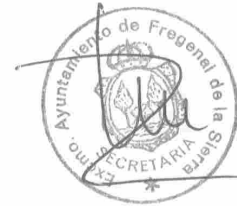


CLASE 8.<sup>a</sup>  
SIN PAGO



18

OF8402378



porque tenía mucho trabajo. El de Fregenal fue el único Ayuntamiento que no recogió cierto obsequio de la organización.

14.- *Pregunta por qué no se han iniciado todavía las Obras de la vivienda que sufrió un incendio en la Calle El Álamo, habida cuenta de las graves necesidades de la familia afectada. Solicita que se inicien cuanto antes las obras y que se incluya en la construcción un nuevo dormitorio, añadido de escaso coste que servirá para que los hijos y las hijas del matrimonio no duerman en la misma habitación y tengan más intimidad.*

15.- *Pregunta por el estado de las Obras del nuevo Pabellón Cubierto, paralizadas desde hace algún tiempo.*

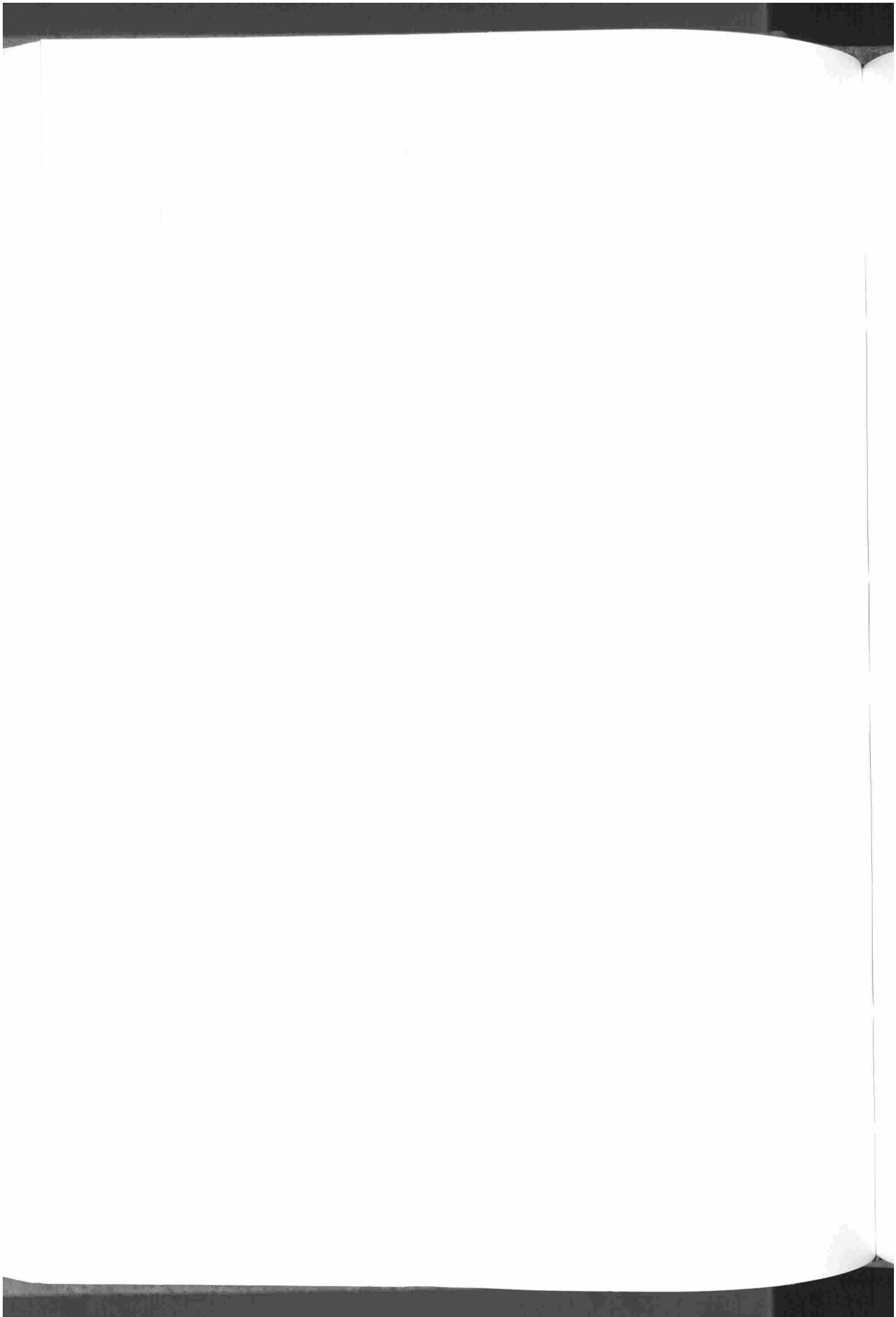
16.- *Pregunta en qué estado se encuentra el expediente para la Restauración del Castillo Templario, que en la pasada legislatura fue objeto de un presupuesto, y a qué se debe su paralización.*

17.- *Pregunta si está previsto dotar la Escuela Hogar de un nuevo mobiliario, tal vez bajo la forma del oportuno expediente de contratación.*

18.- *Transcurrido un mes desde que solicitó por escrito copia del expediente disciplinario que se sigue contra el Secretario General, Moreno Gamito no ha obtenido respuesta. Considerando que le asiste el derecho para ello y que lo hará valer si llega el caso por vía judicial, reitera su solicitud y, en nombre de su Grupo Político ofrece promesa solemne de reserva respecto al contenido del expediente.*

*Velasco dice tener algunas dudas respecto a algunas de las preguntas formuladas, en particular sobre las referidas al Matadero Municipal, a la Finca La Cogujada, al Castillo Templario. Moreno Gamito se las resuelve, reiterando la del Matadero, explicando algunos*







CLASE 8.<sup>a</sup>



19

OF8402379

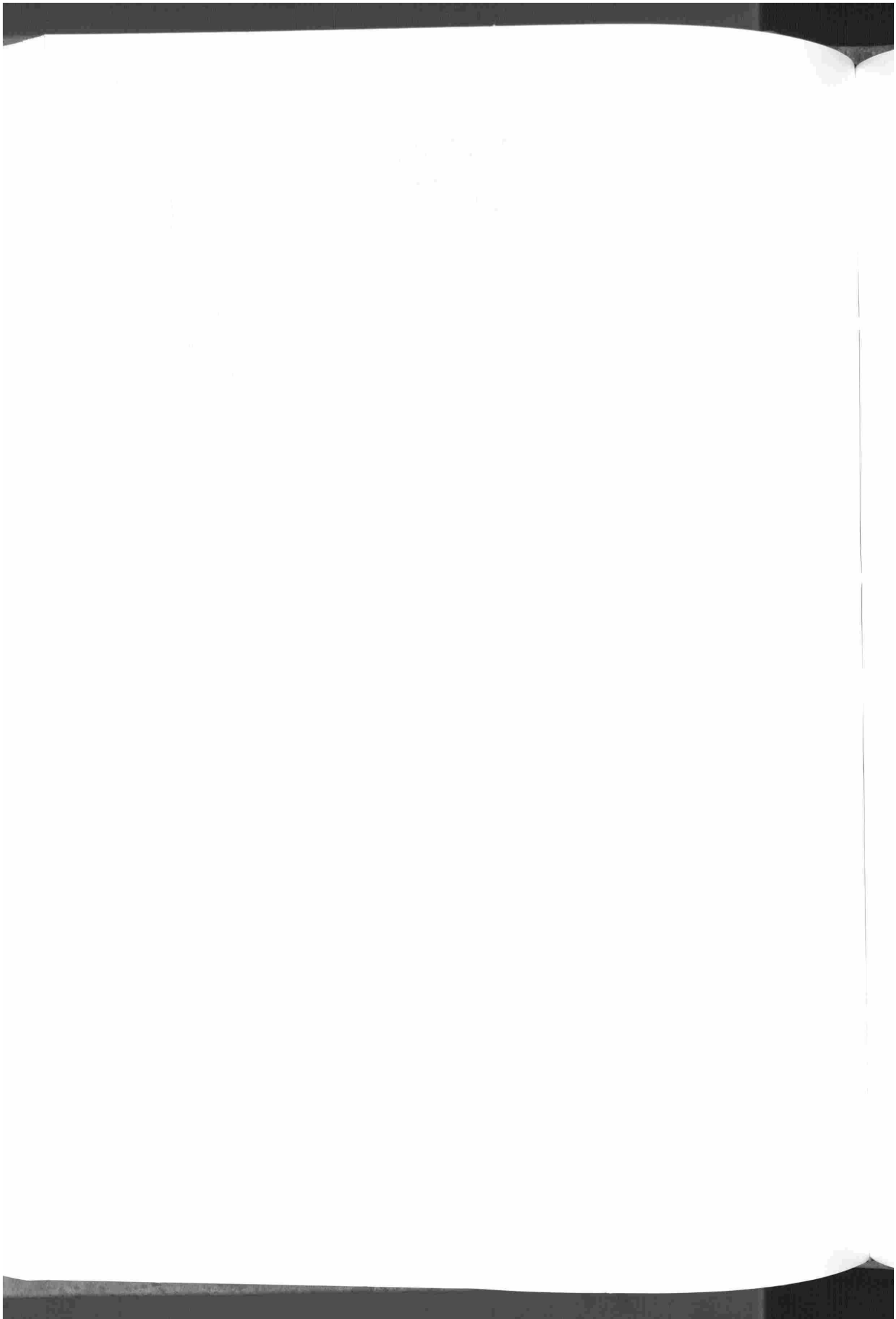


pormenores sobre el Patronato Castañón que administra la Finca La Cogujada y, respecto al Castillo, aclarando que el Ministerio de Fomento, con cargo al 1% de sus presupuestos, adoptó en la pasada legislatura el compromiso de subvencionar las obras de Restauración del Castillo con 93 millones de pesetas, es decir, el cincuenta por ciento del importe total de la intervención. A tal fin un Arquitecto del Ministerio redactó un anteproyecto, tras visitar varias veces el pueblo; el Ayuntamiento trataría de obtener los otros noventa y tres millones acudiendo al mecenazgo, instituciones financieras, organismos públicos y otros recursos, para lo cual fue creada la partida correspondiente en el Presupuesto General de esta Entidad.

Velasco aprovecha para citar a los portavoces de los Grupos políticos para mañana a las ocho de la tarde en este mismo salón para ver las nuevas posibilidades de ubicación del vertedero municipal, y proporcionarles un anticipo de los Presupuestos de este año. Continuando su intervención contestó a anteriores preguntas de los Grupos de la oposición, si bien tanto Muñoz como Moreno insisten en que quieren obtener respuestas por escrito. Prosigue, pues, Velasco según detalle:

1.- Sobre las reservas de plazas de aparcamiento para minusválidos, afirma que ya ha tenido lugar dicha reserva, si bien falta la señalización, para lo cual se ha pedido prestada la plantilla al Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros.

2.- Sobre los vertidos de lodo de *MARGRASAM*, existe un informe de un técnico competente en la materia, avalado -sic- por el Instituto Científico Nacional. Han visitado las instalaciones técnicos expertos en medio ambiente y del *SEPRONA*, que han hecho algunas indagaciones al respecto, llegando a la conclusión de que la existencia de un estrato de tres metros de polvo de granito puede luego ser reforestada con plantas autóctonas. Asevera que está descartada toda toxicidad. Anuncia que existirán más vertidos provenientes de la empresa *INEXROC*, junto a las instalaciones de *MARGRASAM*, si bien en un tiempo mínimo de dos años, se formarán plaquetas feldespáticas sobre la cubierta del suelo, de complicada ubicación y traslado.





CLASE 8.<sup>a</sup>



20

OF8402380



Muñoz solicita que le sean aportados los informes a que se refiere Velasco y este último no tiene inconveniente.

3.- Sobre el boletín informativo de antes de las elecciones, Velasco señala que el Ayuntamiento se hará cargo de los gastos derivados de su publicación, dado que informa sobre la gestión del Ayuntamiento. Si en él existiera algún tipo de propaganda política, lo que, según él, no es el caso, el Partido Popular, al que no todos los miembros del equipo de gobierno pertenecen, se haría cargo de los gastos.

Rastrojo Vargas, por su parte, responde a una pregunta planteada por la Señora Caballero Zapata en una sesión pasada, afirmando que la actividad del aerobio se está realizando todo el año, si bien antes se realizaba sólo en verano. La Señora Caballero Zapata apostilla que, por tanto, puede tratarse de un cambio de calendario, pero no puede afirmarse que el aerobio es una actividad nueva en Fregenal.

Prosigue Rastrojo para decir que Agroalimentaria Frexnense, S.A.L., se constituyó el 21 de marzo y que las operaciones societarias comenzaron el 24 de marzo, contratando a trabajadores, dándoles de alta en la Seguridad Social, etc., puesto que la Sociedad ya tiene plena capacidad para ello.

Terminado el turno de ruegos, preguntas y contestaciones, el Alcalde anuncia que para cuando se levante esta Sesión concedería un turno de intervenciones al público asistente para que, en su caso, formulen preguntas sobre temas de interés municipal. A renglón seguido levanta efectivamente la Sesión, siendo las veintidós horas y treinta y nueve minutos.

Es cuanto he visto, oído y entendido, y tengo el honor de avalar con la Fe Pública Municipal en Fregenal de la Sierra, a veintinueve de Mayo de dos mil,

El Secretario General, Rafael Arenas Marmejo.

RA

*DILIGENCIA: La pongo Yo, el Secretario, para hacer constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199.1.3ª del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno el día 29 de mayo de 2000, queda transcrita en folios con Timbre del Estado de la Clase 8ª, con números de serie OF8402361 al OF8402380, ambos inclusive, y numeradas independiente y correlativamente del 113 al 132, ambos inclusive.*

*Fregenal de la Sierra, 2 de marzo de 2001,*

*El Secretario General, Rafael Arenas Marmejo.*





OF8402381



CLASE 8.<sup>a</sup>

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR  
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE JUNIO DE  
DOS MIL

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Matías Reviriego Marqués.

Sres. Concejales:

Por el Grupo Popular:

Don José María Velasco Díaz.

Don Álvaro Rastrojo Vargas.

Doña María del Pilar Nogales Perogil.

Don Manuel Julio González Ibáñez.

Don Florentino Zoido Álvarez.

Don Isidoro González Infante.

Por el Grupo Socialista:

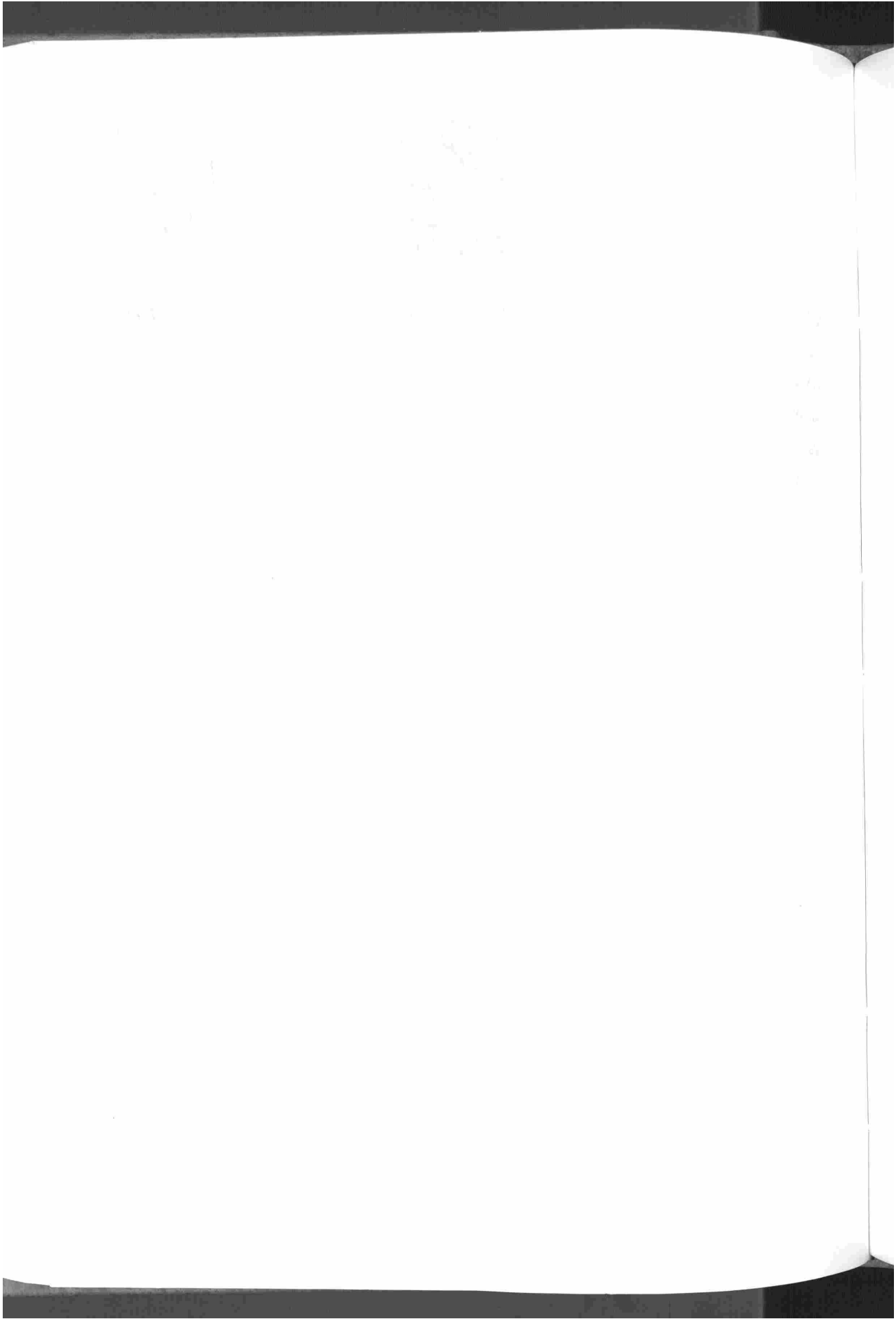
Don Luis Moreno Gamito

Don Juan Francisco Ceballos Fabián.

Doña Manuela Caballero Zapata

Doña Josefa Adame García.

Por el Grupo de Izquierda Unida:





OF8402382



CLASE 8ª

*Don Juan Muñoz Calderón.*

*No justifica su ausencia el Señor Don Juan Luis Flores Adame.*

*Sr. Interventor:*

*Don Antonio Ríos Dorado.*

*Sr. Secretario:*

*Don Rafael Arenas Marmejo.*

*En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, siendo las veintiuna horas del día veintiséis de mayo de dos mil, se reúnen en Primera Convocatoria y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Matías Reviriego Marqués, las personas cuyos nombres figuran al margen, integrantes del Pleno Corporativo, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno, señalada para el día de hoy por el Señor Alcalde.*

*Actúa como Secretario, el que lo es de la Corporación, Don Rafael Arenas Marmejo que da fe del acto.*

*1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES*

*El Señor Alcalde inicia la Sesión sometiendo a votación correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de mayo pasado.*







CLASE 8.<sup>a</sup>



OF8402383



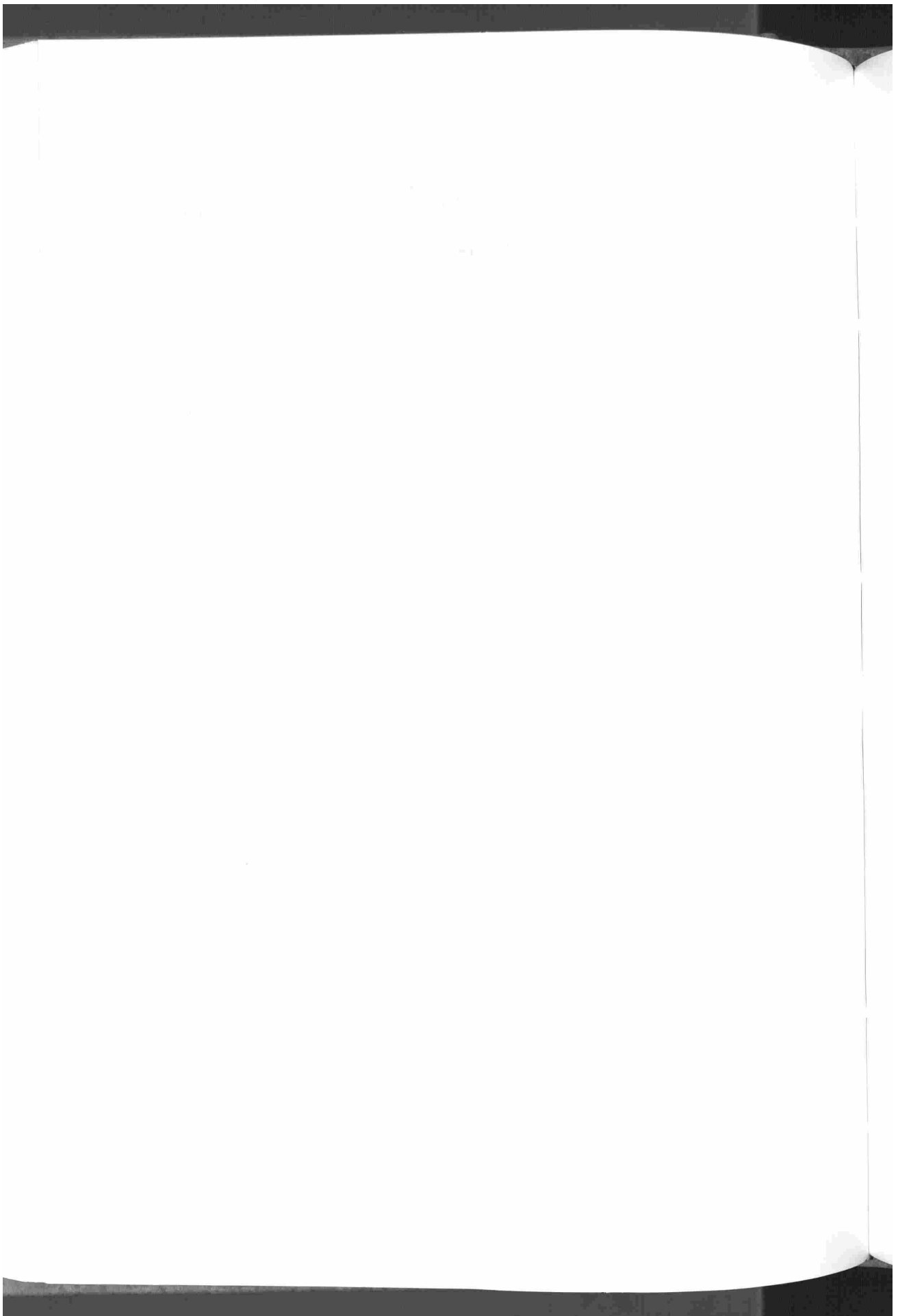
Sobre el debate que se suscitó con motivo de la reclamación de Don Antonio Magro Carretero al resultado de la Bolsa de Trabajo de Licenciados en Derecho, Moreno Gamito aclara que la Señora Sánchez Arjona no es demandante de empleo, sino de mejora de empleo; asimismo, quiere hacer notar que fue sensible a la reclamación de la interesada sobre el uso indebido de sus datos con vulneración de su derecho a la intimidad.

Hecha la anterior aclaración, el Pleno acuerda unánimemente aprobar el acta de la Sesión anterior, con las modificaciones procedentes de errores materiales o de hecho.

## 2º.- INFORMES Y CORRESPONDENCIA

Con el permiso debido, doy cuenta a los presentes de lo siguiente:

- 1.- Disposiciones de interés recientemente aparecidas en el B.O.E., D.O.E. y B.O.P.
- 2.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno municipal de diez de mayo del corriente, designando a Don Matías Reviriego Marqués y a Don José María Velasco Díaz para comparecer al acto de la firma de la escritura pública de constitución de la Fundación Eugenio Hermoso - Legado Rosario Hermoso y para representar al Ayuntamiento en el seno del Primer Patronato que la rija.
- 3.- Comunicación del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, Don Luis Millán Vázquez de Miguel, comunicando que dentro del Plan de Obras en Centros Educativos y, concretamente, en los Institutos de Educación Secundaria de Extremadura par el año 2000 se incluya la actuación "I.E.S. Eugenio Hermoso. Aula de Tecnología, de Música, de Plástica y de Informática, etc..., por importe de 40.000.000 pesetas aproximadamente".





OF8402384



CLASE 8.<sup>a</sup>

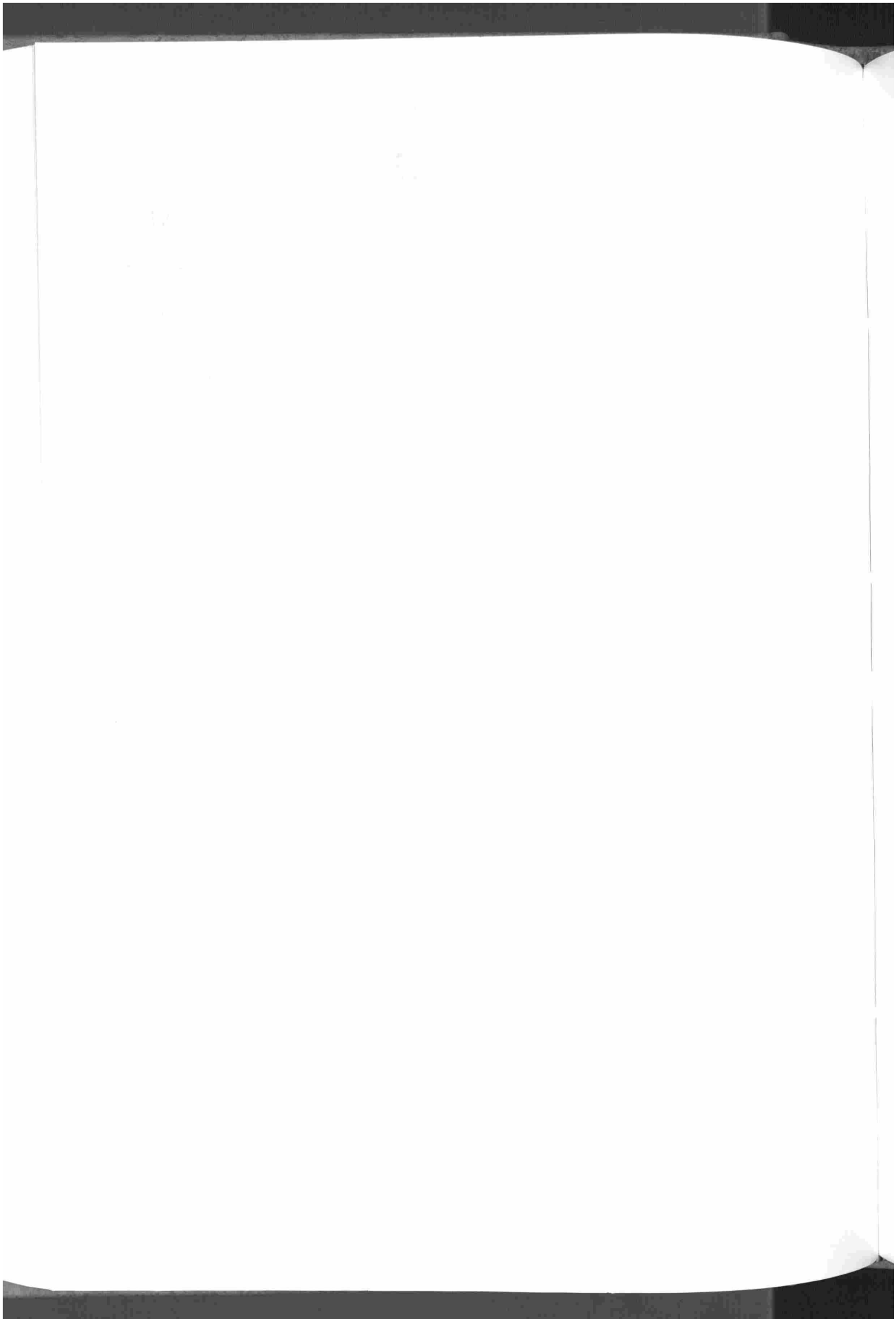
3º.- COMPROMISO INSTITUCIONAL DE ADQUIRIR EL COLEGIO DE LOS JESUITAS Y DESTINAR LA SUBVENCIÓN QUE CONCEDERÍA EL MINISTERIO DE FOMENTO A SU REHABILITACIÓN.

Con el permiso debido, recuerdo a los presentes que la Comisión Informativa Competente que estudió previamente el asunto no adoptó dictamen alguno en su Sesión del pasado veintiuno de junio. Leo a instancias del Alcalde el informe del Interventor a que se refiere tal dictamen y del que los presentes toman razón.

A continuación, el Alcalde explica que lo pretendido es la adopción de una declaración institucional que muestre el interés municipal porque el Colegio de los Jesuitas pase a titularidad pública en el futuro, a fin de que el Ministerio de Fomento acuerde conceder una subvención destinada a su rehabilitación.

Muñoz Calderón estima positivo que el bien pase a titularidad pública, sin embargo pregunta por su precio, puesto que considera que del informe del Interventor no se deducen los márgenes económicos dentro de los cuales puede moverse el Ayuntamiento. Alerta sobre la posible especulación de la propiedad en torno al valor del emblemático inmueble, estimando que una simple declaración institucional plenaria podría revalorizar notablemente las pretensiones de los propietarios. Dice basarse en la ley cuando afirma que la Administración puede expropiar el inmueble atendiendo a parámetros como el valor catastral.

Moreno Gamito considera que no queda clara la dimensión exacta del esfuerzo económico que debería realizar el Ayuntamiento para adquirir el Colegio de los Jesuitas, puesto que el informe del Interventor transcribe disposiciones legales sobradamente conocidas. Duda de que pueda adoptarse dicho compromiso, sin que la propiedad haya realizado previamente una oferta. Los





OF8402385



CLASE 8ª

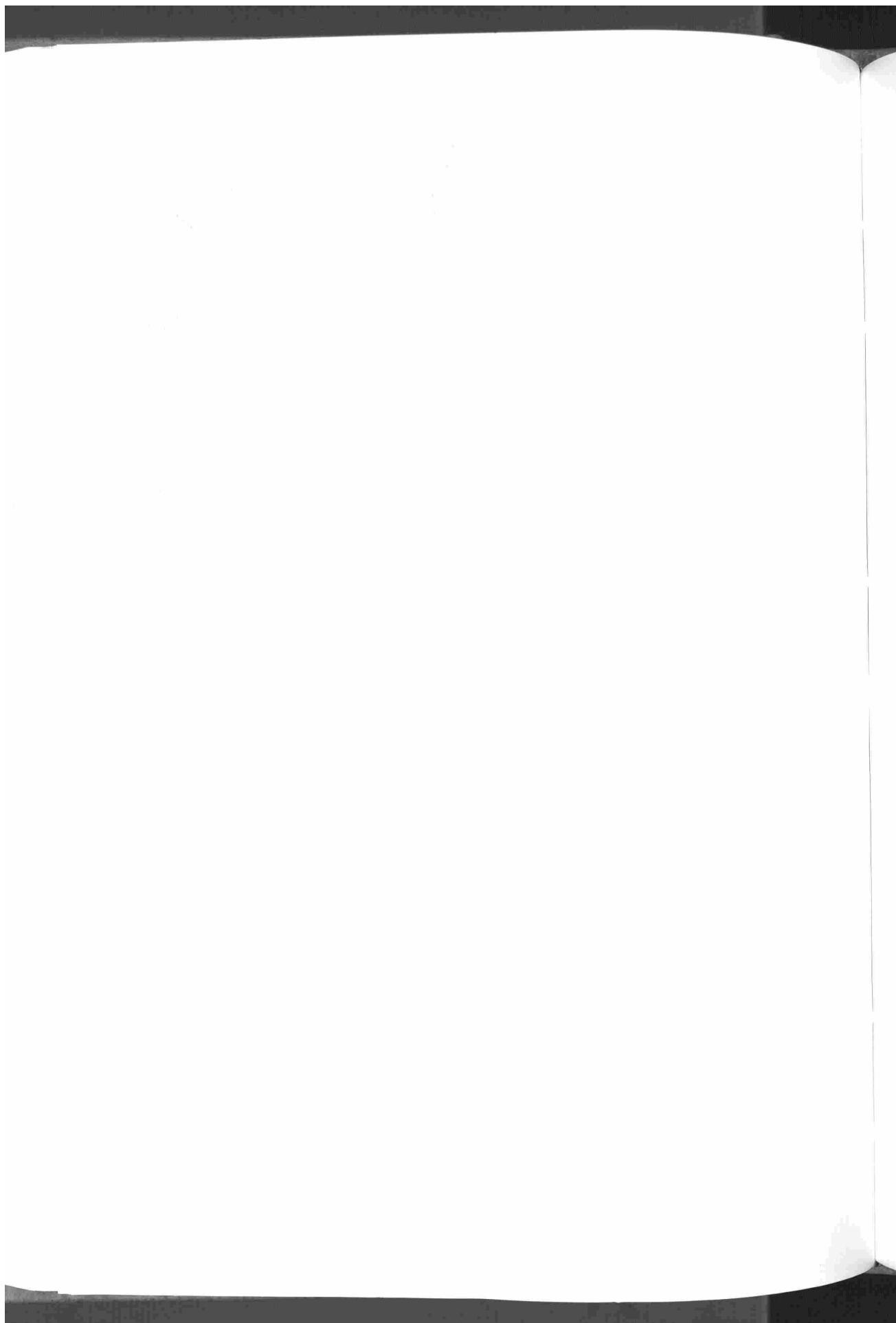
titulares del inmueble son conocedores del interés municipal, de modo que nada les impide ponerle precio discrecionalmente.

Velasco Díaz afirma que quiere saber si los grupos políticos tienen o no interés en que se actúe sobre el Colegio de los Jesuitas, separando esta voluntad del resto de las cuestiones técnicas, a su entender, fáciles de salvar. Anuncia que se ha recabado de los propietarios una oferta económica que ha recogido el Alcalde hace poco, según afirma. En este acto me entrega para su unión al expediente de esta Sesión, una carta manuscrita, sin fecha ni registro de entrada, con firma ilegible y con el membrete de Don Vicente R-Armijo Chardonnet, que, en la parte que interesa, dice: "...De conformidad con nuestros anteriores escritos en los que informábamos del estado ruinoso de la casa en C/ Herrería nº 27 y el peligro existente por los viandantes les queremos hacer a fin de evitar los mismos la siguiente oferta de venta Precio final 39.000.000 (treinta y nueve millones pta.) Pago a convenir..."

El Alcalde interviene para decir que se trata sólo de adoptar un acuerdo institucional de adquisición, de modo que la compra propiamente dicha del inmueble deberá someterse a la aprobación plenaria.

En un segundo turno de intervenciones, Muñoz señala que la oferta realizada por los actuales propietarios es desorbitada y excesiva y multiplica casi por cien el precio de compra que pagaron en su día a los anteriores dueños, extremo que le induce a pensar en una clara especulación urbanística,

Moreno Gamito destaca su disposición favorable a la rehabilitación del Colegio de los Jesuitas y recuerda a los presentes que el Ayuntamiento ya quiso hacerse con él en la pasada legislatura, lo que frustró la Comisión Informativa competente que frustró la operación, puesto que el equipo de gobierno carecía de mayoría absoluta en el Pleno. Abundando en lo dicho por el Señor Muñoz, hace memoria y manifiesta que el Colegio de los Jesuitas estuvo en manos de las





CLASE 8.<sup>a</sup>



OF8402386

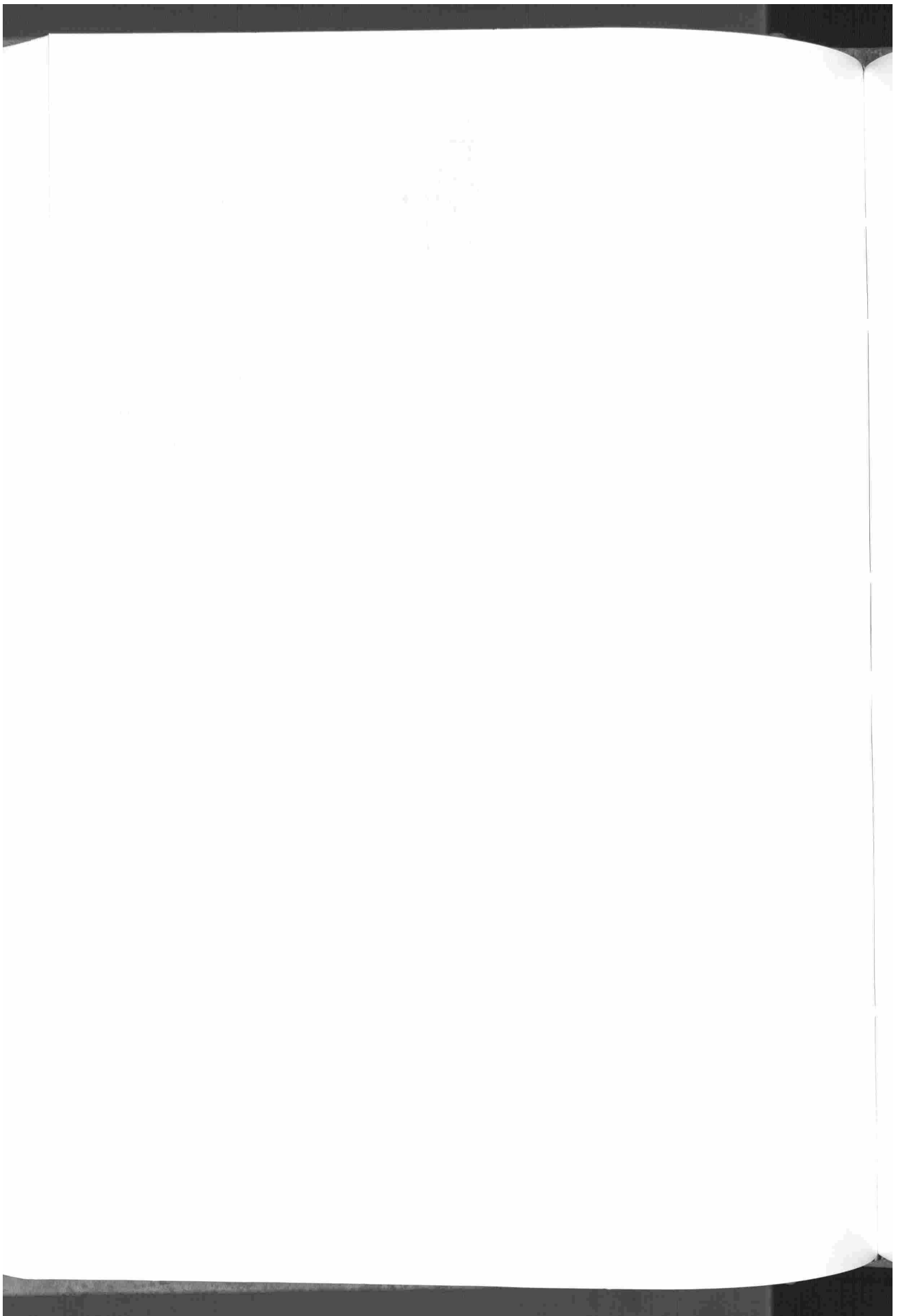


*Hermanas Agustinas quienes se vieron obligadas a venderlo por un precio irrisorio a los actuales propietarios. La operación no superó las quinientas mil pesetas, lo que, a juicio del portavoz socialista, supuso una burla y un abuso. Ahora, continúa, se cifra el precio de venta en treinta y nueve millones de pesetas, aprovechando claramente las circunstancias, mientras que hace poco más de un año y medio los propietarios ofrecieron la venta del edificio por veinticinco millones de pesetas. Moreno Gamito señala como testigo de esto último al Señor Merchán quien le dijo personalmente que estaba dispuesto a vender el edificio por ese precio, en el caso de contar con el consentimiento del resto de los propietarios. Años antes, prosigue el edil socialista, se ofreció el inmueble a los propietarios del Hotel Cristina por el mismo importe de veinticinco millones de pesetas. Abundando en lo dicho, Moreno afirma que el Señor Morón, Abogado, le comunicó en cierta ocasión que tenía en su poder un escrito de los propietarios residentes en Madrid, autorizando al Señor Merchán a llegar a un acuerdo para la venta y para la fórmula de pago. Coincidiendo con el Señor Muñoz, el portavoz socialista, considera excesivo el precio ofertado por los propietarios y rechaza la vía expropiatoria puesto que en esa sede los tribunales suelen determinar justiprecios en base al valor de mercado. A su juicio, ahora se entiende que en pasadas legislaturas se adoptara la decisión de calificar como zona verde un espacio de dos mil quinientos metros cuadrados en el claustro del Colegio de los Jesuitas, de un total de 4.228 metros cuadrados totales, medida adoptada para evitar la especulación, motivo por el cual aún no se ha vendido. Como él mismo como Alcalde hiciera en su día con la Iglesia de los Jesuitas, insta al actual a buscar otras fórmulas y apoyos institucionales, que posibiliten la restauración y rehabilitación del inmueble, sin el descalabro de la Hacienda Local.*

*Velasco reitera la pregunta que hizo en su anterior intervención. Destaca que la oferta que ha entregado no tiene por qué ser definitiva y que desconoce todo acuerdo anterior referido a este particular.*

*Moreno Gamito interviene brevemente con el permiso del Alcalde para preguntar si el resto de los propietarios están de acuerdo con la oferta del Señor Armijo, puesto que su experiencia le*







CLASE 8ª



OF8402387



dice que suele haber discrepancias entre ellos. Además matiza que en el orden del día hay un error de transcripción, puesto que el Colegio de los Jesuitas, jamás fue Convento.

El Alcalde dice que, en principio, se trata del sentir de toda la familia. A continuación, propone al Pleno que muestre su voluntad de adquirir el inmueble, buscando en su día fórmulas económicas de realizar la operación concreta.

Muñoz Calderón muestra la propuesta del Alcalde, sin perjuicio de que el Ayuntamiento no renuncie a ejercitar sus facultades legales de requerimientos, ejecuciones forzosas, multas, expedientes de ruina, expropiación o de intentar que la Consejería de Cultura se haga cargo del inmueble.

Por unanimidad de los presentes, es decir, doce votos a favor, el Pleno acuerda:

PRIMERO Y ÚNICO: Manifestar institucionalmente su disposición de adquirir el emblemático inmueble del Colegio de los Jesuitas de esta localidad, con el objetivo de facilitar la obtención de la subvención que proceda por parte del Ministerio de Fomento con cargo al 1% de su presupuesto para la rehabilitación de edificios de interés histórico y artístico. El presente acuerdo se entiende sin perjuicio de incoar en su día el correspondiente expediente administrativo de adquisición, ni de buscar previamente fórmulas adecuadas que permitan su incorporación al patrimonio municipal, sin menoscabo grave de la Hacienda Local.

4º.- AUTORIZACIÓN AL ALCALDE-PRESIDENTE PARA LA FIRMA DEL CONVENIO PARA EL ALOJAMIENTO DE GRUPOS DE EMIGRANTES EXTREMEÑOS EN EL ALBERGUE MUNICIPAL.





OF8402388



CLASE 8ª

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa competente que estudió en fechas pasadas este asunto, Muñoz Calderón se muestra favorable a la autorización pretendida. No obstante pregunta en qué condiciones se encuentra el albergue municipal, sobre sus instalaciones y servicios, señalando que no es necesario que se le conteste en este acto.

Ceballos Fabián pregunta si, además de la carta que constituye el único basamento documental de este punto, existe algún otro documento en base al cual puedan pronunciarse los concejales. El Alcalde le contesta que no, que supone que se trata de un Convenio tipo.

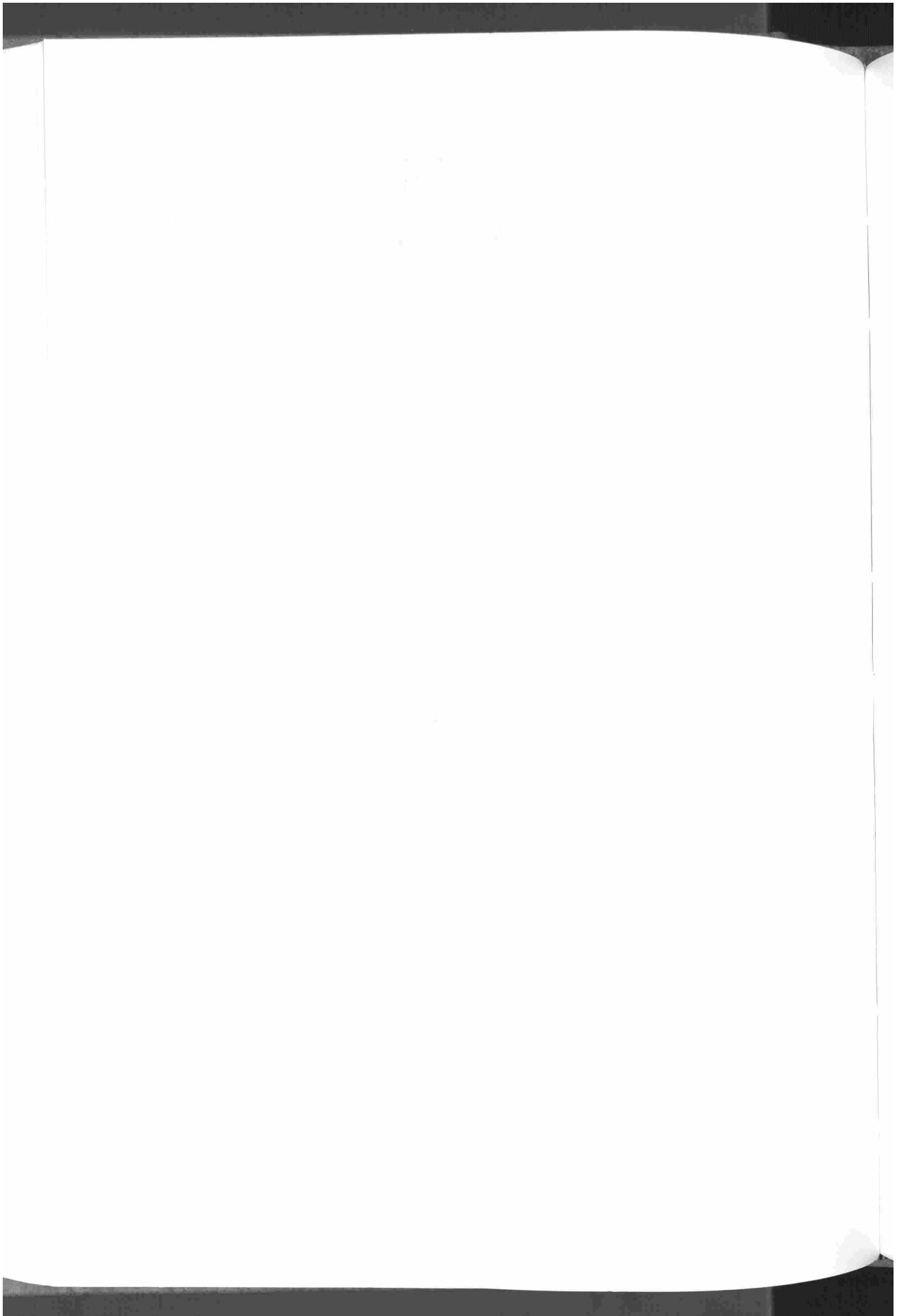
Por unanimidad de los presentes, es decir, doce votos a favor, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO Y ÚNICO: Autorizar al Alcalde-Presidente Don Matías Reviriego Marqués para la firma de un nuevo Convenio para el alojamiento de grupos de emigrantes extremeños en el albergue municipal de esta localidad, encaminado a la aplicación de los beneficios de la Ley de Extremeñidad, dando cuenta de este acuerdo a la Dirección General de Migraciones, Cooperación y Prestaciones de la Consejería de Bienestar Social.

5º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL NÚMERO 8 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE ESTA CIUDAD, PROMOVIDA POR DON JOSÉ IBÁÑEZ FABIÁN Y OJROS.

Doy cuenta del dictamen adoptado por la Comisión de Urbanismo en Sesión de veintiuno de junio pasado y reitero la advertencia que efectué en el seno de la misma.

Para Muñoz Calderón es importante contar con la garantía de que el proyecto contenga las medidas correctoras compatibles con las exigencias medioambientales y con la conservación de chopos





OF8402389



CLASE 8.<sup>a</sup>

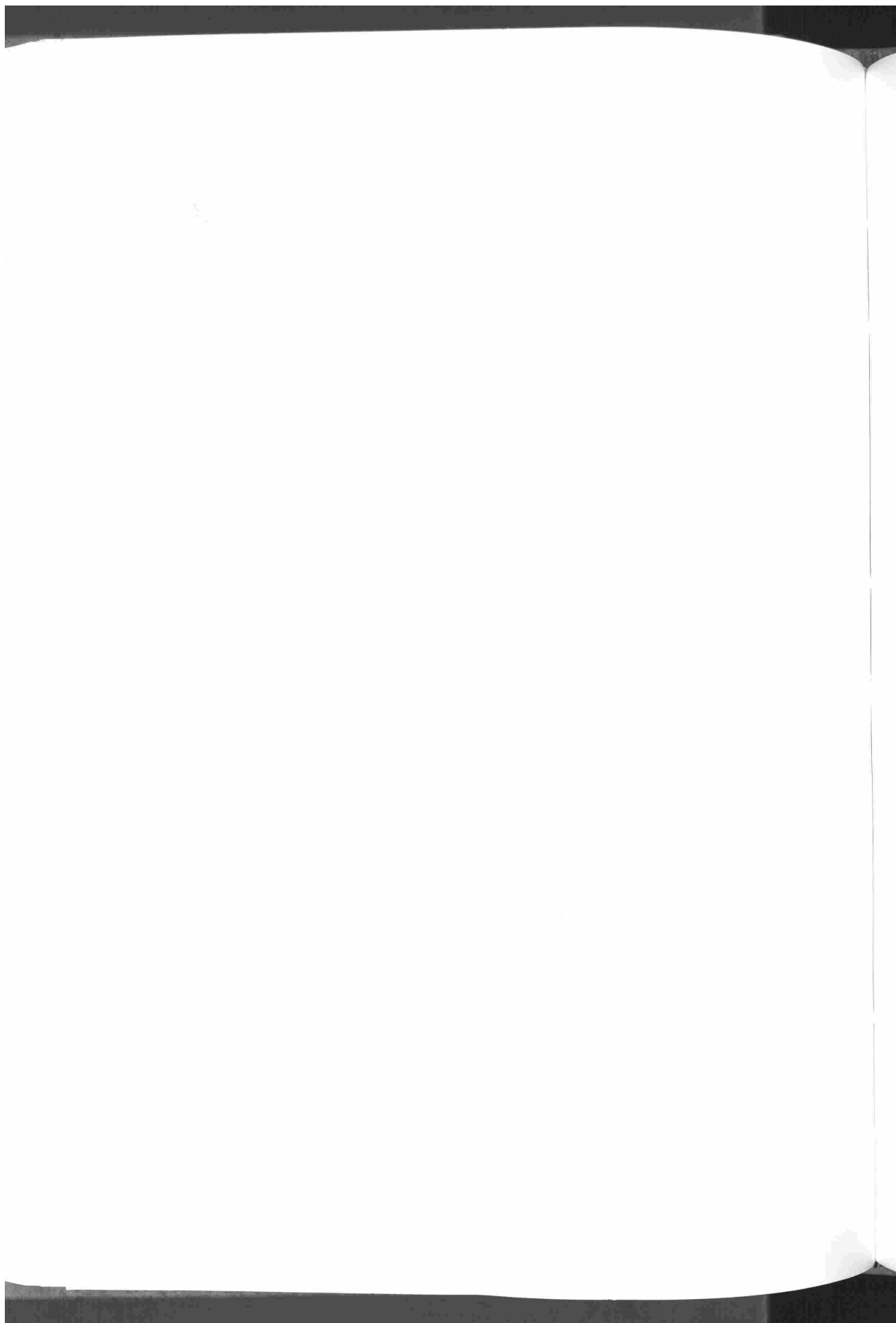
y fresnos y del cauce del arroyo que discurre cerca de los terrenos objeto de recalificación, sin perjuicio de lo que en su día informe la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Moreno Gamito advierte que la modificación no sólo la promueve el Señor Ibáñez Fabián, sino también el hermano de éste y Don Narciso Díaz Candilejo. Apunta que debe recabarse el informe de la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Señala que el equipo de gobierno va a llevar a cabo los trámites de esta aprobación al revés, es decir, recabando después de la aprobación plenaria de este asunto los informes necesarios. Por lo demás se muestra favorable a la aprobación de la modificación.

El portavoz del Grupo Popular se muestra a favor de la aprobación. En su opinión a la vista de la memoria y de la documentación a estudio todos los informes serán favorables. A su juicio la protección de los cauces está asegurada con la reserva de una importante zona verde en la confluencia de los dos arroyos afectados.

Hechas las anteriores matizaciones, el Pleno acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la Modificación Parcial Número 8 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, consistente en la alteración del uso global industrial asignado al terreno propiedad de los hermanos Don José y Don Francisco Ibáñez Fabián y de Don Narciso Díaz Candilejo, recalificándolos como terrenos de uso residencial. El ámbito territorial objeto de modificación se encuentra incluido en suelo urbano, dentro de la zona de uso industrial definida en las Normas Subsidiarias de Fregenal de la Sierra, afectando a los terrenos delimitados por la carretera hacia Zafra, y los arroyos de San Lázaro y de Barrocines, con una superficie total de 5.047 metros cuadrados. La documentación aprobada inicialmente obra en el expediente a que ha dado lugar esta Sesión y en el de su razón con diligencia de este Secretario.





OF8402390



CLASE 8ª

*SEGUNDO:* De conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 128 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en conexión con la Ley 13/1997 de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, someter el expediente a información pública, mediante anuncios en el D.O.E. y en el B.O.P., así como en el diario regional "Hoy", durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último de los boletines oficiales en que aparezca insertado el anuncio, con la advertencia de que, si no se produjere reclamación o alegación alguna en tal plazo, la modificación se entenderá aprobada provisionalmente.

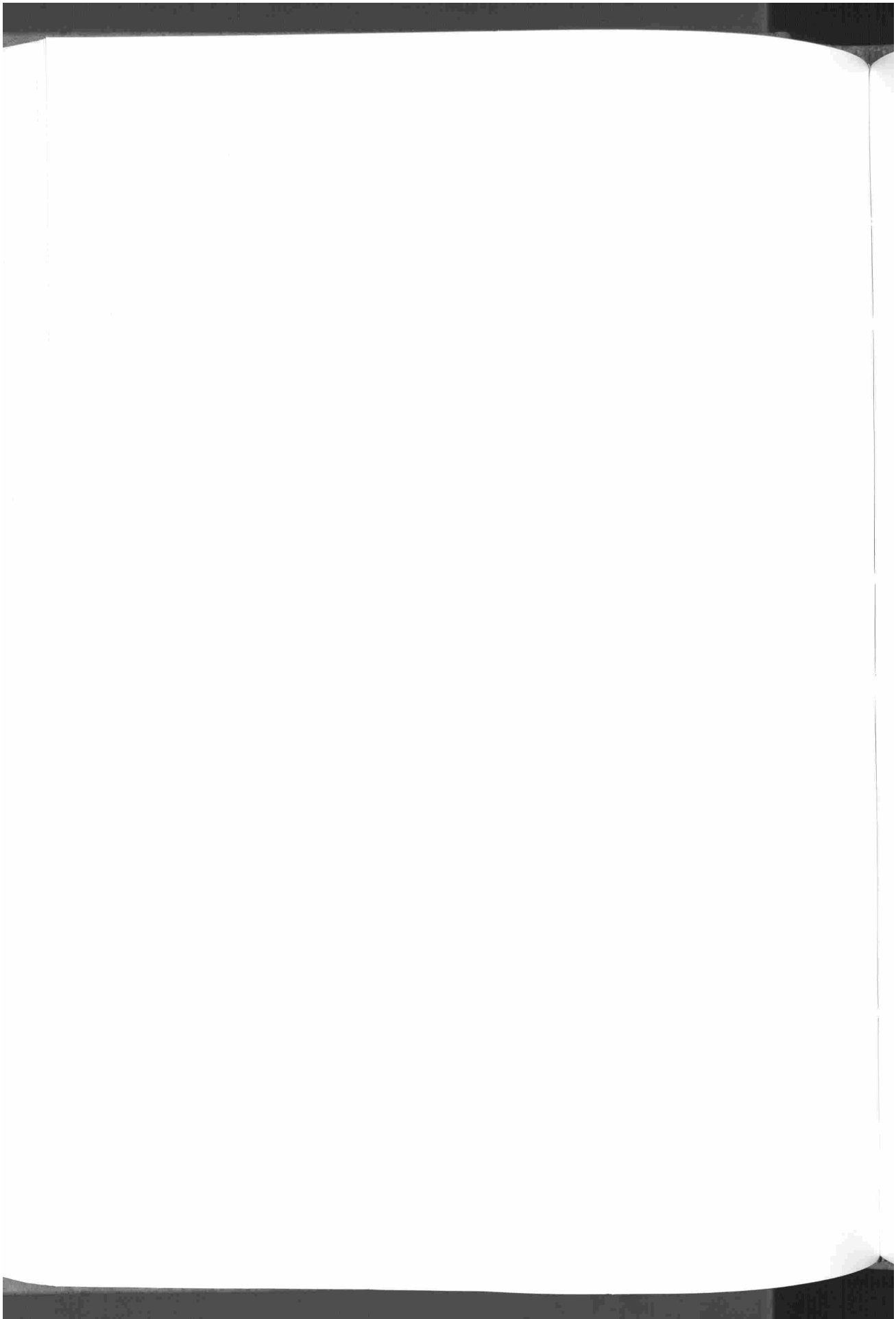
*TERCERO:* Aprobar expresa y provisionalmente la Modificación Parcial antedicha, si en el período de exposición pública no se produjere alegación u observación alguna, remitiendo a continuación el expediente completo a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, para su aprobación definitiva, si procediera.

6º.- DESIGNACIÓN DE DOS CONCEJALES PARA QUE FORMEN PARTE DE LA COMISIÓN LOCAL DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDA, SEGÚN EL ARTÍCULO 11.1.C) DEL DECRETO 122/1996, DE 30 DE JULIO

Informo de que la Comisión Informativa de Vivienda y otros asuntos que estudió el asunto el pasado veintiuno de junio dictaminó favorablemente, con la reserva de voto del Grupo Socialista, la propuesta del Grupo Popular de que los dos Concejales designados pertenecieran respectivamente al Grupo Socialista y a Izquierda Unida Compromiso por Extremadura, puesto que el Alcalde es quien presidirá la Comisión a que se refiere el encabezado de este punto del orden del día.

Muñoz reitera que acepta dicha propuesta.







OF8402391



CLASE 8.<sup>a</sup>

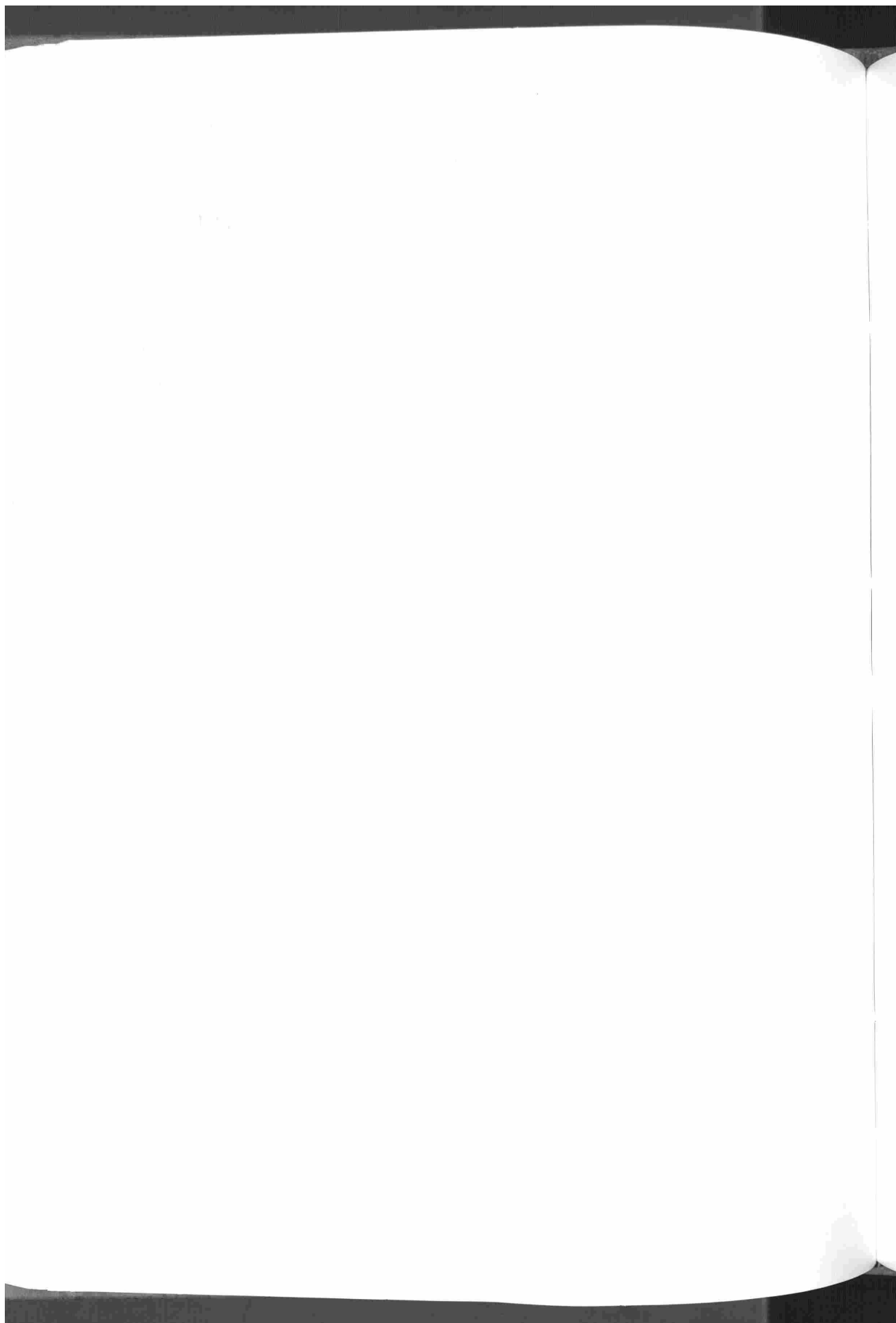
*Por su parte, Moreno Gamito estima que debería respetarse la proporcionalidad de la representación plenaria, sin que pretenda ser excluyente. En su opinión, el Alcalde es el Presidente de la Comisión pero, en tal calidad, representa al Ayuntamiento y no al Grupo Popular. En virtud de ello, propone que haya un representante de cada Grupo en la Comisión de Adjudicación, además del Alcalde que ostentaría la Presidencia. Al Señor Moreno Gamito le llama la atención que el equipo de gobierno no se haya preocupado tanto por la representatividad de los grupos políticos del Pleno a la hora de designar a los representantes del Ayuntamiento en el Primer Patronato de la Fundación Eugenio Hermoso, por ejemplo, en el Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil Agroalimentaria Frexnense, S.L. o en el seno del PRODER, organismos en los que sólo está representado el Grupo Popular.*

*Velasco contesta que el Grupo Popular no tiene inconveniente en asumir en exclusiva y en esta ocasión la representación del Ayuntamiento.*

*Muñoz se muestra de acuerdo con la propuesta de Moreno Gamito. En este punto, con la venia del Alcalde, intervengo para asesorar a los presentes, haciéndoles ver que el Decreto 122/1996, de 30 de julio, sobre adjudicación de las viviendas promovidas por la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 11.1 apartado c) se refiere al número de 2 concejales designados por el Pleno como vocales de la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas.*

*Moreno Gamito propone entonces que uno de los tres representantes políticos lo sea en calidad de oyente y no como miembro nato de la Comisión.*

*Velasco Díaz propone que el representante con voz pero si voto resultante sea del Grupo Popular, respetando la proporcionalidad de la representación política plenaria.*





OF8402392

CLASE 8ª



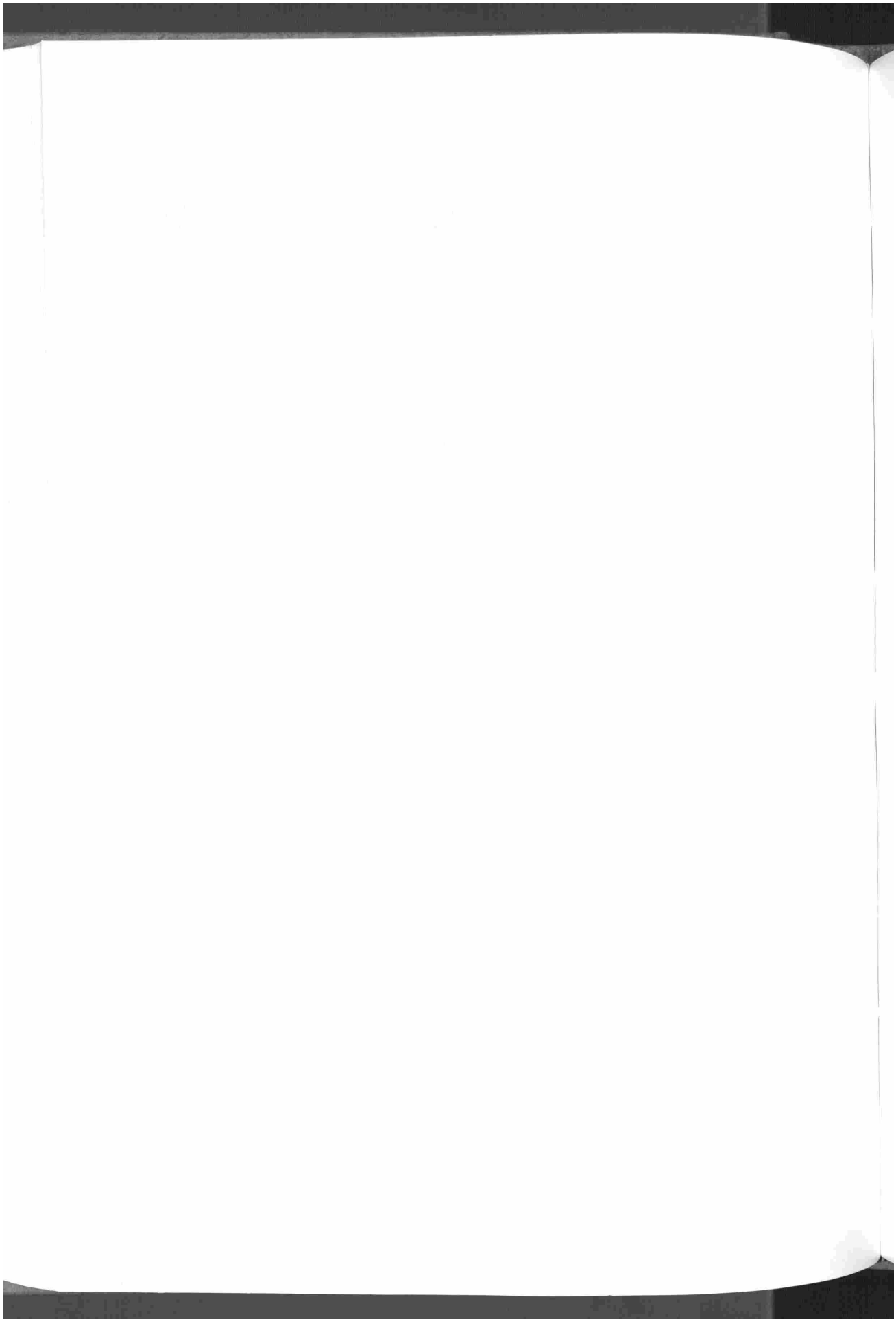
Moreno Gamito manifiesta que si el Grupo Popular no se integra en la Comisión con voz y con voto, el Grupo Socialista tampoco lo hará. Tercia en el debate Ceballos Fabián para manifestar que resulta extraño que el Grupo Popular no haya tenido inconveniente en designar a sus representantes en el Patronato de la Fundación Eugenio Hermoso - Legado Rosario Hermoso, en el PRODER o en la Sociedad Agroalimentaria Frenense, S.L. y se muestre ahora tan reacio a participar de pleno derecho en una Comisión tan impopular como puede llegar a ser la Local de Adjudicación de Vivienda.

Velasco dice que el Grupo Popular no tiene ningún miedo a ser el único Grupo representado en el seno de dicha Comisión, pero ha ofrecido la posibilidad a los Grupos de participar en ella. Recuerda que en el pasado procedimiento de adjudicación, el objeto fue la adjudicación de cuarenta y a la Comisión asistió puntualmente el representante del Grupo Popular, Señor Don Isidoro González Infante.

El Alcalde propone que, inicialmente, se designen a tres miembros, uno por cada Grupo, consultando a la Dirección General de la Vivienda si ello es posible. Los miembros serían Don José María Velasco Díaz, y como suplente, Doña María del Pilar Nogales Perogil, en representación del Grupo Popular; Doña Manuela Caballero Zapata, y como suplente, Don Juan Luis Flores Adame, en representación del Grupo Socialista; y Don Juan Muñoz Calderón, como representante de Izquierda-Unida Compromiso por Extremadura. En el caso de que no sea posible designar a más de dos Concejales como vocales de la Comisión, asistirá a las sesiones, con voz, pero sin voto, el representante del Grupo Socialista.

Por unanimidad de los presentes, es decir, doce votos a favor el Pleno acuerda aprobar la anterior propuesta del Alcalde.

7º.- SECCIÓN DE URGENCIAS





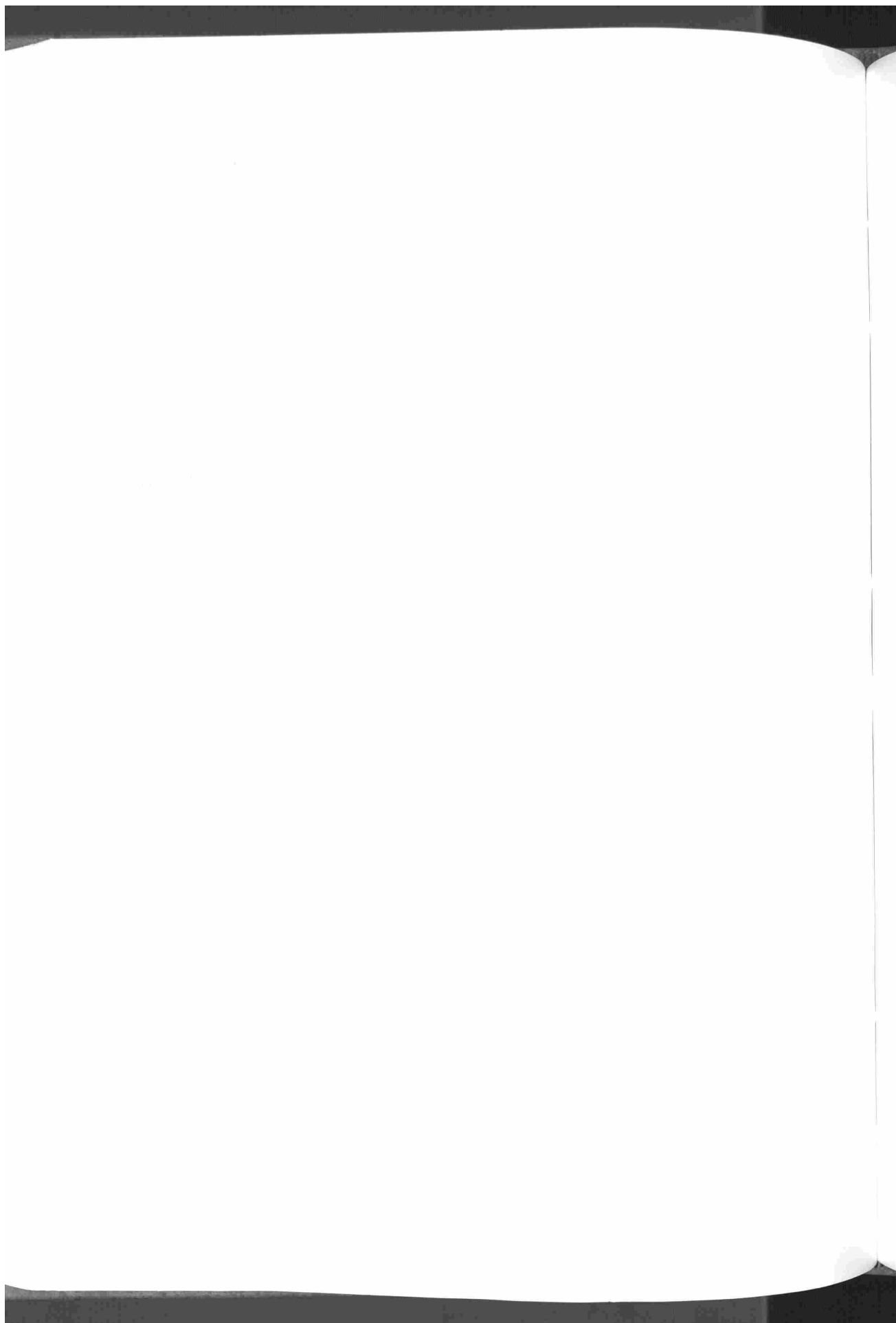
OF8402393

CLASE 8ª  
FRENCH

A.- PROPUESTA DE HOMENAJE A DON FAUSTINO CORDÓN BONET, CIENTÍFICO, PROMOVIDA POR EL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA - COMPROMISO POR EXTREMADURA.

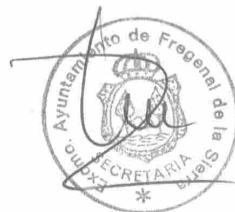
*Sin perjuicio de la información que ya dio en la Sección de Urgencias de la Comisión Informativa de Obras del pasado veintiuno de junio, Muñoz Calderón toma la palabra con el permiso del Alcalde y presenta una moción formal de la que me hace entrega en este acto y que leo a los presentes. En la moción de Izquierda Unida - Compromiso por Extremadura, su portavoz en el Pleno destaca la deuda histórica que el pueblo de Fregenal y toda la comunidad tanto científica como no científica tiene con la persona y la figura histórica de Don Faustino Cordón Bonet. En virtud de ello, anuncia que Izquierda Unida - Compromiso por Extremadura, aprovechando la proximidad de las Ferias y Fiestas de San Mateo, le rendirá un sencillo homenaje póstumo el día 19 de septiembre, reconociendo su valía personal y su basto legado científico, mediante el diseño de un ciclo de conferencias pronunciadas por autoridades y expertos en la materia. En lo que toca al Ayuntamiento, propone que la Corporación se haga cargo de la confección de una placa mural, de su colocación y de su posterior descubrimiento en la barriada que lleva el nombre de Faustino Cordón, teniendo en cuenta que ya existe uno confeccionado de cerámica. Todo ello, concluye la moción, sin perjuicio de otros reconocimientos que contribuyan a engrandecer la figura del nunca suficientemente valorado hijo de Fregenal.*

*A continuación los Concejales se pronuncian preceptivamente sobre la urgencia de este asunto. El Señor Moreno Gamito la estima sin más, al igual que el edil proponente, y el Señor Velasco dice apreciarla puesto que no habrá más Plenos ordinarios hasta septiembre; hace notar también que el Señor Muñoz introdujo el asunto en la sesión de una Comisión Informativa no competente.*





OF8402394



CLASE 8.<sup>a</sup>

*Apreciada unánimemente la urgencia del asunto, Muñoz Calderón manifiesta que llevó la cuestión a la Sección de Urgencias de la Comisión antedicha a fin de que los grupos tuvieran conocimiento anticipado de su propuesta. Con la lectura de la moción, la da por defendida.*

*Velasco opina que se vincula a Faustino Cordón hacia una opción política determinada y que Muñoz propone que el Ayuntamiento participe en un acto político de Izquierda Unida.*

*Moreno Gamito se muestra partidario de separar la institución municipal de todo acto de partido, de modo que la confección, colocación y el descubrimiento de la placa debe entenderse como un homenaje de la Corporación, desvinculado del homenaje del grupo proponente.*

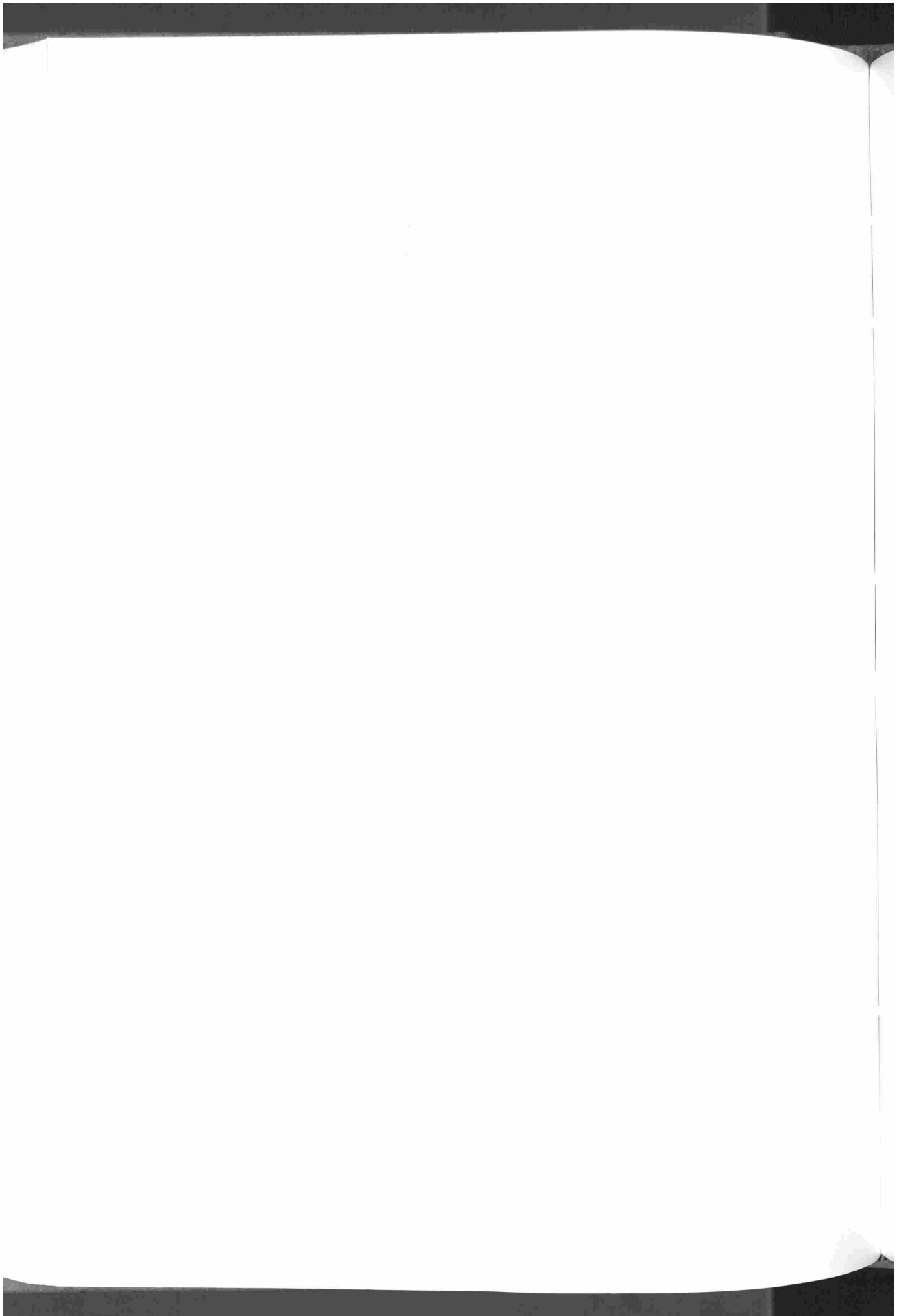
*Muñoz Calderón contesta que Faustino Cordón se vinculó por propia voluntad y en vida a una determinada opción política haciéndose militante comunista y poniendo sus conocimientos científicos al servicio de la República, de modo que no se mantiene la afirmación de que es Izquierda Unida la que vincula su figura a sus posiciones políticas. Sin perjuicio de ello, continúa Muñoz, únicamente se propone la elaboración, colocación y descubrimiento de una placa por parte del Ayuntamiento, actuaciones totalmente independientes del homenaje que, de todas maneras, va a organizar Izquierda Unida - Compromiso por Extremadura.*

*El Alcalde le pregunta por las fechas para que no coincida el descubrimiento de la placa o mural de cerámica con las conferencias del próximo 19 de septiembre.*

*A mayor abundamiento, Ceballos Fabián propone que se separen en el tiempo ambos actos, de modo que el descubrimiento de la placa tenga lugar dos o tres días antes de las conferencias.*

*Velasco interviene, dice, como Delegado de Cultura y que su Delegación no se hará responsable de las conferencias y disertaciones organizadas por Izquierda Unida, ni de las opiniones*







OF8402395



CLASE 8.ª

que en ellas se esgriman. El Ayuntamiento se desvinculará totalmente de las mismas, para evitar que se utilice políticamente la vida, el trabajo y las investigaciones de Faustino Cerdón. Afirma que el Ayuntamiento no asumirá la organización de acto alguno, si no se acepta previamente su dirección desde la Corporación.

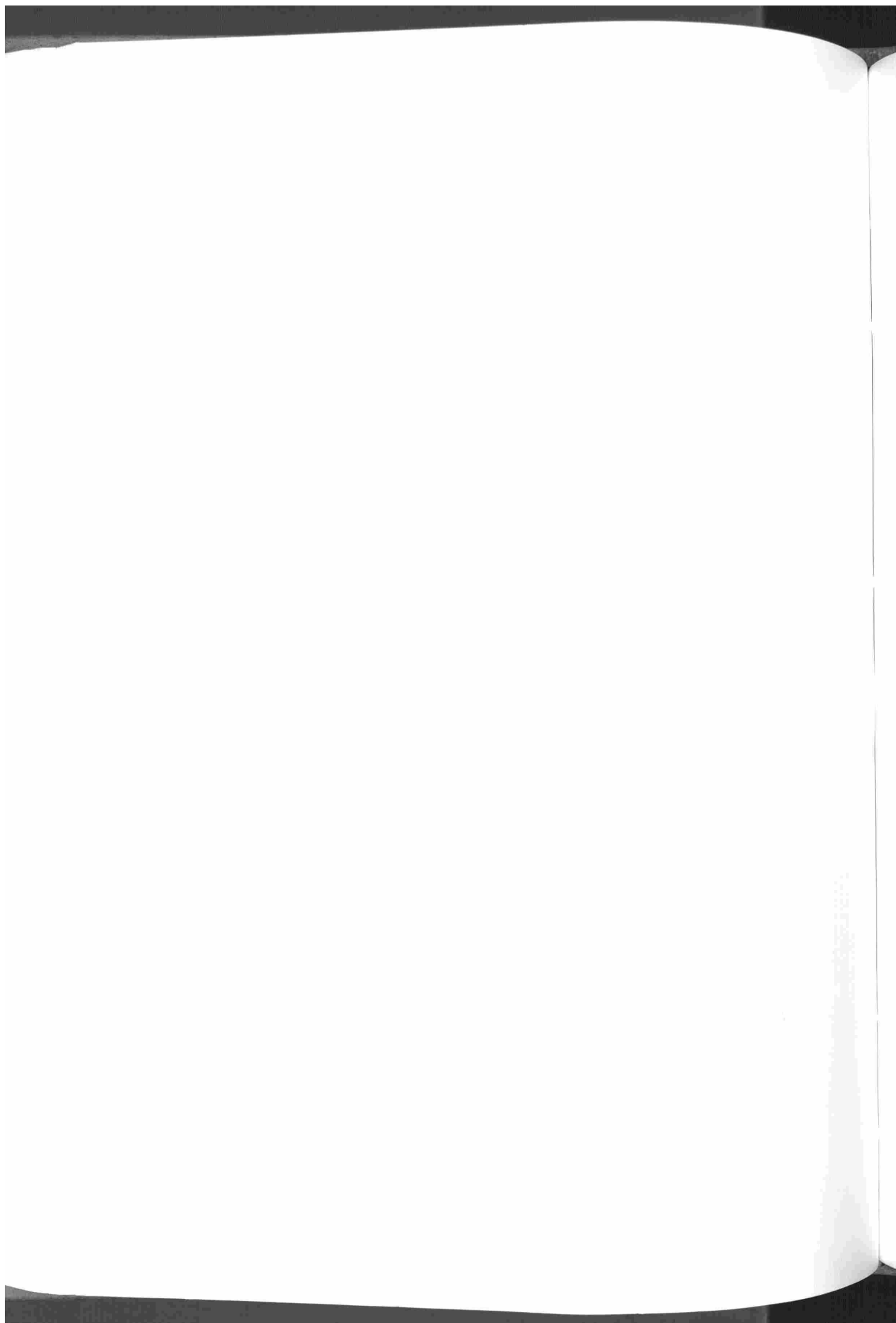
Muñoz Calderón, contestando a Velasco, manifiesta que sólo faltaba que la Delegación de Cultura dictara dentro de qué márgenes deben desarrollarse las conferencias y los coloquios; manifiesta que las opiniones de los conferenciantes, aunque sean de izquierdas, serán libres, como no puede ser de otra manera, sin que vaya a producirse una manipulación ni de la vida ni de la obra de Faustino Cerdón, y que el Ayuntamiento, independientemente de ello, se limitará a colocar y descubrir una placa conmemorativa de homenaje.

Moreno Gamito apostilla que Faustino Cerdón dejó de pertenecer al Partido Comunista de España hace más de veinticinco años, después de mantener una actitud crítica con la orientación pro soviética del Partido. El edil socialista se enorgullece de haberse contado entre los amigos que Faustino Cerdón tuvo en vida y ensalza su figura afirmando que fue precisamente su ideología marxista la que le alejó del Premio Nobel en más de una ocasión.

Reviriego Marqués informa que hace alrededor de un mes, el Ayuntamiento recibió una invitación al homenaje a Faustino Cerdón que tuvo lugar en San Sebastián de los Reyes. No fue posible la asistencia de ningún representante de la Corporación, aunque sí se remitió una nota que fue leída en aquel acto. Muñoz apostilla al Alcalde diciéndole que el mismo conferenciante que disertó en San Sebastián de los Reyes, lo hará el día 19 de septiembre en Fregenal.

Por unanimidad, es decir, doce votos a favor el Ayuntamiento Pleno acuerda:

**PRIMERO Y ÚNICO:** La colocación y el descubrimiento por parte del Señor Alcalde-Presidente de un mural de cerámica o placa conmemorativa en la Barriada que lleva el





OF8402396



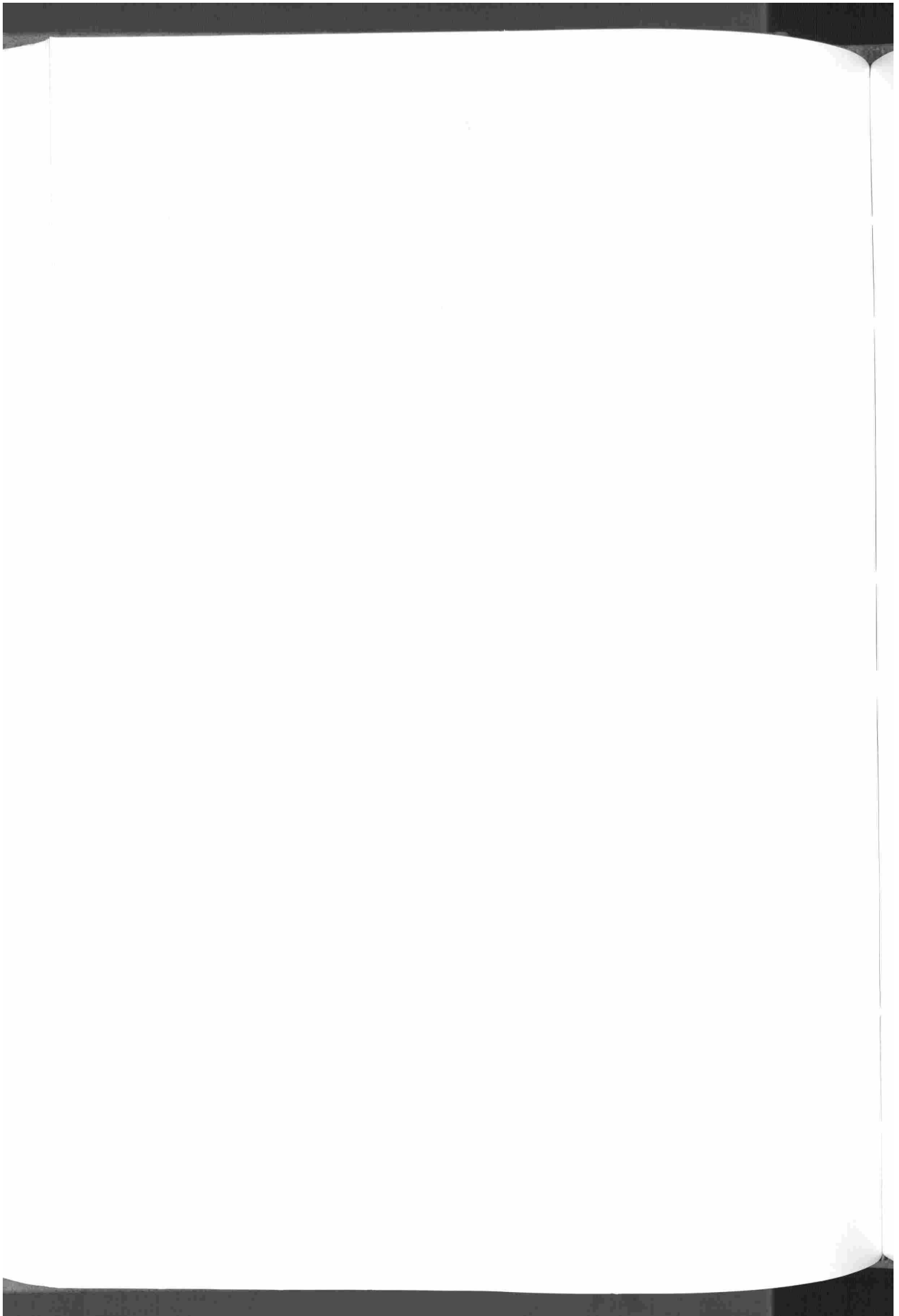
CLASE 8ª

nombre de Don Faustino Córdón Bonet, científico, en homenaje a éste y en reconocimiento a su obra y a sus investigaciones. El acto no coincidirá temporalmente, y se desvinculará de modo absoluto de homenajes, ciclos de conferencias y otros actos conmemorativos en memoria de Faustino Córdón Bonet, organizados por Izquierda Unida - Compromiso por Extremadura el 19 de septiembre del corriente.

B).- PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA EN EL PLENO PARA EL NOMBRAMIENTO DE HIJO PREDILECTO DE FREGENAL DE LA SIERRA DEL EXCMO. SR. DON RAFAEL ORTEGA PORRAS, MEDALLA DE EXTREMADURA DE 1998.

Moreno Gamito presenta al Pleno una moción que tiene registro de entrada el 22 de junio del corriente referida a Don Rafael Ortega Porras, nacido en esta Ciudad en el año 1938. Tras resumir aspectos de su formación como alfarero, de su amplia trayectoria profesional como profesor y como artista, y referir los numerosos premios y reconocimientos con que ha sido galardonado, destacando la Medalla de Extremadura que obtuvo en el año 1998, la moción ensalza la calidad humana del artista, el orgullo y el amor que siente el Señor Ortega por su pueblo, paseando su condición de frexnense por donde va. En virtud de todo ello, el Grupo Socialista propone al Pleno tres cosas, como clarifica el Señor Ceballos Fabián en este acto: en primer lugar, el nombramiento de Don Rafael Ortega Porras como Hijo Predilecto de esta Ciudad; en segundo término, que se denomine una de las numerosas vías públicas que en esta Ciudad carecen de nombre con el de tan insigne artista; y en último término, que se ofrezca a la Comunidad Autónoma de Extremadura la localidad de Fregenal de la Sierra como sede del futuro Museo Rafael Ortega Porras.

Se somete a consideración de los presentes la urgencia de este asunto, como resulta obligatorio. Los cuatro concejales del Grupo Socialista y el único de Izquierda Unida - Compromiso por Extremadura se muestran a favor de la misma; el Grupo Popular se muestra en





OF8402397



CLASE 8.<sup>a</sup>  
ESPANIA

contra, a través de su portavoz, por lo que queda rechazada la urgencia de este asunto por mayoría absoluta de siete votos en contra y cinco a favor, sin que proceda el debate de la moción del Grupo Socialista.

### 8.º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

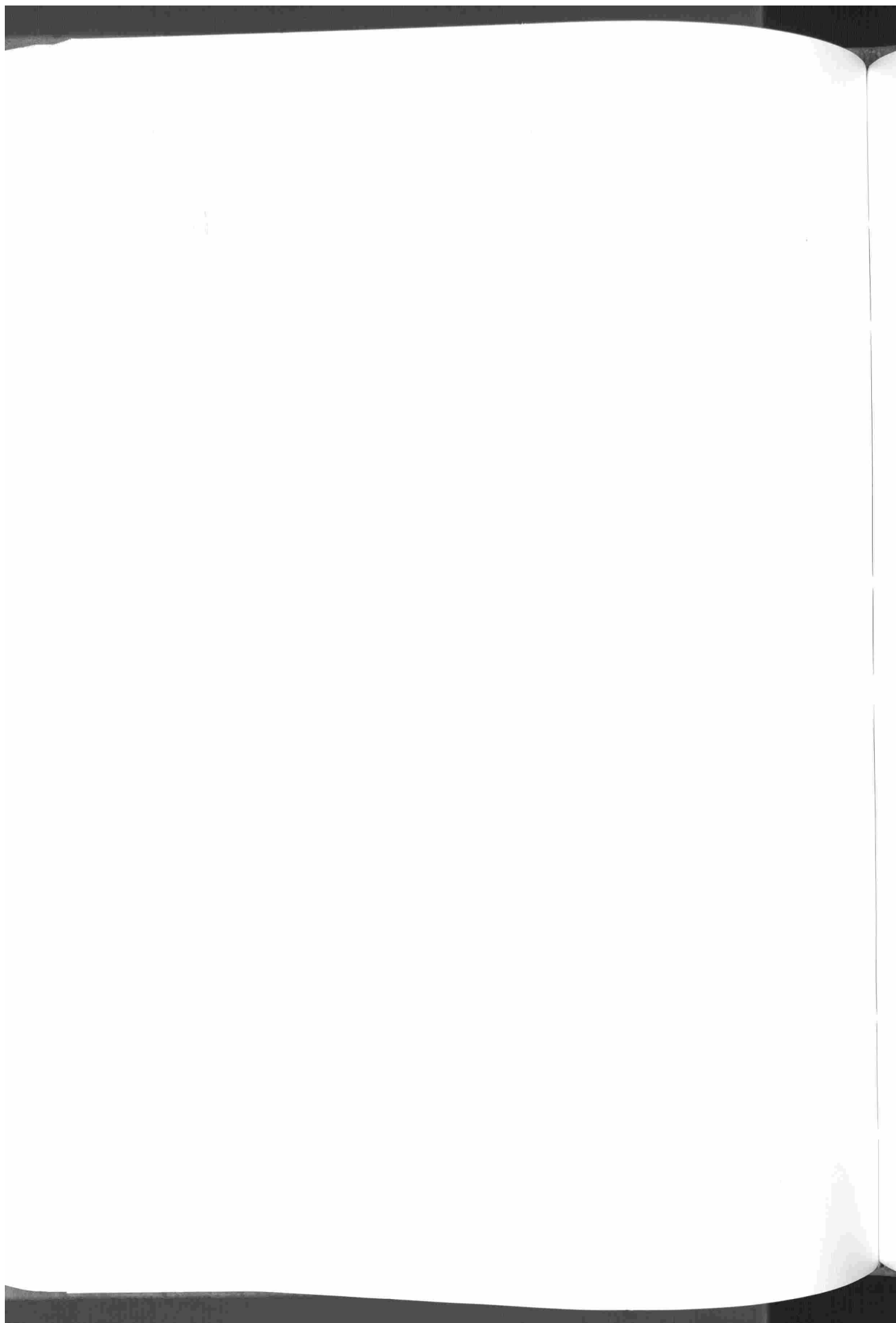
*En este punto, Muñoz Calderón formula los siguientes ruegos o preguntas:*

1.- *Advierte del peligro que supone el descuidado estado en que se encuentran las cunetas de las travessías del pueblo y solicita que se gestione su limpieza inmediata.*

2.- *Se interesa por aquel borrador de Presupuesto General para el año corriente del que iba a dársele traslado pero que hasta ahora no ha recibido.*

3.- *Recuerda su antigua solicitud de que se tuviera en cuenta a los grupos políticos de la oposición para cuando tuviera lugar la Semana de Medio Ambiente en la Escuela, a fin de que aquéllos contribuyeran proponiendo actividades de concienciación escolar sobre la importancia de preservar la naturaleza y los recursos naturales. La Semana en cuestión se ha celebrado ya y solicita se le explique por qué no se ha contado con Izquierda Unida - Compromiso por Extremadura en dicha celebración.*

4.- *Se hace eco del malestar existente en el colectivo de la Policía Local y, por extensión, en los ciudadanos a quienes debe servir. A su juicio, ni el Señor Alcalde, ni la Concejalía competente no ha sabido acomodar el funcionamiento de la Policía Local al nuevo número de efectivos que sirven en la misma, tras la incorporación reciente de funcionarios de nuevo ingreso; tampoco, continúa Muñoz, ha tenido la habilidad suficiente como para atajar por medio de la negociación un problema, a simple vista fácil de solucionar, cual es el de un cuadrante de servicios.*





0F8402398



CLASE 8ª

*En consecuencia, solicita la dimisión del Señor Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Don Manuel Julio González Ibáñez.*

*Por su parte Moreno Gamito formula los suyos:*

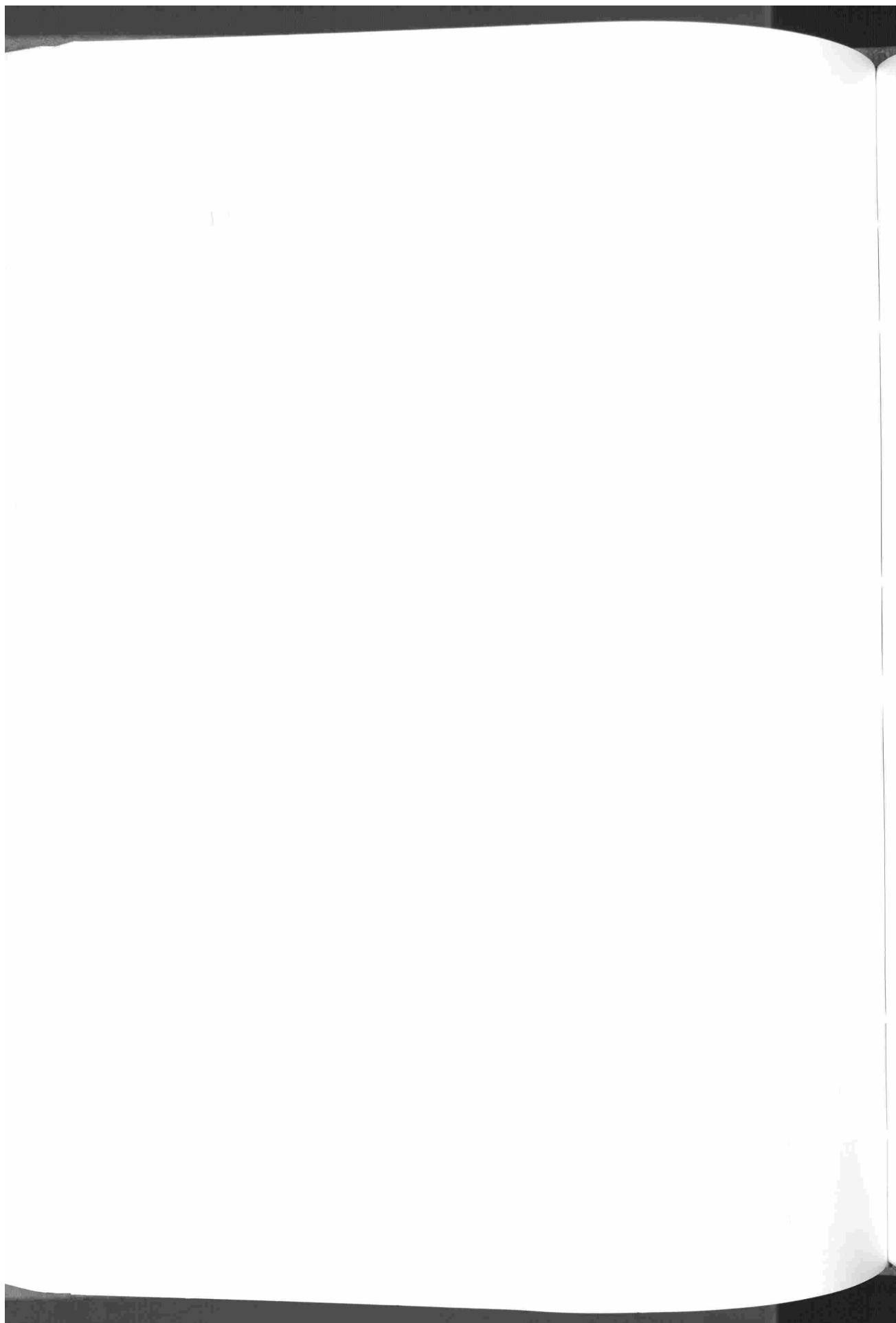
*1.- Solicita que se le faciliten por escrito todas y cada una de las respuestas a las preguntas que el Grupo Socialista ha formulado desde el principio de la actual legislatura, por no haberlas recibido hasta ahora.*

*2.- Quiere saber qué ocurre con la Obra de la Plaza de Abastos y, en particular, por qué la Comisión de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico modificó el proyecto inicialmente presentado y, en los momentos actuales, el equipo de gobierno está literalmente deshaciendo lo ya realizado para volverlo a hacer a continuación.*

*3.- Pregunta a qué se debe la lamentable situación del colectivo de la Policía Local y por qué no se llega de una vez a un acuerdo con los funcionarios. Al portavoz socialista le llama la atención que hace poco, el servicio se cumpliera con seis trabajadores y ahora, con doce, los problemas arrecian día a día.*

*4.- Pregunta por qué no se pone solución al repugnante estado del agua domiciliar que dura ya varios meses. Para Moreno Gamito es contradictorio que en la pasada legislatura, cuando ésta estaba a punto de terminar, se filtrara a la población un diligente informe del Centro de Salud poco menos que acusando al anterior equipo de gobierno de ser los responsables de la proliferación de ratas y del envenenamiento de la población, mientras que ahora los responsables guardan silencio sobre un verdadero problema de salud pública planteado en la población. En particular, solicita que los informes de EUSA, empresa encargada por el Ayuntamiento de analizar periódicamente el agua, y las analíticas sobre su estado, se den a conocer a la población para que sepa a qué atenerse y, en particular, si deben continuar comprando el agua en los comercios.*







CLASE 8.<sup>a</sup>



OF8402399



5.- *Pregunta por qué se están levantando calles cuya pavimentación ha terminado hace tan sólo año y medio. En particular se refiere a la que discurre frente al Matadero Municipal.*

6.- *Pregunta qué ha sido de su instancia solicitando copia del expediente disciplinario que se sigue contra mí. Critica que no se le haya contestado en sentido alguno. Advierte de que el Grupo Socialista puede denunciar las irregularidades que contenga el expediente, ante la Fiscalía anticorrupción.*

7.- *Se interesa por el estado en que se encuentra el Proyecto de Restauración del Castillo Templario, en cuya ejecución el Ministerio de Fomento invertiría noventa y tres millones de pesetas, es decir, la mitad del mismo, y el Ayuntamiento la otra mitad, o sea, otros noventa y tres millones. En particular, quiere saber qué financiación tiene prevista presupuestariamente el equipo de gobierno, teniendo en cuenta la inversión que pretende realizarse sobre el Colegio de los Jesuitas.*

8.- *Quiere saber en qué estado se encuentran las gestiones y el mismo proyecto para la reparación y adecuación de la travesía de la carretera 435 en dirección a Higuera la Real. Recuerda que el Ministerio de Fomento ya manifestó que financiaría las obras con un máximo de treinta millones por kilómetro. A colación de ello, solicita que el equipo de gobierno tenga especial cuidado en el buen fin de este proyecto, puesto que el elaborado en la anterior legislatura contemplaba amplias actuaciones, que sin embargo, no deberían ir más allá, dado el riesgo que entrañaría la asunción de la titularidad municipal y con ella la de responsabilidades frente a terceros y de mantenimiento, sobre tramos de travesía cuya gestión debe recaer en otras Administraciones Públicas.*

9.- *Solicita que el equipo de gobierno recapacite y vuelva a contratar a los tres auxiliares de Policía Local que despidió a principios de año, puesto que ello redundaría en el refuerzo del servicio.*





OF8402400

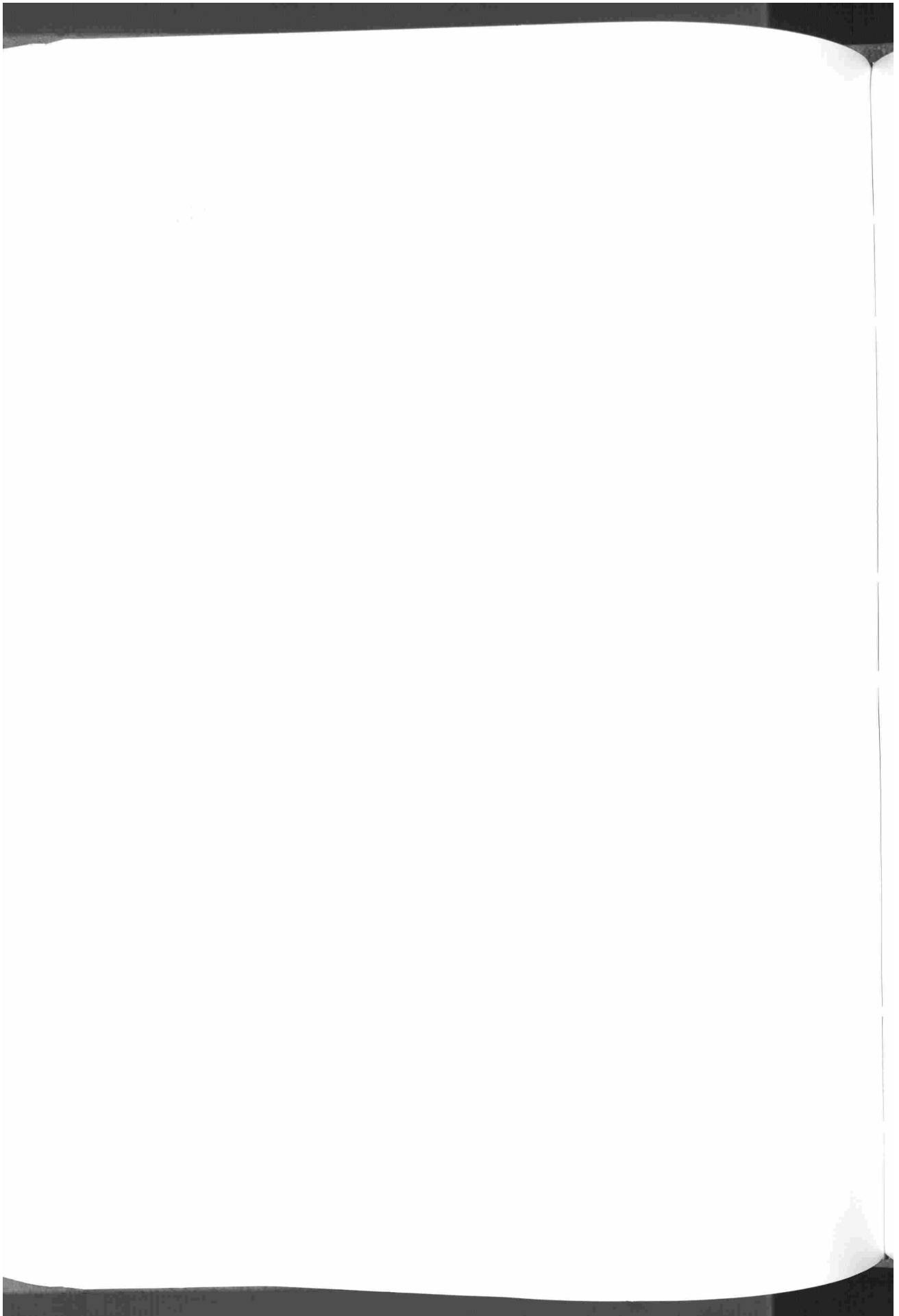


CLASE 8ª

10.- Refiriéndose a la moción de su Grupo solicitando, entre otras cosas, la declaración de Hijo Predilecto de Don Rafael Ortega, el portavoz socialista afirma que jamás se había impedido en el Pleno siquiera el debate sobre cuestiones planteadas en sección de urgencias. Puesto que el Grupo Popular no lo ha permitido en esta Sesión, solicita que el Alcalde lo lleve como punto del orden del día al primer Pleno Ordinario o Extraordinario que vaya a tener lugar. En este acto solicita la celebración de un Pleno Extraordinario en el que se debata dicha moción, acordando a continuación lo procedente.

11.- Informa el portavoz socialista de la reciente conversación telefónica que ha mantenido con la hija mayor de Don Faustino Cerdón Bonet. La familia, una vez superado el dolor que le supuso la desaparición del científico, tiene la intención de clasificar y ordenar las notas que Cerdón dejó en vida. Se trata de un ingente número de documentos que ronda los diez mil folios. Para tan compleja e importante tarea será necesaria la contratación de los servicios de un documentalista profesional por un tiempo estimado no inferior a año y medio. Por ello, en próximas fechas, el Ayuntamiento recibirá una solicitud de las hijas de Faustino Cerdón, en petición de una ayuda económica con la que hacer frente a su proyecto. Al margen de ello, gestionarán becas y otras ayudas o subvenciones a entidades públicas y privadas. Por su parte, el Señor Moreno Gamito manifiesta que ya ha ofrecido su ayuda en orden a interceder especialmente ante la Comunidad Autónoma buscando apoyos. Aunque todavía no existe un presupuesto definitivo para la realización de los trabajos, el portavoz socialista solicita al Alcalde que tenga en nombre del Ayuntamiento la debida sensibilidad ante la ordenación de una obra científica que será ejemplo y objeto de estudio por las sucesivas generaciones.

Interviene Velasco Díaz para decir que, según la documentación que maneja, las únicas preguntas que quedan por responder son las formuladas en la pasada sesión plenaria, sin contar las de hoy. Por su parte, el portavoz del Grupo que gobierna ruega al Grupo Socialista que asista a las reuniones a las que se le convoca, tales como la prevista para hablar de los problemas de la





OF8402401



CLASE 8.<sup>a</sup>

*Policía Local o la que se fijó para determinar la ubicación de un nuevo vertedero de escombros. Aunque, tal vez se deban tales ausencias a cuestiones de trabajo, Velasco ruega al Grupo Socialista que asista a tales reuniones por medio de sus representantes.*

*Moreno Gamito contesta a Velasco que atenderá su ruego, siempre que les sea posible. No obstante, señala que los horarios previstos para tales reuniones resultan intempestivos e incompatibles con las obligaciones laborales de los concejales de su grupo, que no tienen dedicación exclusiva como algunos de los miembros del equipo de gobierno. Como ejemplo, pone el de una Mesa de Contratación convocada hace unos días para celebrarse a las catorce horas.*

*No habiendo más asuntos de los que tratar, el Señor Alcalde anuncia que concederá la palabra al público asistente una vez levantada la Sesión para que formulen preguntas de interés municipal. A continuación la da, efectivamente, por terminada a las veintidós horas y cincuenta minutos.*

*Es cuanto he visto, oído y entendido y tengo el honor de avalar con la Fe Pública Municipal en Fregenal de la Sierra, a veintiséis de junio de dos mil,*

*El Secretario General, Rafael Arenas Marmejo.*

*DILIGENCIA: La pongo Yo, el Secretario, para hacer constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199.1.3ª del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno el día 26 de junio de 2000, queda transcrita en folios con Timbre del Estado de la Clase 8ª, con números de serie OF8402381 al OF8402401, ambos inclusive, y numeradas independiente y correlativamente del 133 al 153, ambos inclusive.*

*Fregenal de la Sierra, 2 de marzo de 2001,*

*El Secretario General, Rafael Arenas Marmejo.*



*Rafael Arenas Marmejo*



1  
OF8402402



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 5 DE  
SEPTIEMBRE DE DOS MIL

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Matías Reviriego Marqués.

Sres. Concejales:

Por el Grupo Popular:

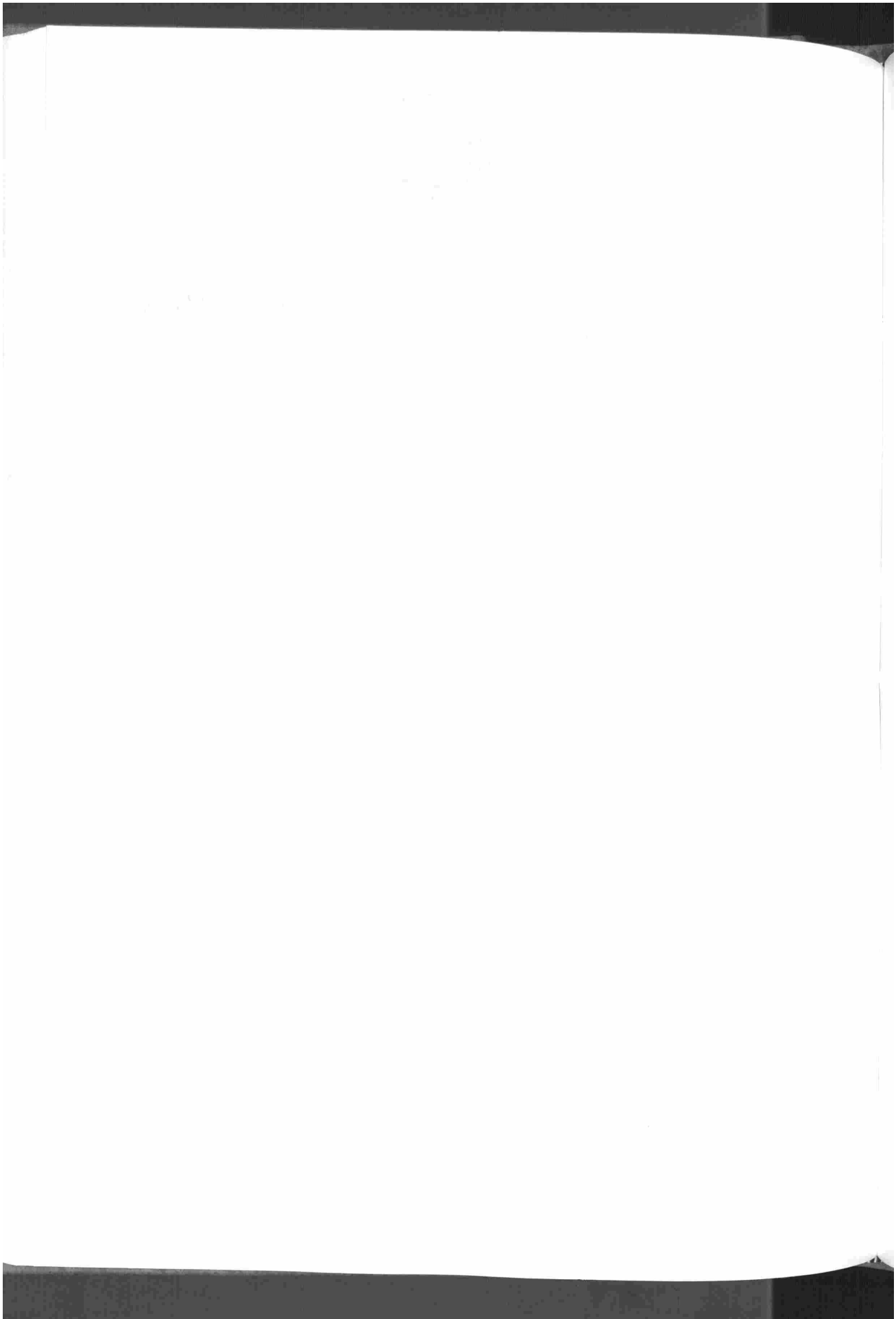
Don José María Velasco Díaz.  
Doña María del Pilar Nogales Perogil.  
Don Manuel Julio González Ibáñez.  
Don Florentino Zoido Álvarez.  
Don Isidoro González Infante.

Por el Grupo Socialista:

Don Luis Moreno Gamito  
Don Juan Francisco Ceballos Fabián.  
Doña Manuela Caballero Zapata  
Doña Josefa Adame García.  
Don Juan Luis Flores Adame.

Por el Grupo de Izquierda Unida:







CLASE 8<sup>a</sup>  
SIN PUNTA



2

OF8402403



Don Juan Muñoz Calderón.

*El Alcalde justifica la ausencia de Don Alvaro Rastrojo Vargas.*

Sr. Interventor:

*Don Antonio Ríos Dorado.*

Sr. Secretario:

*Don Rafael Arenas Marmejo.*

*En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, siendo las veintiuna horas del día cinco de septiembre de dos mil, se reúnen en Primera Convocatoria y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Matías Reviriego Marqués, las personas cuyos nombres figuran al margen, integrantes del Pleno Corporativo, al objeto de celebrar la Sesión, del Ayuntamiento Pleno, señalada para el día de hoy por el Señor Alcalde y que los presentes deciden estimar por unanimidad, de carácter Extraordinario, a pesar de que la convocatoria se refiere a Sesión Ordinaria.*

*Actúa como Secretario, el que lo es de la Corporación, Don Rafael Arenas Marmejo que da fe del acto.*

1.º. LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

*El Señor Alcalde declara abierta la Sesión, advirtiendo a los presentes del carácter extraordinario y no ordinario de la presente Sesión, como figura en la convocatoria de la misma,*





3

OF8402404

CLASE 8.<sup>a</sup>  
MUSEUM

debido a un error mecanográfico. Considerando que el carácter extraordinario de la Sesión no supone menoscabo en el orden del día y, en especial, de la posibilidad de que los Señores Concejales formulen en último lugar ruegos y preguntas, los presentes aceptan unánimemente la aclaración del Alcalde.

Muñoz Calderón afirma, sin embargo, que se ha enterado de la celebración de este Pleno esta misma tarde y en la calle, sin que hubiera recibido convocatoria alguna. Requerido por el Alcalde, doy cuenta de un documento incorporado al expediente de esta Sesión Plenaria por el que, en nombre del Señor Juan Muñoz Calderón y en fecha 1 de septiembre del corriente, recibe la convocatoria la persona titular del D.N.I. número 80.049.931, cuya firma ilegible también consta, por ausencia del edil de Izquierda Unida Compromiso por Extremadura.

Muñoz Calderón solicita al Alcalde que, en lo sucesivo, haga lo posible por convocarle a él personalmente.

A continuación y a instancias del Alcalde, comienzo la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno el día 26 de junio pasado, lectura que queda interrumpida también a instancias del Presidente, dado que los presentes no la consideran necesaria. Seguidamente por unanimidad, es decir, doce votos a favor, es aprobada el acta a que me refiero, con la rectificación de errores materiales o de hecho a que, en su caso, haya lugar antes de su transcripción al Libro de Actas.

## 2º.- INFORMES Y CORRESPONDENCIA

Con el permiso del Alcalde, doy cuenta de las disposiciones legales recientemente publicadas que pueden resultar de interés municipal o corporativo y de determinadas comunicaciones, según el siguiente detalle:





OF8402405



CLASE 8.ª

1.- Real Decreto Ley 3/2000, de 23 de junio por el que se aprueban medidas fiscales urgentes de estímulo al ahorro familiar y a la pequeña y mediana empresa.

2.- Real Decreto Ley 4/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Liberalización en el Sector Inmobiliario y Transportes.

3.- Real Decreto Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios.

4.- Genéricamente de las otras disposiciones de interés cuya relación figura en el expediente a que ha dado lugar esta Sesión publicadas en el B.O.E., D.O.E. y B.O.P.

5.- Diligencia de este Secretario de 23 de junio de 2000, por la que se manda poner en conocimiento de las Administraciones competente, del Pleno y de la Comisión de Gobierno que el plazo de presentación de solicitudes para participar en el concurso ordinario par al provisión del puesto de Secretario General de esta Corporación finalizó el pasado 10 de junio de 2000 sin que se haya recibido solicitud alguna en este Ayuntamiento, por lo que procede el archivo del expediente.

6.- Certificado del acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Valverde de Burguillos adoptado el 9 de junio pasado, mostrando el rechazo de aquella Corporación a la propuesta de supresión del Parque comarcal de bomberos de Fregenal de la Sierra y acordando, asimismo, trasladar copia de dicho acuerdo a la Presidencia de la Diputación Provincial, a la Delegación del Servicio y a la Alcaldía de Fregenal de la Sierra.

### 3º.- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA

Se da cuenta de las siguientes:





CLASE 8.<sup>a</sup>  
FABRICA



5

OF8402406



1.- Solicitud dirigida a la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional para acceder a las ayudas de empleo público de un millón de pesetas por puesto de trabajo, reguladas en el Decreto 129/2000 de 16 de mayo, contemplando un número de cinco contrataciones referidas respectivamente a los puestos de Guía Cultural, Agente Ecológico, Agente de Mantenimiento, Operario de Matadero y Auxiliar de apoyo en Centro Socio Cultural.

2.- Decreto número 55 de 9 de junio de 2000 nombrando en comisión de servicios voluntaria a Don Manuel Burgos Alonso para el desempeño del puesto de trabajo de Jefatura de Negociado de Secretaría por período máximo de un año.

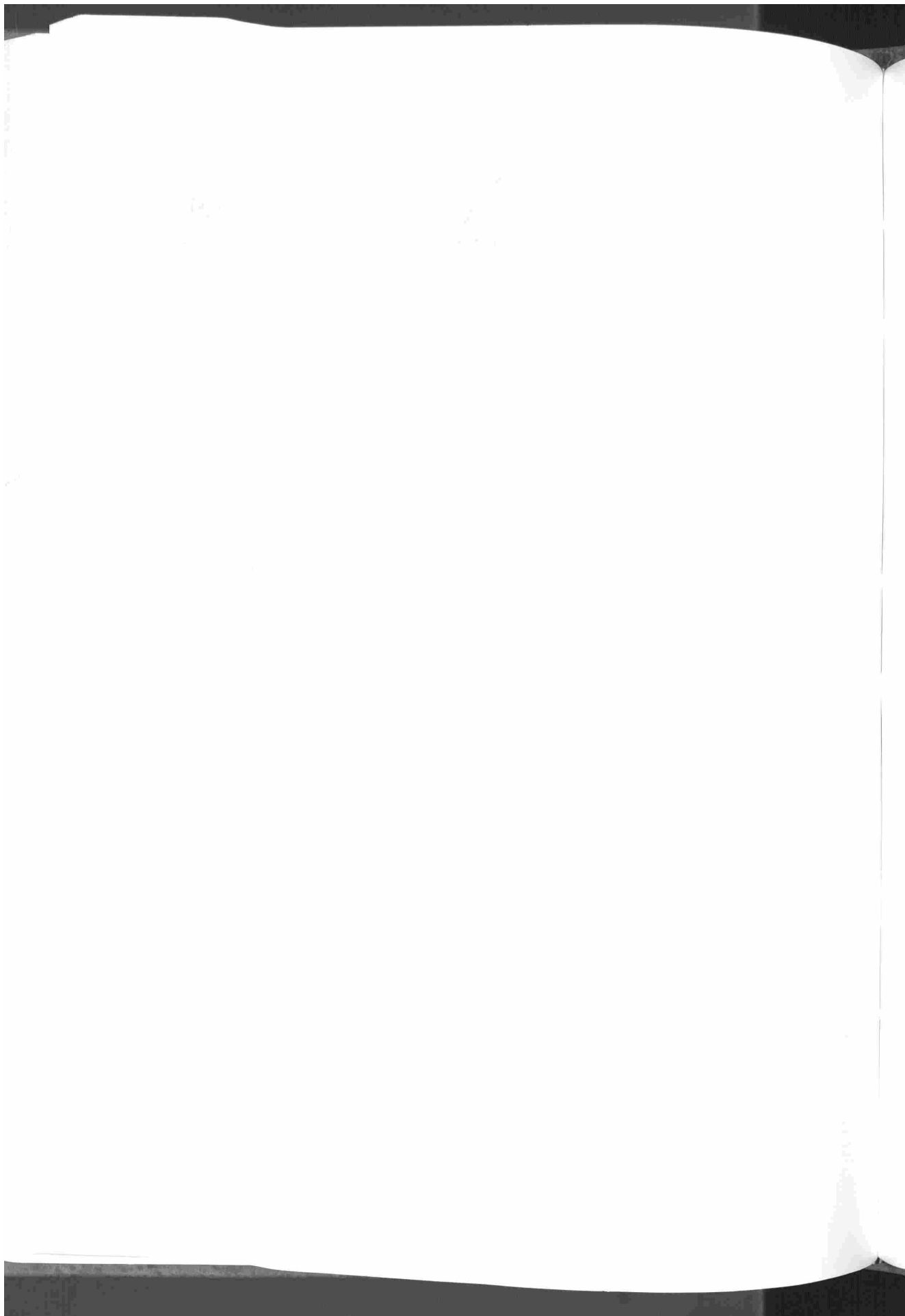
3.- Decreto número 56 de 9 de junio de 2000 nombrando en comisión de servicios voluntaria a Don Francisco José Rosco Lasso para el desempeño del puesto de trabajo de Jefatura de Negociado de Intervención por período máximo de un año.

4.- Resolución de 2 de agosto de 2000, habilitando accidentalmente a Don Manuel Burgos Alonso para el desempeño de las funciones encomendadas legalmente al Secretario de la Corporación durante los días 3 de agosto a 1 de septiembre, ambos inclusive, por vacaciones del que suscribe.

5.- Resolución de 11 de agosto de 2000, disponiendo la jubilación del funcionario Don Ángel Coronado Adame con efectos desde el 10 de agosto de 2000.

6.- Resolución de 16 de agosto de 2000, delegando el ejercicio de funciones que legalmente corresponde al Alcalde en el Primer Teniente de Alcalde desde el día 18 de agosto hasta el día 3 de septiembre, por vacaciones del Presidente de la Corporación.







6

OF8402407

CLASE 8.<sup>a</sup>

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN DEL PLAN PARCIAL "EL BERROCAL", PROMOVIDO POR SOCSUR, S.A.

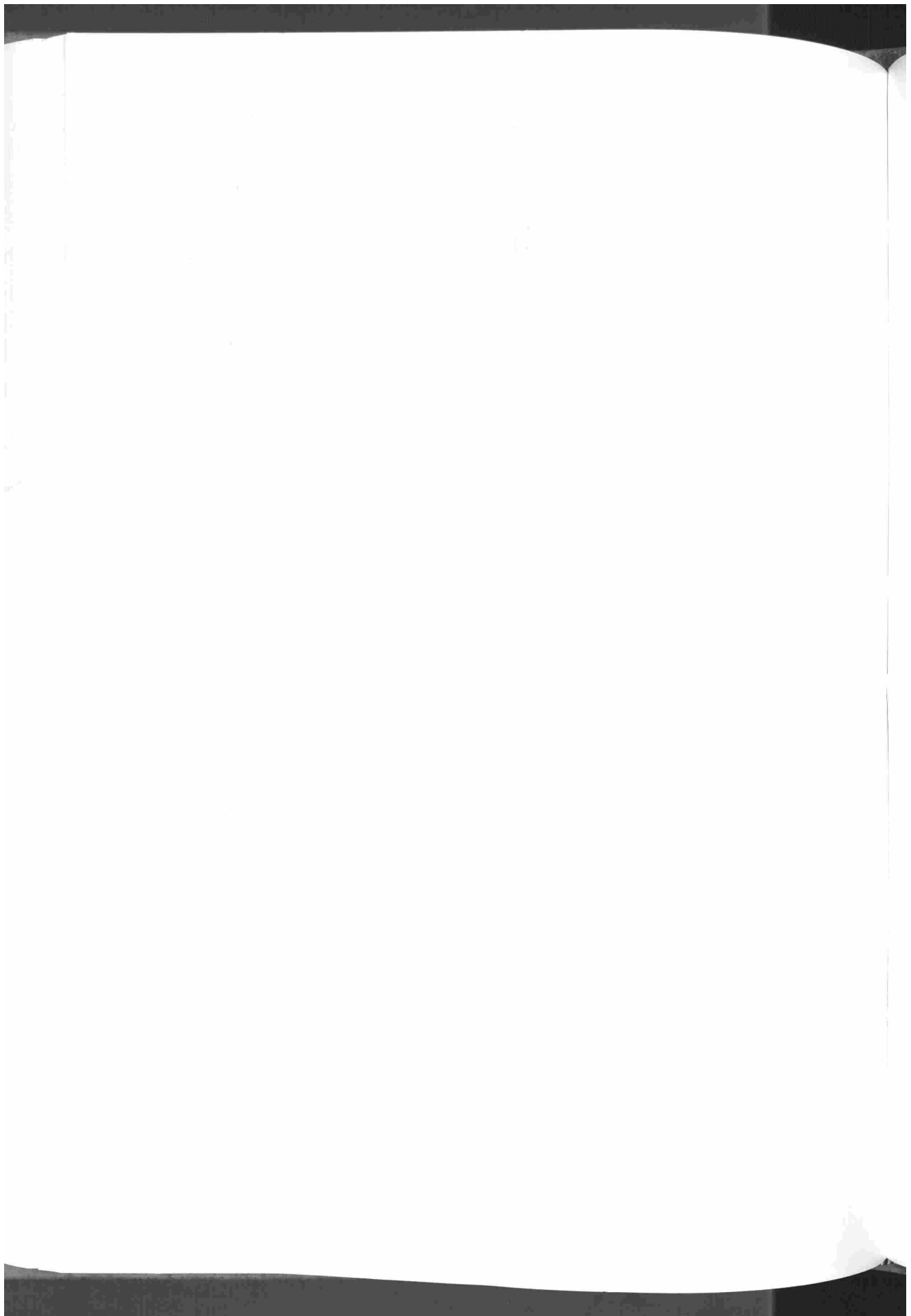
*Doy cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y otros asuntos municipales que estudió este asunto en su Sesión del pasado 1 de septiembre.*

*Muñoz Calderón pregunta que sería conveniente efectuar una modificación en el documento a debate, respecto al terreno que corresponde al Ayuntamiento.*

*Moreno Gamito apoya la aprobación del Proyecto de Compensación con la condición de que la propiedad acepte que el uso de los terrenos objeto de cesión a favor del Ayuntamiento será libre y general. Esta matización también es compartida por el Señor Muñoz Calderón, que aclara así su voto.*

*Por unanimidad de los presentes, es decir, doce votos a favor, constando la aclaración del voto de los portavoces del Grupo Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida, el Pleno, en uso de sus competencias, visto el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978 de 25 de agosto, acuerda:*

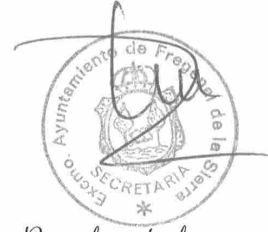
*PRIMERO: Aprobar provisionalmente el proyecto de compensación del Plan Parcial El Berrocal aprobado a su vez por acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura en su Sesión de 16 de septiembre de 1999, presentado por Don Juan Antonio Martínez Saura, en representación de SOCSUR, S.A., como propietaria única, con los efectos jurídico reales que dimanen de esta aprobación y, en especial, el de la cesión libre de cargas a la Administración y de forma gratuita de la parcela correspondiente al 10% del*





7

OF8402408

CLASE 8.<sup>a</sup>

aprovechamiento correspondiente al ámbito de actuación del Plan Parcial y de los terrenos dotacionales, en ambos casos, para su afectación al dominio público. En particular, se considerarán bienes de dominio público de uso público local, los terrenos destinados a zona verde, viario rodado, Equipamiento Social y Equipamiento Docente y se considerarán bienes patrimoniales la Parcela de Cesión y el terreno identificado en el Plano del Proyecto de Compensación como Callejón de las Brujas.

*SEGUNDO:* En virtud de lo anterior, aprobar provisionalmente la descripción de la finca inicial aportada al proyecto de compensación, la descripción de las fincas resultantes, y la localización de los terrenos destinados a dotaciones públicas de cesión obligatoria, viales y reservas, contenidas en el documento obrante en el expediente a que ha dado lugar esta Sesión, diligenciado por el Secretario de la Corporación.

*TERCERO:* Aprobar provisionalmente el cuadro general de superficies y fincas resultantes con expresión del tanto por ciento de participación en los costos de urbanización imputable a cada Finca, contenido en el documento mencionado, teniendo en cuenta en cualquier caso que la urbanización la llevará a cabo el único propietario inicial de los terrenos, SOCISUR, S.A, puesto que el sistema a utilizar para la gestión y urbanización del Plan Parcial es el de Compensación. En particular, y conforme al artículo 19.3 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, no es necesaria la constancia registral de la afeción de las fincas de resultado al cumplimiento de la obligación de urbanizar, puesto que obra en poder de este Ayuntamiento debidamente contabilizado en la cuenta 70809 en fecha 31 de agosto de 1998, aval en vigor de Argentaría de fecha 6 de julio de 1998, a favor de SOCISUR, S.A., por importe de 1.025.000 pesetas, como garantía constituida por el promotor en base el artículo 105.2.e) del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en conexión con el artículo único de la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el artículo 46.c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.





CLASE 8.<sup>a</sup>  
SERRA



8

OF8402409



*CUARJO:* En virtud de lo dispuesto en el artículo 8.1 Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, teniendo en cuenta la diferente descripción de la finca registral original y la superficie real del Plan Parcial, y para posibilitar la rectificación de la descripción de la finca en el Registro de la Propiedad, informar públicamente el expediente por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el periódico provincial de máxima difusión en esta localidad. Transcurrido dicho plazo sin que se haya producido reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado el reiterado Proyecto de Compensación, matización que se hará constar expresamente en el anuncio de exposición pública.

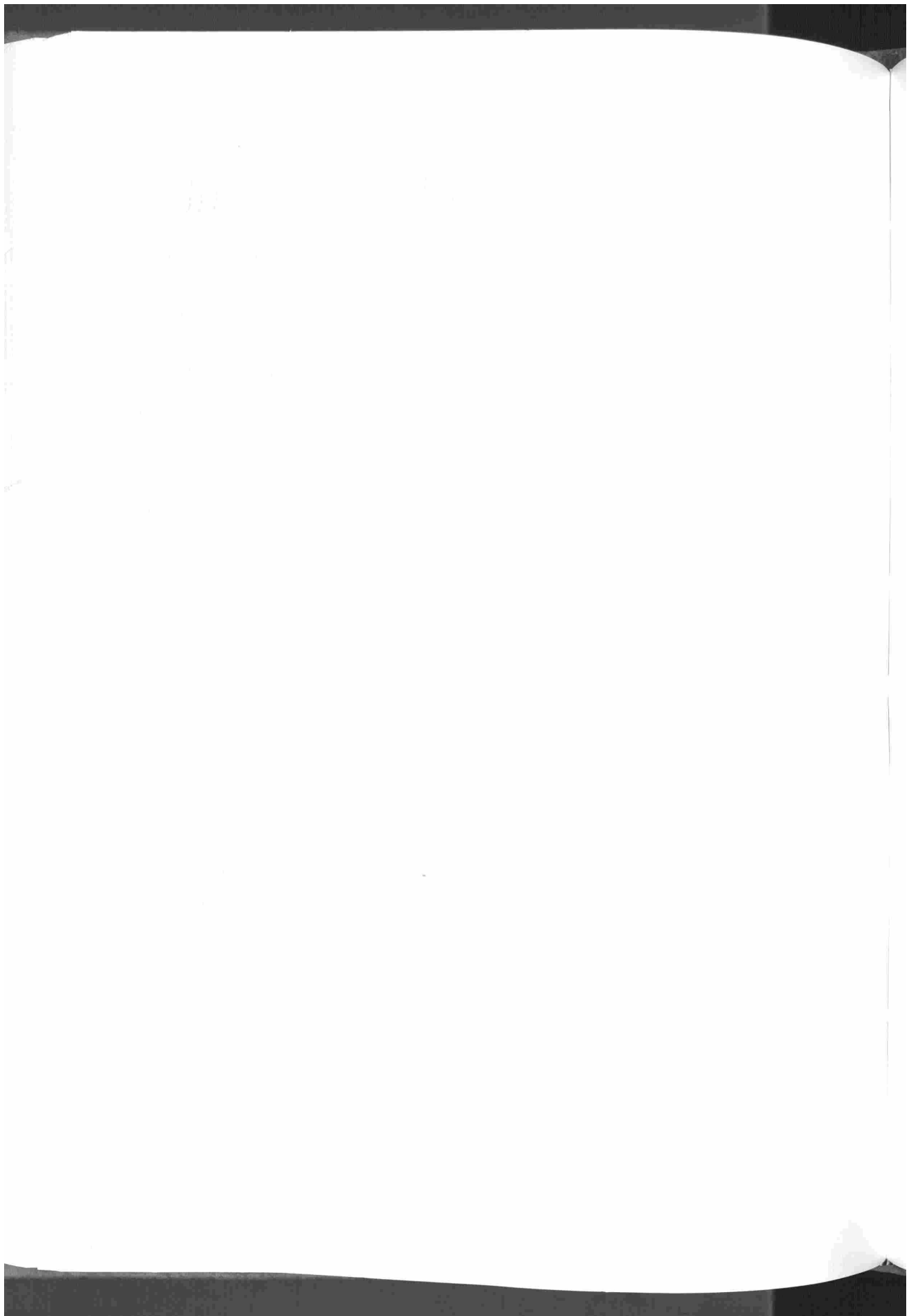
5º.- INFORME SOBRE DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL DE LA AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD DE FABRICACIÓN Y PREPARACIÓN DE CORCHO, PROMOVIDA POR RANECOR, S.A.

Iniciado este punto, doy cuenta del dictamen favorable por mayoría simple de la Comisión Informativa competente que estudió este asunto en su Sesión del día 1 de septiembre.

Muñoz Calderón se muestra a favor de informar favorablemente la utilidad pública e interés social del proyecto de RANECOR, S.A., conforme al documento que sirve de base a este debate.

Moreno Gamito considera necesario que la empresa promotora especifique si se trata de una ampliación o bien de una nueva nave de fabricación, para evitar problemas administrativos y por el propio interés de la industria. Es favorable a la ampliación, aún cuando se trate de una nave para almacenamiento.

Velasco Díaz dice que se trata de favorecer la creación de industria en Fregenal de la Sierra, como objetivo vital y prioritario del Grupo Popular, por lo que recalca su firme apoyo al





CLASE 8ª  
S.M.E.P.C.M.



9

OF8402410



documento. Cuando iba a aprobarse el informe con la matización del Señor Moreno Gamito, el portavoz Popular se dirige al Presidente para especificar que su Grupo aprueba, informar favorablemente la declaración de utilidad pública e interés social de las instalaciones sin matización alguna, aclarando que se trata de un mero proyecto de consolidación del que resulta la creación de tres puestos de trabajo. En otro orden de cosas, ruega al Presidente que ordene debidamente la correlación de los turnos de palabra de los portavoces.

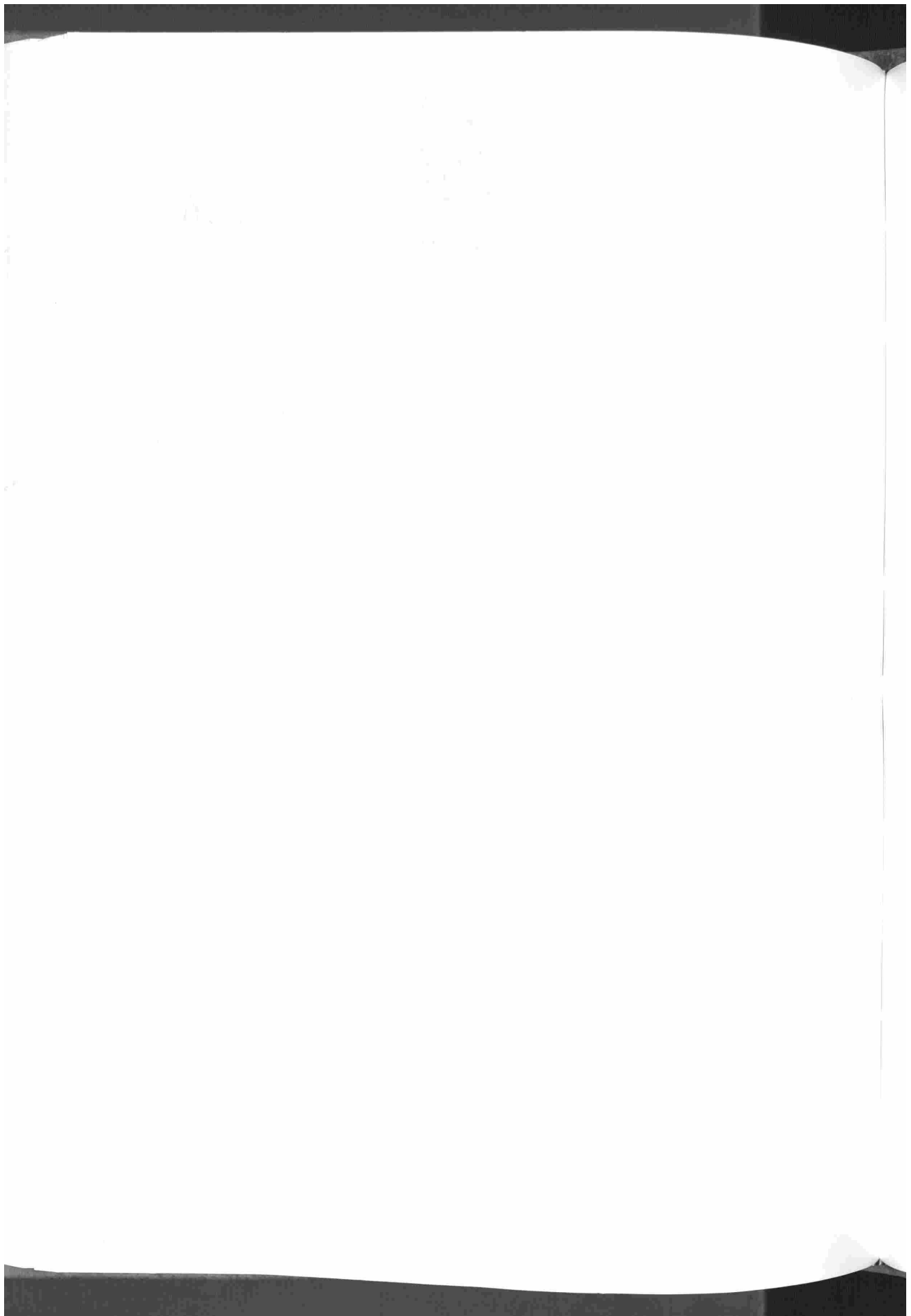
Por unanimidad, es decir, doce votos a favor, el Pleno acuerda:

*PRIMERO Y ÚNICO:* Informar favorablemente la solicitud de declaración de utilidad pública e interés social efectuada por Manuel Ranedo Albano, en nombre de RANECOR, S.A., con C.I.F. A/06063606, para la construcción de una nave industrial para almacenaje de corcho a granel que albergue dos calderas de cocción de corcho en el paraje no urbanizable de San Lázaro de la Carretera de la Estación, punto kilométrico 0,55 margen izquierdo de este término, para su remisión a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura, junto con testimonio del expediente incoado al efecto, en virtud de lo establecido en los artículos 44.1.2ª y concordantes del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978 de 25 de agosto.

6º.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ESCUELA TALLER NERTÓBRIGA IV

Tras la lectura del dictamen favorable de la Comisión Informativa competente que estudió el asunto el 1 de septiembre pasado, Muñoz Calderón anuncia que votará a favor del Proyecto de Escuela Taller Nertóbriga IV que figura en el expediente de esta Sesión.







10

OF8402411

CLASE 8.<sup>a</sup>

Moreno Gamito hace constar que la premura de la convocatoria le ha impedido estudiar debidamente el Proyecto, aunque anuncia que votará a favor del mismo entendiéndolo que cualquier iniciativa que cree empleo es beneficiosa.

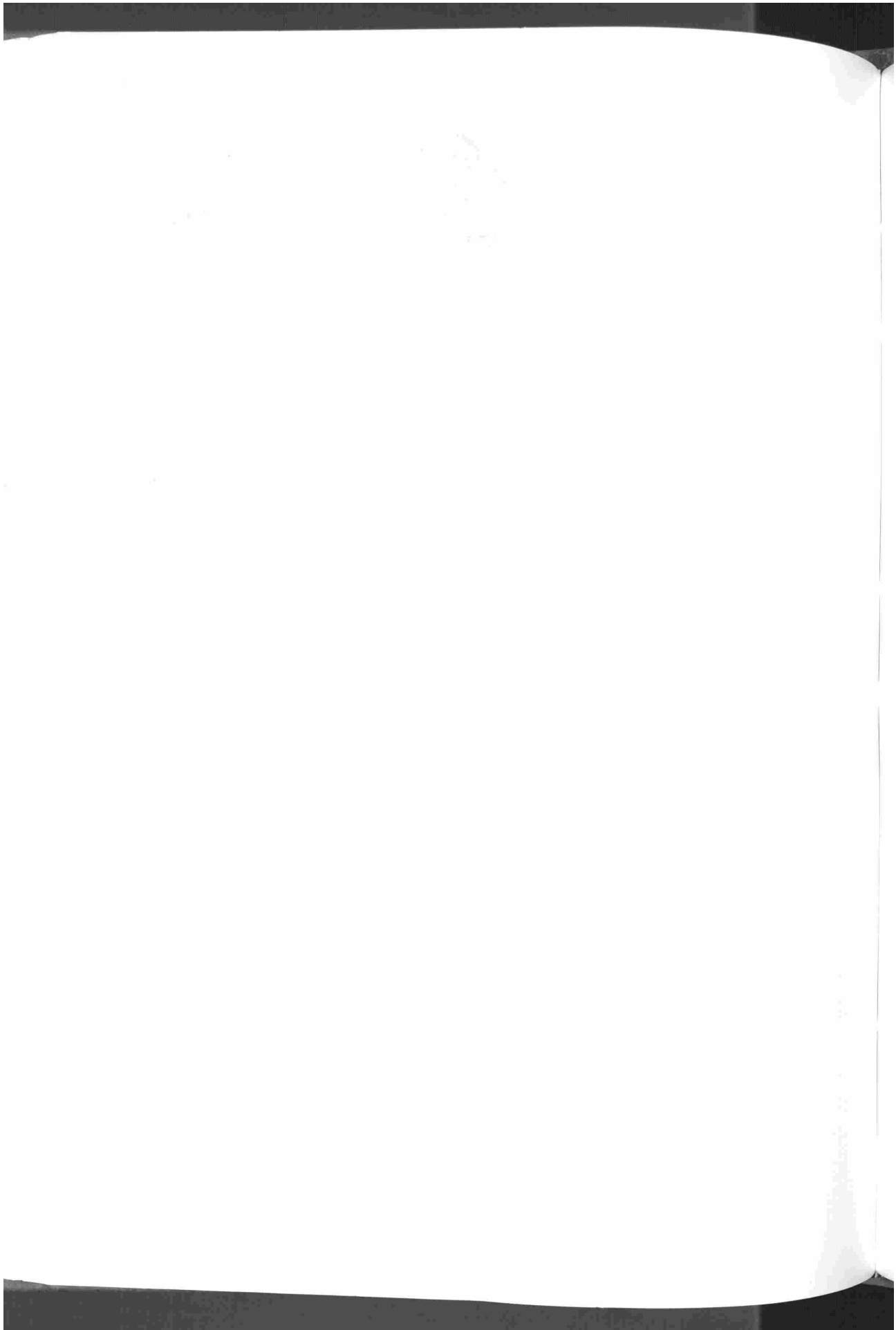
Velasco afirma que el Proyecto de Escuela Taller Nertóbriga IV, en cuanto dirigido a personas menores de veinticinco años, es complementario del Taller de Empleo, previsto para la formación y el empleo de mayores de esa edad. Menciona como especialidades las de carpintería albañilería, fontanería, electricidad y el mantenimiento de la especialidad de vidrieras.

Por unanimidad, el Pleno acuerda aprobar el Proyecto de Escuela Taller Nertóbriga IV y la solicitud de aprobación del mismo y de la subvención correspondiente, facultando para ello al Alcalde-Presidente o a persona que legalmente le sustituya.

7º.- APROBACIÓN DE PLANILLA DE PERSONAL PARA EL AÑO 2000; 8º APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL AÑO 2000; 9º, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2000.

Tras la unánime aceptación de la propuesta del Señor Muñoz Calderón de condensar en uno el debate de los tres puntos siguientes del orden del día, leo los tres dictámenes respectivos.

A continuación el portavoz de Izquierda Unida-Compromiso por Extremadura tacha de regresivo y de restrictivo el documento que presenta el equipo de gobierno. Manifiesta que no ha existido acuerdo alguno en su elaboración y resaltó la tardanza de su debate, cuando se encuentran ejecutadas las dos terceras partes del mismo, lo que demuestra a su entender la falta de previsión del equipo de gobierno. Se produce el decremento de los puestos de trabajo en el Ayuntamiento y desaparece la consignación del 0,7% a favor del Tercer Mundo, que queda sustituida por un millón





CLASE 8ª



11

OF8402412



de pesetas para las Parroquias Locales, sin tener en cuenta que el contribuyente ya ayuda a la Iglesia Católica, si así lo desea, a través de su propia declaración de la renta, e ignorando la existencia de organizaciones no gubernamentales que bien pueden resultar beneficiadas de las mismas ayudas. Se produce una disminución de ingresos procedentes de la Comunidad Autónoma en cincuenta y cuatro millones de pesetas, se consignan importantes cantidades a la construcción de un nuevo Campo de Tiro, cuando existe uno enterrado bajo tierra, provocando una intolerable duplicidad del gasto público. El gasto es también doble, cuando se opta por mantener a personal de confianza en el Ayuntamiento, a pesar del pago a Concejales liberados. Por ello, anuncia que, en la votación, se pronunciará negativamente.

Moreno Gamito denuncia que no ha dispuesto de tiempo suficiente para estudiar el documento. El viernes, día 1, tuvo lugar la Comisión Informativa a las nueve de la noche, dándose la circunstancia de que el Pleno fue convocado antes que las Comisiones Informativas, lo que supone una clara tara de ilegalidad procedimental. Señala la paradoja que, a su juicio, supone la tardanza en la presentación de tan importante documento municipal, teniendo en cuenta la dedicación exclusiva de dos miembros del equipo de gobierno y afirma que seguramente el Presupuesto habría estado elaborado antes, si los gobernantes no tuvieran al Interventor dedicado a perseguir al Secretario. A pesar del nuevo programa informático, para el portavoz socialista el Presupuesto no plasma ni siquiera el resultado de la gestión de los últimos nueve meses. Por fin, continúa, se reconoce la existencia de un Remanente positivo de Tesorería de doscientos treinta y ocho millones de pesetas, lo que evidencia que la Administración anterior entregó a los actuales gobernantes un Ayuntamiento saneado económicamente. Critica especialmente la desaparición del 0,7%, que califica de alevosa, mencionando una comunicación de la FEMPEX en la que se pretendía aglutinar tales cantidades procedentes de todos los Ayuntamientos, a fin de crear un fondo de reserva más importante con el que atender proyectos de mayor envergadura, comunicación a la que la Comisión de Gobierno contestó que esta Corporación aplicaría directamente la cantidad, al final inexistente. Al parecer de Moreno Gamito, esta actitud se corresponde con la actitud oportunista de





CLASE 8.<sup>a</sup>  
SIRENA



12

OF8402413

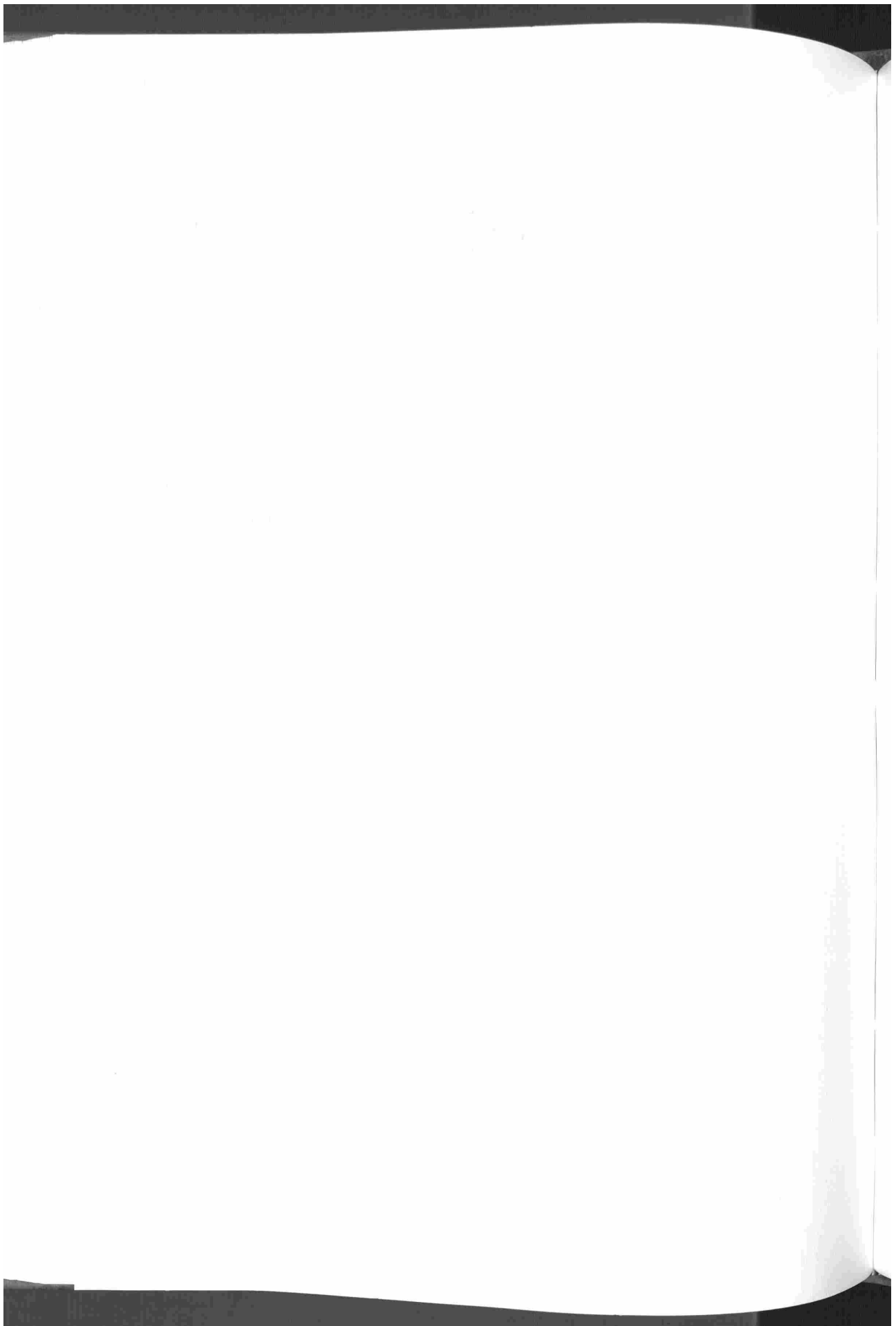


la derecha en general, en asuntos de solidaridad, caracterizada por un afán de protagonismo, ocultando una verdadera falta de piedad.

Prosigue el portavoz socialista señalando que se han disminuido las retribuciones de determinados trabajadores, mientras que a otros se les ha subido, sin explicación alguna y sin negociación previa con la representación sindical; destaca la rareza de afirmar que se minora en un millón y setecientos mil pesetas la subvención para festejos taurinos, cuando antes únicamente se concedían setecientos mil, lo que sólo se explica si se considera que el año pasado se concedió mucho más a la empresa adjudicataria de lo que en realidad se dijo a la población; no aparecen los gastos de los pilares de agua, aunque sí figuran doce millones novecientos mil pesetas destinados a la reparación de caminos, arreglos claramente orientados a favorecer a determinadas personas; no aparece el gasto a invertir en la Plaza de Abastos, resaltando el hecho innegable de que la Junta de Extremadura deja de abonar dos millones y ochocientos mil pesetas por transcurso de plazos en la ejecución de obras públicas. Aventura un destino similar para la obra del Convento de San Francisco, cuyo plazo de ejecución fue fijado definitivamente en el veintinueve de julio por las instituciones que la financian.

Destaca que el documento carece de informe jurídico y que los aspectos relacionados con el Capítulo I no han sido previa y preceptivamente negociados con las centrales sindicales, lo que supone un claro vicio invalidante. Echa en falta la anunciada abnegación en el cargo de los miembros liberados del equipo de gobierno, al presentar un Presupuesto fuera de plazo, sin tiempo para ser debidamente estudiado, sin forma y sin contenido. En particular, señala la imposibilidad de contactar con el Interventor para que le explicara el contenido del Presupuesto, ya que ha estado de vacaciones desde el 3 de agosto hasta el 1 de septiembre, como consta por acuerdo de la Comisión de Gobierno, adoptado incluso en contra del informe jurídico del Secretario, contrario a la acumulación de períodos vacacionales correspondientes a ejercicios pasados.

Velasco Díaz se dirige en primer lugar al Señor Muñoz Calderón, para decir que, a principios de año, se remitió una carta a los portavoces de todos los Grupos para que hicieran aportaciones al Presupuesto, sin que se hubiera recibido ninguna. Nada concreto se deriva de la





CLASE 8.<sup>a</sup>  
TIMBRE



13

OF8402414



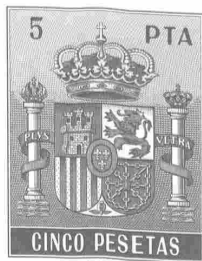
critica de Presupuesto restrictivo hecha por el Señor Muñoz, opina el Señor Velasco. Respecto al 0,7%, destaca que la Alcaldía trabaja en la elaboración de un proyecto de actuaciones concretas para el tercer mundo, aunque hay que tener en cuenta que el Ayuntamiento de Fregenal no está en disposición de solucionar toda la miseria del mundo. Sobre el Campo de Tiro, contesta que es necesario hacer uno nuevo, puesto que el anterior no cumplía la normativa al pasar por un camino, de modo que, tras la localización de terrenos idóneos para tal fin, se están recabando las ayudas necesarias, entre ellas el compromiso de entidades bancarias, para hacer posible su funcionamiento. El mantenimiento de determinados puestos en esta Administración se ha estimado necesario para el funcionamiento de la misma.

Al Grupo Socialista, Velasco contesta que ha tenido tiempo suficiente para estudiar y proponer contenidos para el Presupuesto. Afirma que el día veinticinco de agosto pasado, se le entregó el documento hoy a debate, del que se dio cuenta oficialmente en el seno de la Comisión Informativa, momento en el cual tampoco hubo aportación por parte de la oposición que se reservó el voto para el Pleno; es ahora cuando se decide hacer la crítica, sin tener en cuenta que el Interventor mismo se ha dirigido a los portavoces de los Grupos para consultar las dudas del documento. Respecto a los sueldos, afirma que se ha optado por la continuidad, si bien se ha producido un equilibrio de los mismos. Sobre la celebración de Festejos Taurinos, Velasco menciona que existe un compromiso con una empresa que, debido a cuestiones meteorológicas, podría ser imposible de cumplir sin una modificación previa del Presupuesto. Sobre los caminos, acusa al Señor Moreno Gamito de tener abandonados y en la miseria económica a los ganaderos y agricultores de Fregenal de la Sierra durante los dieciséis años que estuvo gobernando, contrastando el apoyo del actual equipo de gobierno hacia tales profesionales. En lo que respecta a obras tales como las de la Plaza de Abastos, o la del Convento de San Francisco, Velasco afirma que el equipo de gobierno tratará de llevarlas a buen fin, a pesar de que el caos heredado de la anterior administración resultó enorme.

En un nuevo turno de intervenciones, Muñoz Calderón considera que el procedimiento correcto para tramitar tan importante documento, debería haber comenzado por la elaboración de un







OF8402415

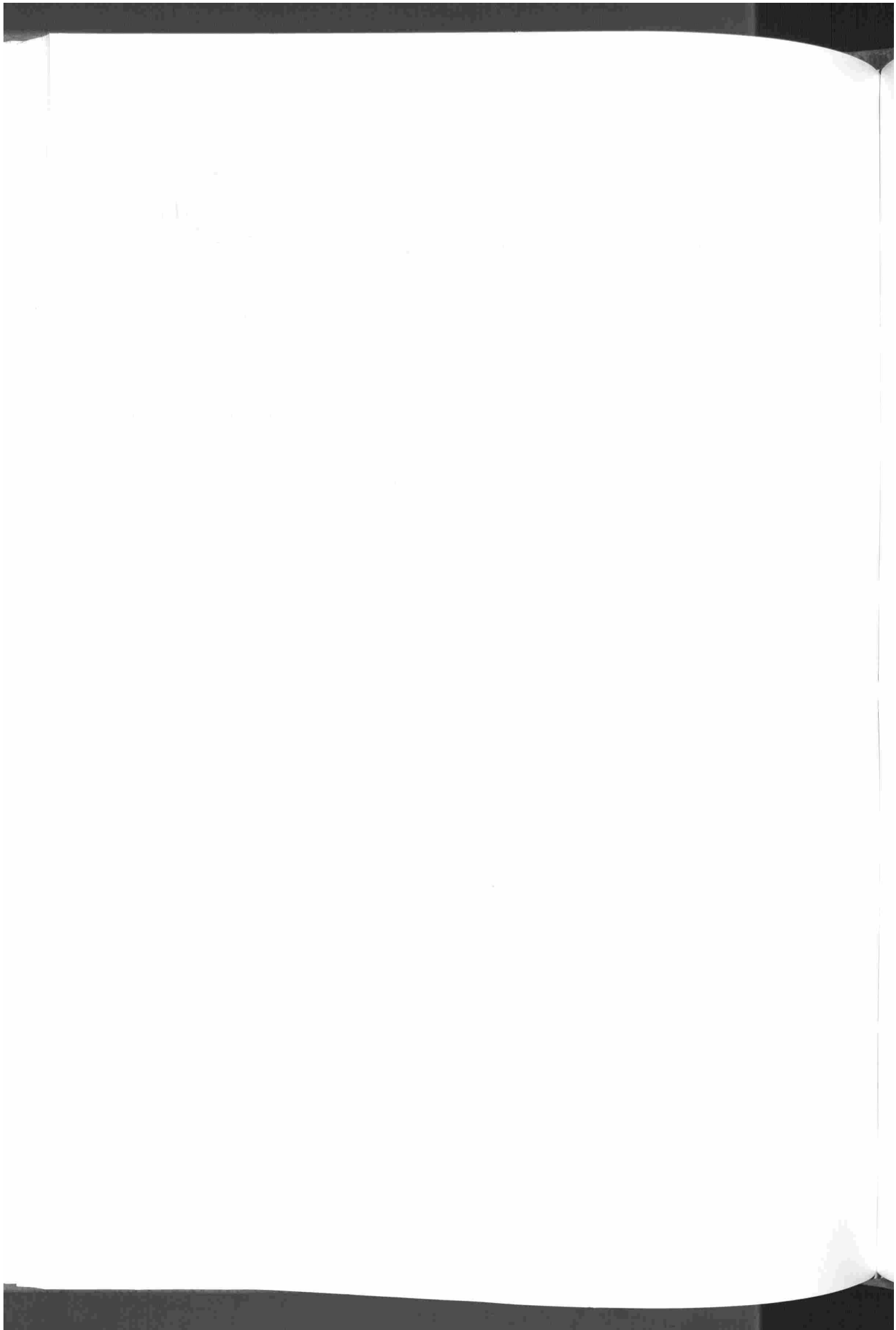
CLASE 8.<sup>a</sup>

borrador previo por parte del equipo de gobierno, presentado a los Grupos para su enmienda. Sin embargo, en el presente caso, destaca la falta de base para el debate, siendo lógica la reserva de voto de Izquierda Unida Compromiso por Extremadura en el seno de la Comisión Informativa. Sobre la afirmación del Señor Velasco de no estar en disposición de solucionar toda la miseria del mundo, Muñoz Calderón contesta que sí es posible contribuir en la medida de las posibilidades presupuestarias y con el dinero de todos, capital que no debe duplicarse ni malgastarse, manteniendo personal de confianza y personal de confianza; respecto al Campo de Tiro, prescindiendo de culpas, Muñoz destaca el nefasto resultado.

Para Moreno Gamito los argumentos del Señor Velasco son populistas. Recuerda al portavoz del Grupo Popular que el Grupo Socialista ha hecho ver a lo largo de todos estos meses su orientación presupuestaria, por ejemplo mostrándose contrario a la venta de la mitad del mejor solar de Fregenal de la Sierra, en contra de la construcción de un parque público y a favor de la construcción de una Residencia de Ancianos con cargo a Planes Provinciales. Critica la actitud del Señor Velasco respecto a los países del tercer mundo, entendiendo improcedente la equiparación de las circunstancias de éstos y con las de esta población.

En su opinión, el asunto del Campo de Tiro tenía fácil arreglo, bastando la simple desviación del camino, en base a un previo acuerdo con el propietario que, de no ser posible, dejaría abierta la vía de la expropiación; sin embargo no se ha optado por esta sencilla solución y se ha optado por perseguir el descrédito de los anteriores gobernantes.

Menciona la compra directa de suelo no urbanizable a un particular y a través de un intermediario, prescindiendo del procedimiento de exposición pública, por cuatro millones y setecientas mil pesetas. Respecto a los caminos, recuerda al Señor Velasco que fue el anterior equipo de gobierno quien consiguió que la empresa IRAGSA dejara impecables el de Fuente de Cantos, Fuentes de León, el de Cumbres, el de Higuera, el de las Carrascosas, con una inversión total de cuarenta millones de pesetas. En este punto, Moreno Gamito reconoce que el único que quedó sin terminar fue el camino de Valencia, por determinados problemas que surgieron con el Consejero de Agricultura Don Francisco Amarillo. Vuelve a referirse al remanente de Tesorería





CLASE 8ª



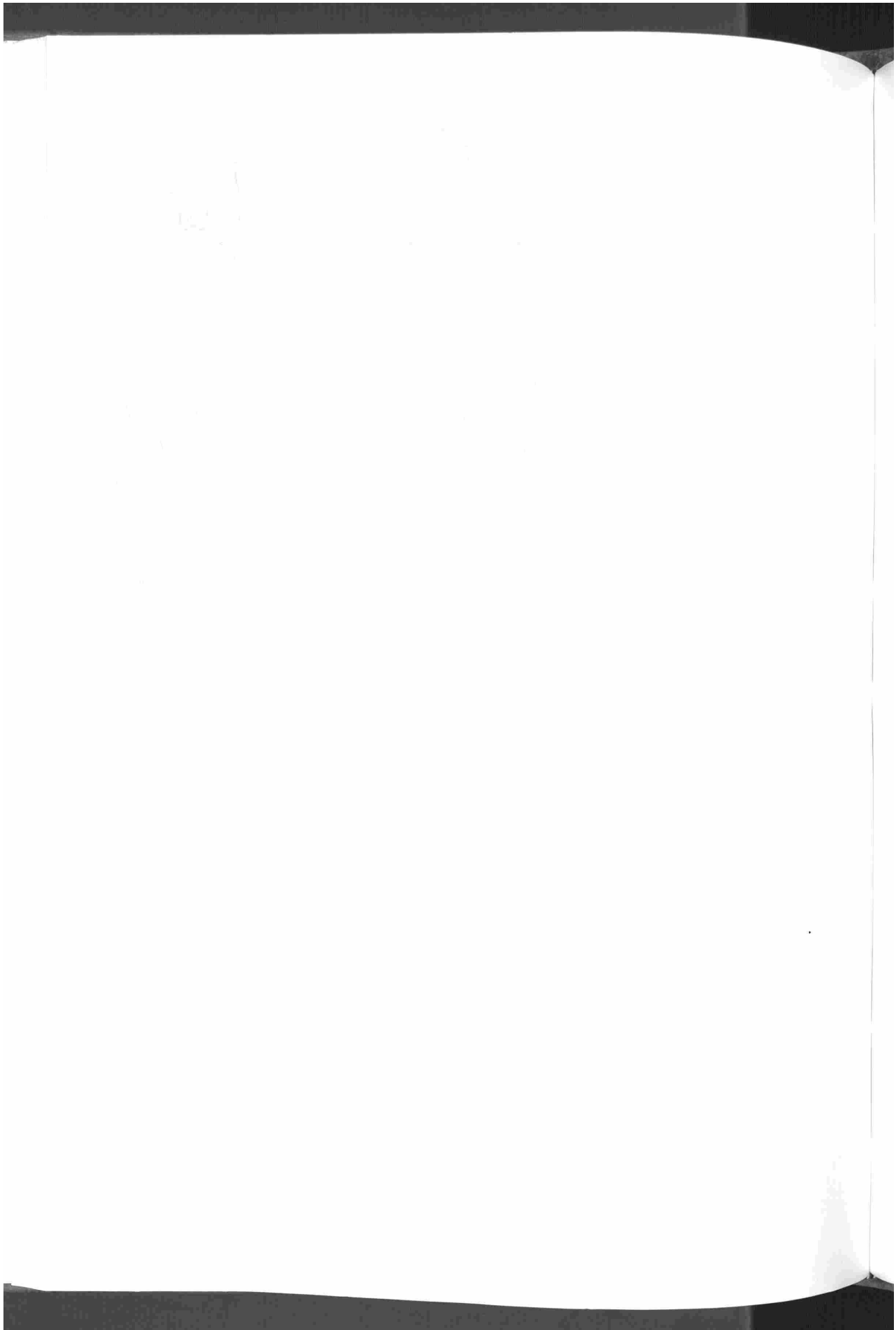
15

OF8402416



contemplado en el Presupuesto y a la carga financiera inexistente, y a la gran cantidad de obras presupuestadas y dotadas económicamente que dejó como herencia el anterior equipo de gobierno, obras que habría sido posible realizar en plazo si los actuales responsables municipales se hubiese desenvuelto con eficacia, porque experiencia y conocimientos tienen, apostilla. Rechaza las explicaciones del Señor Velasco y afirma que el Presupuesto le fue entregado oficialmente el uno de septiembre y reitera que no fue posible consultar al Interventor porque estuvo de vacaciones del 3 de agosto al 1 de septiembre.

Por su parte, el Señor Velasco afirma que el documento fue presentado a la oposición con una semana de antelación. Niega que exista duplicidad de gastos. Sobre la Residencia de Ancianos, asevera que existe un proyecto para ello y que se encuentra en la capital autonómica. Esto último constituye, a su juicio, una buena oportunidad para que el Señor Moreno Gamito haga valer su influencia política en la Junta de Extremadura, institución que, además, entiende necesaria la creación de dicha Residencia de Ancianos y que sólo por razones partidistas podría negarse a ello. Sobre el parque público, asegura que será ocupado íntegramente en el solar del campo de fútbol, extendiéndose desde la carretera hasta la barriada de la Caja. En relación a esto, afirma que el nuevo campo de fútbol estará terminado pasadomañana, con una superficie algo mayor que el actual pero válido para la práctica de tal deporte. Se refiere nuevamente a las obras que el equipo de gobierno recibió de la anterior Corporación, con los plazos cumplidos; sobre la situación económica, afirma que no se habían recaudado impuestos referidos a los años 1995 a 1997 y que algunos conceptos habían prescrito por la falta de orden en el cobro. Del Presupuesto a debate, el portavoz del Grupo político que gobierna destaca el capítulo de personal, la inversión en el Taller de Empleo que creará cuarenta puestos de trabajo, de los cuales nueve corresponderán a monitores y treinta y seis a alumnos mayores de veinticinco años; entre otras, menciona las inversiones en la construcción del parque público, del AEPSA, del proyecto de creación de empleo estable a través de la constitución de una empresa de tratamiento de cartón, las del convento de San Francisco, Iglesia de los Jesuitas, Mercado de Abastos, Juzgado, obras de pavimentación, construcción de una pista de supercross o la destinada a la adquisición de las instalaciones de





OF8402417

CLASE 8.ª



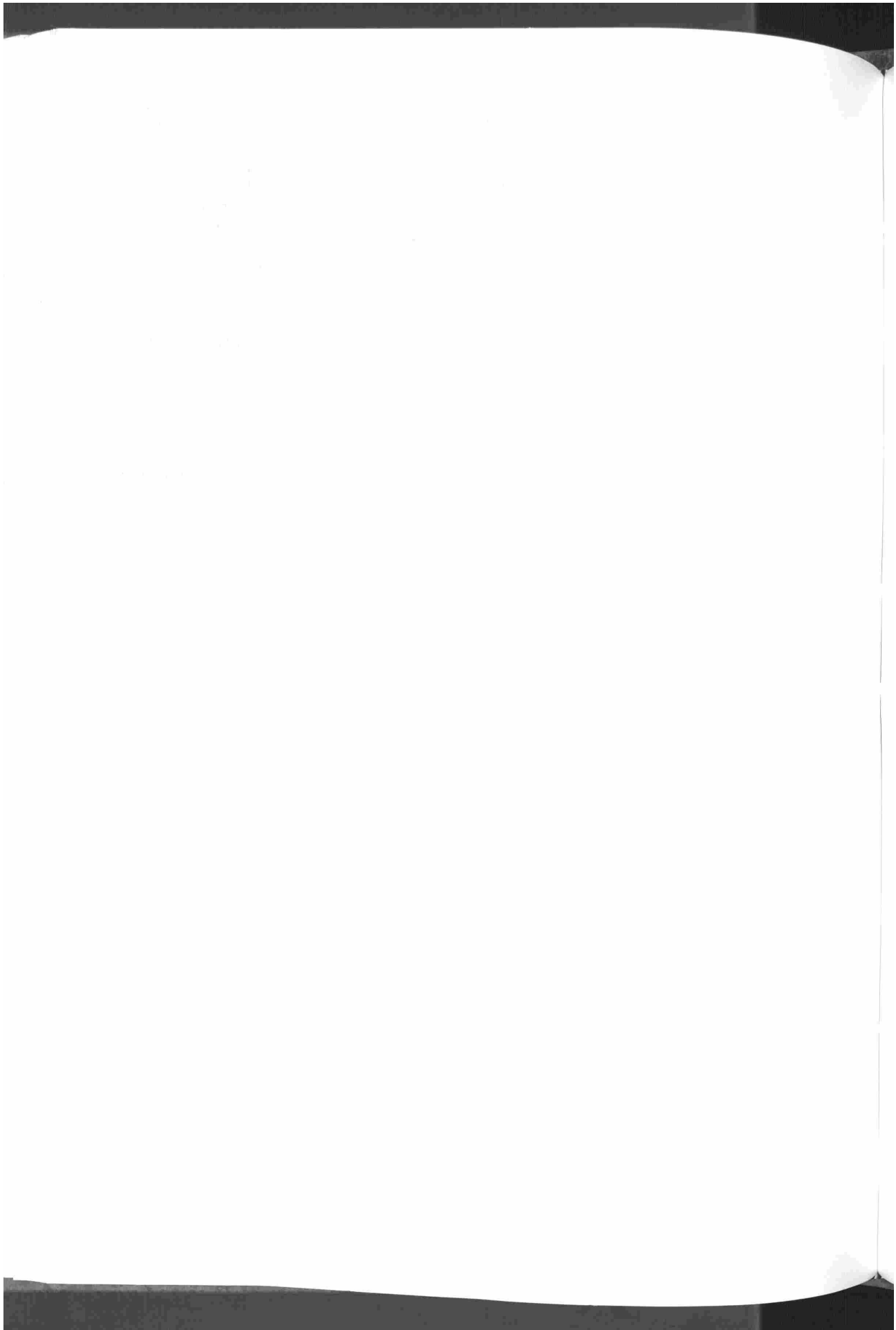
*PRESUR* a las que algunas empresas ha se han conectado para suministro de agua. En el aspecto concreto del Matadero Municipal, afirma que han sido necesarios dos millones de pesetas más para reformarlo y conseguir su homologación. Por último, menciona la solicitud de subvenciones para las cinco contrataciones de las que se ha dado cuenta en esta misma Sesión. En definitiva, Velasco considera que con el Presupuesto a debate, el equipo de gobierno cumple una parte de su programa electoral que se completará a lo largo de la legislatura, por lo que anuncia el voto a favor de su Grupo político.

Por seis votos a favor, los del Grupo Popular, y seis en contra los del Grupo Socialista y de Izquierda Unida Compromiso por Extremadura, y debido al voto de calidad del Señor Alcalde incluido en los votos afirmativos, el Pleno acuerda:

*PRIMERO:* Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el año 2000, y sus Bases de Ejecución, y someterlo a información pública durante quince días, mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. Transcurrido el plazo de información pública, sin que se hayan producido alegaciones, el Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente, siendo publicado su contenido en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos, conjuntamente con la plantilla de personal definitivamente aprobada. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolver las reclamaciones que se hayan producido.

*SEGUNDO:* A través de la aprobación anterior, aprobar inicialmente la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el año 2000, y someterla a los mismos trámites de información pública que el Presupuesto General.

*TERCERO:* Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento para el año 2000, y someterla a los mismos trámites de información pública que el Presupuesto General.





CLASE 8.ª



17

OF8402418



10.º.- CONCESIÓN DE DISTINCIÓN HONORÍFICA AL GUARDIA CIVIL, DON JOSÉ ANTONIO MACARRO RANGEL.

*Con carácter previo, doy cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa competente que estudió este asunto en su Sesión de 1 de septiembre 2000.*

*Trae razón de una moción firmada el 31 de agosto del corriente por el Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde, en la que se propone al Pleno reconocer el mérito y valor del Guardia Civil Don José Antonio Macarro Rangel, a través de una mención especial. En este acto, Velasco Díaz reitera su reconocimiento y propone al Señor Alcalde la convocatoria de un Pleno Extraordinario en el que se entregue testimonio de esta mención especial al funcionario.*

*Por unanimidad de los miembros corporativos, es decir, doce votos a favor, el Pleno del Excmo. Ayto. de Fregenal de la Sierra acuerda efectuar una mención honorífica especial en favor de Don José Antonio Macarro Rangel, reconociendo su mérito y su valor, cuando el pasado día 28 de julio, a las 19,30 horas, en el punto kilométrico 180,400 de la carretera N.435, Don José Antonio Macarro Rangel, Guardia Civil destinado en el puesto de Fregenal de la Sierra y que disfrutaba en ese momento de su periodo vacacional, se apercibió del vuelco sobre la calzada de un vehículo con semirremolque cargado con líquido inflamable, y sin dudar un instante en arriesgar su propia vida, corrió hacia el camión siniestrado, extrajo a su conductor por los brazos y de entre las llamas, y lo puso a salvo de las dos explosiones que se produjeron a continuación y a los pocos segundos.*

11.º.- SECCIÓN DE URGENCIAS







CLASE 8.<sup>a</sup>  
ESPANOLA



18

OF8402419



A.- APROBACIÓN DE INVERSIONES Y PETICIÓN DE GESTIÓN DE LA OBRA NÚMERO 63 DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN FREGENAL DE LA SIERRA, PERTENECIENTE AL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS (PLAN GENERAL) DEL 2001

Se trae a esta Sesión comunicación de la Directora del Área de Fomento de Obras de la Diputación de Badajoz, requiriendo la adopción y posterior remisión del certificado correspondiente de acuerdo de aprobación de inversiones y de petición de la gestión, de la Obra número 63, perteneciente al Plan Provincial de Obras y Servicios (Plan General) del 2001, denominada genéricamente de Construcción de Parque Público en Fregenal de la Sierra.

Dado que la remisión del certificado debe agilizarse, el Pleno acuerda unánimemente y como resulta preceptivo declarar la urgencia de este asunto.

Muñoz Calderón entiende que ya se pronunció en contra de la construcción de un Parque Público, postura que comparte Moreno Gamito, aclarando que está en contra de la construcción de ese parque y a favor de la construcción de una Residencia de Ancianos.

Por seis votos a favor, los del Grupo Popular, y seis en contra los del Grupo Socialista y del Grupo de Izquierda Unida - Compromiso por Extremadura, y debido al voto de calidad del Presidente que figura entre los seis afirmativos, el Pleno acuerda:

*PRIMERO: Aprobar definitivamente la siguiente inversión:*

Número de Obra: 63. Anualidad: 2001 Plan: Provincial de Obras y Servicios (Plan General).





OF8402420



CLASE 8ª

Denominación de la obra: *Construcción de Parque Público en Fregenal de la Sierra.*

Presupuesto y financiación:

- Aportación estatal: 12.500.000.-
- Aportación Diputación: 7.500.000.-
- Aportación Municipal: 5.000.000.-

PRESUPUESTO: 25.000.000.-

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por Administración.

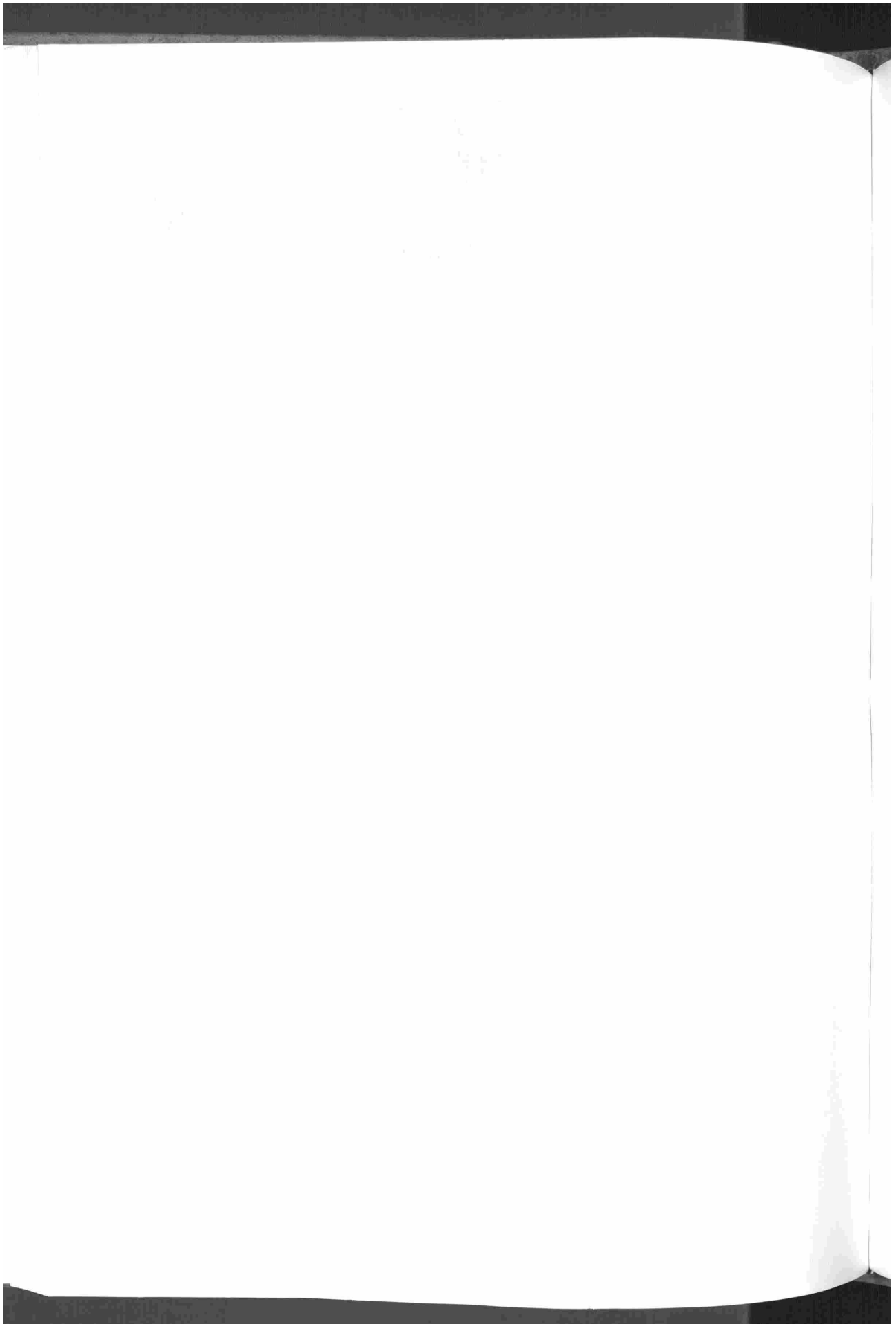
12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

En nombre de Izquierda Unida Compromiso por Extremadura, Muñoz Calderón solicita informe sobre el funcionamiento de las Bolsas de Trabajo del Ayuntamiento hasta la fecha, de las personas contratadas y de las despedidas y de la forma de proceder a los llamamientos.

Como ruego solicita al Alcalde que sea equitativo en el reparto del tiempo de las intervenciones. En este acto, el Señor Alcalde afirma que ha sido ecuaníme en el reparto del tiempo, dando a cada portavoz el tiempo que ha necesitado.

En nombre del Grupo Socialista, Moreno Gamito solicita respuesta por escrito de todas las preguntas que ha realizado anteriormente. A continuación, formula las siguientes preguntas:

- 1.- Teniendo conocimiento de la celebración de las pruebas para la contratación de un operario de matadero, a la que asistió como vocal, notó cómo de los cinco participantes, cuatro se presentaron con ropa de calle y un quinto con la indumentaria propia de un matarife, por lo que





CLASE 8.<sup>a</sup>



20

OF8402421



*pregunta si la persona finalmente seleccionada tuvo antes la posibilidad de realizar prácticas en el propio Matadero.*

*2.- Pregunta si existe estudio sobre las modificaciones en el alumbrado público, considerando que las lámparas de vapor de sodio suponen un ahorro de entre el 25 y el 30%, frente a las de vapor de mercurio que incrementan notablemente la factura de la electricidad.*

*3.- Pregunta si es cierto que el Taller de Empleo fue aprobado por los tres Grupos Políticos representados en el Pleno. En este punto, el Alcalde ruega al Señor Moreno Gamito que se abstenga de hacer juicios de valor y que se limite a preguntar.*

*4.- Pregunta si se está insistiendo ante el Gobierno Central para lograr la creación de la Residencia de Ancianos, de la misma forma que se está haciendo frente a la Junta de Extremadura.*

*5.- Pregunta si se ha recibido escrito del Patronato Faustino Cordón Bonet y cuya recepción ya anunció en la Sesión plenaria anterior.*

*Asimismo, formula los siguientes ruegos:*

*1.- Solicita informe jurídico administrativo en el que se detalle en base a qué normativa ordenó el Alcalde a la Policía Local que investigara quien había colocado carteles de propaganda política difundidos por el Partido Socialista sobre el mal estado del agua de la red pública.*

*2.- Solicita informe jurídico administrativo en el que se detalle en base a qué se ordena a la Policía Local que retire tales carteles y de dónde dimana la autoridad del Alcalde para la emisión de tal orden.*





CLASE 8ª  
SUSENCA



21

OF8402422



3.- *Solicita informe jurídico administrativo sobre las mociones presentadas por el Grupo Socialista sobre Don Rafael Ortega y sobre las medidas liberalizadoras del Gobierno Central.*

4.- *Solicita informe jurídico administrativo sobre los escritos del portavoz del Grupo Socialista requiriendo copia del expediente disciplinario seguido contra el Secretario General de la Corporación y sobre su no contestación en plazo.*

5.- *Solicita informe jurídico administrativo sobre las sanciones impuestas durante el último año por incumplimiento en el régimen de horarios de depósito de basuras, con expresión de la identificación de los sancionados.*

6.- *Solicita informe jurídico administrativo sobre las Obras de la Plaza de Abastos y del Convento de San Francisco.*

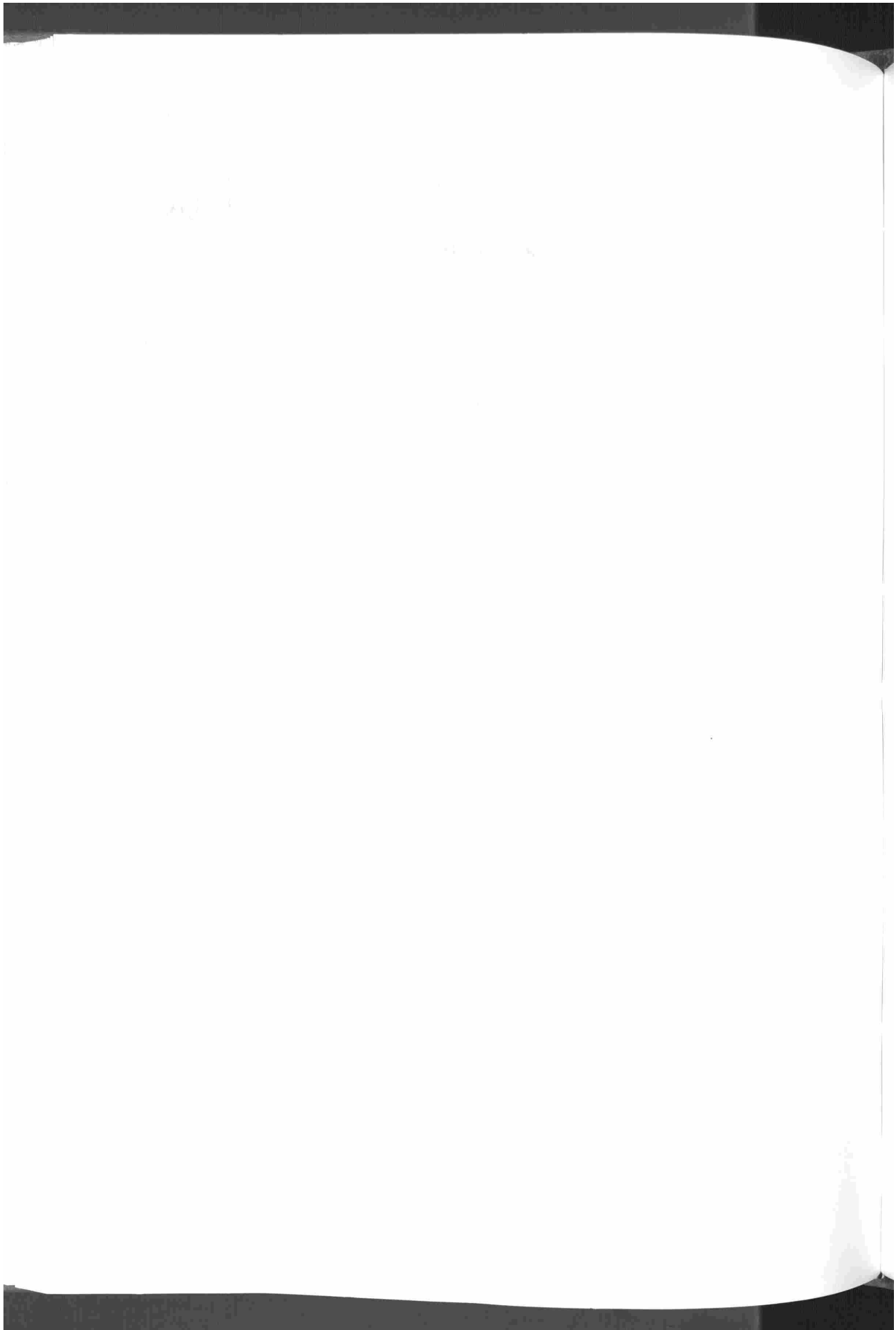
7.- *Solicita informe jurídico administrativo sobre la adquisición de los terrenos en los que se ubica el nuevo Campo de Tiro.*

8.- *Transcurrido un año desde el suceso, solicita informe especificando la causa de la caída de la Caseta Municipal en la pasada Feria de San Mateo.*

9.- *Solicita informe jurídico administrativo sobre el expediente disciplinario seguido contra el Secretario General de la Corporación.*

*Velasco Díaz contesta al edil socialista que las preguntas que formula se van contestando por escrito y obran en las actas del Pleno, anunciando que seguirá el mismo mecanismo para contestar a las planteadas en el día de hoy.*







CLASE 8.<sup>a</sup>



22

OF8402423



A continuación el Alcalde concede la palabra al Interventor, quien manifiesta que aprovecha el punto de ruegos y preguntas y la presencia de las cámaras de televisión para formular un ruego al Señor Moreno Gamito. Este Secretario interviene entonces con la venia de la Presidencia, para advertir de la ilegalidad que, a su juicio, supone que el Interventor tome la palabra para efectuar ruegos o preguntas, figura de utilización reservada a miembros de la Corporación y a grupos políticos, a través de sus portavoces. El Alcalde dice que se trata de una matización, de modo que el Interventor continúa hablando y pide al Señor Moreno Gamito que distinga la figura del Interventor de la del instructor del expediente disciplinario seguido contra el Secretario; asimismo le pide que distinga la configuración jurídica del Presupuesto de su orientación política.

Moreno Gamito reitera su anterior intervención, que queda transcrita más arriba en este acta, y considera absolutamente anormal que un funcionario se permita el lujo de abroncar en un Pleno a un representante político, pese a lo cual ningún inconveniente dice tener en debatir determinadas cuestiones con el Interventor.

Anuncia el Alcalde que terminada la Sesión concederá un turno de palabra al público asistente.

No habiendo más asuntos de los que tratar, el Señor Alcalde levanta la Sesión siendo las veintidós horas y cincuenta y tres minutos.

Es cuanto he visto, oído y entendido y tengo el honor de avalar con la Fe Pública Municipal en Fregenal de la Sierra, a cinco de septiembre de dos mil,

El Secretario General, Rafael Arenas Marmejo.

21

*DILIGENCIA: La pongo Yo, el Secretario, para hacer constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199.1.3ª del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno el día 5 de septiembre de 2000, queda transcrita en folios con Timbre del Estado de la Clase 8ª, con números de serie OF8402402 al OF8402423, ambos inclusive, y numeradas independiente y correlativamente del 154 al 175, ambos inclusive.*

*Fregenal de la Sierra, 2 de marzo de 2001,*

*El Secretario General, Rafael Arenas Marmejo.*





OF8402424

CLASE 8ª



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 6  
DE OCTUBRE DE DOS MIL

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Matías Reviriego Marqués.

Sres. Concejales:

Por el Grupo Popular:

Don José María Velasco Díaz.

Doña María del Pilar Nogales Perogil.

Don Manuel Julio González Ibáñez.

Don Florentino Zoido Álvarez.

Don Isidoro González Infante.

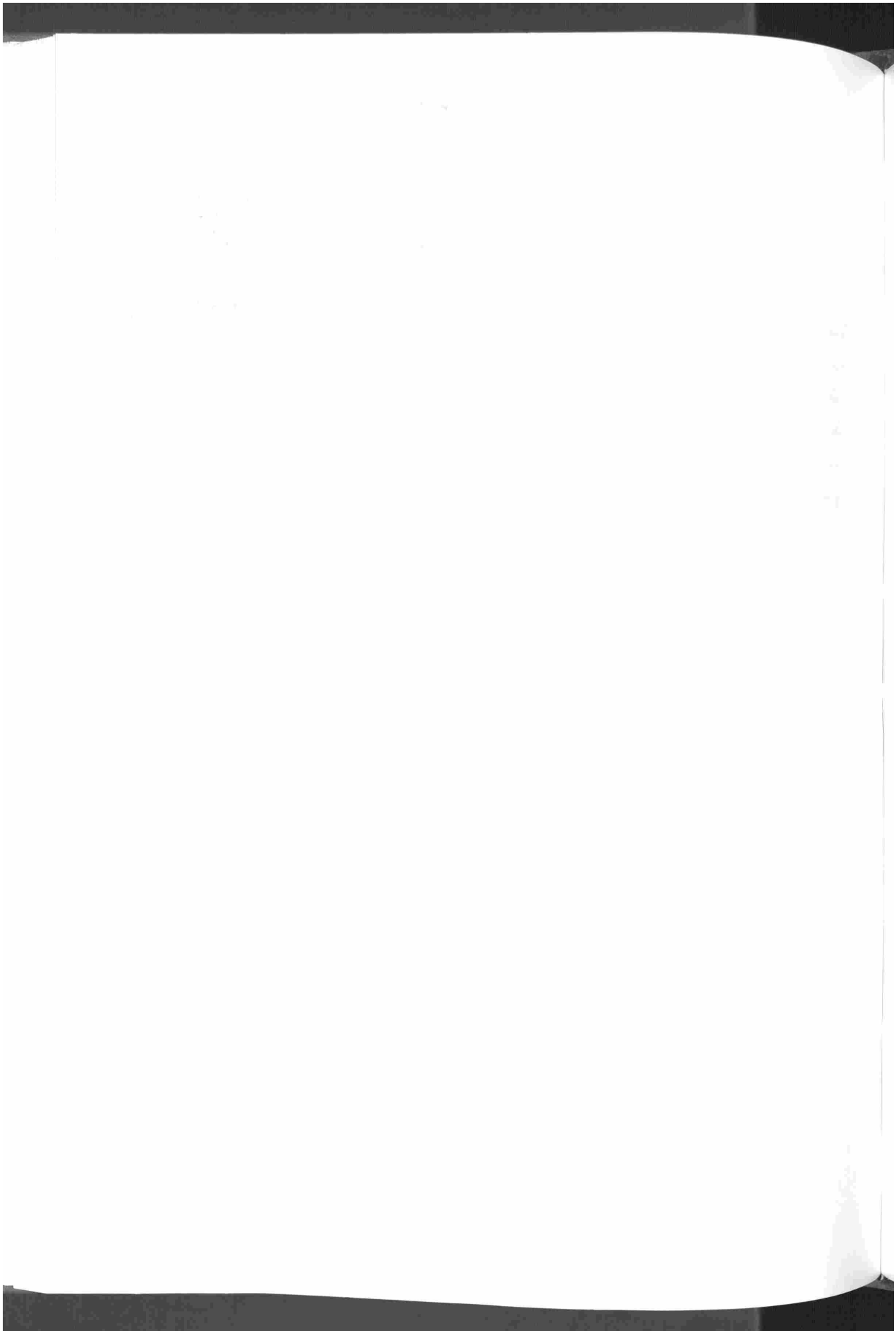
Por el Grupo Socialista:

Doña Josefa Adame García.

Por el Grupo de Izquierda Unida:

Don Juan Muñoz Calderón.

Sr. Secretario:

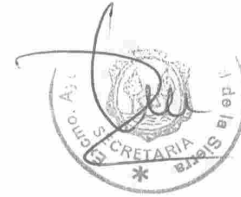




CLASE 8.<sup>a</sup>



OF8402425



*Don Rafael Arenas Marmejo.*

*El Señor Don Juan Francisco Ceballos Fabián se incorporó a la Sesión a las veintiuna horas y cinco minutos.*

*No comparecen Don Luis Moreno Gamito, Doña Manuela Caballero Zapata, quienes justifican su ausencia, ni Don Juan Luis Flores Adame.*

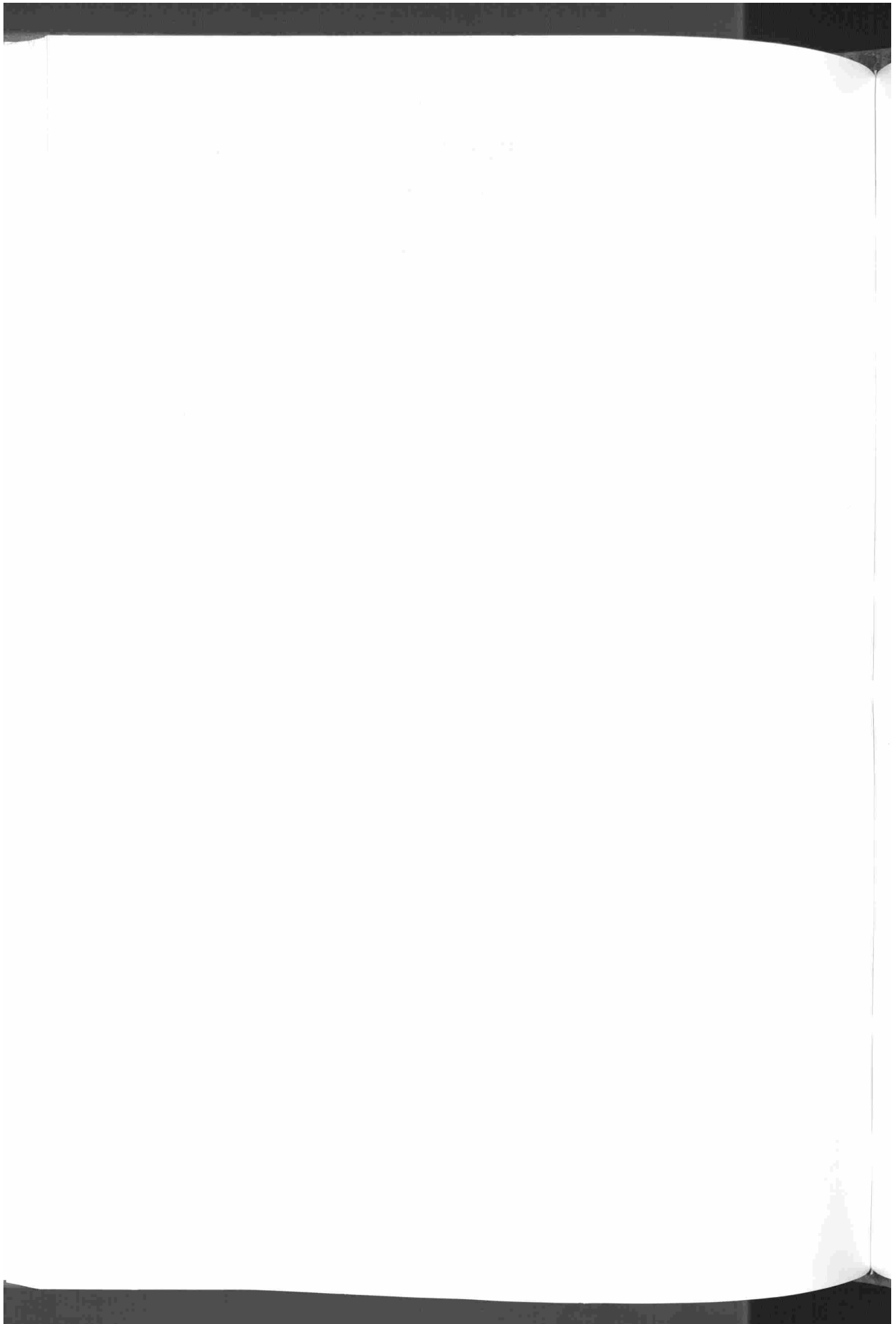
*En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, siendo las veintiuna horas del día seis de octubre de dos mil, se reúnen en Primera Convocatoria y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Matías Reviriego Marqués, las personas cuyos nombres figuran al margen, integrantes del Pleno Corporativo, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria Urgente del Ayuntamiento Pleno, señalada para el día de hoy por el Señor Alcalde.*

*Actúa como Secretario, el que lo es de la Corporación, Don Rafael Arenas Marmejo que da fe del acto.*

1º.- PROMUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

*Tras declarar abierta la Sesión, el Señor Alcalde motiva la urgencia de esta convocatoria en la necesidad remitir la documentación que se dirá a la Diputación Provincial de Badajoz.*

*Muñoz Calderón considera que la presente convocatoria supone una falta de respeto a una parte de los Concejales y por tanto a una parte del pueblo a quienes representan, y una nueva prueba de que se hurta el debate plenario, máxime cuando la comunicación de que trae causa esta*





CLASE 8ª



OF8402426



*Sesión tuvo entrada en el Ayuntamiento el 25 de septiembre pasado. Muñoz pregunta al grupo proponente cómo opinar sobre el objeto del Pleno, si se le ha convocado con tan sólo cinco horas y cuarenta y cinco minutos de antelación.*

*En este momento, se incorpora a la Sesión el Señor Don Juan Francisco Ceballos Fabián, siendo las veintiuna horas y cinco minutos.*

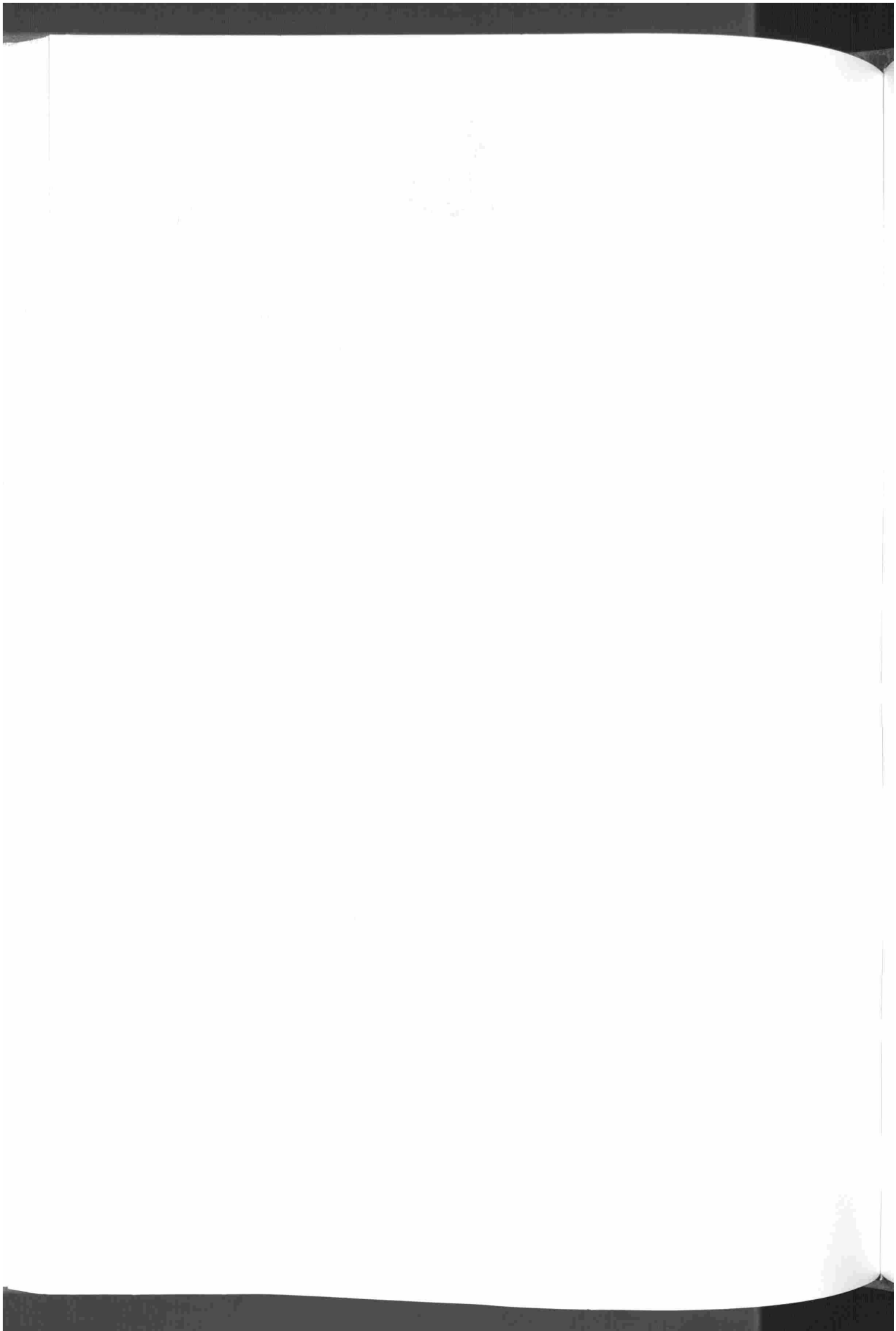
*El edil de Izquierda Unida - Compromiso por Extremadura afirmando que viene a la Sesión sin documentación alguna y, aunque dice ver la urgencia de la convocatoria, destaca la necesidad de que los asuntos plenarios pasen primero por las Comisiones Informativas competentes.*

*Ceballos Fabián apoya, en parte, las palabras del portavoz de Izquierda Unida, entendiendo que la referida falta de respeto también afecta a los propios Concejales gobernantes. Aconseja al Alcalde que adopte útiles mecanismos utilizados ordinariamente en otros ámbitos de decisión democrática y haga uso, al menos, de reuniones con portavoces para poner en antecedentes a los Grupos Políticos. Señala que ha recogido la documentación esta misma mañana y por pura casualidad, sin que haya tenido tiempo suficiente para estudiarla. Para el portavoz accidental del Grupo Socialista, si el equipo de gobierno no se condujera con tanta precipitación en sus actuaciones, podría haberse ahorrado, entre otros, lo que denomina reciente desagradable suceso, refiriéndose a la reclamación presentada por el Grupo Socialista contra el Presupuesto General del corriente año en trámite de exposición pública, reclamación respecto a la cual y por otra parte, el Señor Ceballos prefiere reservarse su opinión personal.*

*El Alcalde le contesta que, en adelante, tendrá en cuenta las consideraciones y sugerencias del Señor Ceballos.*

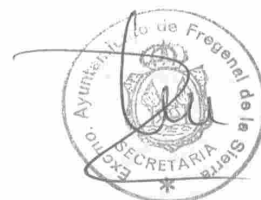
*Velasco Díaz, en nombre del Grupo proponente, se muestra favorable a la urgencia y anuncia que, a partir de ahora, las relaciones del equipo de gobierno con la oposición van a cambiar.*







OF8402427

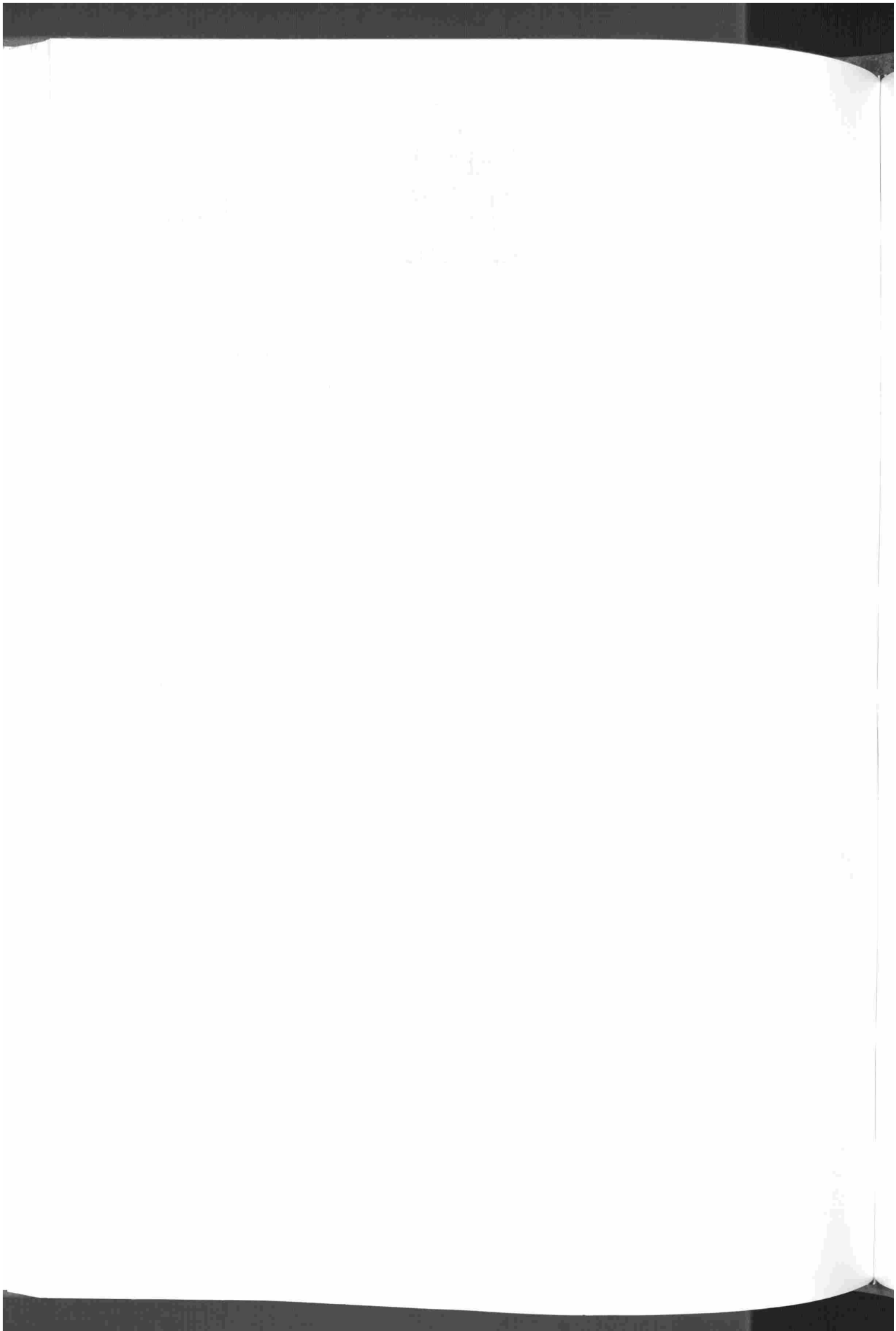


CLASE 8ª

Entiende que la relación con Izquierda Unida es positiva, pero reitera que con el Partido Socialista el contacto será más distante y difícil, lo que motiva en el suceso a que acaba de referirse el Señor Ceballos. El portavoz del Grupo Popular afirma que el máximo representante del Grupo Socialista en el Pleno, aseguró ante el mismo Señor Ceballos, que por su parte no habría reclamaciones al Presupuesto, faltando luego a su palabra castigando con ello al pueblo, tal vez con la intención de castigar al equipo de gobierno. Para Velasco Díaz, no tiene valor alguno quien falta a su palabra y afirma que, en consecuencia, no hay otro remedio más que un cambio en las actitudes con el Grupo Socialista.

Muñoz Calderón requiere la intervención del Secretario para determinar la posible ilegalidad de la convocatoria. Con el permiso del Alcalde informo que las convocatorias de las Sesiones Extraordinarias Urgentes, a priori, no están sometidas a plazo alguno, sin que sea obligatorio que los asuntos que hayan de discutirse en ellas hayan de pasar por el trámite de estudio previo en Comisiones Informativas. Sin embargo, debe justificarse la urgencia de la Sesión en la propia convocatoria y, en cualquier caso y como recuerda la jurisprudencia, debe observarse el derecho constitucional de los representantes políticos a la participación en los asuntos públicos. Tratándose de un acuerdo referente a inversiones municipales, es evidente que el Ayuntamiento debería haber realizado un mayor esfuerzo previsor para facilitar a los Concejales el ejercicio de sus derechos. Por otra parte y, aunque por ello se estime ilegal la presente convocatoria, considerando la perentoriedad de los plazos dados por Diputación, que el segundo y último punto del orden del día tiene un importante componente burocrático y administrativo, y que resulta muy discutible que el Pleno sea el órgano municipal competente para decidir sobre el mismo, a pesar del requerimiento de la propia Diputación Provincial, entiendo que más práctico resulta desde luego pronunciarse a favor de la urgencia y abordar el segundo punto.

Por unanimidad de los presente, es decir, diez votos a favor, el Pleno aprecia la urgencia de esta Sesión.





OF8402428



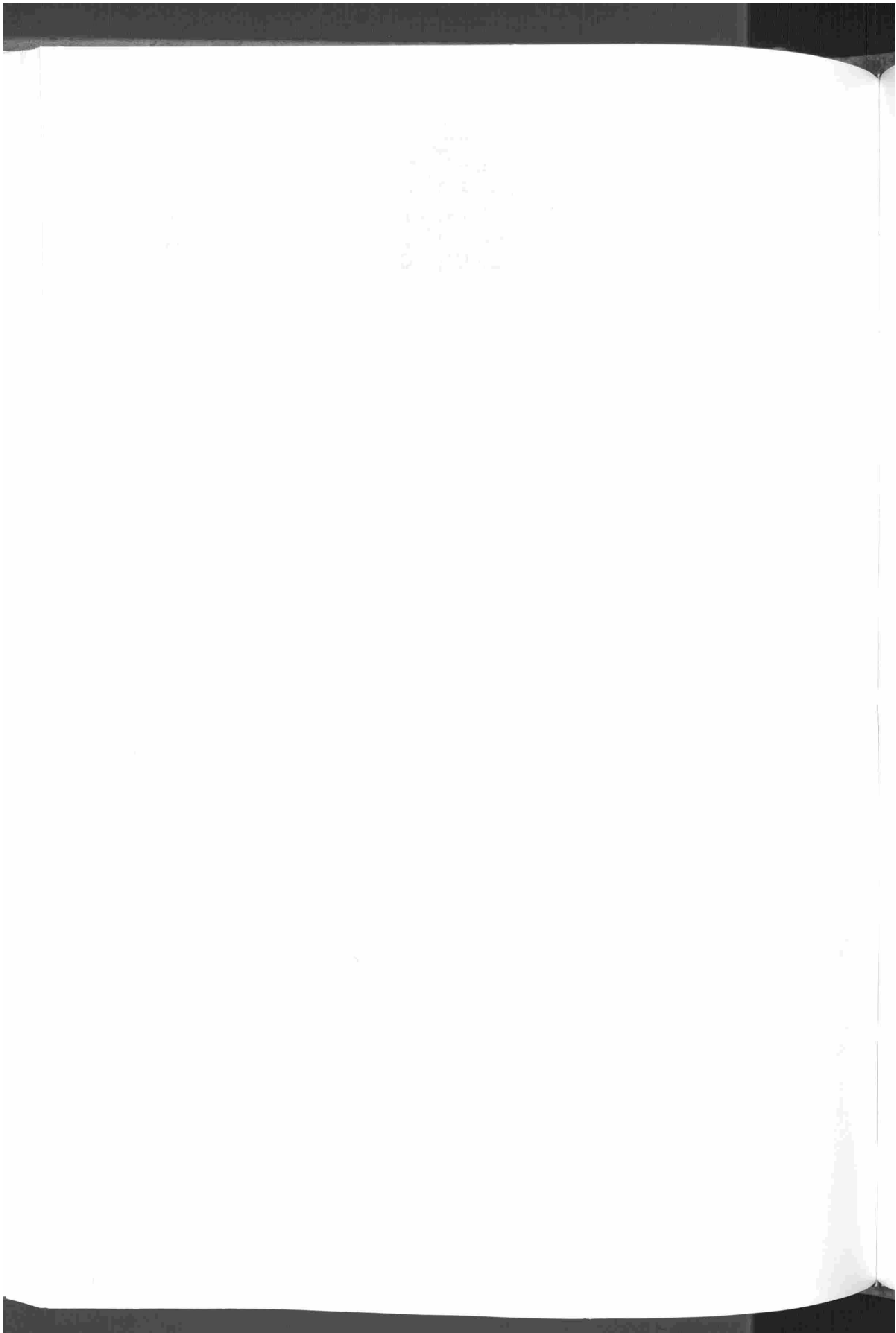
CLASE 8ª

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE INVERSIONES EN OBRAS DE MEJORA ESTRUCTURAL PARA EL SEXENIO 2001-2006 (PROGRAMA OPERATIVO LOCAL).

El Señor Reviriego explica a los presentes que el equipo de gobierno, tras recibir la comunicación de que trae causa este asunto el veinticinco de septiembre pasado, ha celebrado una reunión en la cual se ha decidido que la inversión del P.O.L. para el sexenio 2001-2006 sea destinada a la urbanización del futuro Recinto Ferial.

A requerimiento del Señor Alcalde, doy cuenta a los presentes de la comunicación recibida el veinticinco de septiembre pasado procedente del Área de Fomento de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz. Se hace saber que a Fregenal de la Sierra han correspondido 41.181.112 pesetas, para inversiones correspondientes al Plan Operativo Local del Sexenio 2001-2006, debiendo esta Corporación concretar por orden de prioridad, pero sin especificar anualidades, las actuaciones a abordar, sin que puedan ser inferiores a diez millones de pesetas. La elaboración del programa por anualidades corresponde a Diputación. Las obras deben definirse completamente y, antes del 10 de octubre, debe remitirse anexo 2 que acompaña la documentación; se trata de un modelo de certificado de acuerdo de inversiones. La propuesta del equipo de gobierno se denomina Construcción Urbanización de Recinto Ferial, por importe de 41.181.112 pesetas, contemplando la obra completa, sin que exista titularidad de terrenos, ni proyecto.

Para Muñoz Calderón, una vez conocida la cuestión, todavía resulta más lamentable la falta de previsión del equipo de gobierno, porque la construcción del Recinto Ferial también es una prioridad para Izquierda Unida, proyecto en el que le habría gustado intervenir. Considerando una irresponsabilidad pronunciarse en un sentido o en otro sin conocer en profundidad la cuestión, Muñoz Calderón anuncia la abstención de su Grupo político, aunque a título personal pueda estar a favor de la propuesta del equipo de gobierno. Muestra su esperanza de participar, al menos, en la elaboración del proyecto puesto que todavía no está hecho.





CLASE 8.<sup>a</sup>  
FABRICA



OF8402429



*El Alcalde apostilla que esa es la intención del equipo de gobierno.*

*Ceballos pregunta si es posible el cambio de la finalidad, respondiendo el Señor Reviriego que cree que sí, si bien ha de considerarse que la fijación de inversiones por anualidades corresponde a la Diputación Provincial de Badajoz. Para el edil socialista la construcción de un Recinto Ferial en Fregenal de la Sierra tendría una importante incidencia económica y social. Aunque a título personal no es partidario de la construcción de un Recinto Ferial, anuncia la abstención de su Grupo político que, por las razones expuestas más arriba, no ha podido estudiar siquiera someramente la propuesta del Grupo Popular y del equipo de gobierno.*

*Velasco manifiesta que, aunque no existe proyecto, ni tampoco titularidad de terrenos, el Recinto Ferial será una realidad, aunque resulten insuficientes los fondos del P.O.L. para la obra completa. Contradice al portavoz socialista y considera favorecedora la creación del Recinto Ferial en cuanto supone de incentivo para el desarrollo de la población. Resalta la coincidencia con Izquierda Unida Compromiso por Extremadura. Por otro lado, aprovecha para referirse a la cuestión de la reclamación contra el Presupuesto General formulada por el Partido Socialista, destacando que se trata de una decisión de este Grupo político, sin que quepa distinguir posiciones personales contrarias a la reclamación como la mantenida por el propio Señor Ceballos. La inesperada actuación del Grupo socialista contra el Presupuesto General, concluye Velasco Díaz, no implicará negar el derecho a la participación política de sus Concejales, si bien producirá un inevitable cambio de actitud del equipo de gobierno.*

*Ceballos Fabián aclara que su inicial postura en contra de la construcción de Recinto Ferial, en cuanto opinión personal, es susceptible de cambio si se le dan razones para ello.*

*Por mayoría absoluta de siete votos a favor, los del Grupo Popular y tres abstenciones, dos del Grupo Socialista y una del Grupo de Izquierda Unida - Compromiso por Extremadura, el*





OF8402430



CLASE 8.<sup>a</sup>

*Ayuntamiento Pleno acuerda acoger la propuesta de inversiones para el Plan Operativo Local Sexenio 2001-2006, presentada por el equipo de gobierno y, en su virtud, destinarla a la Construcción Urbanización de Recinto Ferial por importe de 41.181.112 pesetas.*

*No habiendo más asuntos de los que tratar, el Señor Alcalde levanta la Sesión siendo las veintiuna horas y veinticuatro minutos.*

*Es cuanto he visto, oído y entendido y tengo el honor de avalar con la Fe Pública Municipal en Fregenal de la Sierra, a seis de octubre de dos mil,*

*El Secretario General, Rafael Arenas Marmejo.*



*DILIGENCIA: La pongo Yo, el Secretario, para hacer constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199.1.3ª del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente celebrada por el Pleno el día 6 de octubre de 2000, queda transcrita en folios con Timbre del Estado de la Clase 8ª, con números de serie OF8402424 al OF8402430, ambos inclusive, y numeradas independiente y correlativamente del 176 al 182, ambos inclusive.*

*Fregenal de la Sierra, 2 de marzo de 2001,*

*El Secretario General, Rafael Arenas Marmejo.*









CLASE 8.<sup>a</sup>  
FABRICA



OF8402432



Sr. Secretario:

Don Rafael Arenas Marmejo.

No justifican su ausencia Don Luis Moreno Gamito y Don Juan Francisco Ceballos Fabián.

Justifica su ausencia el Señor Don Juan Muñoz Calderón.

Don Florentino Zoido Alvarez se incorporó a la Sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, siendo las veintiuna horas y treinta y cuatro minutos del día veintitrés de octubre de dos mil, se reúnen en Primera Convocatoria y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Matías Reviriego Marqués, las personas cuyos nombres figuran al margen, integrantes del Pleno Corporativo, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, señalada para el día de hoy por el Señor Alcalde.

Actúa como Secretario, el que lo es de la Corporación, Don Rafael Arenas Marmejo que da fe del acto.

1º Y ÚNICO.- RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES PRESENTADAS CONTRA EL ACUERDO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2000 Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MISMO.





OF8402433

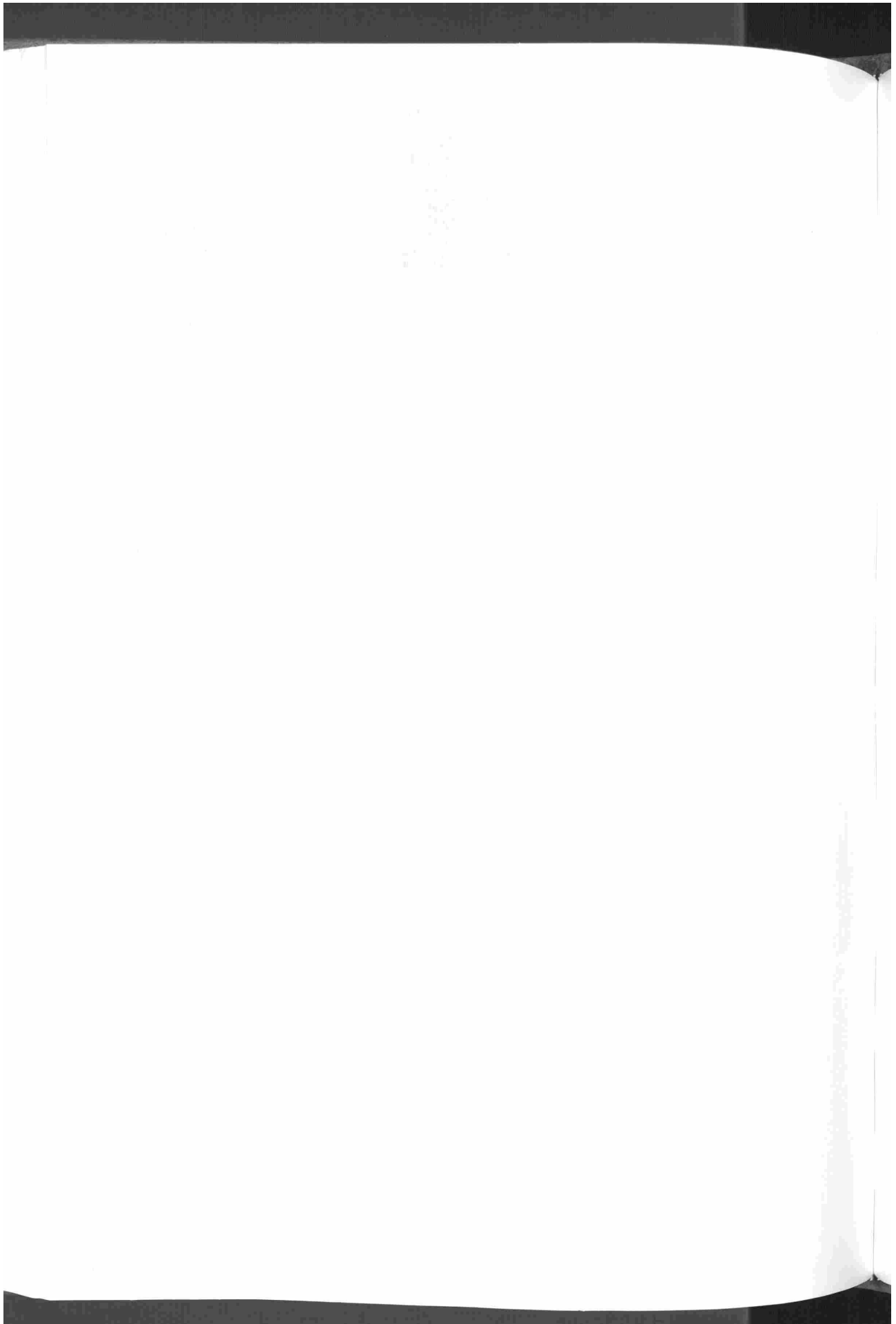


CLASE 8ª

*El Alcalde declara abierta la Sesión recordando a los presentes el objeto de la misma. La Señora Caballero Zapata solicita la lectura íntegra del informe jurídico del Secretario de fecha 16 de octubre de dos mil, lo que hago tras ser requerido en este acto por el Señor Alcalde.*

*El informe tiene por objeto sendos escritos del Grupo Socialista en el Pleno que tuvieron entrada el 4 de octubre del corriente, contra la aprobación del Presupuesto General del año 2000. También se emite el informe a requerimiento verbal del Señor Alcalde efectuado el 9 de octubre pasado. Contiene una mención de antecedentes y consideraciones jurídicas acerca de la forma de la convocatoria del Pleno que tuvo lugar el pasado 5 de septiembre, sobre la necesidad de negociación sindical y sobre la posibilidad de convalidar y conservar actos y trámites susceptibles de aprovechamiento. Tras la aplicación de los argumentos jurídicos que se consideran de aplicación, este Asesor Jurídico concluye que deben cumplirse por este orden los siguientes trámites:*

- 1.- Negociación colectiva previa de los aspectos retributivos del personal de la Corporación, plantilla de personal y relación de puestos de trabajo y, en general, de las materias de negociación obligatoria antedichas.*
- 2.- Incorporación a la documentación del Pleno de los dictámenes de las Comisiones Informativas con expresión del voto y propuestas de los grupos y del acta en que se plasmen los correspondientes pactos o acuerdos con los sindicatos.*
- 3.- Convocatoria del Pleno, conforme a Derecho y con la suficiente antelación.*
- 4.- Celebración del Pleno expresando los antecedentes del mismo y, a la vista de tales antecedentes, resolución de la reclamación interpuesta por el Grupo Socialista en el Pleno, convalidando, en el caso de que se hayan subsanado los vicios de que adoleció la convocatoria del Pleno del día 5 de septiembre pasado.*





CLASE 8.<sup>a</sup>



OF8402434



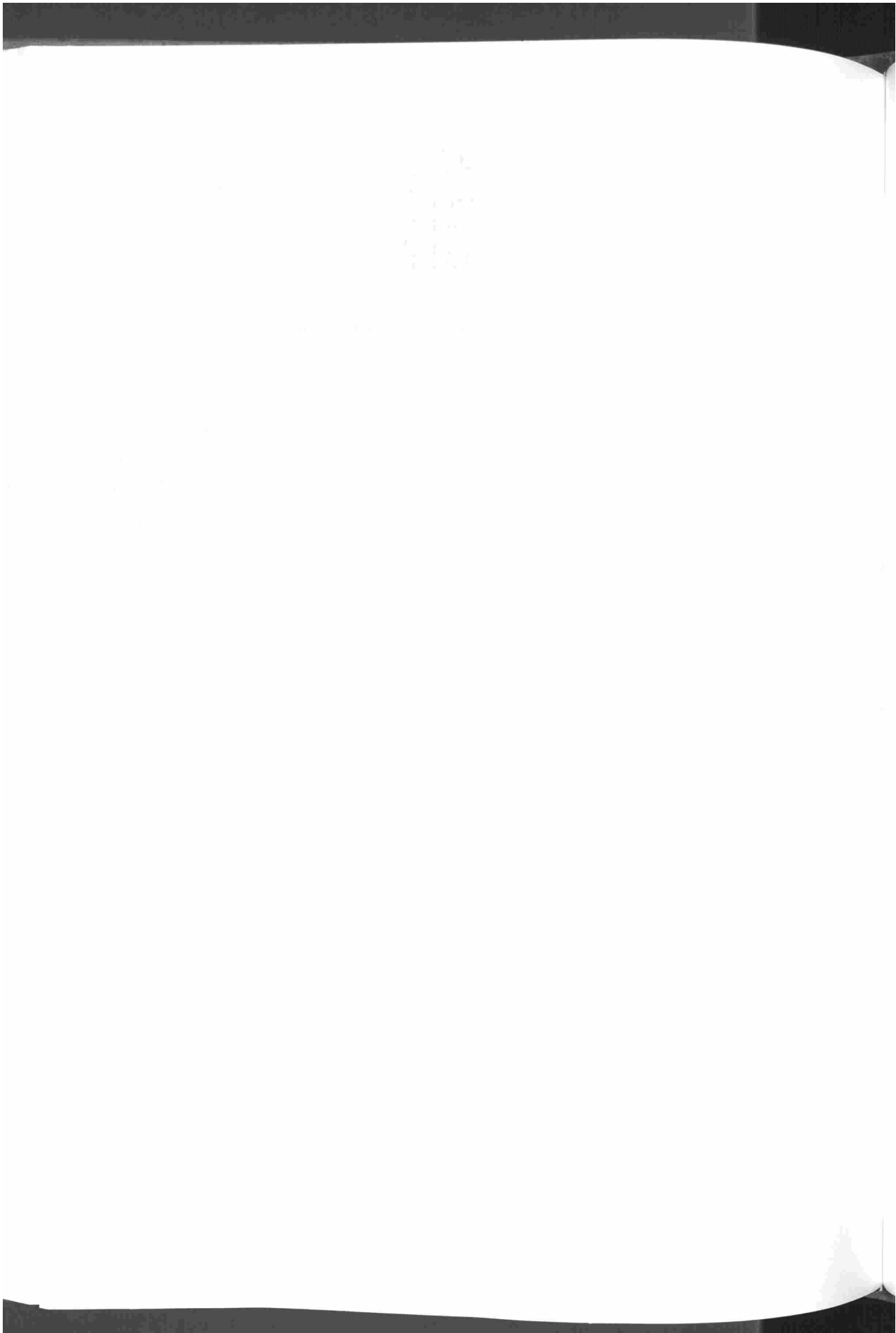
5.- En el caso de que se convalide el Pleno del 5 de septiembre, pronunciamiento del Pleno sobre la aprobación definitiva o no del Presupuesto General del año 2000.

Concluida la lectura de mi informe (durante la cual hizo entrada el Señor Zoido Alvarez a las veintiuna horas y cuarenta minutos), hago saber que se encuentra incorporado al expediente de esta Sesión acta de la Mesa General de Negociación correspondiente al año 2000, celebrada el pasado 11 de octubre entre el Señor Alcalde, en representación del Ayuntamiento, y los representantes sindicales y el borrador del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 1 de septiembre pasado por la Comisión Informativa Permanente de Presupuesto y otros asuntos municipales.

En su turno de palabra, la Señora Caballero Zapata, hoy portavoz del Grupo Socialista, motiva la reclamación de su Grupo Político contra la aprobación provisional del Presupuesto General del año 2000 en la existencia de varias ilegalidades entre las que destaca que el Pleno del pasado 5 de septiembre se convocó antes de la celebración de la Comisión Informativa competente y, sobre todo, la ausencia de negociación colectiva con los representantes sindicales de los trabajadores. En su opinión, se faltó al respeto de los Concejales y de los trabajadores, señalando que el Grupo Socialista había obtenido con su reclamación, al menos, dos importantes logros: en primer lugar, que la documentación y los estudios obrasen por fin al completo y a disposición de los Grupos Políticos y, en segundo término, el cumplimiento del trámite obligatorio de la negociación con los representantes de los trabajadores.

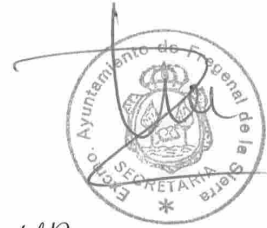
Velasco solicita la lectura de la reclamación del Grupo Socialista. Con el permiso del Alcalde, leo tanto la comunicación dirigida al Alcalde, como la dirigida por el mismo Grupo a este Secretario. Tras ello, el portavoz del Grupo Popular considera que no resulta procedente pretender el cumplimiento de acuerdos adoptados en el año 1999, puesto que el Presupuesto hoy en cuestión se refiere al ejercicio corriente. Por otra parte, entiende que no hubo desinformación alguna para los Grupos Políticos, puesto que a primeros de año les envió un anteproyecto sobre el que aportar sugerencias, sin que se obtuviera respuesta por parte de la oposición. Afirma que hubo







OF8402435



CLASE 8<sup>a</sup>  
INFORMACION

también una reunión posterior en la que les fue entregado un borrador del Presupuesto, sin aportación alguna por parte del Grupo reclamante, que tampoco se pronunció en el seno de la Comisión Informativa competente. Tan sólo en el Pleno, continúa Velasco, el Grupo Socialista hizo una serie de afirmaciones que, en su opinión, estuvieron fuera de lugar. Asevera el edil del Grupo Popular que el portavoz del Grupo Socialista le aseguró que no recurriría el Presupuesto, faltando luego a su palabra.

Nuevamente pide la palabra la Señora Caballero Zapata que le es concedida por el Señor Alcalde, quien también le ruega brevedad. La Concejala socialista contesta al Señor Velasco que desconoce, duda y le extraña el supuesto incumplimiento de palabra al que se ha referido.

Velasco dice que, mientras el Grupo Socialista afirma que se han producido un montón de ilegalidades en el Presupuesto, sólo ha habido un defecto de forma en la tramitación, consistente en que la convocatoria del Pleno se había efectuado antes de la celebración de la Comisión informativa correspondiente. Sobre la falta de negociación sindical, el Grupo Socialista no denuncia dicho extremo en su escrito y, sobre la palabra dada de no recurrir el Presupuesto, asevera el Señor Velasco que había personas delante que podrían atestiguar al respecto.

El Señor Alcalde, conforme al informe jurídico leído al principio, estructura las votaciones como sigue.

En primer lugar, pide el pronunciamiento del Pleno sobre la convalidación del Pleno del pasado cinco de septiembre, entendiéndose que en el trámite de alegaciones al Presupuesto General del año 2000, se han subsanado los defectos de la convocatoria y de negociación previa con los sindicatos.

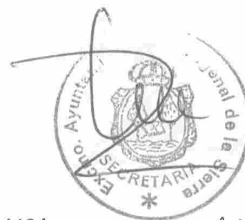




CLASE 8ª



OF8402436



Por unanimidad de los presentes, es decir, diez votos a favor, el Pleno acuerda convalidar la convocatoria y la Sesión Plenaria del pasado 5 de septiembre de 2000, entendiendo subsanados los vicios de que aquélla adoleció.

En segundo lugar y, como consecuencia del acuerdo anterior, se somete a los presentes pronunciamiento sobre la aprobación definitiva del Presupuesto General para el año 2000, pronunciamiento extensivo a la Plantilla de Personal y a la Relación de Puestos de Trabajo.

Por mayoría absoluta de siete votos a favor, los del Grupo Popular, y tres votos en contra del Grupo Socialista, el Pleno acuerda aprobar definitivamente el Presupuesto General de esta Corporación, la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo, todos del año dos mil, mandando al Interventor la publicación resumida por capítulos del Presupuesto General definitivamente aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia, y la remisión simultánea de una copia al Ministerio de Economía y Hacienda y a la Dirección General de Administración Local e Interior de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No hay más asuntos de los que tratar y el Señor Alcalde levanta la Sesión siendo las veintiuna horas y dos minutos.

Es cuanto he visto, oído y entendido y tengo el honor de avalar con la Fe Pública Municipal en Fregenal de la Sierra, a veintitrés de octubre de dos mil,

El Secretario General, Rafael Arenas Marmejo.

*DILIGENCIA: La pongo Yo, el Secretario, para hacer constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199.1.3ª del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno el día 23 de octubre de 2000, queda transcrita en folios con Timbre del Estado de la Clase 8ª, con números de serie OF8402431 al OF8402436, ambos inclusive, y numeradas independiente y correlativamente del 183 al 188, ambos inclusive.*

*Fregenal de la Sierra, 2 de marzo de 2001,*

*El Secretario General, Rafael Arenas Marmejo.*





OF8402437



CLASE 8ª  
FABRICA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 2 DE  
DICIEMBRE DE DOS MIL

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Matías Reviriego Marqués.

Sres. Concejales:

Por el Grupo Popular:

Don José María Velasco Díaz.

Doña María del Pilar Nogales Perogil.

Don Manuel Julio González Ibáñez.

Don Álvaro Rastrojo Vargas.

Don Isidoro González Infante.

Don Florentino Zoido Álvarez.

Por el Grupo Socialista:

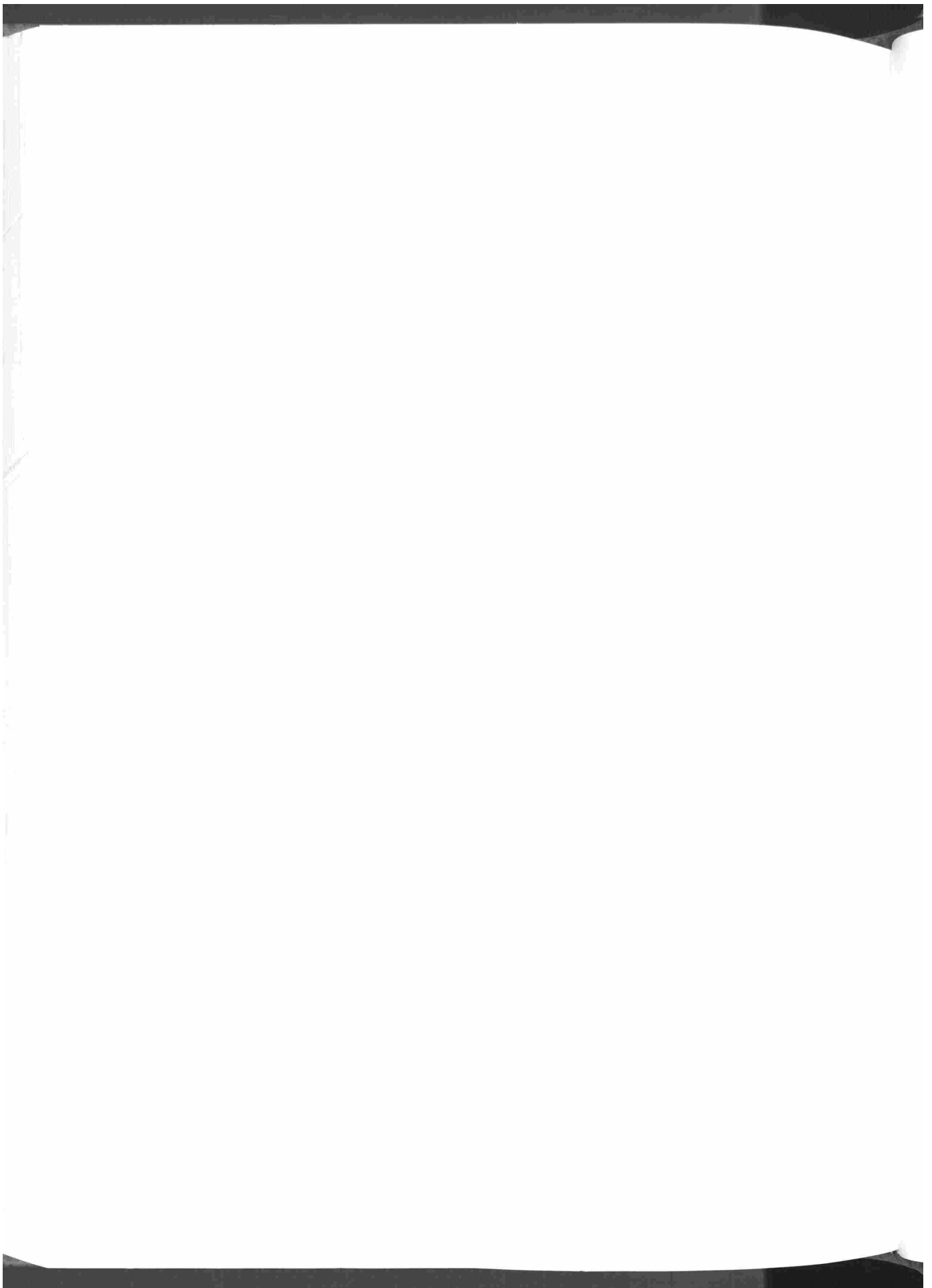
Don Luis Moreno Gamito.

Don Juan Francisco Ceballos Fabián.

Doña Manuela Caballero Zapata.

Doña Josefa Adame García.

Por el Grupo de Izquierda Unida Compromiso por Extremadura:





CLASE 8ª  
S.M.P.C.M.



OF8402438



*Don Juan Muñoz Calderón.*

Sr. Interventor:

*Don Antonio Ríos Dorado.*

Sr. Secretario:

*Don Rafael Arenas Marmejo.*

*No justifica su ausencia Don Juan Luis Flores Adame.*

*En el Salón de Actos del Centro Sociocultural Nertóbriga de Fregenal de la Sierra, siendo las doce horas y quince minutos del día dos de diciembre de dos mil, se reúnen en Primera Convocatoria y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Matías Reviriego Marqués, las personas cuyos nombres figuran al margen, integrantes del Pleno Corporativo, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, señalada para el día de hoy, por el Señor Alcalde.*

*Al Pleno asistieron como público e invitados, alrededor de cuarenta personas, además del homenajeado Don Rafael Ortega Porras.*

*Actúa como Secretario, el que lo es de la Corporación, Don Rafael Arenas Marmejo que da fe del acto.*







CLASE 8.<sup>a</sup>  
FRENTE



OF8402439



PRIMERO Y ÚNICO.- DECLARACIÓN DE HIJO  
PREDILECTO DE FREGENAL DE LA SIERRA DE DON  
RAFAEL ORTEGA PORRAS.

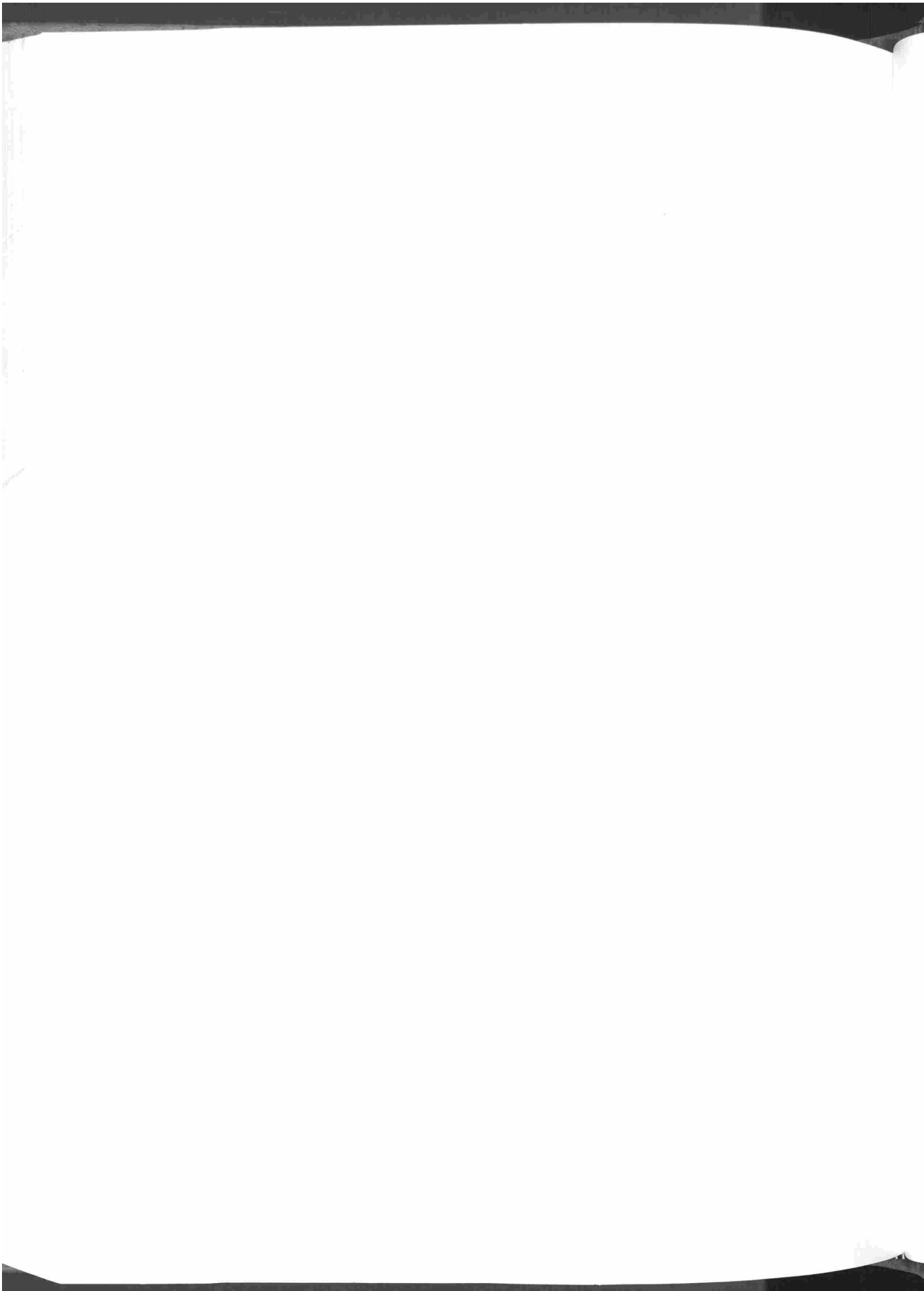
El Alcalde declara abierta la Sesión dando la bienvenida a todos los presentes y requiere del Secretario de la Corporación la lectura del dictamen que se dirá. Con su permiso, doy lectura de lo siguiente:

"Yo, Rafael Arenas Marmejo, Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, del que es su Alcalde Presidente Don Matías Reviriego Marqués, conforme a lo dispuesto en el artículo 93 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tengo el honor de informar al Pleno de este Ayuntamiento que la Comisión Informativa Permanente de Bienestar Social, Protocolo y Relaciones Institucionales, en Sesión Extraordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2000, adoptó, en la parte que interesa, el siguiente acuerdo en el segundo punto del orden del día:

Visto el expediente instruido para la concesión del nombramiento de Hijo Predilecto a Don Rafael Ortega Porras y, en particular,

Jeniendo en cuenta la propuesta del Señor Instructor del expediente favorable al otorgamiento de tan alta distinción, avalada asimismo por el Señor Alcalde Presidente de esta Corporación.

Entendiendo que con el presente acuerdo se interpreta el unánime sentir del vecindario de Fregenal de la Sierra, como público reconocimiento de los singulares méritos contraídos por Don Rafael Ortega Porras, laborando constantemente en pro de los intereses materiales y espirituales del pueblo de su naturaleza,





OF8402440

CLASE 8ª



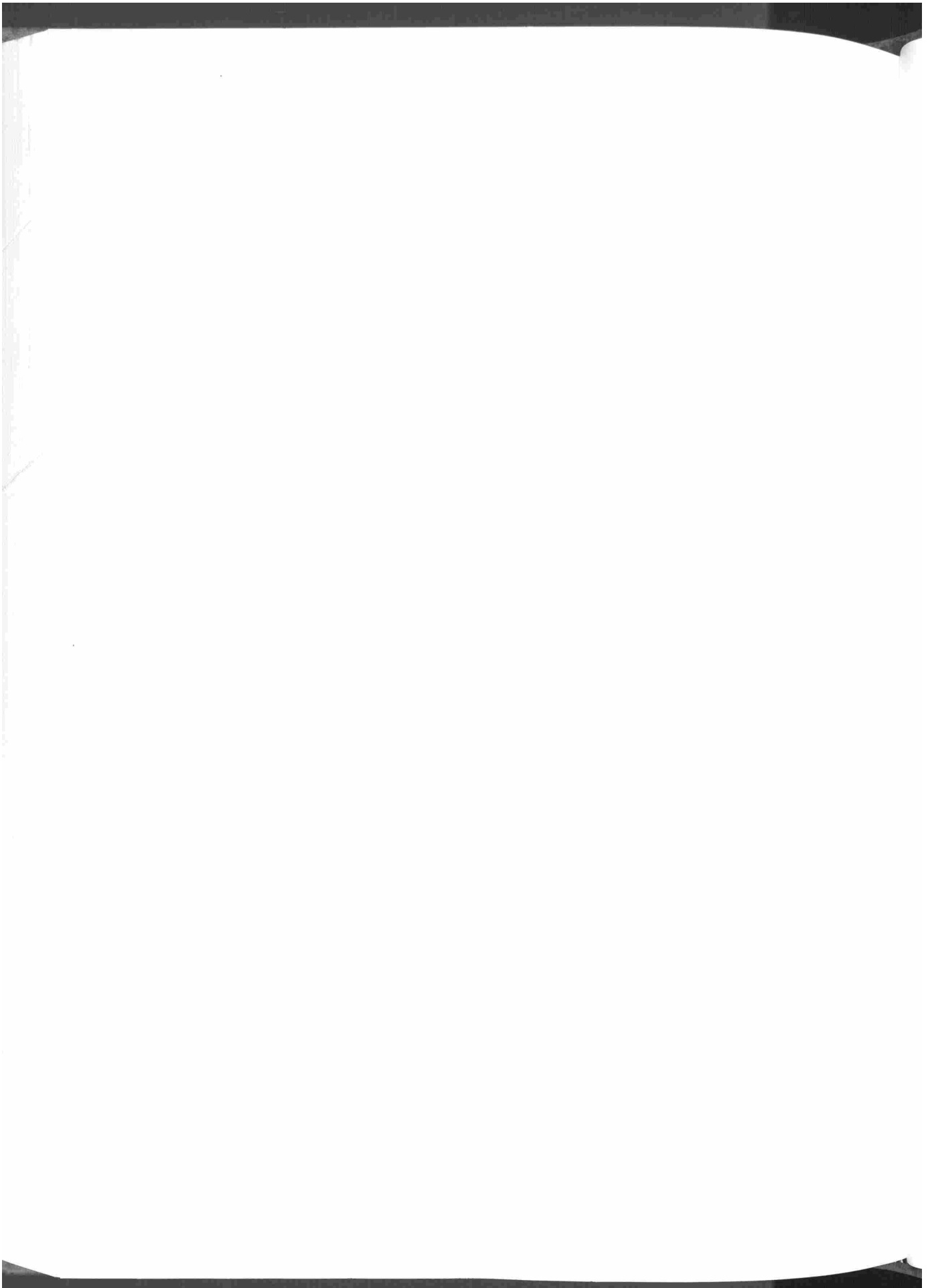
*Visto que se han cumplido las prescripciones del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, aprobado el 30 de abril de 1963, interpretado de conformidad con el artículo 190.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,*

*En el ejercicio de sus funciones según lo establecido en los artículos 123, 126, 97 y concordantes del RD 2568/1986 mencionado, y*

*Considerando el artículo 50.24 del mismo Cuerpo legal, según el cual corresponde al Pleno la concesión del título de Hijo predilecto,*

*La Comisión Informativa Permanente de Bienestar Social, Protocolo y Relaciones Institucionales, acuerda por unanimidad de sus miembros, es decir, seis votos a favor, dictaminar favorablemente la propuesta del instructor del expediente y, en mérito de ello, PROPONER al Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra que confiera a Don Rafael Ortega Porras, el título de Hijo Predilecto de Fregenal de la Sierra."*

*Leído lo anterior, el Alcalde cede la palabra al portavoz del Grupo Popular, Don José María Velasco Díaz quien se dirige al Pleno, al homenajeado y al público asistente, mencionando los antecedentes de esta Sesión y, en particular, los que se refieren al expediente incoado para la concesión de la distinción y del que el Señor Velasco ha sido instructor. Cita sendas propuestas del Grupo folklórico Los Jateros y del Grupo Socialista como documentos de partida para ello y, a continuación, desglosa algunos de los acontecimientos de la vida de Don Rafael Ortega Porras, nacido en Fregenal de la Sierra el 12 de junio de 1938, galardonado con la Medalla de Extremadura en el año 1998, mérito que a juicio del portavoz del Grupo Popular, sería más que suficiente para dar lugar al reconocimiento de su pueblo. Velasco reitera el seguimiento de los*





CLASE 8.<sup>a</sup>  
SINTEMA



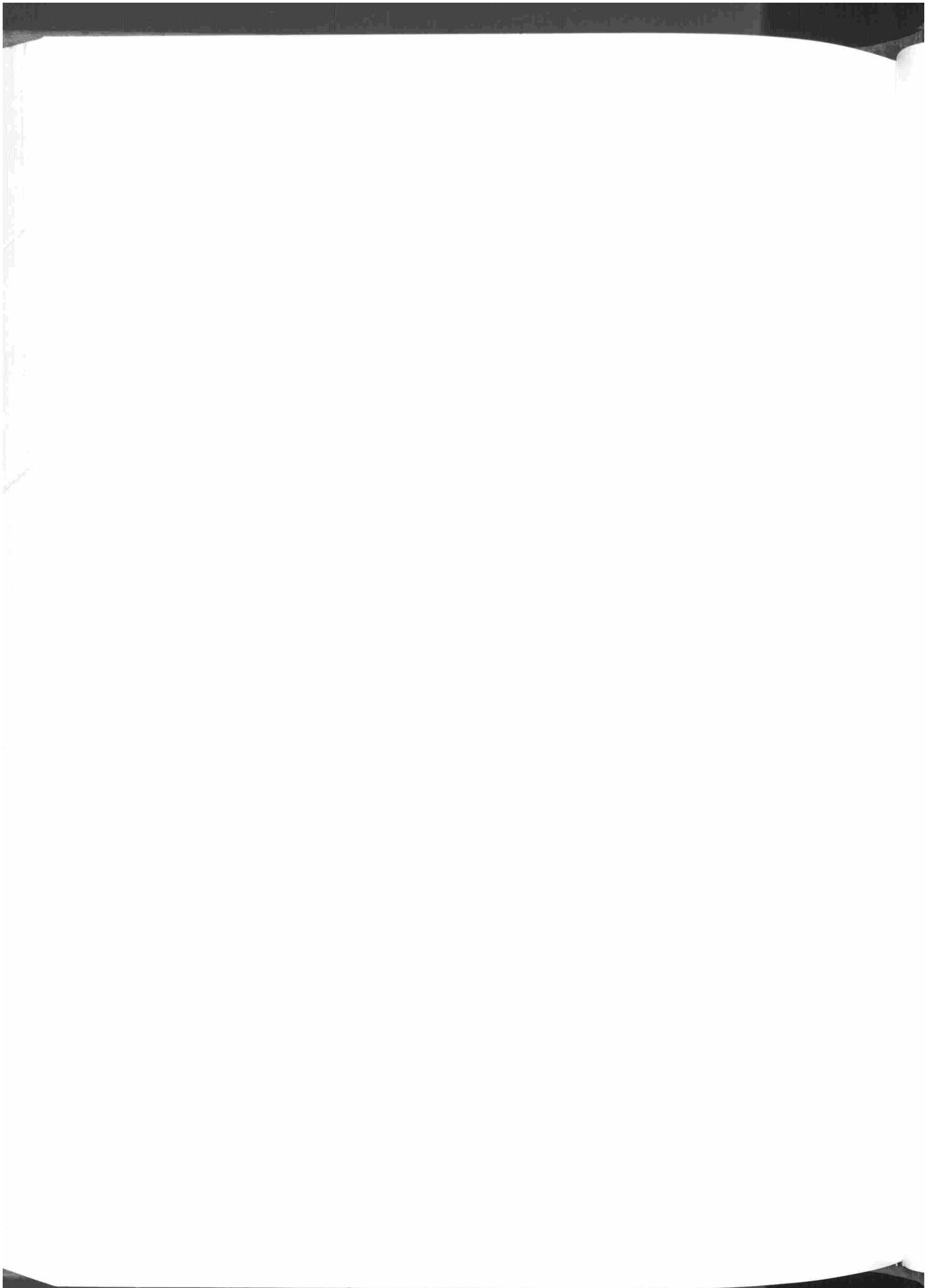
OF8402441



trámites del Reglamento de Honores y Distinciones de Fregenal de la Sierra del 30 de abril de 1963 y, en particular, los referidos en sus artículos 8 y 9, para el reconocimiento de los méritos profesionales y artísticos del ilustre ceramista y alfarero. Destaca el honor que para él ha supuesto ser el instructor del expediente y felicita al homenajeado.

Tras los aplausos que siguen la intervención del Señor Velasco, el Alcalde concede la palabra a Don Juan Muñoz Calderón, de Izquierda Unida Compromiso por Extremadura quien, brevemente, se apoya en una cita extraída del Miajón de los Castiños de Luis Chamizo, para homenajear a Don Rafael Ortega y fundamentar la posición favorable de Izquierda Unida a la concesión del galardón. Muñoz afirma que Ortega lo merece desde hace tiempo, destacando su humildad y describiéndolo como artesano que ha devenido artista. Termina su intervención dándole al enhorabuena. El público otorga su complacencia al orador con su aplauso.

Concedida la palabra al Portavoz del Grupo Socialista, Don Luis Moreno Gamito, efectúa éste los saludos de rigor y, dirigiéndose a Don Rafael Ortega como amigo de la infancia, le recuerda los tiempos en que ambos vivían en la Barriada Capitán Peche. Moreno Gamito menciona la desolación que se produjo en su familia cuando la de Don Rafael tuvo que emigrar, allá por los años sesenta. Hoy, continúa el edil socialista, Ortega no podría jugar con la libertad de su infancia ni en El Egidio ni en el Campo de Fútbol, porque éste último no existe ya. Tampoco podría conmoverse como antaño oyendo a la Banda Municipal de Música de su pueblo, porque también ha desaparecido. El amor de Ortega por su pueblo, prosigue, hizo que el Grupo Socialista propusiera en una Sesión de Pleno su nombramiento como Hijo Predilecto, propuesta que recibió una tajante negativa por parte del Señor Velasco. Ahora, Moreno Gamito afirma alegrarse de la rectificación, aunque no le trae de sorpresa constatar lo que ya anunció: que los actuales gobernantes estarían en primera fila con ocasión de hacerse la foto. Además del rotundo no del Señor Velasco que se produjo sin ambages ni explicaciones de tipo alguno en aquella Sesión Plenaria, el portavoz del principal grupo de la oposición rechaza la utilización como instrumento para la concesión del título, de un Reglamento de Honores y Distinciones nacido en los peores tiempos de la dictadura





OF8402442



CLASE 8ª

franquista y al que dio el visto bueno el Ministro de la Gobernación cuando los Ayuntamientos carecían de cualquier autonomía. Manifiesta, a este respecto que en este país, desde mil novecientos setenta y cinco, hay un antes y un después. Dirigiéndose solemnemente al homenajeado, Moreno Gamito le declara su parecer favorable a la declaración de Hijo Predilecto, si bien con la misma contundencia declara estar en contra de la forma utilizada para ello.

Tras el aplauso del público asistente, el Alcalde hace una aclaración con ocasión de las palabras del Señor Moreno Gamito. Dice el Señor Reviriego que cuando el Grupo Socialista presentó la moción en el Pleno, el Señor Ortega conocía ya las intenciones del actual equipo de gobierno de declararle Hijo Predilecto de esta Ciudad, si bien no por la vía de urgencia, sino a través de la incoación del correspondiente expediente y en la forma merecida. A continuación dice sentirse orgulloso de presidir el presente homenaje y, sin querer repetir los innumerables méritos del Señor Ortega, lee unas palabras en las que menciona el contacto personal mantenido con el artista desde que ocupa la Alcaldía, destacando los valores humanos del homenajeado, la difusión permanente del nombre de Fregenal de la Sierra, el sobresalto que produjo en todos el infarto que Don Rafael padeció el pasado mes de mayo, su aplomo en tan delicados momentos, o la inconfundible personalidad de las criaturas de barro nacidas de las manos del ilustre frexnense. Para el Señor Alcalde, Ortega encarna plenamente los valores de todos los que trabajan día a día dentro o fuera de su pueblo enalteciendo el nombre de Fregenal de la Sierra, por lo que muestra su gratitud tanto a él como a su familia, también hoy presente.

Sometido el asunto a votación, el Grupo de Izquierda Unida - Compromiso por Extremadura vota a favor de la concesión del título de Hijo Predilecto a Don Rafael Ortega Porras, el Grupo Socialista matiza que vota a favor de la concesión y en contra de la forma, a través de su portavoz Don Luis Moreno Gamito, mientras que el Grupo Popular, por boca del Señor Velasco Díaz, vota a favor tanto de la concesión como de la forma.







CLASE 8.<sup>a</sup>  
ESPAÑA



OF8402443



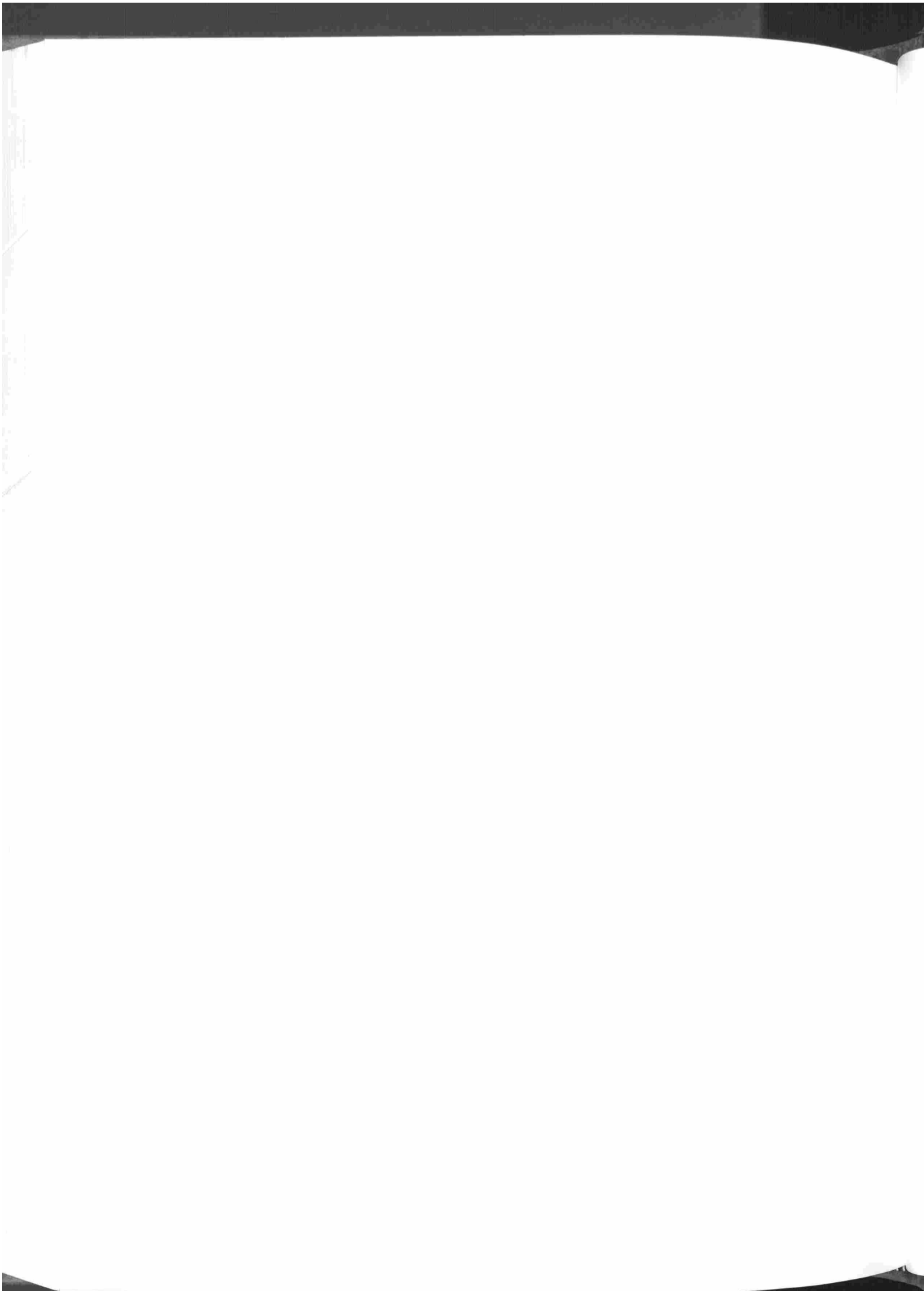
*Por unanimidad de los asistentes, es decir, doce votos a favor, el Pleno acuerda asumir la propuesta de la Comisión Informativa leída al principio y, acogiendo su fundamentación fáctica y jurídica, confiere a Don Rafael Ortega Porras el título de Hijo Predilecto de Fregenal de la Sierra.*

*Tras la proclamación del resultado de la votación por el Señor Alcalde, todos los presentes demuestran su beneplácito a la decisión mediante un largo aplauso.*

*Luego, el Alcalde lee por el orden que se dirá una serie de comunicaciones de personas que felicitan a Don Rafael Ortega Porras, adhiriéndose al homenaje y excusando su ausencia a este acto. Se trata de las de Don Santiago Castelo, Director de la Real Academia de Extremadura, Doña Florinda Chico, actriz, del colectivo Valbón de Valencia de Alcántara, firmada pro su Presidente Don Eustaquio López, Don Oscar Baselga Laucirica, Delegado del Gobierno en Extremadura, Don Manuel Veiga López, Presidente de la Asamblea de Extremadura y Don Juan Carlos Rodríguez Ibarra, Presidente de la Junta de Extremadura.*

*A continuación, el Señor Alcalde entrega a Don Rafael Ortega Porras el pergamino que acredita formalmente la concesión de tan alta distinción municipal, con la leyenda que manda hacer figurar el anexo del Reglamento de Honores y Distinciones citado al principio.*

*Atendiendo el carácter de este acto, el Señor Don Rafael Ortega Porras se dirige a los presentes, dando en primer lugar las gracias a los grupos políticos representados en este Pleno. Luego hizo un improvisado y amable discurso, en un tono campechano y distendido, si bien su voz se quebró conmovida por el recuerdo de un alfafero de lujo y amigo suyo, Don Julián Rivero Moriano. Habló Ortega de su experiencia en el Hospital, agradeciendo la visita que el Señor Alcalde le hiciera en mayo, recordó su época de obrero de la construcción, su primer traje, que exhibió orgulloso y arrugado por el Paseo, tras regresar a Fregenal por unos días desde Madrid, el primer concurso que ganó en Galerías Preciados con uno de sus primeros belenes de barro, reconoció*





OF8402444



CLASE 8.<sup>a</sup>  
SUSPENSA

*con simpática soltura su gusto por salir en el periódico, y asevera nuevamente emocionado que no habría llegado a nada de no haber conocido a Manoli, su mujer, a quien dice querer cada día un centímetro cúbico más, si bien, confiesa, desconoce exactamente cuánto es un centímetro cúbico. Sus agradecimientos expresos se dirigen al resto de su familia, a Don Manuel Parralo, a Don Florentino Reviriego, Don Andrés Serrano, Don Juan Pedro Plaza, Don José Ignacio Márquez y al Grupo Folklórico Los Jateros.*

*Terminada su intervención, recibe la calurosa ovación de todos los presentes.*

*Firma por último el Señor Ortega en el nuevo Libro de Honores y Distinciones del Ayuntamiento que se inaugura con su autógrafo y, a continuación, el Alcalde levanta la Sesión siendo las trece horas y un minuto, no sin antes invitar a los presentes al vino de honor que ha de celebrarse a continuación en este mismo edificio.*

*Es cuanto he visto, oído y entendido y tengo el honor de avalar con la Fe Pública Municipal en Fregenal de la Sierra, a dos de diciembre de dos mil,*

*El Secretario General, Rafael Arenas Marmejo*

*DILIGENCIA: La pongo Yo, el Secretario, para hacer constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199.1.3ª del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno el día 2 de diciembre de 2000, queda transcrita en folios con Timbre del Estado de la Clase 8ª, con números de serie OF8402437 al OF8402444, ambos inclusive, y numeradas independiente y correlativamente del 189 al 196, ambos inclusive.*

*Fregenal de la Sierra, 2 de marzo de 2001,*

*El Secretario General, Rafael Arenas Marmejo.*





OF8402445



CLASE 8ª  
FABRICA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE  
DOS MIL

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Matías Reviriego Marqués.

Sres. Concejales:

Por el Grupo Popular:

Don José María Velasco Díaz.

Doña María del Pilar Nogales Perogil.

Don Manuel Julio González Ibáñez.

Don Álvaro Rastrojo Vargas.

Don Isidoro González Infante.

Don Florentino Zoido Álvarez.

Por el Grupo Socialista:

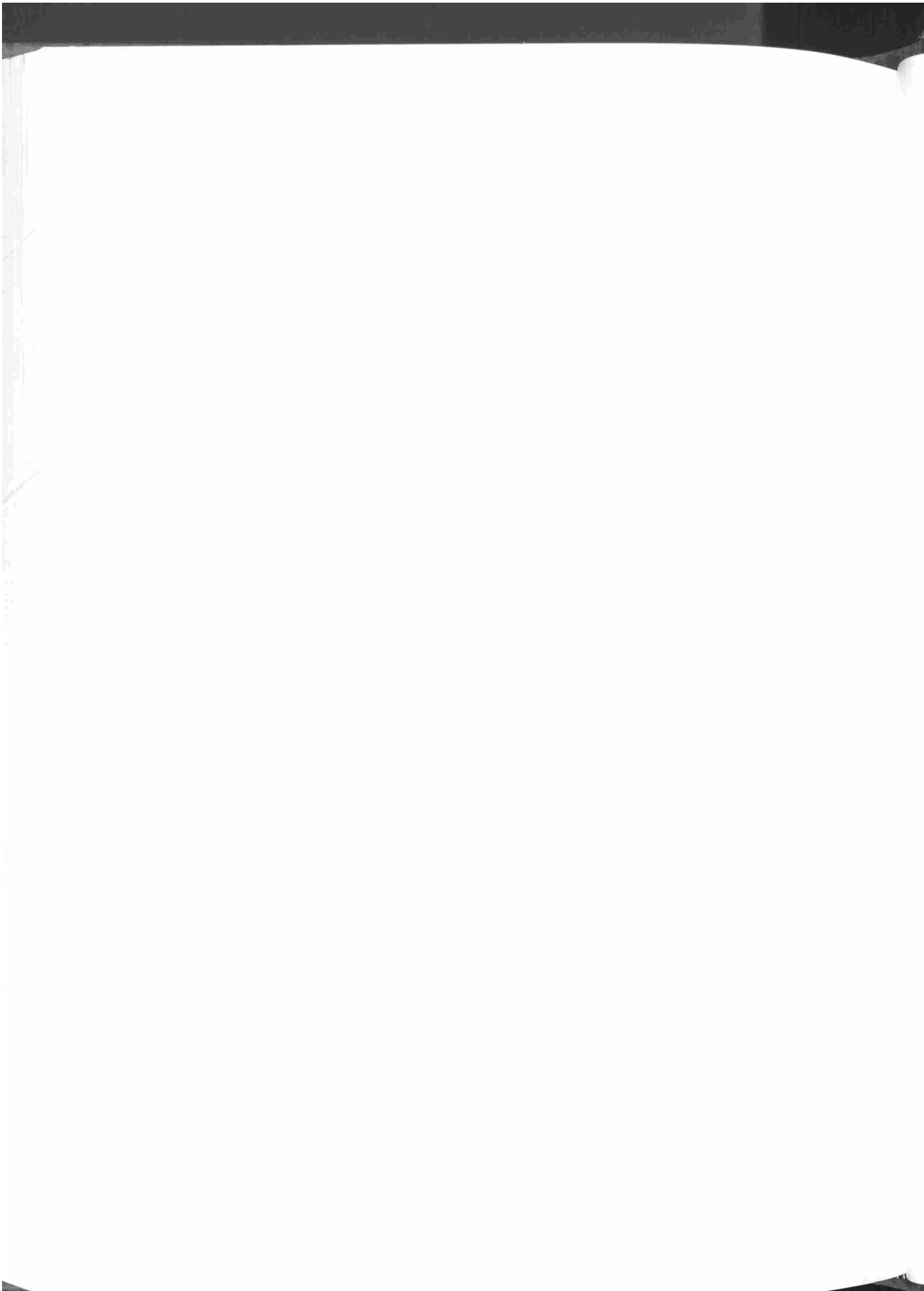
Don Luis Moreno Gamito.

Don Juan Francisco Ceballos Fabián.

Doña Manuela Caballero Zapata.

Doña Josefa Adame García.

Por el Grupo de Izquierda Unida Compromiso por Extremadura:





CLASE 8.<sup>a</sup>  
EMPECH



OF8402446



*Don Juan Muñoz Calderón.*

Sr. Interventor:

*Don Antonio Ríos Dorado.*

Sr. Secretario:

*Don Rafael Arenas Marmejo.*

*Moreno Gamito justifica la ausencia de Don Juan Luis Flores Adame.*

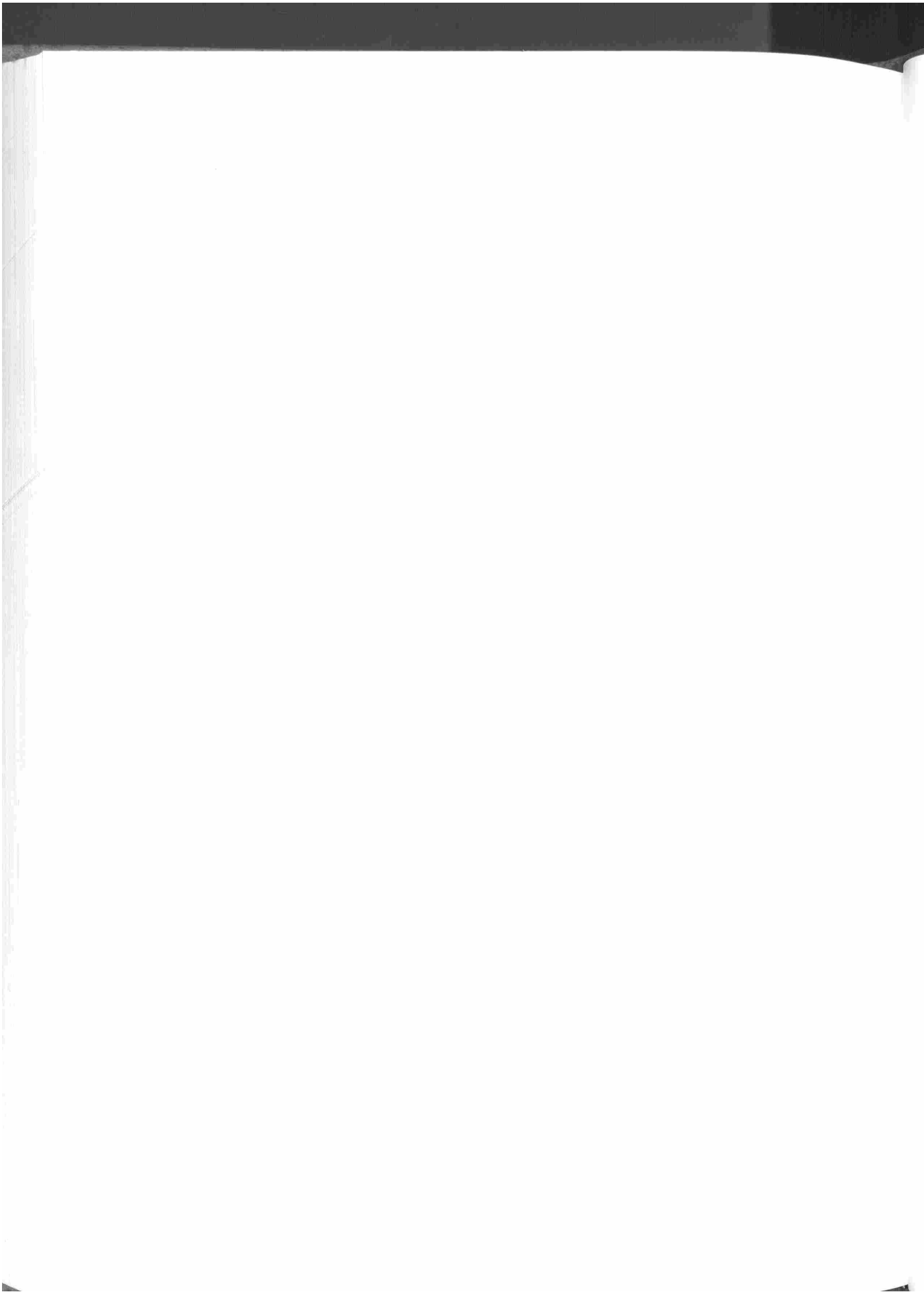
*En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, siendo las veinte horas y cinco minutos del día cuatro de diciembre de dos mil, se reúnen en Primera Convocatoria y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Matías Reviriego Marqués, las personas cuyos nombres figuran al margen, integrantes del Pleno Corporativo, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno señalada para el día de hoy por el Señor Alcalde.*

*Actúa como Secretario, el que lo es de la Corporación, Don Rafael Arenas Marmejo que da Fe del acto.*

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE TRES SESIONES ANTERIORES

*Declarada abierta la Sesión por el Señor Alcalde, el Secretario da cuenta de los borradores de las actas correspondientes a las Sesiones Extraordinaria celebrada el 5 de septiembre*







OF8402447



CLASE 8.<sup>a</sup>  
SMBEPCN

de 2000, Extraordinaria Urgente celebrada el 6 de octubre de 2000 y Extraordinaria celebrada el 23 de octubre de 2000.

Todos son aprobados por mayoría absoluta de ocho votos a favor, los del Grupo Popular e Izquierda Unida Compromiso por Extremadura y cuatro abstenciones del Grupo Socialista, con la rectificación de errores materiales o de hecho a que haya lugar. En particular, en la del 23 de octubre, debe hacerse constar la presencia de Don Álvaro Rastrojo Vargas.

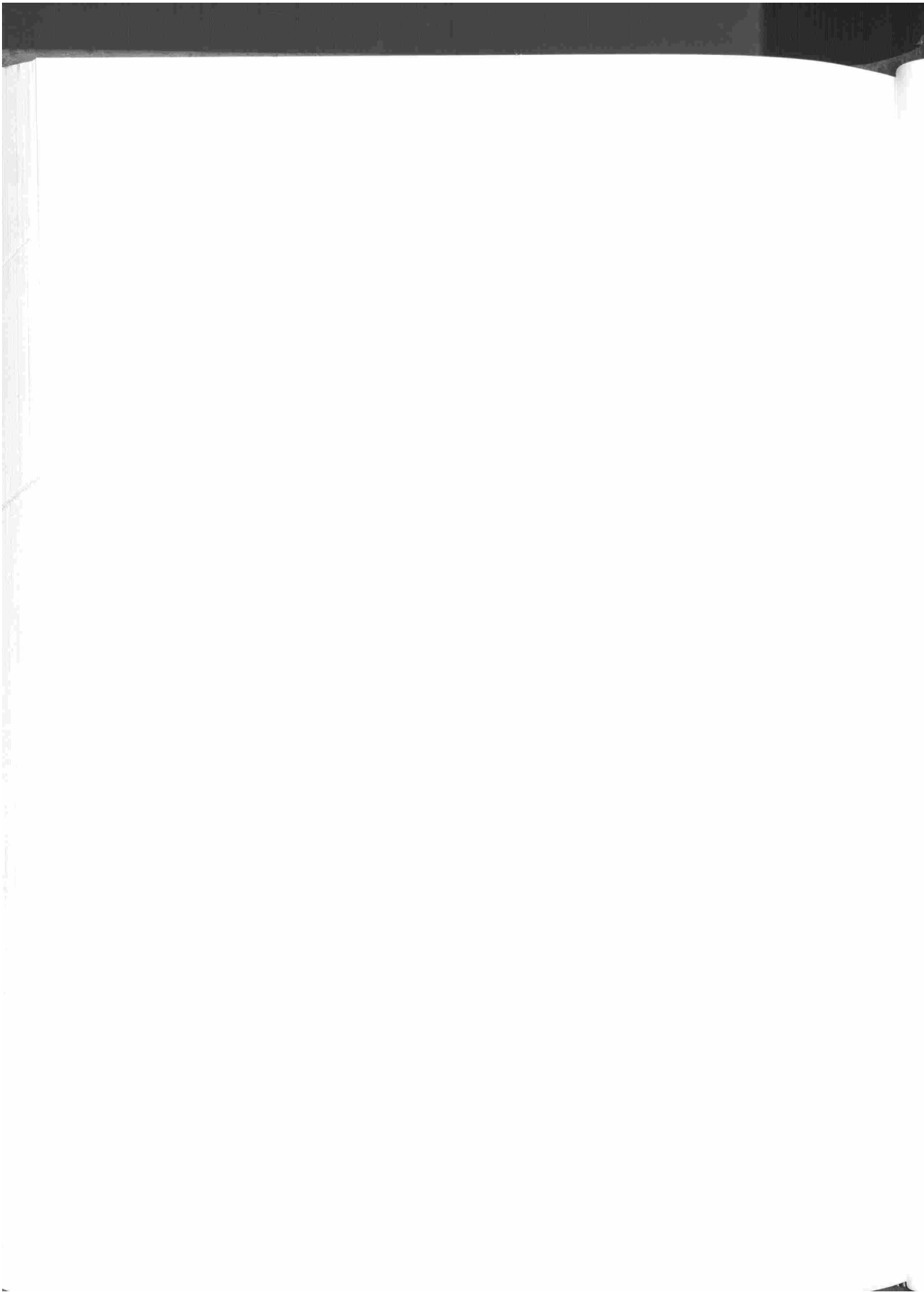
## 2º.- INFORMES Y CORRESPONDENCIA

Con el debido permiso doy cuenta de las disposiciones de interés aparecidas en los Boletines Oficiales, según relaciones que obran diligenciadas en el expediente de esta Sesión.

## 3º.- APROBACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA.

Leído el dictamen de la Comisión Informativa Permanente que estudió el asunto el 27 de noviembre pasado, toma la palabra el Señor Muñoz Calderón quien manifiesta que es importante que la subvención de la Junta, atendido el beneficio que ello reportaría a la población. En cuanto a la cuestión que el Convenio plantea sobre la constitución de un aval bancario por parte del Ayuntamiento, el portavoz de Izquierda Unida se remite a lo que digan los técnicos municipales.

Moreno Gamito pregunta cuándo se envió el Convenio a debate, dado que el Presidente de la Comisión Informativa, Señor Zoido afirmó que aquél se había perdido y que databa del año 1998. Aunque es favorable a la aprobación del Convenio, el portavoz socialista solicita una





CLASE 8ª



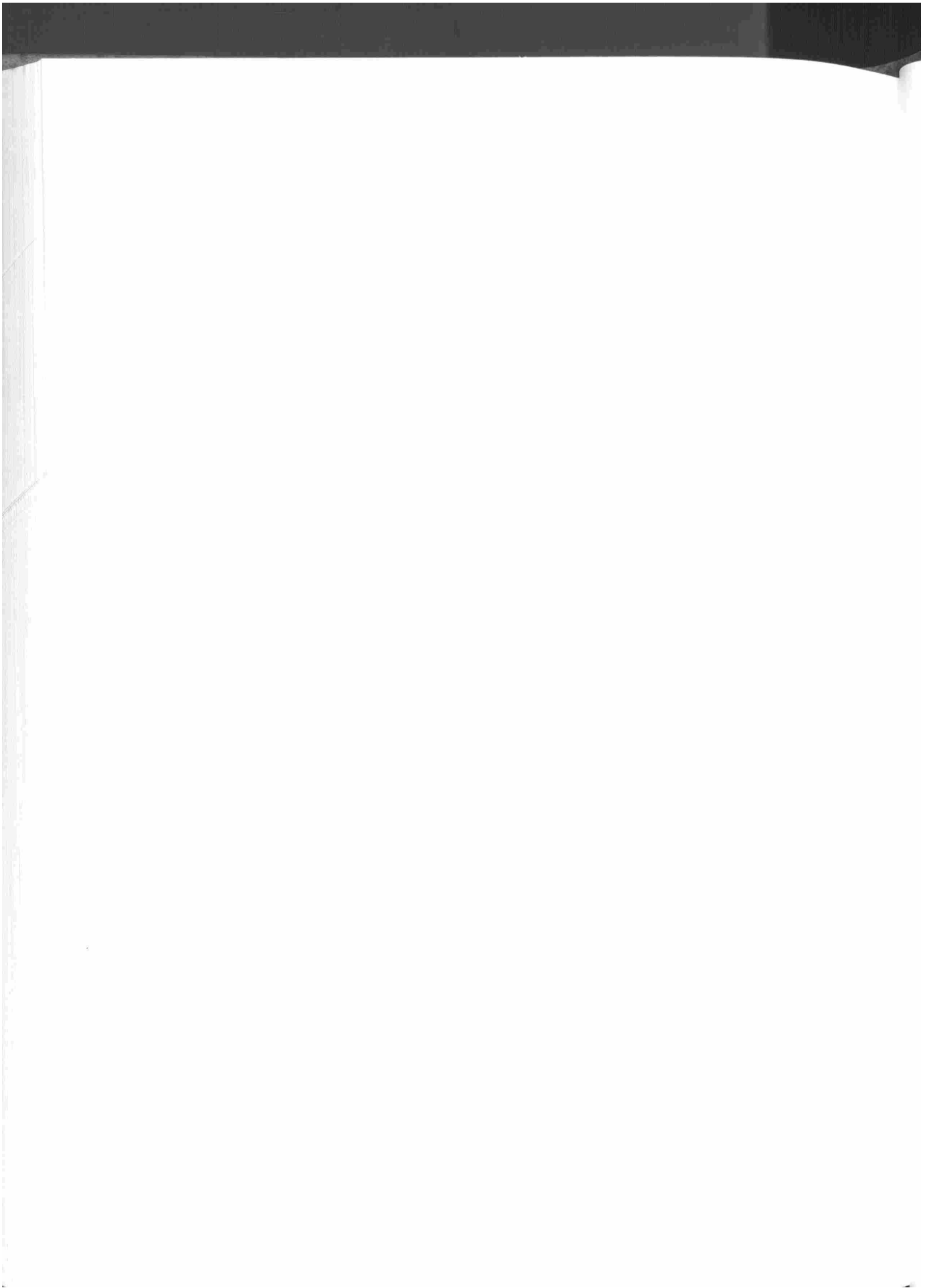
OF8402448



*explicación al respecto y que conste en acta que las actuaciones a realizar consisten, según el Señor Zoido Álvarez, en la realización de conducciones a la red general de evacuación de aguas, hasta la Calleja de las Nieves, la construcción de una fuente en la Corchuela, el adecentamiento de una parte de la Calle Segura, frente a la gasolinera y al Colegio y la iluminación de una parte de la Carretera de Sevilla, cerca de Puente Badana.*

*Zoido pregunta al Secretario por el resultado de sus conversaciones con la Junta respecto a la constitución del aval a que se refiere el Convenio.*

*El Secretario, con el permiso debido, le contesta que poco o nada puede conseguir el Secretario en sus gestiones si carece del apoyo necesario por parte del equipo de gobierno. El Convenio dispone que el Ayuntamiento puede solicitar el abono anticipado del resto del convenio para el caso, más que probable atendidas las fechas en que nos encontramos, de que la obra no pueda ser ejecutada en su totalidad durante el presente ejercicio. Para ello, debe depositar en la Caja General de Depósitos de la Junta de Extremadura fianza constituida mediante aval bancario por el importe de la cantidad a abonar anticipadamente. A juicio del Secretario, entre tan altas instituciones y frente a la Junta de Extremadura, más vale la palabra y el compromiso directamente ejecutable del Pleno Corporativo que la palabra de un banco en forma de aval, solución esta última que, además, resulta gravosa para el municipio que deberá afrontar los gastos de constitución de aquél. Así las cosas, informo que el Pleno puede optar entre dos clases de acuerdo: o solicita prórroga para la ejecución de las obras y el abono anticipado del resto del convenio, constituyendo y depositando un aval bancario y afrontando los gastos que ello conlleve, o bien solicita prórroga para la ejecución de las obras y se compromete formal y solemnemente a devolver a la Junta de Extremadura las cantidades económicas anticipadas por ésta última, para el caso de que, llegada la fecha prorrogada de terminación de las obras, las mismas no se hubieren realizado, opción esta última que me permito aconsejar a los presentes, por puro interés municipal.*





CLASE 8ª



OF8402449



*El Alcalde interviene para decir que se han mantenido contactos con el Jefe de Servicio de la Consejería, Señor Cobo, y se ha obtenido un no rotundo por parte de la Junta respecto a la posibilidad de cambiar el Convenio, eliminando el asunto referente a la constitución del aval. Esta afirmación es corroborada por el Señor Velasco, quien propone la aprobación del Convenio tal y como se presenta a debate, porque ello no supondrá para el Ayuntamiento gastos superiores a las cien mil pesetas y porque las obras son de gran importancia.*

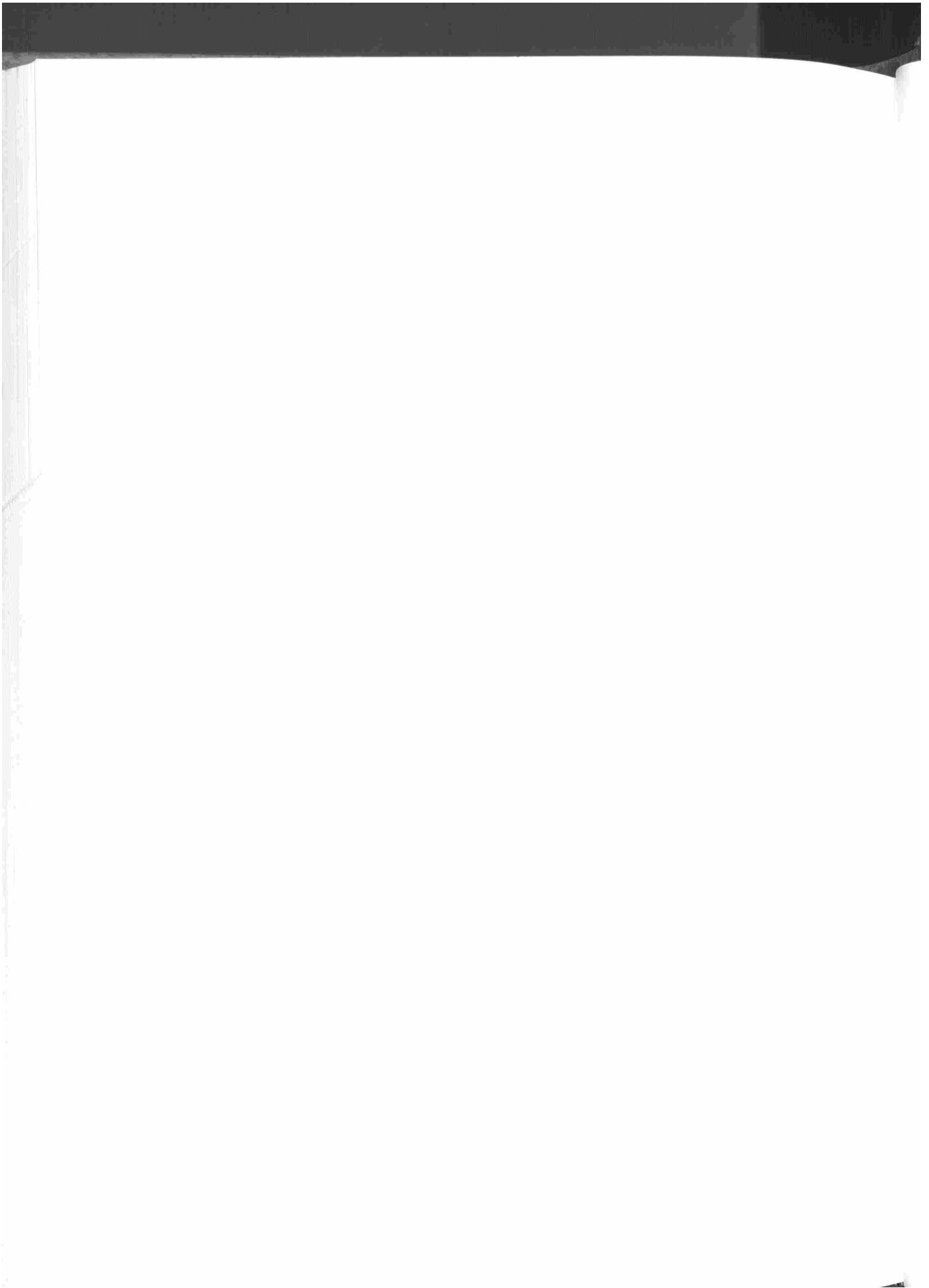
*Por unanimidad de los presentes, es decir, doce votos a favor, el Pleno acuerda:*

*PRIMERO: Aprobar el Convenio interadministrativo con la Consejería de Obras Públicas y Turismo de la Junta de Extremadura para la ejecución de obras de infraestructura urbana, según la letra del borrador que obra en el expediente de esta Sesión debidamente diligenciado.*

*SEGUNDO: Habida cuenta de las fechas en que nos encontramos, solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Turismo prórroga para la ejecución de las Obras hasta el 30 de junio del año 2001.*

*TERCERO: Solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Turismo el abono anticipado del resto de la cantidad objeto de subvención, una vez certificado el inicio de la misma, y puesto que resulta previsible la imposibilidad de ejecutar las obras dentro del ejercicio corriente.*

*CUARTO: En relación a lo anterior y conforme al penúltimo párrafo de la estipulación Segunda del Convenio, mandar al Interventor de Fondos la constitución de aval bancario a modo de fianza que deberá depositar en la Caja General de Depósitos de la Junta de Extremadura por el importe que resulte de la cantidad a abonar anticipadamente.*





CLASE 8.<sup>a</sup>  
ZAFRA



OF8402450



4.º. APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR LA PRESTACIÓN DE DIFERENTES SERVICIOS EN EL MATADERO MUNICIPAL DE FREGENAL DE LA SIERRA.

Una vez que los presentes toman razón del dictamen de la Comisión Informativa que estudió el asunto el 27 de noviembre pasado, Muñoz Calderón anuncia que votará en contra de lo que considera una subida excesiva de las tasas por la prestación de diferentes servicios en el Matadero Municipal de la localidad. En cuanto servicio público, opina, el resultado ha de ser forzosamente deficitario.

Moreno Gamito se muestra contrario a incrementar la fiscalidad. El borrador de Ordenanza ni cubre los gastos que el funcionamiento del Matadero ocasiona para el Ayuntamiento, ni tampoco se compadece con el costo que para los particulares tienen los productos, por ello anuncia su voto en contra.

Velasco agradece a los técnicos su trabajo en la elaboración del borrador de Ordenanza, en cuanto supone un estudio detallado de los servicios y del funcionamiento desarrollado en el Matadero. Respecto a los precios fijados, manifiesta que se trata del resultado de consultas efectuadas a industriales cárnicos, que además ha tenido en cuenta otras circunstancias. La puesta en funcionamiento del Matadero Municipal en Fregenal de la Sierra evita el pago en el de Jerez de los Caballeros o en el de Zafra de las tasas correspondientes más el incremento derivado de los gastos de transporte del ganado vivo y de las canales obtenidas en vehículos frigoríficos.

Reviriego opina también que las tasas son razonables y equilibradas.

Por mayoría absoluta de siete votos a favor, los del Grupo Popular, y cinco en contra, los de los miembros presentes del Grupo Socialista e Izquierda Unida Compromiso por Extremadura,







OF8402451



CLASE 8.ª

aprobar provisionalmente el expediente administrativo de su razón y la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por la prestación de diferente servicios en el Matadero Municipal de Fregenal de la Sierra que obra en el expediente a que ha dado lugar esta Sesión debidamente diligenciado por este Secretario.

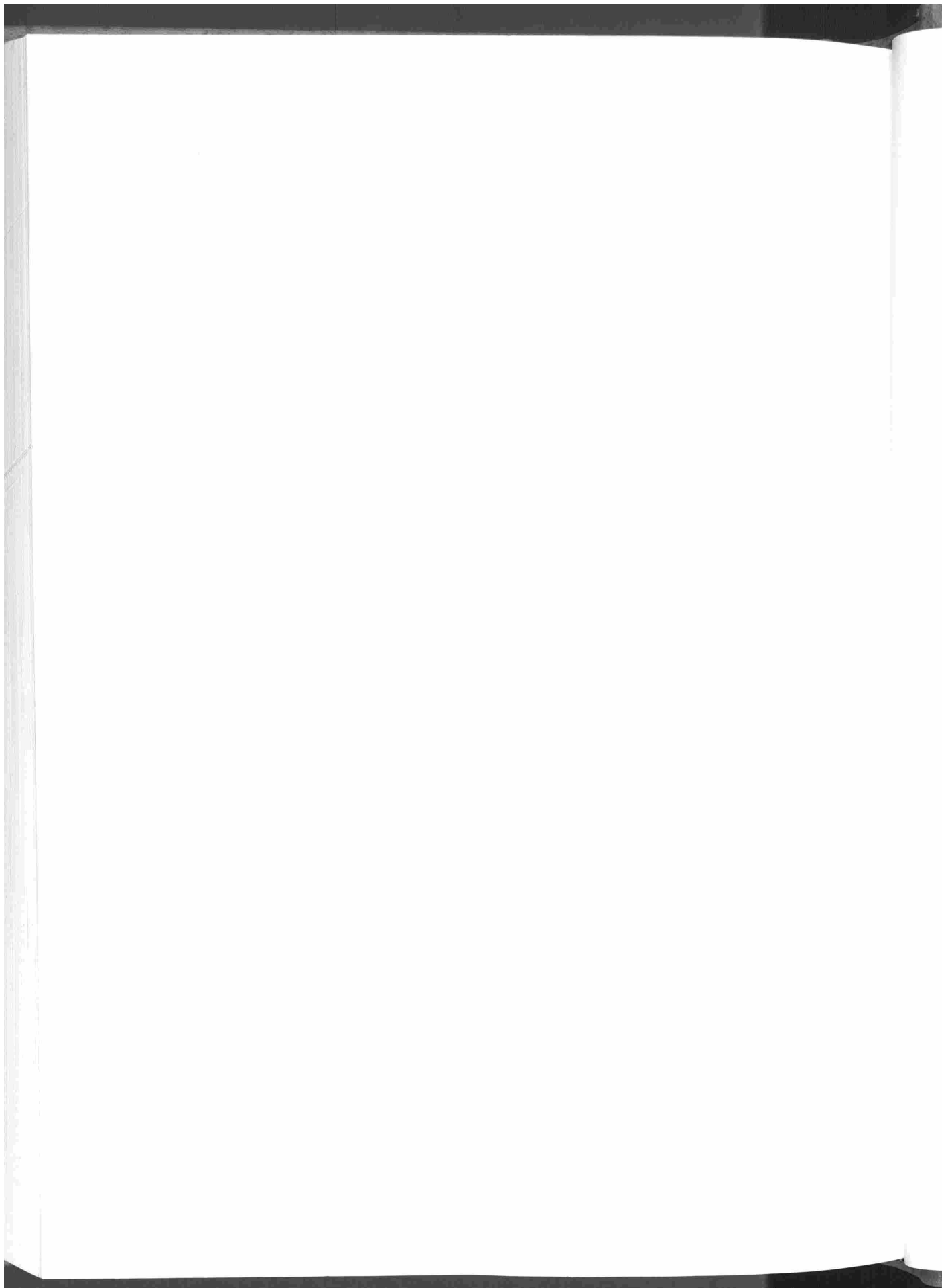
5º.- APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES DE ESTE TÉRMINO, REFERIDA AL 1 DE ENERO DE 1999.

Leído el dictamen de la Comisión Informativa competente, el Alcalde concede la palabra al Señor Muñoz Calderón quien hace un llamamiento a la reflexión sobre la tendencia a la pérdida de población en el municipio.

Por unanimidad de los presentes, es decir, doce votos a favor, el Pleno acuerda aprobar la revisión del Padrón Municipal de Habitantes a fecha 1 de enero de 1999, que arroja un resultado de 5.393 habitantes, de los cuales 2.594 son varones y 2.799 son mujeres.

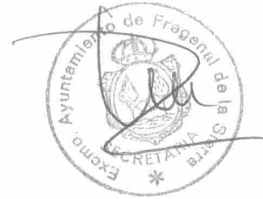
6º.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR DON JOSÉ LUIS MAGRO CARREJERO, CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE FECHA 29 DE MAYO DE 2000 DE LA BOLSA DE TRABAJO DE LICENCIADOS EN DERECHO.

Leído el dictamen de la Comisión Informativa competente, la Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Presupuesto, Patrimonio, Personal y otros asuntos municipales, que propone la desestimación del recurso a que se refiere el encabezamiento de este punto, toma la palabra el Señor Muñoz Calderón quien dice confiarse al criterio técnico para desestimar el recurso. No obstante recuerda que ya advirtió los defectos de las Bases de la Bolsa de





OF8402452



CLASE 8ª

*Trabajo y puso como ejemplo el contenido en la base decimocuarta que manda contratar al primero de los seleccionados automáticamente, cuando lo cierto es que se contratará cuando hagan falta sus servicios.*

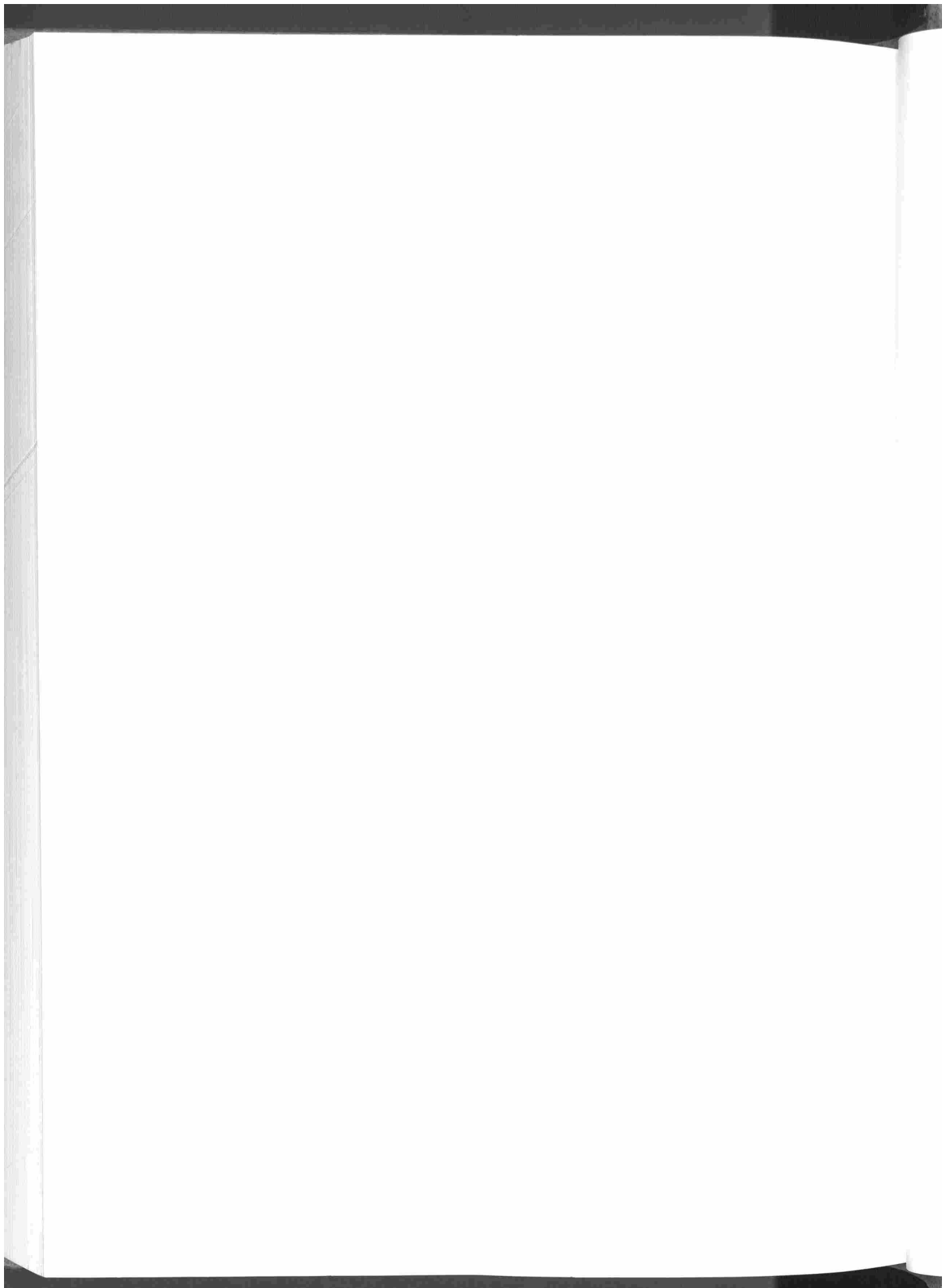
*Moreno Gamito afirma que el recurrente tiene razón desde el momento en que alega que la Señora Sánchez Arjona no tiene la condición de parada, aunque sí de demandante de empleo.*

*Velasco dice que asumirá el informe técnico jurídico evacuado con motivo de la primera reclamación del recurrente. Recuerda que las Bases de las Bolsas de Trabajo se aprobaron por un período de dos años y que se subsanarán sus defectos en el futuro.*

*Por mayoría absoluta de ocho votos a favor, los del Grupo Popular y de Izquierda Unida y cuatro votos en contra del Grupo Socialista, el Pleno acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por Don José Luis Magro Carretero contra la Resolución del Pleno de la Corporación de fecha 29 de mayo de 2000 de la Bolsa de Trabajo de Licenciados en Derecho, reafirmandose en la motivación del acuerdo recurrido y de cuyos pormenores ya tiene constancia el interesado, haciéndole saber que contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado correspondiente de Badajoz en el plazo de dos meses a partir de su notificación.*

7º.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE DOÑA ANA PONCE GALLARDO

*Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa competente, Muñoz Calderón dice que por coherencia se atenderá a la opinión del asesor jurídico de la Corporación.*





OF8402453



CLASE 8ª

Moreno Gamito apoya la desestimación de la solicitud de compatibilidad, porque, según dice, nadie debe percibir dos sueldos de dos Administraciones Públicas, lo que considera indecente. La trabajadora, continúa, tiene la oportunidad de optar por uno o por otro puesto.

Velasco coincide con el edil socialista y se basa en el informe de la Consejería de Presidencia para denegar la solicitud y califica el asunto como una cuestión de ética por parte de la interesada.

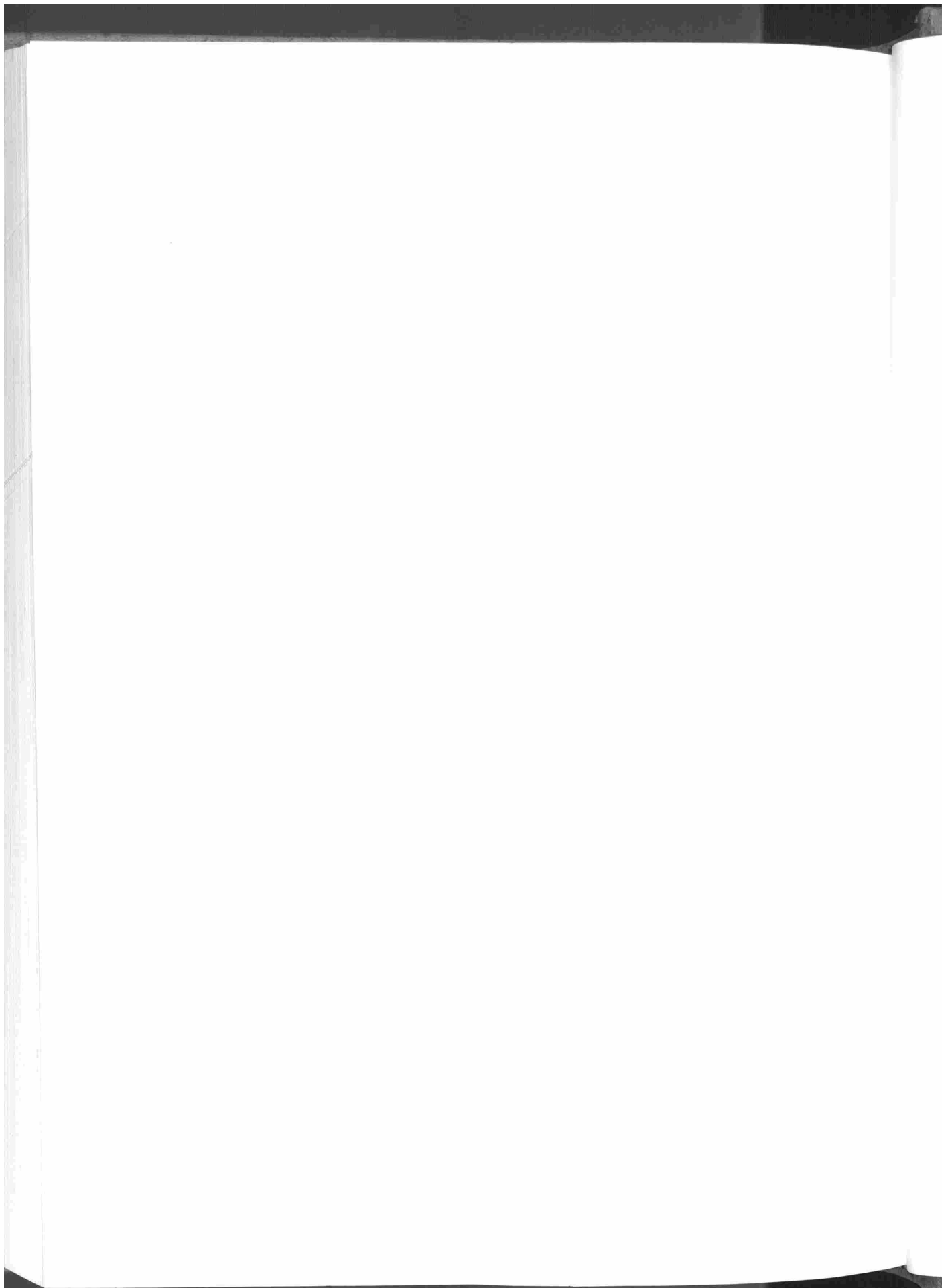
Muñoz Calderón manifiesta que debe interpretarse la ley más allá de su estricta literalidad, afirmando que es perfectamente posible que un funcionario cobre ocasionalmente remuneraciones de otra Administración, caso en el que considera incluida la situación de la Señora Ponce, conforme al criterio del Secretario General.

Velasco niega que el presente sea un caso de prestación ocasional de servicios para otra Administración, sino que se trata de dos contratos de trabajo y no de dar un curso.

Por mayoría absoluta de once votos a favor, los del Grupo Popular y Socialista y un voto en contra, del Grupo de Izquierda Unida, el Pleno acuerda denegar la solicitud de compatibilidad para segundo puesto en el sector público formulada por Doña Ana Ponce Gallardo, acogiendo el informe desfavorable de la Consejería de Presidencia, Dirección General de Coordinación e Inspección, por cuanto el supuesto descrito no se encuadra en ninguno de los contemplados en el artículo 3 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

#### 8º.- SECCIÓN DE URGENCIAS

A).- MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA COMPROMISO POR EXTREMADURA SOBRE ALIMENTOS MODIFICADOS GENÉTICAMENTE.





CLASE 8.<sup>a</sup>



OF8402454



*A instancias del Alcalde, el portavoz del Grupo proponente, Señor Muñoz Calderón motiva la urgencia del debate de esta moción en el riesgo que para la salud entraña el consumo desinformado de alimentos modificados genéticamente.*

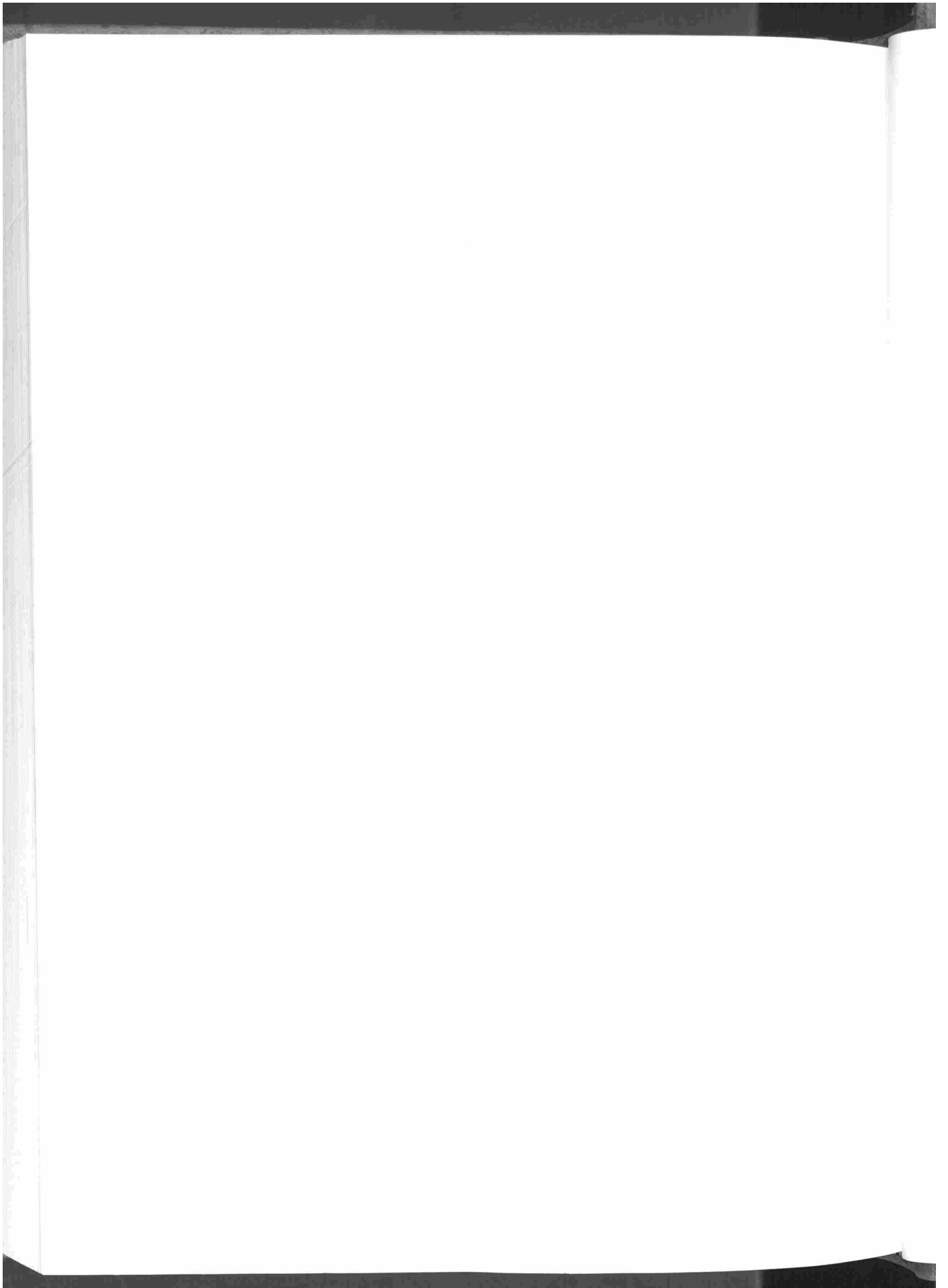
*Ni el portavoz del Grupo Popular ni el del Grupo Socialista consideran urgente la moción, pero pese a ello, votan a favor de la urgencia para favorecer, dicen, el debate plenario de la cuestión.*

*Tras la exposición de las consideraciones oportunas, la moción a estudio acaba proponiendo al Pleno la adopción de medidas para la expresa prohibición de marcas y productos que contengan transgénicos en los comedores de los centros escolares y cualesquiera otros equipamientos sociales que provean comidas; en segundo término, la elaboración de una campaña de información y educación sobre los riesgos aparejados a los productos transgénicos, haciendo públicas las marcas que los contienen, en pro de un consumo responsable y de una correcta información para los ciudadanos frexnenses; en tercer lugar, propone que se inste a los gobiernos regional y central a que procedan a la moratoria sobre comercialización de este tipo de alimentos, hasta que existan pruebas fiables sobre su inocuidad para el medio ambiente y la salud humana, así como de establecer un etiquetado obligatorio de todos los productos, alimentos e ingredientes elaborados a partir de procesos de manipulación genética que estén actualmente en el mercado.*

*Moreno Gamito niega que el Ayuntamiento sea quién para prohibir o instar la prohibición del consumo de este tipo de alimentos, decisión que compete a los consumidores y al propio Ayuntamiento cuando se trate del suministro de alimentos destinados a fines propios de su competencia.*

*Velasco opina que este foro no es el adecuado para plantear esta cuestión y que existen otras instancias nacionales y comunitarias en las que resolverla.*







OF8402455



CLASE 8ª

Muñoz Calderón considera que el Ayuntamiento debe informar sobre los peligros que conlleva el consumo de alimentos transgénicos, máxime cuando la Corporación tiene en sus manos servicios en los que está implicado el consumo de aquéllos. No obstante, a la vista del as manifestaciones contrarias a la prohibición tanto del Señor Velasco como del Señor Moreno Gamito, mantiene las dos últimas propuestas y retira la primera.

Moreno Gamito manifiesta que las propuestas de Izquierda Unida ya tienen acogida en la propia Ley. Ceballos Fabián propone que el Ayuntamiento prohíba el consumo de alimentos transgénicos en servicios de titularidad municipal tales como la Residencia de Ancianos.

Velasco Díaz propone redactar un documento conjunto que se traiga al próximo Pleno como documento de trabajo, propuesta que asumen todos los presentes dejando el asunto sobre la mesa y pendiente su discusión para una próxima Sesión plenaria.

B).- MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA COMPROMISO POR EXTREMADURA PARA LA INCLUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA EL AÑO 2001 DE DETERMINADAS PARAJES PARA FRECUENTAR DE LA SIERRA

Para justificar la urgencia del debate y resolución de la moción que presenta, el edil de Izquierda Unida se remite a las fechas en que nos encontramos y a la actual discusión sobre los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura en la Asamblea Autonómica.

Unánimemente es apreciada la urgencia del asunto.





CLASE 8.<sup>a</sup>  
F557004



OF8402456



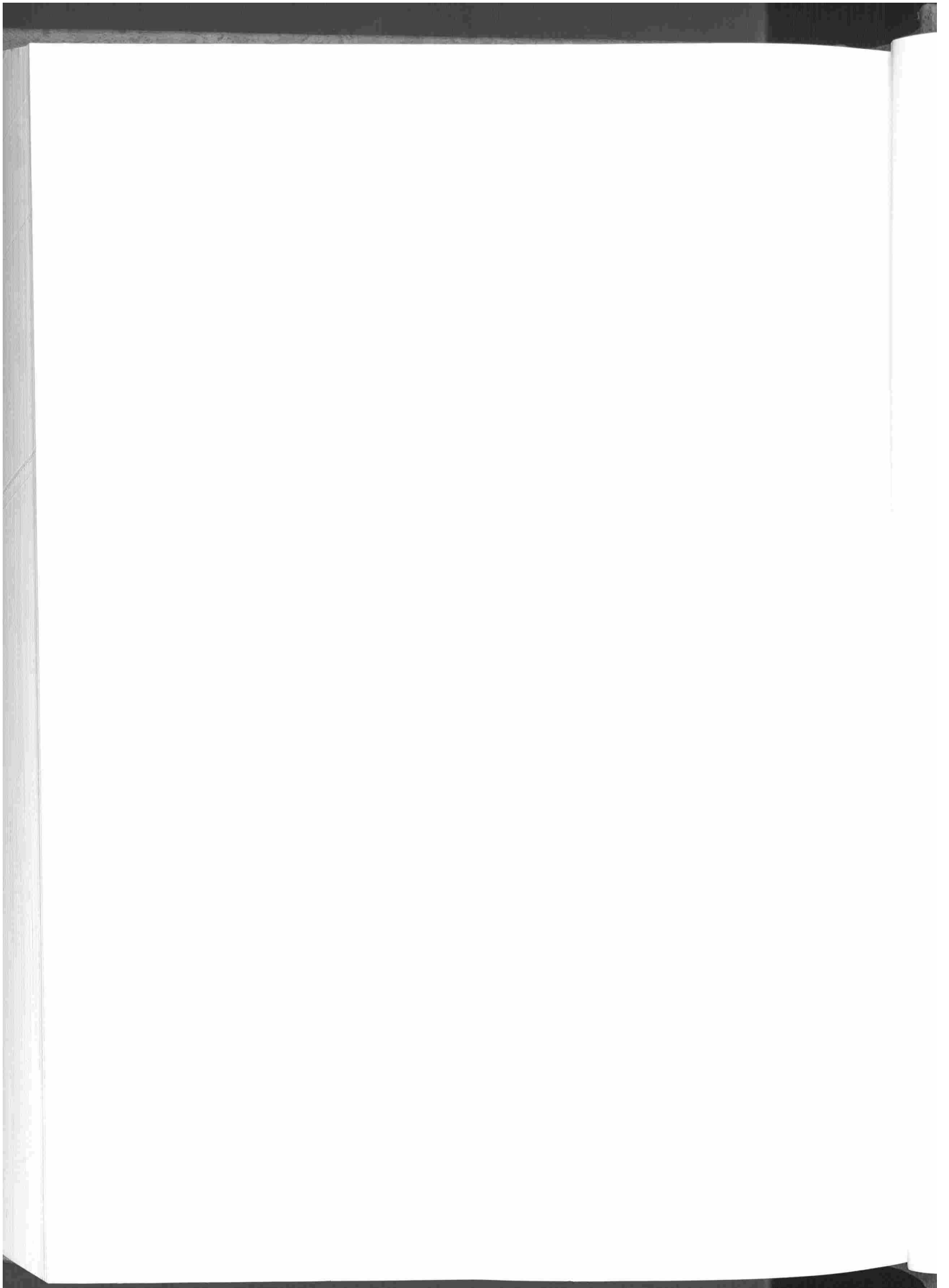
*Las propuestas del Grupo político municipal de Izquierda Unida Compromiso por Extremadura a las que se refiere Muñoz son las siguientes: la financiación de un sistema de instalación de contenedores para recogida de basura; la construcción de una Residencia de Ancianos; y la construcción de veinticinco viviendas sociales.*

*Moreno Gamito recuerda que ya se solicitó la construcción de una Residencia de Ancianos en sede plenaria y no sólo a la Administración Autonómica, sino también al Gobierno de la Nación. Respecto a la construcción de viviendas sociales, propone que se solicite la dotación para la construcción no de veinticinco, sino de cuarenta o cincuenta viviendas sociales.*

*Respecto a la primera propuesta, Velasco informa que la Junta ya remitió diecisiete contenedores en pasadas fechas como reposición de material desaparecido o deteriorado, estando prevista la llegada de treinta contenedores más para mañana día cinco de diciembre. Sobre la petición de construcción de una Residencia de Ancianos, informa que ya se ha solicitado por parte de la Alcaldía, obteniendo la negativa de la Junta de Extremadura, a la que considera competente. Sobre la solicitud referida a las viviendas sociales, informa que el Grupo Popular en la Asamblea ya ha presentado una enmienda a los Presupuestos Generales para dotar presupuestariamente la construcción de una urbanización cuyo número ideal de viviendas se ha fijado en quince. Resume que se trata de tres cuestiones sobre las que ya ha actuado el equipo de gobierno, pese a lo cual, anuncia que apoyará la moción presentada por el Señor Muñoz Calderón.*

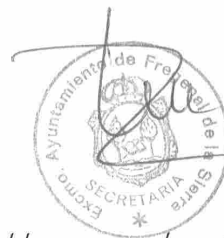
*Muñoz se congratula de que las necesidades de la población vayan por delante de las intenciones partidistas y motiva la negativa del Señor Moreno Gamito en el hecho de que la Comunidad Autónoma de Extremadura esté gobernada por el Partido Socialista Obrero Español.*

*Para el portavoz socialista, que contesta inmediatamente al Señor Muñoz, éste último todavía no se ha enterado de que quien gobierna ahora es el Grupo Popular y no el PSOE y*





OF8402457



CLASE 8ª

reitera que la petición de construcción de una Residencia de Ancianos debe tener como destinatarios indistintamente a la Junta de Extremadura y al Gobierno de la Nación, negando que sólo la primera tenga competencias en materia de protección de la tercera edad. Asimismo, recuerda que va más allá de la propuesta de Izquierda Unida en el número de viviendas de promoción pública cuya construcción se pretende dotar presupuestariamente. Respecto a los contenedores, manifiesta que la posición del Grupo Socialista municipal, contraria a su establecimiento, es de sobras conocida.

Por su parte, Velasco Díaz hace una reflexión sobre afirmaciones previas del Señor Moreno Gamito, en el sentido de considerar que sólo desde una perspectiva partidista podría explicarse que la Residencia de Ancianos estuviera hecha, en el caso de que el propio Señor Moreno fuera el Alcalde.

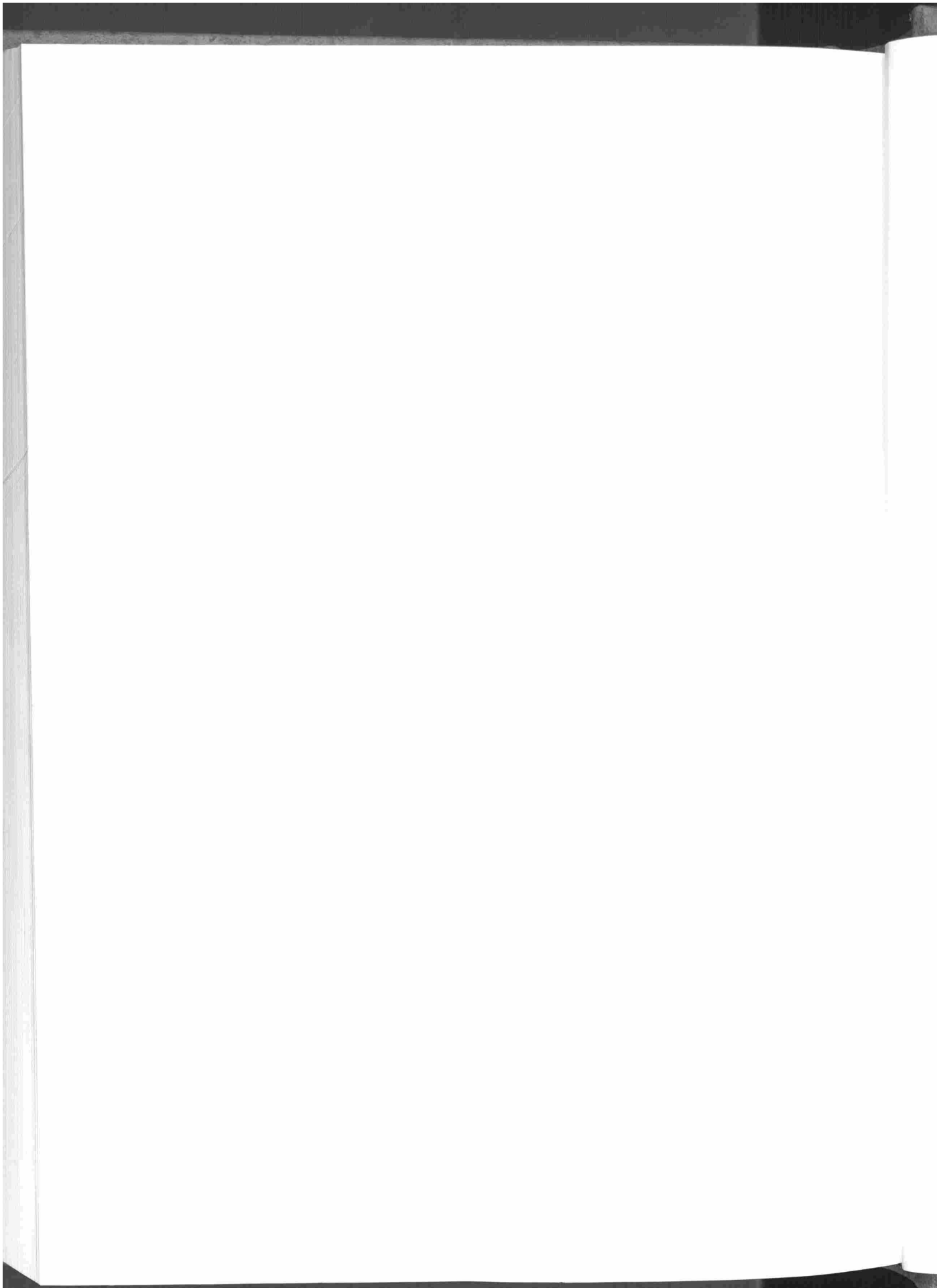
Moreno Gamito considera que lo anterior constituye una tergiversación de sus palabras y que lo que ha querido decir es que su gestión habría sido en este punto mucho más fecunda que la del actual Alcalde.

Velasco se queja al Alcalde de que no se lleve orden en las intervenciones de los portavoces.

Reviriego se refiere al Señor Moreno para decir que el organismo competente para la construcción de una Residencia de Ancianos es la Comunidad Autónoma, porque de ella depende la asistencia geriátrica, aunque también se ha solicitado la colaboración de instancias estatales.

Muñoz Calderón, como proponente asume que también se pida al Gobierno de la Nación la dotación presupuestaria para la construcción de una Residencia de Ancianos.

Por unanimidad, es decir, doce votos a favor, el Pleno solicita la inclusión en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2001 de





OF8402458

CLASE 8.<sup>a</sup>  
FRENCH



partidas destinadas a la construcción de una Residencia de Ancianos, solicitud que también se dirigirá a la Administración General del Estado, y a la construcción de 25 viviendas sociales.

Por mayoría absoluta de ocho votos a favor, los del Grupo Popular y de Izquierda Unida, y cuatro abstenciones del Grupo Socialista, el Pleno acuerda solicitar la inclusión en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2001 de partidas destinadas a la financiación del sistema de recogida de basura por contenedores de Fregenal de la Sierra.

C).- INFORME DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL DE UNA PLANTA DE RECUPERACIÓN Y Prensado de cartones a ubicar al sitio denominado de Las Marabellas en la parcela 30 del polígono 40 de este término municipal.

Se trata de una solicitud del Alcalde-Presidente cuya urgencia motiva éste en la necesidad de que las obras e instalaciones a que se refiere estén terminadas en abril o mayo del año que viene.

Muñoz Calderón opina que el equipo de gobierno abusa de la sección de urgencias trayendo a la misma asuntos del máximo interés. Vota a favor de la urgencia, aunque le gustaría, dice, tener mayor conocimiento del proyecto del Ayuntamiento.

Por unanimidad es considerado urgente el asunto.

En su moción, el Alcalde propone al Pleno la aprobación de la solicitud que figura en el expediente a que ha dado lugar esta Sesión, en la que se informe favorablemente la declaración de utilidad pública e interés social de las obras para la construcción de una planta de recuperación y







CLASE 8.<sup>a</sup>  
FMSBPCW



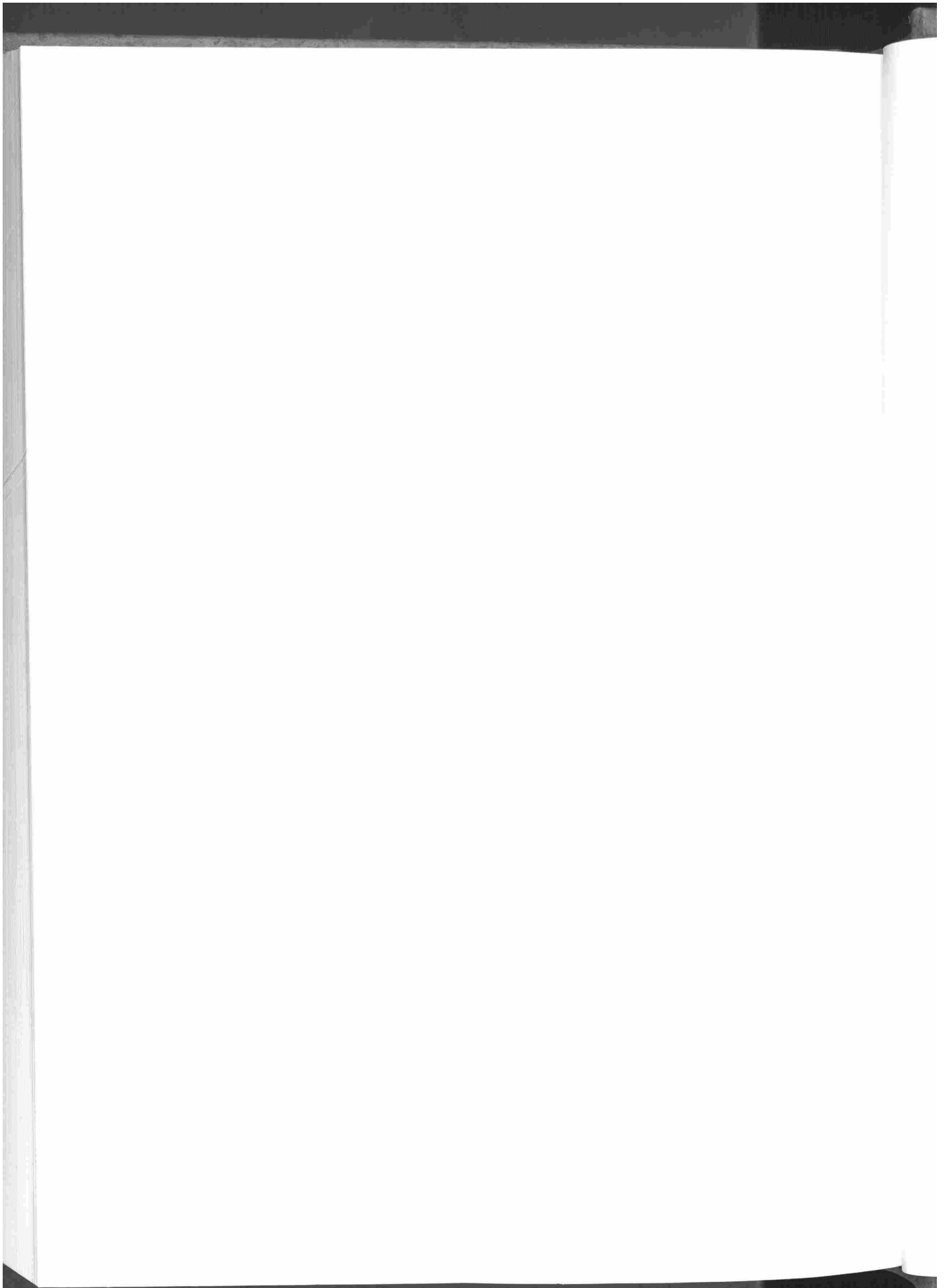
OF8402459



prensado de cartones a ubicar en la Parcela 30 del Polígono 40 de rústica de este término, a la altura del punto kilométrico 45 + 800 de la carretera EX-201, conforme al Proyecto técnico correspondiente. Tras hacer consideraciones sobre el emplazamiento y extensión de la parcela en la que se pretende construir, sobre la superficie ocupada por la construcción y sobre la descripción de las características fundamentales de la misma, se justifica la utilidad pública y social de las instalaciones en el hecho de que se trata de un proyecto generador de empleo estable, según la calificación dada al mismo por el Instituto Nacional de Empleo, que subvenciona el capítulo de mano de obra, lo que quiere decir que a la creación de empleo que provocará su construcción, hay que unir el efecto favorecedor que para el empleo estable tendrá el funcionamiento continuado de las instalaciones. Otro de los fundamentos empleados para la declaración consiste en la vocación ecológica de la planta destinada a la recuperación y tratamiento de cartones. Asimismo, declara la imposibilidad de ubicar la instalación en otro suelo distinto del no urbanizable, dadas las dimensiones de la construcción, la carencia de solares de propiedad municipal en terreno urbano y la misma coyuntura económica del Ayuntamiento, que se acoge a ayudas oficiales para poder llevar a cabo un proyecto que, de otra manera, no podría realizar.

Velasco incide en alguno de los anteriores extremos y añade que una vez hecha la instalación el Ayuntamiento tendrá ante sí la opción de gestionar la planta por sus propios medios o bien cederla a una empresa que se comprometa a mantener los puestos de trabajo programados. Para el edil del Grupo Popular debe tenerse en cuenta también que las instalaciones son compatibles para otro tipo de actividades, como las relacionadas con las industrias cárnicas.

Al Señor Muñoz le asaltan dudas sobre la finalidad real de las instalaciones y se declara partidario de informar favorablemente la utilidad pública e interés social de aquéllas siempre y cuando se destinen al fin de recuperación y tratamiento de cartón, rechazando que la inconcreción de las palabras del Señor Velasco dejen la puerta abierta para que las instalaciones se dediquen finalmente a otras actividades.





OF8402460



CLASE 8ª

*Por unanimidad, es decir, doce votos a favor, el Pleno acuerda*

*PRIMERO Y ÚNICO: Informar favorablemente la solicitud de declaración de utilidad pública e interés social efectuada por el Señor Alcalde Presidente de Fregenal de la Sierra y que obra en el expediente a que ha dado lugar esta Sesión, en nombre del propio Ayuntamiento, para la instalación de una planta de recuperación y prensado de cartones a ubicar en la Parcela 30, Polígono 40 de rústica de este término municipal, a la altura del kilómetro 45,800 de la Carretera EX-201, para su remisión a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura, junto con testimonio del expediente incoado al efecto, en virtud de lo establecido en los artículos 44.1.2ª y concordantes del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978 de 25 de agosto.*

*D).- INFORME SOBRE LA UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL PROMOVIDA POR CÁRNICAS FREGENAL, S.A., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MATADERO AVÍCOLA Y SALA DE DESPIECE DE PORCINO A UBICAR EN LA CARRETERA EX-201 DEL P.K. 46 DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL, DECLARACIÓN PROMOVIDA POR DOÑA JOSEFA ROCÍO NOGALES DELGADO EN NOMBRE DE CÁRNICAS FREGENAL, S.A.*

*Por esta vía, el Alcalde presenta escrito de Doña Josefa Rocío Nogales Delgado, que tuvo entrada en este Ayuntamiento el 24 de noviembre pasado, al que se adjunta documentación relativa a la construcción de un matadero avícola y sala de despiece de porcino a ubicar en la Carretera Ex-201 a la altura del punto kilométrico 46. Motiva la urgencia del debate y resolución de este asunto en las fechas en que nos encontramos, que hacen más que previsible que no se celebre*





OF8402461



CLASE 8ª

un nuevo Pleno hasta pasados algunos días, sin que hasta entonces se tenga oportunidad de dictaminar la utilidad pública de tales instalaciones.

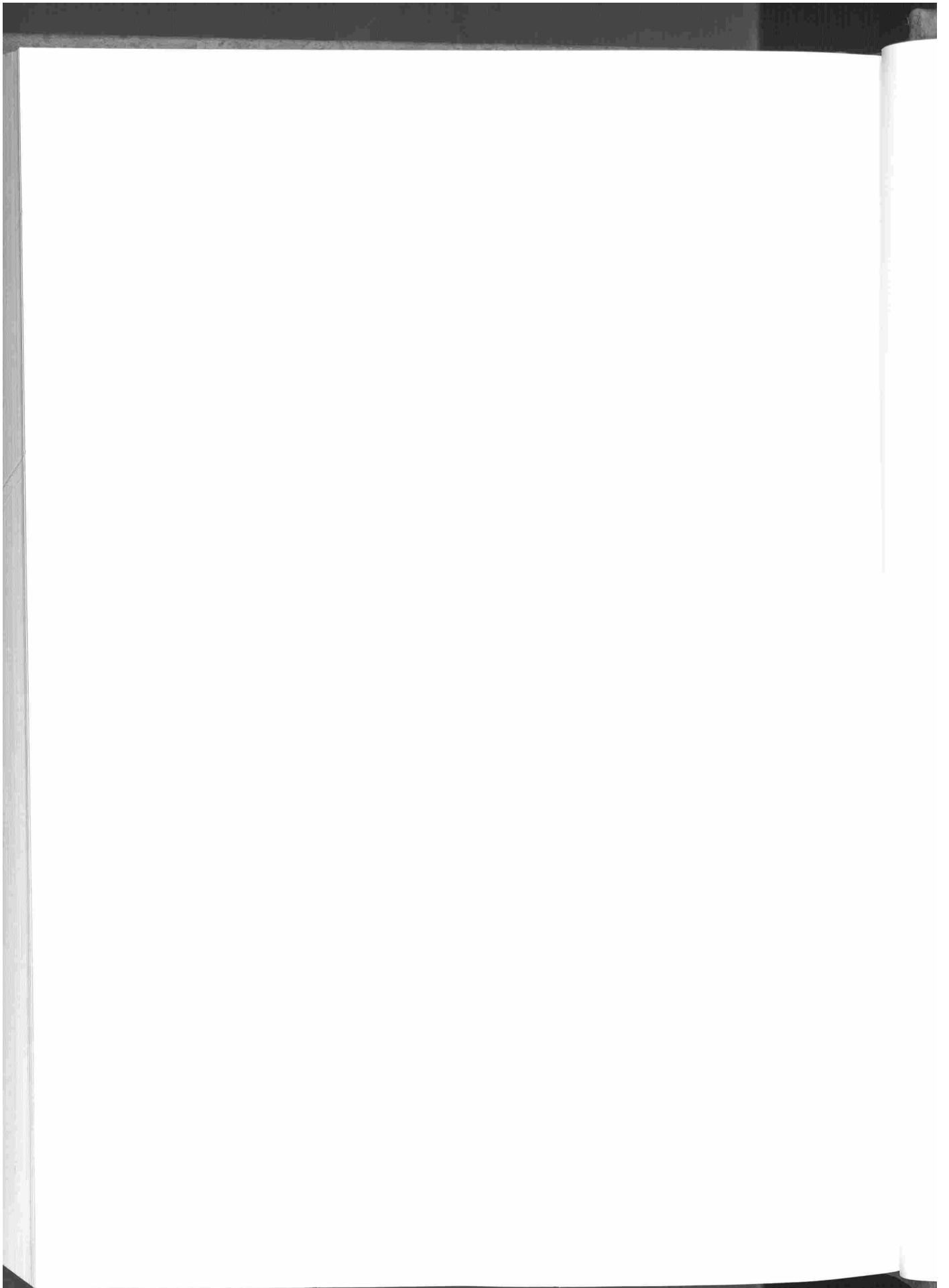
Todos los presentes, aprecian la urgencia del asunto, por lo que el Alcalde continúa explicando a los presentes que la implantación de las industrias de Cárnicas Fregenal, supondrán la creación de un número de puestos de trabajos que oscilará entre veinte y veinticinco fijos y de cincuenta a sesenta puestos de trabajo indirectos, según la época del año. A juicio del Señor Reviriego esta es la principal justificación de la utilidad pública y el interés social de las instalaciones.

Todos los portavoces de los Grupos apoyan la propuesta del Alcalde. Muñoz Calderón menciona, no obstante, la importancia de observar las normas protectoras del medio ambiente y señala que no ha podido examinar el Proyecto para tomar conciencia del impacto que producirán las instalaciones en el entorno natural.

Velasco Díaz, en nombre del equipo de gobierno, dice sentir una alegría especial por este tipo de iniciativas empresariales creadoras de empleo y de riqueza. Respondiendo al Señor Muñoz, asegura que se exigirá a Cárnicas Fregenal, S.A. que cumpla la legalidad urbanística, minimizando el impacto medioambiental. Pone a disposición del edil de Izquierda Unida el Proyecto de las instalaciones. Por otra parte, se muestra confiado en la solvencia de la empresa promotora, a la que agradece la decisión de implantarse en Fregenal de la Sierra.

Por unanimidad de los miembros presentes, es decir, doce votos a favor, el Pleno acuerda:

**PRIMERO Y ÚNICO:** Informar favorablemente la solicitud de declaración de utilidad pública e interés social efectuada por Doña Josefa Rocío Nogales Delgado, en nombre de Cárnicas Fregenal, S.A., para la construcción de un matadero avícola y sala de despiece de porcino a la altura del p.k. 46 de la Carretera EX-201 de esta localidad, para su remisión a la





CLASE 8ª  
ESTADO



OF8402462



Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura, junto con testimonio del expediente incoado al efecto, en virtud de lo establecido en los artículos 44.1.2ª y concordantes del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978 de 25 de agosto.

### 9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Muñoz Calderón se dirige a Zoido Álvarez mostrando su inquietud por la situación actual del agua procedente de la red municipal de suministro. Teniendo en cuenta que el gravísimo problema planteado dura ya demasiados meses, sin que el Concejal de Aguas le haya dado solución, el edil del Grupo Municipal de Izquierda Unida Compromiso por Extremadura, solicita la dimisión del Señor Concejal Delegado, Señor Zoido Álvarez. Dirigiéndose al Alcalde, requiere la urgente adopción de todas aquellas que resulten procedentes para que el elemento vuelva a ser potable, de modo que pueda ser consumido sin riesgo para la salud pública. Señala por último la irresponsabilidad del Alcalde que asevera que el agua es potable, cuando existen informes técnicos que aseguran todo lo contrario.

Muñoz continúa requiriendo que se adopten las medidas pertinentes en orden a preservar la seguridad del edificio del Colegio de los Jesuitas, cuyo estado ruinoso resulta alarmante; se interesa también por la limpieza del cauce del Arroyo de San Lázaro, solicitando que se tenga en cuenta el interés de algunas especies arbóreas y que los trabajos se basen en informes técnicos respetuosos con la naturaleza.

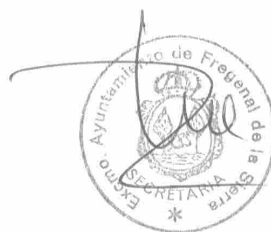
Doña Manuela Caballero Zapata, en nombre del Grupo Socialista, solicita respuesta por escrito a todas las preguntas planteadas por el PSOE en el Pleno a lo largo de la presente legislatura. Desglosando su intervención, Caballero pregunta por qué sigue saliendo porquería de los grifos; por qué no se tratan en las Sesiones Plenarias las mociones que el Grupo Socialista tiene presentadas en el Ayuntamiento; por qué se está construyendo un Centro de desinfección de







OF8402463



CLASE 8.<sup>a</sup>

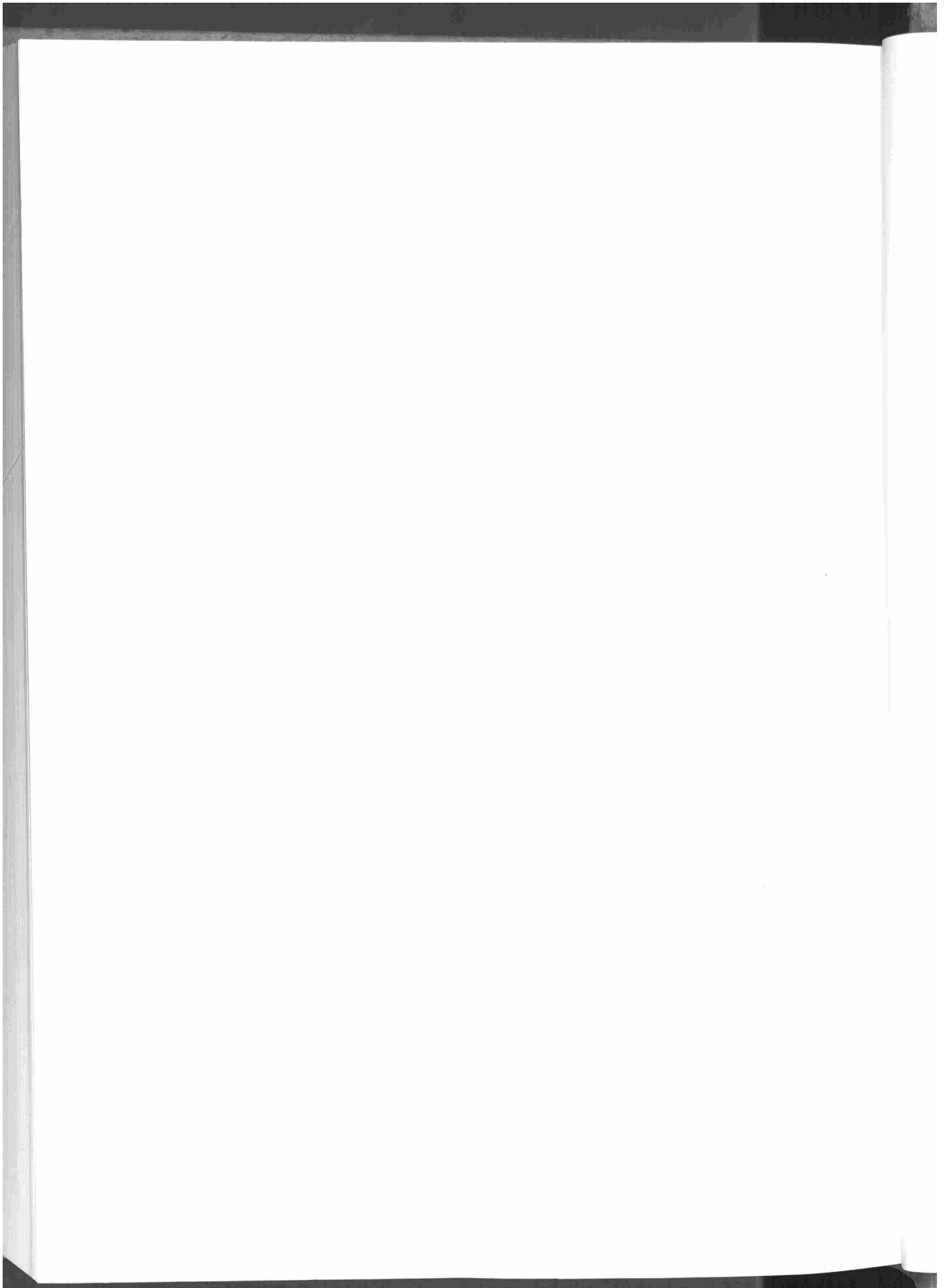
camiones en terrenos que están fuera de las competencias municipales, cuando se anunció su construcción en Las Marabelas; cuándo está prevista la finalización de la Obra del nuevo Campo de Fútbol, negando que el actual sea un verdadero estadio puesto que se trata más bien de un vergonzoso barrizal que carece de los servicios más elementales para la práctica del deporte, lo que ha provocado que los jugadores del equipo local vayan a entrenar al Higuera la Real, el pueblo vecino; por qué no se ha contado de nuevo con los servicios del monitor de la Escuela de Fútbol, cuando lleva tres años trabajando para el Ayuntamiento y puede decirse que los tres grupos de cadetes, de los cuales ahora sólo queda uno, se constituyeron gracias a su labor.

Por su parte, Adame García pregunta quién ha estado presente en la selección de alumnos trabajadores para el Taller de Empleo La Fontanilla.

Velasco Díaz toma la palabra para responder las preguntas planteadas por los portavoces en la Sesión del pasado 5 de septiembre. A Muñoz Calderón contesta, que el funcionamiento de la Bolsa de Trabajo se tramita desde la Agencia de Desarrollo Local, mencionado a la Señora Sampelayo; Al Partido Socialista, contesta que en la selección del personal destinado al Matadero Municipal, el Señor Moreno Gamito llegó con retraso, por o que no pudo observar que los dos aspirantes al puesto de trabajo llevaban un mono de trabajo y botas.

Moreno Gamito exige que las preguntas sean respondidas por escrito y no de la forma en que lo hace habitualmente el Señor Velasco, forma que considera irregular. El Alcalde le contesta que en cada una de las actas de las Sesiones plenarias figuran transcritas las respuestas a todas las cuestiones planteadas por los Grupos, del mismo modo que lo hacía el propio Señor Moreno Gamito en la pasada legislatura.

Velasco continúa respondiendo a las cuestiones planteadas en la pasada Sesión Plenaria. Así, dice basarse en estudios técnicos para afirmar que las lámparas del alumbrado público no son de vapor de mercurio, como aseveró en su día el Señor Moreno Gamito, sino de halogenuro, siendo





OF8402464

CLASE 8.<sup>a</sup>

las actuales lámparas más baratas que las sustituidas y su consumo el mismo, es decir 70 wátios; aunque la competencia la ostenta la Junta de Extremadura, también se han hecho gestiones para la construcción de la Residencia de Ancianos de esta localidad, ante el *MSEERSO*; niega haber recibido carta alguna del Patronato de la Fundación Faustino Cerdón; la caída de la Caseta Municipal en la Feria del año pasado se produjo por acumulación de agua en el toldo, según informe del Arquitecto Técnico Municipal, dando las gracias a Dios porque a las horas en que el suceso se produjo no había nadie debajo de la estructura; los informes jurídico administrativos solicitados al Secretario se emitirán cuando haya tiempo a juicio del Alcalde.

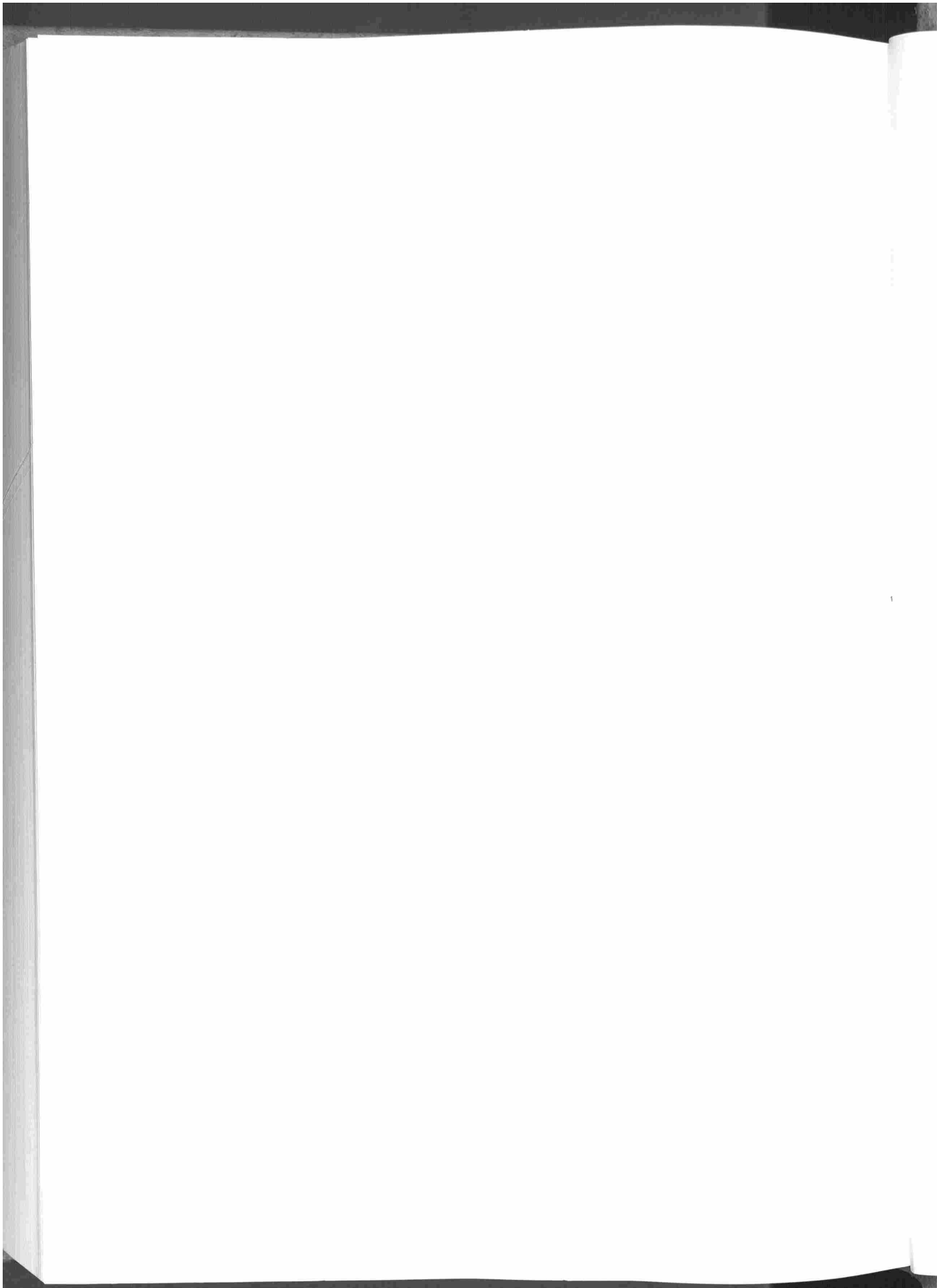
Por su parte, el Alcalde se dirige al Señor Muñoz para decirle que la convocatoria al último Pleno fue recibida por la esposa del edil de Izquierda Unida, como consta a través de su firma y de su *D.N.I.*, los cuales no reconoció el Señor Muñoz cuando le fue mostrada la convocatoria en la Sesión correspondiente. El Señor Muñoz tacha de poco fiable el procedimiento de convocatoria y confiesa que no sabe el número de *D.N.I.* de su mujer aunque promete estudiarlo.

Zoido Álvarez manifiesta que no puede aseverarse que el agua de la red de suministro municipal no es potable, tal y como ha hecho en este Pleno el Señor Muñoz, sin fundamento ni base técnica algunos, porque ello puede dar lugar a una injustificada alarma en la población.

Muñoz Calderón afirma que por su color, el agua de la red pública no es bebible.

Moreno Gamito apostilla que existen al menos dos informes derivados de sendas inspecciones según los cuales el agua de la red municipal carece de cloro, circunstancia que la hace indudablemente no potable.

No habiendo más asuntos de los que tratar, el Señor Alcalde levanta la Sesión siendo las veintidós horas y diez minutos.





OF8402465



CLASE 8ª

*Es cuanto he visto, oído y entendido y tengo el honor de avalar con la Fé Pública Municipal en Fregenal de la Sierra, a cuatro de diciembre de dos mil,*

*El Secretario General, Rafael Arenas Marmejo.*



*DILIGENCIA: La pongo Yo, el Secretario, para hacer constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199.1.3ª del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno el día 4 de diciembre de 2000, queda transcrita en folios con Timbre del Estado de la Clase 8ª, con números de serie OF8402445 al OF8402465, ambos inclusive, y numeradas independiente y correlativamente del 197 al 217, ambos inclusive.*

*Fregenal de la Sierra, 2 de marzo de 2001,*

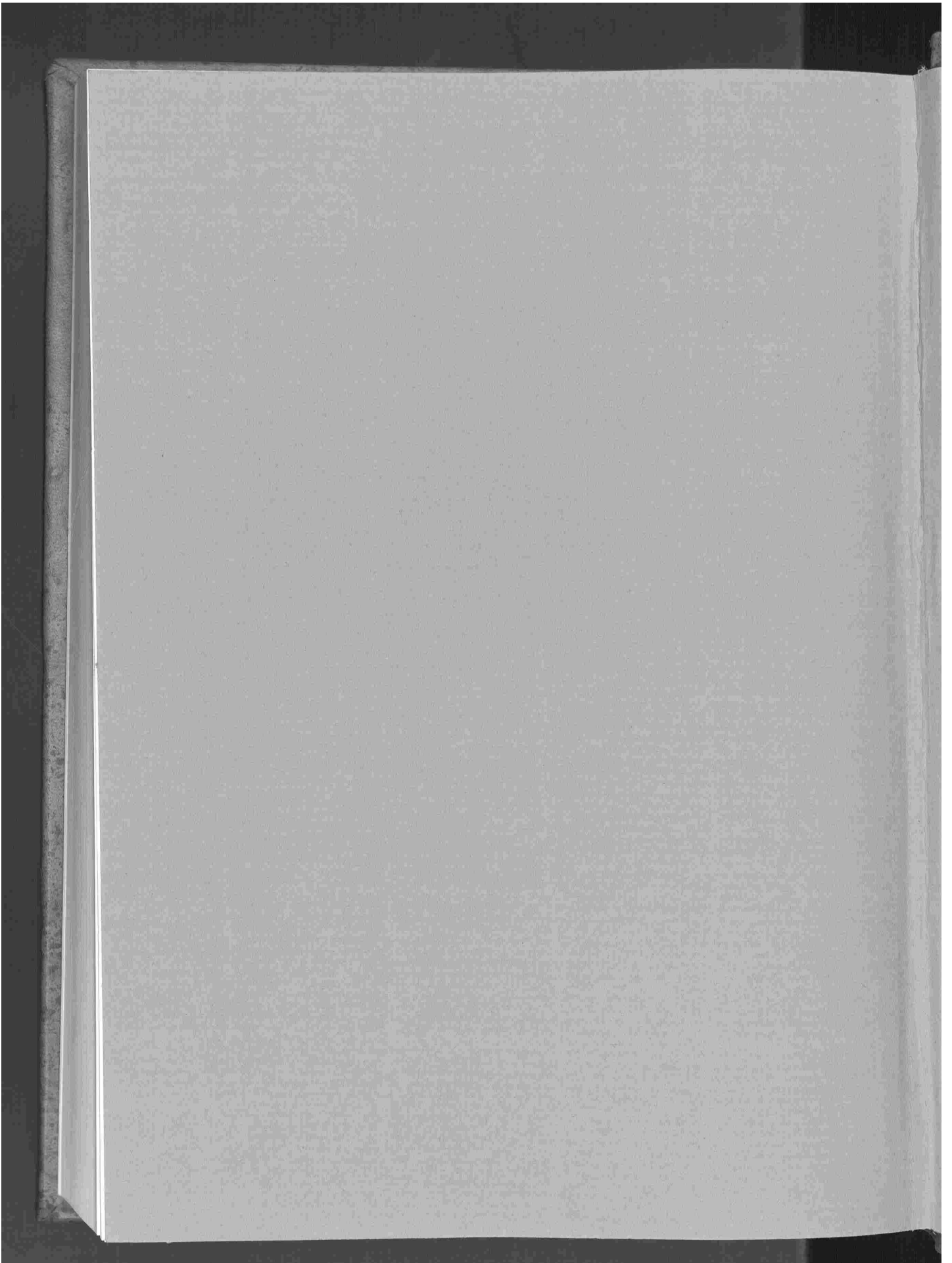
*El Secretario General, Rafael Arenas Marmejo.*



A handwritten signature in dark ink, consisting of a large, stylized initial 'R' followed by several loops and a long horizontal stroke at the end.







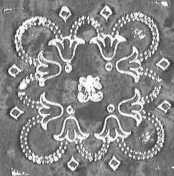
Comandancia



Arcebispo, S. J.

C/ Meléndez y Velasco, 45-B  
Teléfono y Fax: 334 22 27 59  
06001 BILBAO

1875  
1876  
1877



1878

1879

1880

1881

1882

1883

1884